SERMONES VARIOS

R. P. ANTONIO VIEYRA,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS;

SERMONES VARIOS,

TRADUCIDOS EN CASTELLANO DE SU ORIGINAL

PORTUGUES.

TOMO DEZIMO.

Año 17[illegible].

*** CON PRIVILEGIO: ***

En MADRID: En la Imprenta de Don Gabriel del Barrio, Impressor de la Real Capilla de su Magestad.

Hallaràse en casa de Francisco Perez, Mercader de Libros, en la Calle de Atocha, enfrente de la Aduana.

APROBACION DEL R.P. DOCTOR IVAN *Marin, de la Compañia de Iesvs, Cathedratico de Prima de Theologia en la Vniversidad de Alcalà.*

POR orden del señor Don Francisco Antonio Ramirez de la Piscina, Canonigo Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, Inquisidor de la Suprema, y Vicario desta Corte, he visto estos Sermones del Padre Antonio Vieyra, de nuestra Compañia, cuyo nombre està tan lexos de censura, que haze pequeño qualquier elogio: Pero cumpliendo con mi obligacion, digo, que estos Sermones no contienen cosa, que desdiga de la Pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Por lo qual juzgo que se le puede dàr la licencia que se pide. Assi lo siento, salvo, &c. En este Colegio Imperial de la Compañia de Jesvs. Madrdi, y Março 8. de 1713.

Juan Marin.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Isidro de Porras y Montufar, Teniente de Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, Sede-vacante, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Libro de Sermones varios, predicados por el R. P. Antonio Vieyra, que fue de la Compañia de Jesvs, del Reyno de Portugal, traducidos en lengua Castellana por el Lic. Luis Ignacio, Presbytero; Atento, que de nuestra orden se han visto, y reconocido, y no contienen cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid a onze de Março de mil setecientos y treze.

Lic. D. Isidro de Porras y Montufar.

Por su mandado.
Domingo de Goytia.

APRO-

APROBACION DEL R. PADRE DOCTOR Vicente Ramirez, de la Compañia de Jesvs, Cathedratico de Prima de Theologia en la Vniversidad de Alcalà.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto estos Sermones del Padre Antonio Vieyra, de la Compañia de Jesvs, que à continuacion de otros yà impressos del mismo Autor, quiere proseguir imprimiendo Francisco Perez, Mercader de Libros; y hallandolos en todo correspondientes à los que sin duda corren en nombre deste cèlebre Autor, los juzgo por dignos de que se estampen, pues en ellos nada desdize de la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, como ni tampoco se opone à la Regalìa, y Reales derechos de su Magestad. Assi lo siento en este de la Compañia de Jesvs Colegio Imperial de Madrid, y Março 20. de 1713.

Vicente Ramirez.

SVMA

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIene privilegio de ſu Mageſtad por tiempo de diez años Franciſco Perez, Mercader de Libros en eſta Corte, para poder imprimir los Sermones del Padre Antonio Vieyra, de la Compañia de Jesus, nuevamente traducidos de ſu original Portuguès, ſin que otra perſona alguna los pueda imprimir ſin ſu conſentimiento, ſo las penas contenidas, como conſta mas largamente de ſu original, deſpachado en el Oficio de Don Joſeph Ciprian del Valle, ſu fecha Madrid, y Março 24. de 1713.

Don Joſeph Ciprian del Valle.

FEE DE ERRATAS.

HE viſto eſte Tomo Dezimo de Sermones del Padre Antonio Vieyra, de la Compañia de Jesus, nuevamente traducidos en Caſtellano por el Licenciado Luis Ignacio, Presbytero, y eſtà fielmente impreſſo, y correſponde con ſu original. Madrid, y Julio doze de mil ſetecientos y treze.

Lic. Don Benito del Rio y Cordidò.

Corrector General por ſu Mag.

CER-

CERTIFICACION DE LA TASSA.

DOn Joseph Ciprian del Valle, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que residen en el Consejo; certifico, que aviendose visto por los señores dèl vn Libro, que es el Dezimo Tomo de Sermones Varios, compuestos por el Padre Antonio Vieyra, de la Compañia de Jesus, traducidos de lengua Portuguesa en Castellana, que con licencia de los dichos señores ha sido impresso, tassaron à ocho maravedis cada pliego del dicho Libro, el qual parece tiene veinte y cinco pliegos, sin principios, ni tablas, que al dicho respecto monta ducientos y quatro maravedis; y á este precio mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Tomo: y para que conste, lo firmè, en Madrid à 8. de Julio de 1713.

Don Joseph Ciprian del Valle.

TABLA

TABLA

DE LOS SERMONES, que ſe contienen en eſte Tomo Dezimo.

SErmon de la Tercera Quarta Feria de Quareſma. *Pag.* 1.

Sermon del Buen Ladron, *pag.* 71.

Sermon de San Aguſtin, *pag.* 136.

Sermon primero del Roſario, *pag.* 238.

Sermon Segundo del Roſario, *pag.* 302.

Exortacion en la Viſpera de Paſcua de Eſpiritu Santo, *pag.* 389.

INDICE GENERAL, y coordinado de todos los Sermones del P. Antonio Vieyra, contenidos en los 21. Tomos de esta vltima impression.

ADVERTENCIA.

Quien quisiere, aprovechandose de este Indice, saber si el Autor tiene en sus Obras el Sermon que desea hallar, si este fuere de Festividad, que se siga mes, y dia señalado, le ha de buscar en èl; si es de Fiesta movible le ha de buscar en la primera parte de este Indice, donde se ponen por su orden Ferias, Dominicas, y Fiestas movibles, empezando desde el Adviento.

Dominica primera de Adviento.

Vno en el tomo primero, pag. 1.
Otro en el tomo sexto, pag. 146.
Otro en el octavo, pag. 30.

Dominica segunda de Adviento.

Tiene vno en el tomo primero, pag. 85.

Dominica tercera de Adviento.

Vno tomo primero, pag. 133.
Otro en el tomo octavo, pag. 99.

Dominica quarta de Adviento.

Tiene vno en el tomo primero, pag. 182.

Dominica tercera post Epiphaniam.

Vno en el tomo Septimo, pag. 1.

¶ Otro

Otro en el tomo nono, pag.1.

Dominica Sexagesima.

Tiene vno en el tomo nono, pag.53.

Dominica Quinquagesima.

Vno en el tomo quinto, pag.1.

Otro en el tomo veinte, pag.61.

Miercoles de Zeniza.

Vno en el tomo tercero, pag.107.

Otro en el mismo tomo, pag.147.

Otro en el tomo septimo, pag.55.

Primer Viernes de Quaresma.

Vno en el tomo quinto, pag.52.

Otro en el tomo dezimo quinto, pag.181.

Otro en el tomo dezimo septimo, pag.98.

Dominica primera de Quaresma.

Vno en el tomo segundo, pag.1.

Otro en el tomo quinto, pag.114.

Otro en el tomo Septimo, pag.107.

Dominica segunda de Quaresma.

Tiene vno en el tomo segundo, pag.57.

Lunes segundo.

Tiene vno en el tomo quinto, pag.155.

Miercoles tercero. Sillas.

Vno en el tomo tercero, pag.203.

Otro en el tomo dezimo, pag.1.

Otro en el tomo dezimo octavo, pag.1.

Dominica tercera de Quaresma, Demonio mudo.

Vno en el tomo segundo, pag.118.

Otro en el tomo septimo, pag.223.

Sabado quarto.

Vno en el tomo dezimo sexto, pag.1.

Otro

Otro en el tomo dezimo ſeptimo, pag.160.

Dominica quarta de Quareſma.

Vno en el tomo ſegundo, pag.179.
Otro en el tomo quinto, pag.293.
Otro en el tomo nono, pag.115.

Quinto Miercoles.

Tiene vno en el tomo tercero, pag.250.

Quinto Sabado.

Tiene vno en el tomo nono, pag.235.

Dominica quinta de Paſsion.

Vno en el tomo ſegundo, pag.218.
Otro en el tomo nono, pag.177.

Quinto Martes.

Tiene vno en el tomo duodecimo, pag.388.

Viernes ſexto.

Tiene vno en el tomo dezimo octavo, pag.53.
Otro de Dolores en el tomo vndecimo, p.400.

Dominica Palmarum.

Tiene vno en el tomo ſegundo, pag.270.

Lunes Santo, Lagrimas de San Pedro.

Tiene vno en el tomo dezimo quarto, p.205.

Martes Santo, Buen Ladron.

Tiene vno en el tomo dezimo, pag.71.

Jueves Santo, Mandato.

Vno en el tomo nono, pag. 274.
Otro en el miſmo tomo, pag.341.
Otro en el tomo duodecimo, pag.167.
Otro en el tomo dezimo ſexto, pag.58.
Otro en el tomo dezimo octavo, pag.97.
Otro en el tomo dezimo nono, pag.61.

Domingo de Resurreccion.

Vno en el tomo segundo, pag.314.
Otro en el tomo quarto, pag.1.
Otro en el tomo dezimo quinto, pag.53.

Lunes de Pasqua.

Vno en el tomo quarto, pag.70.
Otro en el tomo dezimo quinto, pag.76.

Martes de Pasqua.

Tiene vno en el tomo quarto, pag.114.

Dominica quarta post Pascha.

Tiene vno en el tomo sexto, pag.1.

De Ascension.

Tiene vno en el tomo sexto, pag.71.

De Espiritu Santo.

Vno en el tomo dezimo, pag.389.
Otro en el tomo dezimo quinto, pag.231.

De festo Corporis Christi, y otros del Sacramento.

Vno en el tomo primero, pag.237.
Otro en el tomo tercero, pag.1.
Otro en el tomo octavo, pag.294.
Otro en el tomo duodecimo, pag.63.
Otro en el mismo tomo, pag.96.
Otro en el mismo tomo, pag.347.
Otro en el tomo vigesimo, pag.1.

Dominica diez y seis post Pentecostès.

Tiene vno en el tomo primero, pag.362.

Dominica diez y nueve post Pentecost.

Tiene vno en el tomo vigesimo, pag.1.

Dominica veinte y dos post Pentecost.

Vno en el tomo octavo, pag.244.
Otro en el tomo duodecimo, pag.1.

Fes-

Festividades, que tienen dia fixo.

ENERO.

A 1. Circuncisſion en el tomo dezimo quarto, pag. 369.

A 6. Epifania en el tomo decimo ſeptimo, p. 1.

A 20. S. Sebaſtian tomo dezimo quinto, p. 397.

A 26. San Gonzalo Obiſpo de Coimbra tomo primero, pag. 423.

A 31. San Pedro Nolaſco tomo dezimo ſexto, pag. 284.

MAYO.

A 3. La Cruz tomo ſegundo, pag. 347.

JUNIO.

A 13. San Antonio tomo tercero, pag. 394.
Otro en el tomo quinto, pag. 238.
Otro en el tomo vndecimo, pag. 1.
Otro en el tomo duodecimo, pag. 347.
Otro en el tomo decimo quinto, pag. 1.
Otro en el tomo decimo ſexto, pag. 335.

A 24. San Juan Baptiſta tomo quarto, p. 389.

A 29. San Pedro Apoſtol tomo octavo, p. 190.

JULIO.

A 2. La Viſitacion de Nueſtra Señora tomo ſexto, pag. 195.

A 8. Santa Iſabel tomo dezimo quarto, p. 285.

A 16. Nueſtra Señora del Carmen tomo decimo nono, pag. 201.

A 31. S. Ignacio de Loyola tomo quarto, p. 275.

AGOSTO.

A 1. Cadenas de San Pedro tomo dezimo quarto, pag. 156.

A

A 15. La Assumpcion de Nuestra Señora tomo vndecimo, pag.221.
A 16. San Roque tomo decimo quinto, p.137.
Otro en el tomo decimo sexto, pag.397.
Otro en el tomo decimo octavo, pag.366.
A 25. San Bartolomè Apostol tomo decimo quarto, pag.244.
A 28. San Agustin tomo dezimo, pag.136.
A 29. La degollacion de San Juan Baptista tomo octavo, pag.148.

SEPTIEMBRE.

A 8. La Natividad de Nuestra Señora tomo tercero, pag.59.
Otro en el tomo septimo, pag.175.
El Dulcissimo Nombre de Maria tomo tercero, pag.309.
A 14. La Exaltacion de la Cruz tomo septimo, pag.366.
A 17. Las Llagas de San Francisco tomo sexto, pag.269.
Otro en el tomo septimo, pag.142.

OCTUBRE.

A 15. Santa Teresa de Jesus tomo duodecimo, pag.96.
Otro en el tomo decimo nono, pag.265.
A 20. Santa Irene tomo quinto, pag.378.

NOVIEMBRE.

A 1. Todos Santos tomo vndecimo, pag.86.
A 13. San Stanislao Kosca tomo quarto, p.299.
A 25. Santa Catalina tomo dezimo septimo, pag.391.

DI-

DIZIEMBRE.

A 3. S. Francisco Xavier tomo quinto, p. 317.
Otro en el tomo sexto, pag. 304.
Otro en el tomo vndecimo, pag. 163.
Todo el tomo dezimo tercio.
Otro en el tomo dezimo quarto, pag. 1.
Otro en el mismo tomo, pag. 44.
Otro en el mismo tomo, pag. 75.
Otro en el tomo decimo octavo, pag. 325.
A 4. Santa Barbara tomo quarto, pag. 337.
A 8. La Concepcion de Nuestra Señora tomo primero, pag. 312.
Otro en el tomo octavo, pag. 1.
Otro en el tomo dezimo nono, pag. 43.
A 18. La Expectacion de Nuestra Señora tomo dezimo septimo, pag. 232.
A 27. San Juan Evangelista tomo dezimo quarto, pag. 120.

A assuntos varios.

Sermon de las Obras de Misericordia tomo segundo, pag. 393.
Sermon por el buen sucesso de las Armas de Portugal en el Brasil tomo sexto, pag. 363.
Voz de Dios al mundo tomo septimo, p. 301.
Exequias de Doña Maria de Atayde tomo dezimo quarto, pag. 329.
Sermon en la publicacion de la Bula tomo dezimo quinto, pag. 292.
Sermon en el entierro de los huessos de los Ahorcados tomo dezimo octavo, pag. 427.
Eraclito defendido tomo dezimo quarto, pagin. 401.

Car-

Carta al Rey de Portugal tomo dezimo quinto, pag.424.
Cinco Sermones ſobre las cinco piedras de la honda de David tomo vigeſimo, pag.96.

Feſtividades de la Virgen, que no tienen dia fixo.

Sermon de Nueſtra Señora de Gracia tomo quarto, pag.166.
Otro en el tomo dezimo ſexto, pag.107.
Sobre el Roſario de Maria Santiſsima ay vn Sermon en el tomo octavo, pag. 330.
Otro en el miſmo tomo, pag.376.
Otro en el tomo dezimo, pag.238.
Otro en el miſmo tomo, pag.302.
Otro en el tomo vndecimo, pag.267.
Otro en el miſmo tomo, pag.328.
Otro en el tomo duodezimo, pag.230.
Otro en el miſmo tomo, pag.303.
Otro en el tomo dezimo quinto, pag.344.
Otro en el tomo dezimo ſexto, pag.167.
Otro en el miſmo tomo, pag.218.
Otro en el tomo dezimo ſeptimo, pag.282.
Otro en el miſmo tomo, pag.339.
Otro en el tomo dezimo octavo, pag.201.
Otro en el miſmo tomo, pag.272.
Otro en el tomo dezimo nono, pag.86.
Otro en el miſmo tomo, pag.140.
Otro en el miſmo tomo, pag.336.
Otro en el miſmo tomo, pag.400.
Otros tres en el tomo vigeſimo, pag.287.
Otros ocho en el tomo vigeſimo primero, p.1.

F I N.

SERMON
DE LA TERCERA QUARTA FERIA DE QUARESMA,

PREDICADO EN LA REAL Capilla de Portugal, año de 1670.

Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo. Matth. 20.

§. I.

EStamos en Sermon de pretendientes, y segun la experiencia, y quexa comun, ò sea con razon, ò sin ella, hallo yo que los pretendientes de las Cortes en sus pe-

pedimẽtos no ſon como nueſtros Argonautas, y primeros Deſcubridores de la India, ſino que navegan al rebes, y hazen el viage al contrario. Nueſtros Deſcubridores primero paſſaron al Cabo de No, y deſpues el Cabo de Buena Eſperança: los pretendientes, por el contrario, comiençan por al Cabo de Buena Eſperança, y acaban por el Cabo de No. Aſsi ſucedió oy á los hijos del Zebedèo, que tambien eran navegantes. Començaron por el Cabo de Buena Eſperança, y con tan buena mocion, que lo paſſaron en vna cingladura; porque el viento era Galerno, y el Mar en bonança. Fundaban la eſperança en la gracia de Chriſto, en la eleccion, que de ellos avia hecho, y èn la promptitud con que avian dexado, no ſolo el barco, y las redes, como Pedro, y Andrès, ſino tambien al propio Padre: fundaban la eſperança en el valimiento de Juan, conocidamente el mas acepto à Chriſto, y deſcubiertamente el mas amado entre todos los Diſcipulos. Fundaban la eſperança en la propinquidad de la ſangre, por ſer primos del miſmo Señor, no reparando que los Principes no tienen parientes, y mucho menos cercanos. Fundaban final-

nalmente la esperança en la intercession de su Madre, que por muger, era digna de todo respeto; y por viuda, de toda piedad. Mas aunque passaron tan felizmente el Cabo de Buena Esperança, y se prometian prompto, y entero despacho; al fin acabaron como los demàs por el Cabo de No: *Non est meum dare vobis*.

3 Terrible palabra es vn *Non*, no tiene derecho, ni envès, por qualquiera lado que lo tomeis, siempre suena, y dize lo mismo; leedle desde el principio àzia el fin, y desde el fin àzia el principio, siempre es *Non*. Quando la Vara de Moyses se convirtiò en aquella serpiente tan feròz, que huia de ella, porque no le mordiesse; dixole Dios, que la tomasse al rebès, y luego perdiò la figura, la ferocidad, y la ponçoña. El *Non* no es assi, por qualquiera parte que lo tomeis, siempre es serpiente, siempre muerde, siempre hiere, siempre lleva el veneno consigo. Mata à la esperança, que es el vltimo remedio, que dexò la naturaleza à todos los males. No ay correctivo que lo modere, ni arte que lo ablande, ni lisonja que lo endulce. Por mas que confiteis vn *Non*, siempre amarga. Por mas que lo afei-

 teis,

ceis, siempre es feo: por mas que lo dorreis, siempre es de hierro: y en ninguna solfa lo podeis poner, que no sea mal sonante, aspero, y duro. Quereis saber qual es la dureza de vn *Non*? La mas dura cosa que tiene la vida, es llegar à pedir, y despues de llegar à pedir, oír vn *Non*; veed lo que sera. La Lengua Hebrèa, que es la que habló Adàn, y la que mas naturalmente significa, y declara la essencia de las cosas, llama al negar lo que se pide, avergonçar la cara. Assi dize Bersabé à Solomòn: *Petitionem vnam precor à te, ne confundas faciem meam.* Traygo, Señor, vna peticion, no me averGonceis la cara; y porquè se llama avergonçar la cara, negar lo que se pide? Porque dezir No à quien pide, es darle vna bofetada con la lengua. Tan dura, tan aspera, tan injuriosa palabra es vn No. Para la necessidad, dura; para la honra, afrentosa; y para el merecimiento, insufrible.

3. Reg. 2. 16.

4 Y si vn No es tan duro para quien lo oye, creo yo, que no es menor su dureza para quien lo dize; y tanto mas, quanto mas generoso fuere el coraçon, y mas soberano el animo que lo huviere de pronunciar. De los tres Angeles que aparecieron à Abrahàn en el Valle de

de Mambre, los dos, que representaban Ministros, partieron à executar el castigo en las Ciudades infames, y el tercero, ò primero, que representaba à Dios, quedò con Abrahàn; porque el estàr solo con solo Dios, es el mejor tiempo, y modo de negociar con èl: animòse entonces el Santo Patriarca à pedir la revocacion de la sentencia. Eran las Ciudades cinco, y dixo assi: Señor, si en aquellas cinco Ciudades huviere cincuenta justos, no les perdonarà Vuestra Magestad? Si perdonarè, respondiò Dios, ò el Angel en su nombre. Y si no llegaren à cincuenta, y fueren solamente quarenta y cinco? Tambien perdonarè. Alentado con esta partida, continuò Abrahàn à otras menores. Y si fueren solo quarenta? Perdonarè por quarẽta. Y si treinta, Señor? Tambien por treinta. Y si veinte? Por veinte. Y si diez solamente? Tambien perdonarè por diez. Y diziendo esto, desapareciò el Angel: *Abijtque Dominus.* Notable despedida! No aguardò el Angel à que Abrahàn instasse mas, y ofreciesse, ò rogasse con menor partida. La sumission, el comedimiento, y la santa cortesania con que Abrahan instaba, y passaba de vna peticion à otra, es admirable, y dignissima de que todos

Genes. 18. 33.

la lean, y de que el Angel solo por oirla se detuviesse. Pues si avia aguardado, no solo con paciencia, mas con tan particular agrado, desde la primera instancia, hasta la sexta; por què no esperò à la septima? Por què se retiró, y escondiò tan subita, è improvisamente? Por no llegar à dezir vn No. La comission que traìa el Angel eran dos preceptos, vno condicional, otro absoluto. El condicional, que si en las cinco Ciudades huviesse hasta diez Justos, suspendiesse el castigo: el absoluto, que si fuessen menos de diez, le executasse, y ardiessen: y como el Angel, que á seis peticiones de Abrahàn, tan benevolamente avia dicho siempre si; si èl continuasse, è instasse con la septima, era forçado á dezir No; por no atreverse à pronunciar esta durissima palabra, desapareciò, y escondiòse. En aquellas cinco Ciudades no ay mas que quatro Justos, de que consta la familia de Loth, sobrino de Abrahàn; si Abrahan, como es cierto, baxa à este numero, yo, dize el Angel, no le puedo conceder el partido, y es fuerça responderle No: pues para que ni yo tenga el sinsabor de dezir tal palabra, ni él el disgusto, y pena de oirla, huir, y desaparecer, es el mejor medio: *Abijtque Dominus.* Los

5 Los Reyes, y los Principes soberanos representan, y tienen las vezes de Dios en la Tierra, como tenia este Angel en este caso, no pueden dexar de oir peticiones, y ser importunados de suplicas, à que no se deben negar. Y porque dezir vn No á los pretendientes es cosa tan dura para ellos, como para el mismo Principe; serà materia propria de este lugar, y de este Evangelio, poner oy en question, y averiguar dos cosas. Primera, si es conveniente, y decente à vn Rey dezir, No. Segunda, qual es el modo con que lo debe dizir, en caso que convenga. Vna, y otra resolucion nos daràn las palabras del thema. *AVE MARIA.*

Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo. Matth. 20.

§. I.

6 DOs Emperadores, que precedierō al Imperio de Trajano, dize su Panegirista Plinio, que deseaban mucho ser rogados, y que todos les pidiessen, solo por el gusto que tenian en de-

dezir No: *Priores Principes à singulis rogari gestiebant, non tàm praestandi animo, quàm negandi.* Mas como estos, que él llama Principes, eran verdaderamente tyranos, y mas monstruos de la naturaleza humana, que hombres; excluido sin controversia este escandalo de razon, y de humanidad; y començando nuestra question por las razones probables de durar, parece que no es conveniente, ni decente à la Magestad, y autoridad de vn Rey, que pronuncie de palabra, ò firme con la pluma vn No. O el Rey dize No, porque no quiere, ò porque no puede: si porque no quiere, ofende el amor; si porque no puede, desacredita la grandeza; y si las peticiones, y requerimientos son tales, que no se deben conceder, entiendan los pretendientes el No, mas no le oygã; sea el discurso suyo, y no respuesta, ó resolucion Real. Mas decente negativa es para el govierno, y menos descubierto desconsuelo para los que pretenden, que ellos tomen por sì el desengaño. Desengañelos la dilacion, desengañelos el tiempo; y si de dia no piensan, ni de noche sueñan mas, que en su despacho, los mismos dias, y noches les digan lo que no se les dize, y por ellos se-

sepan lo que no quieren entender. Sustentense en su esperança, aunque falsa, y quede siempre entero al Principe el pundonor de que no negó. Si por este modo se estienden los pedimentos, y se entretienen, y multiplican los que vienen à pedir, esso mismo es vn cierto genero de grandeza, y autoridad, aver muchos pretendientes. Lo que ellos gastan, y consumen, sustenta la magestad de la Corte, y tambien las Cortes de los que no son Magestad. Yà que pretenden sin merecimientos, paguen las costas de su ambicion, y sirvales à ellos de castigo, y á los demàs de exemplo.

7 Contra lo sofistico de estas razones (que verdaderamente tienen mucho de vanidad) parece que son mas solidas las del dictamē contrario. Tan vil es en la materia el sí, como honrado en la verdad el no. La verdad (que por esso se pinta desnuda) no sabe encubrir, ni fingir, ni afeytar, ni colorear, y mucho menos engañar: y la primera virtud del trono, ó sea de justicia, ù de gracia, es la verdad. Todo artificio es cosa mecanica, y no noble, quanto mas Real. El Sol ablanda la cera, y endurece el barro, porque obra conforme á la

la disposicion de los sugetos; mas en todos, y con todos descubiertamente, por esso el calor es inseparable de la luz. Importa distinguir el Baston de el Cetro. Las estratagemas no son para el despacho, sean en buen hora para la Campaña, mas no para la Corte; para los enemigos, y no para los vassallos. Sepan los pretendientes, si pueden esperar, ò no, para que en el fin no desesperen. Quien dize, que es arte de no disgustar, no dize, ni piensa bien; mejor es dàr vn disgusto, que muchos; quexense; de que no los satisficieron, mas no puedan dezir juntamente, que los engañaron: si es dura palabra vn No, mas duras son las buenas palabras que suspenden, y encubren el mismo No, hasta que le descubre el efecto. Quiẽ hizo el no tan breve, no quiso que se dilatasse.

8 Pidiò Philipo, Rey de Macedonia, â la Republica de Athenas, le dexasse passar con Exercito por sus tierras, lo qual el Senado no le quiso conceder; y porque el estilo de los Athenienses (que hasta oy se llama estilo Laconico) era resumir todo lo que se avia de dezir à las palabras mas breves: tomaron vn grande pergamino (que era el papel de aquel

aquel tiempo) y escrivieron en él vn No con letras tan crecidas, que lo llenaba todo; y cerrado, y sellado, esta fue la respuesta que dieron à dos Embaxadores de Philipo. Es muy celebre en las Historias Griegas este breve, y grandissimo No. Mas en nuestras Athenas aun los ay mayores. Tantas peticiones, tantas remissiones, tantas provisiones, tantas patentes, tantas certificaciones, tantas justificaciones, tantas fojas corridas, tantas vistas, tantas informaciones pedidas muchas vezes al Asia, y à la America; tantas consultas, tantas interlocutorias, tantas replicas, y tantas otras ceremonias, y mysterios por escrito, à que no se sabe el numero, y el nombre; y al cabo de quatro, de seis, y de diez años, el despacho, ò lo que significa el despacho en media resma de papel es vn No. No fuera mejor este desengaño al principio, y los gastos de este injusto entretenimiento, que se deben restituir en esta vida, ò se han de pagar en la otra, por cuya cuenta corren? Yà que no aveis de hazer al pretendiente la merced que pide; por què no se la hazeis à lo menos de lo que ha de gastar inutilmente en la pretension? A otro, que

pre-

presentaba su memorial, dixo el Rey Don Juan el Segundo en la primera audiencia, que no tenia lugar lo que pedia, y èl le besò la mano. Entendeisme? Replicò el Rey. Señor sì. Pues porquè me besais la mano? Porque me haze Vuestra Alteza merced del dinero que traía para gastar en la Corte, y aora buelvo à llevar à mi casa. Estas son las mercedes del desengaño, y los despachos del No dicho á su tiempo. No dezirlo serà mayor politica, mayor autoridad, y decencia; mas el dezirlo en muchos casos, es obligacion, y conciencia.

§. III.

Disputada assi problematicamente nuestra question, de vnas, y otras razones de dudar, se concluye con certeza, que el No, sin ser cosa alguna, es como las otras cosas de este Mundo, que todas tienen sus bienes, y sus males, sus vtilidades, y sus inconvenientes. Para no caer, ni tropezar en estos, que á cada passo se ofrecen, ó atraviesan en tanta multitud de pedimentos, el primer cuidado, ò cautela del prudente Principe, debe ser, evitar, quanto fuere possible, las ocasiones

nes de dezir No. Mas como se pueden evitar, ò atajar estas ocasiones, siendo los pretendientes, y las pretensiones, los requirentes, y los requerimientos, tantos? Digo, que haziendo con destreza, y constancia, que sean menos, y mucho menos, y usando para esto de dos medios, que aora apuntarè, y nos enseña nuestro Evangelio.

10 El primer medio es, que los Validos, ò Privados, por mas juntos que estèn à la persona Real, y por mas dentro que estèn en la gracia, sean los primeros à quien no se conceda lo que pretendieren. La razon, ò consequencia es manifiesta: porque si los que estàn de fuera vieren, que los que estàn dentro, y tan dentro, no alcançan lo que pretenden, como se atreverán ellos à pretender, ni pedir? Tenia Dios determinado castigar al Pueblo de Israèl con quatro plagas, ò açotes, de hambre, de guerra, de peste, y de bestias fieras; y para que entendiessen, que por ningunos ruegos, o intercessiones se suspenderia la execucion de estos castigos, añadiò, que aunque se lo pidiesse Noè, Job, y Daniel, no lo avia de conceder. El modo de esta conminacion por el Profeta Ezequiel, es muy singular, porque dize

dize assi: Si embiare hambre, aunque interceda Noè, Job, y Daniel, se han de secar los campos, y los sembrados. Si embiare guerra, aunque interceda Noè, Job, y Daniel, todo ha de passar por el cuchillo: Si embiare peste, aunque interceda Noé, Job, y Daniel, todo lo ha de consumir la muerte: Si embiare bestias fieras, aunque interceda Noè, Job, y Daniel, todo lo han de destruir, y debastar las fieras. Con razon llamè à este modo de conminacion singular, porque no se lee otro semejante en toda la Escritura: pues por què la haze Ezequiel, y la manda hazer Dios, con tan expressa, y tan multiplicada repeticion, de que no han de valer al Pueblo las oraciones de Noè, de Job, y de Daniel? Porque estos tres, en diferentes siglos, fueron los mayores Validos de Dios; y para persuadir, y desengañar à todos, de que no les ha de conceder lo que le pidieren, el medio, y exemplo mas eficàz es, negar, y no conceder á los Validos sus peticiones. Si á Noè, si à Job, si á Daniel se niega lo que piden, como se me hà de conceder á mi? No quiero pedir. En nuestro texto lo tenèmos.

11 Los Apostoles, antes de baxar so-

ſobre ellos el Eſpiritu Santo, eran muy tocados de ambicion, y apetito de ſer, como hombres al fin, levantados del Polvo de la Tierra, ù de las arenas de la playa. De aqui nació aquella contienda tan indigna del Sagrado Colegio: *Facta eſt contentio inter eos, quis eorum videretur eſſe maior.* Deſcubiertamente diſputaron, y altercaron entre sí ſobre la preferencia, penſando, y defendiendo cada vno, que èl era el mayor: y tan aferrados eſtaban todos à la propria opinion, que aùn conſultando à ſu Divino Maeſtro ſobre la materia, no ſe ſugetaron à que èl abſolutamente la deſinieſſe; circunſtancia digna de grande ponderacion: *Quis putas maior eſt in Regno Cœlorum?* No dixeron, quien de noſotros es el mayor? *Quis putas?* Quien te parece que lo es? Para que aun deſpues de la reſpueſta, quedaſſe la mayoria en opinion, y cada vno ſiguieſſe la ſuya, y no cayeſſe della. Pues ſi eſta ambicion era de todos, y no ſolo de Juan, y de Diego; como fueron ſolo eſtos dos los que pretendieron, y pidieron las primeras ſillas; y ninguno de los otros, que tanto como ellos las deſeaban, intentò tal coſa? Por eſſo miſmo. Juan, y Diego eran conocidamen-

Luc. 22. 24.

Matth. 18. 1.

te

te los mayores Validos de Christo; y los mas entrados en su gracia, y los que la tenian mas bien fundada, aun en aquella razon natural, que corre por las venas; y como los otros Apostoles vieron, que los lugares, que todos apetecian, se negaron à los Validos, todos amaynaron las velas, y recogieron los remos de su ambicion, y ninguno tuvo confiança, ni atrevimiento para pretender, ni pedir, quando á ellos se les avia negado. Ved la virtud de vn No, para evitar muchos. Con dezir el Señor vna vez, No: *Non est meum dare vobis*, se librò de dezirlo ochenta y dos vezes. Si Christo concediera, ò condescendiera con esta peticion de los Apostoles; luego los otros diez avian de venir con las suyas, y despues de los diez Apostoles, los setenta y dos Discipulos, que todos se avian de querer aprovechar de tan buena Madre; mas con vn No, que dize à los Validos, se libró el Señor de dezir diez Noes, y setenta Noes.

12 Porque los Reyes no imitan este exemplo del Rey de los Reyes, por esso se vèn tan perseguidos de peticiones, y tan atribulados con requerimientos, de que no se pueden desemba-

ba-

barazar, mas constreñidos de la consequencia, que obligados de la razon, debiendo, y queriendo negar à muchos, y no lo pudiendo hazer, por lo que tienen concedido à pocos. Digase vn No á Juan, y à Diego, aunque sean Validos, y despues, no solo se podrá dezir con libertad à los demás, sino que tambien cessaràn las ocasiones de ser necessario dezirse. Pero dirán los mismos Validos, ò alguno por ellos, que no parece, ni es justicia, ni aun buen exemplo, y credito del mismo Rey, que á los que sirven, y trabajan junto á su persona, y sustentan el peso de la Monarquia, debiendo ser los primeros, y mas remunerados, queden sin merced, y sin premio. Es poca merced, y poco premio el ser Validos? Es poca merced, y poco premio estàr siempre junto à la persona Real? El premio, que Christo prometiò á sus Ministros, fue, que estarian donde èl està: *Vbi ego sum, illic & minister meus erit.* Ni el Rey puede dàr mayor premio, ni el Ministro desear mas aventajada merced. Es verdad, que esto mismo se concedió à vn Ladron venturoso: *Hodie mecum eris.* Lo qual tambien puede tener su propriedad, y su aplicacion. Mas oigamos lo que su-

Ioan. 12. 26.

Luc. 23. 43.

cediò à San Pablo, y como Christo le tratò en vna sola peticion que le hizo, siendo el Ministro que mas trabajò, que todos, en su servicio.

13 Pidiò San Pablo à Christo, que lo exceptùasse de cierta pension, que pagaba por cuenta de vna poca de tierra que avia heredado de sus padres, y nuestros, cuyo exactor lo apretaba, y molestaba mucho; y haziendo tres vezes esta peticion: *Propter quod ter Dominum rogavi.* Ni en la primera, ni en la segunda, ni en la tercera se sirviò el Señor de concedersela, siempre saliò sin despacho. Pues à Pablo, que sino era el primer Valido, no era el segundo; pues de los dos primeros Ministros de la Casa, y Reyno de Christo, èl era el vno? A Pablo, que solo para ponerle en su servicio, baxò el mismo Christo segunda vez del Cielo à la Tierra, y lo llevò en vida al Cielo, para comunicarle sus secretos? A este Ministro, à este Valido, à este, que tanto privaba con su Principe, negò el Señor vna pretension tan justa, y tan facil: y no vna sola vez en la peticion, sino otra vez en la nueva instancia, y tercera en la replica? Sì. Para que ni los Validos estrañen las negativas, ni los Principes se encojan, y des-

2. Cor. 8.

desanimen, ó piensen, que los agravian; ò faltan à su obligacion en negarles lo que pidieren. No era Pablo Ministro, que sirviesse en Palacio à la sombra de techos dorados, sin mojar el pie en la Mar, ni ponerlo en la Campaña; mas era Ministro, que en servicio, y honra de su Principe, peregrinaba, y corria el Mundo en rueda viva desde Levante á Poniente, siempre con el Montante en la mano; en perpetuas batallas, y conquistas, por Mar, y por Tierra: y soportando en la Mar tales tempestades, y naufragios, que tal vez passó vn dia, y vna noche debaxo de las ondas: *Die, ac nocte in profundo maris fui.* Y con què rostro (para que lo digamos assi) ò con què palabras se atreviò Christo à negar á vn tal Ministro lo que le pedia? El mismo San Pablo las refiere, y son dignissimas de quien las dize: *Et dixit mihi: Sufficit tibi gratia mea.* Niegote, Pablo, lo que me pides, porque te basta mi gracia. A los Validos, y que logran la gracia del Principe, bastales la merced de la misma gracia; y todas las otras se les pueden negar confiadamente. Confiadamente digo, y pudiera dezir, que con resabios de desconfiança: porque el Ministro, que no se con-

tenta con la gracia, y demàs de la gracia, quiere otra merced; no solo es indigno de la merced, sino tambien de la gracia. Mas ay muchos, que no conocen el precio de ella, y por esso con injuria de la misma gracia, y del Principe, hazen de la gracia escalon para otros interesses, que es lo mismo, que pisarla.

14 Mas oygamos lo que dize San Pablo de su gracia, que puede ser tenga alguna escusa: *Gratia Dei sum id, quod sum.* Todo el sèr que tengo, le debo à la gracia de mi Señor. Assi lo deben dezir, y confessar aun los que por merecimientos suyos, y no por nuestros pecados, estuvieren en la gracia: porque lo contrario, seria mucha sobervia, y mayor ingratitud. Adelante: *Et gratia eius* (continùa San Pablo) *in me vacua non fuit.* Y su gracia no estuvo en mi vacìa. Aqui parece que entra la escusa: Luego si la gracia no ha de estàr vacía, hase de henchir? Por esso vèmos à los llenos de gracia, tan llenos: para henchirse, se aprovechan de la gracia. Mas Pablo no dize, que se llenò à sì con la gracia, sino que la gracia se llenò en el: *Gratia eius in me vacua non fuit.* Y como se llenò en èl la gracia? Mucho

2. ad Corint. 14. 10.

avia

avia meneſter par henchirſe, porque el vaſo era muy grande: *Vas electionis eſt mihi iſte*. Y aſsi lo hizo el famoſo Pablo: *Gratia eius in me vacua non fuit, ſed abundantius omnibus laboravi*. El modo con que la gracia ſe llenò en mi, fue trabajando, y ſirviendo, no ſolo mucho, ſino mas que todos, porque eſſa es la diferencia, que han de hazer à los demàs los que eſtàn en la gracia. No ſe han de henchir con la gracia, ni han de henchir la gracia con mercedes, ſino con nuevos, y mayores ſervicios. Y ſegun eſta obligacion, bien les puede el Principe negar lo que pidieren, y ellos preciarſe mucho de eſſas negaciones.

Ibid. 15. 10.

15 Los Filoſofos diſtinguen dos generos de negaciones, vnas ſe llaman puras negaciones, y otras á quienes dieron nombre de privaciones. La pura negacion, niega el acto, y tambien la aptitud; la privacion ſupone aptitud, y niega el acto. El ſilencio es negacion de hablar, mas con grande diferencia en el hombre, y en la eſtatua; en la eſtatua es pura negacion, porque la eſtatua no habla, ni es apta para hablar, ſino inepta; pero en el hombre es privacion, porque aunque el hombre no hable, es apto, y capàz de hablar. De

aqui se sigue, que asi como el silencio en la estatua es incapacidad, en el hombre es virtud; assi lo que se niega al indigno, es pura negacion que le afrenta: y lo que se niega al digno, es privacion que le honra, y acredita, tanto mas, quanto fuere mas digno. Tales son las negaciones que los Principes hizieren, y deben hazer á sus Validos. Son privaciones, con que no solo se acredita á si, sino tambien à ellos; porque el mayor credito del Valido es, que su privança sea privacion: por esso los Validos con mas nombre, y heroyca etimologia se llaman Privados. Y quando ellos se holgaren de serlo, ò el Principe hiziere que lo sean, aunque no se huelguen: las privaciones de los Privados haràn mas tolerables las negaciones de los que no lo son; y desengañados los demàs con este exemplo, ni ellos se atreveràn à pedir lo que se les debe negar, ni el Principe serà forçado à negar lo que le pidieren, quedando libre por este medio de muchas, y molestas ocasiones, en que contra el decoro, y agrado de la Magestad sea obligado à dezir

No.

§. IV.

§. IV.

16 EL ſegundo medio, ó induſtria de prevenir, y atajar el No, y las ocaſiones de dezirle, es, que el Principe en todos ſus deſpachos, y reſoluciones ſea entero, juſto, y recto, y conocido por tal. De eſta juſticia, y entereza (que por otra parte es ſu primera obligacion) ſe ſeguiràn dos efectos notables. El primero, que ninguno ſe atreverà à pedir, ſino lo que fuere juſto. El ſegundo, que pidiendo todos ſolamente lo juſto, à todos concederà el Principe lo que pidieren, y nunca dirà No.

17 El mas juſto, recto, entero, y conſtante hombre, que huvo entre los Romanos, fue Marco Porcio Catòn. Y què conſiguió con eſta entereza, y conſtancia de ſu juſticia inflexible? Conſiguiò, como refiere Plinio, que ninguno en ſu Conſulado ſe atrevieſſe à pedirle coſa, que no fueſſe juſta. Aſsi lo dize con admiracion la eloquencia de Tulio: *O te felicem Marce Porci, à quo rem improbam petere nemo audet!* Tal ſerà la reverencia del govierno, y tal la felicidad del Rey, que en todas ſus reſolu-

ſoluciones, y deſpachos obſervare conſ-tantemente la juſticia. La juſticia, co-mo la difinen los Theologos, y Juriſ-tas, no es otra coſa, que vna perpe-tua, y conſtante voluntad de dar á ca-da vno lo que merece. Si eſta volun-tad (que ordinariamente es tan muda-ble en los afectos humanos) fuere conſ-tante, y perpetua en el Principe, to-dos ſe deſengañarán, que no han de al-cançar dèl, ſino lo que fuere debido á ſus ſervicios, y proporcionado à ſus merecimientos. Y por medio deſte deſ-engaño conſeguirá la felicidad de que ninguno ſe atreva à pedirle, ſino lo que fuere juſto: *O te felicem, à quo rem im-probam petere nemo audet!* Feliz, por-que no ſe atreviendo alguno á pedir, ſi-no lo juſto, ſerán mucho menos las peticiones, y requerimientos: feliz, porque no pidiendo alguno, ſino lo que le es debido, avrà con que ſatisfacer á todos: feliz, porque ſiendo las peti-ciones, y requerimientos juſtificados, ſiempre el Principe concederá lo que ſe le pidiere, y nunca dirá No. No es me-jor, y mas decente, y mas vtil, què el No ſe le digan à ſí miſmos aquellos que avian de pedir, que dezirſele á ellos el Principe deſpues que pidieren? Pues

eſſo

esso es lo que sucederà, si ninguno se atreviere á pedir, sino lo que merece.

18 Dixo Isaías al Rey Acab, que en prueba de lo que le avia anunciado, desde el Cielo hasta el Infierno, pidiesse libremente la señal que quisiesse: *Pete tibi signum à Domino in profundum inferni, sive in excelsum suprà.* Y qué responderia Acab? *Non petam.* No pedirè tal cosa. Asi lo dixo resueltamente, y asi lo cumpliò. Mas por què? Si el Profeta le asseguraba, y exortaba á que pidiesse aquella señal con tanta largueza de eleccion, quanto vâ del Cielo al centro de la Tierra; porquè no quiere pedir Acab? El mismo dá la razon: *Non petam, & non tentabo Dominum.* No pedirè tal cosa, porque no quiero tentar à Dios. Tentar á Dios, es querer, que Dios haga lo que no debe; asi como el demonio nos tienta, para que hagamos lo que no debémos. Hizo este discurso Acab. Dios es Justo, y Justissimo, antes la misma Justicia; yo no le tengo hechos servicios algunos (porque sirvo á otros Dioses) para que me haga tamañas mercedes; pues como tendrè yo atrevimiento para pedirle lo que me promete Isaías? Esto serà tentar à Dios,

Isai. 7. 11.

Dios, y querer, que el Justo, y Justissimo haga lo que no debe, y assi me resuelvo à no pedir: *Non petam.* Sea el Principe justo, y tan constantemente justo, que por ningun otro motivo, ni respeto á nadie, sino à quien lo mereciere, y le fuere debido; y luego los Vassallos no se atreveràn à pretender las sinrazones, y exorbitancias que vèmos; y se venceràn en no pedir, como de tentacion: *Non petam, & non tentabo Dominum.*

19 O si los Reyes, tantas vezes, y tan injuriosamente tentados, à lo menos no consintiessen en la tentacion! No digo, que castiguen severamente algunas peticiones, puesto que imitarian en esso à Solomòn, el qual por vna peticioncilla (que assi la llamò la intercessora: *Petitionem parvulam*) mandò cortar la cabeça à Adonias. Y verdaderamente ay peticiones, que bien interpretadas, son libelos infamatorios de los mismos Principes, en cuyas manos se ponen. Porque si son dolosas, como era esta de Adonias, suponen que son necios: si son exorbitantes, suponen que son prodigos: si son contra los Canones Apostolicos, suponen que no son Catolicos. Y de qualquiera modo

3. Reg. 2.10.

que

que pidan lo que no es justo, suponen, que son injustos. Mas si antes de hazer las peticiones, supusieren, y se desengañaren, que ninguna cosa han de conseguir, sino lo que dictare la entera, y recta justicia: ellos se compondrán con su ambicion, y tomarán por partido el no pedir: *Non petam.* Notad adonde està el *Non*, y vèd quanto mas conveniente es para el Vassallo, y mas expediente para el govierno, y mas decente para el Rey el No, antes del *Petam*, que despues de la peticion. Es mas conveniente para el Vassallo, porque mejor le està, que desengañado, tome por sí mismo el No, y le ponga antes de sus peticiones, que oído despues dellas. Es mas expediente para el govierno, porque cessando el tumulto, è inundacion de pedimentos, que verdaderamente lo ahogan, tendràn mas feliz expedicion los negocios: y finalmente, es decente, y decoroso para el Rey, porque ninguno que viniere à buscar el premio, ò el remedio à los pies de la Magestad, se apartarà dellos descontento. Vendrán á ser por esta via todas las peticiones de nuestra Corte, como las que se despachan allà en el Cielo. David dezia á Dios: *Intret postulatio*

Psa. 118. 170.

tio mea in conspectu tuo. Entre, Señor, mi peticion en vuestra presencia. En las Cortes de la Tierra desea el pretendiente que salga la peticion; en la del Cielo desea que entre, porque vna vez que la pretension sea tal, que pueda entrar, infaliblemente sale despachada: assi serà acá tambien, si ninguno pidiere, sino lo que fuere justo; porque el Rey justo à la peticion justa nunca puede dezir No.

20 Mas què harà el Rey para adquirir este credito, y reputacion vniversal de justo, y por medio dèl evitar las peticiones, y requerimientos injustos, sin los quales quede libre de los inconvenientes, y sinsabores del No? Digo que solo lo podrà conseguir aplicando el No tambien à sí, y primero á sí, que à los subditos. Es vn grande documento de nuestro Texto, y digno de que se repare mucho en èl: *Non est meum dare vobis.* Dize el Señor, que el dar no es suyo: y el No primero cae sobre èl, que sobre los dos, à quien negó lo que pretendia, primero sobre el *Meum*, y despues sobre el *Vobis*. Assi ha de hazer el Rey, que quiere ser justo, y tener opinion de tal. Piensan los Reyes que el dar es suyo, y el Rey de los

los Reyes dize, que no es suyo el dar: *Non est meum dare.* Pues Christo en quanto Dios, y en quanto hombre no es Señor de todo? Si es: luego puede dar á quien quisiere, y como quisiere? Distingo, con justicia sí, sin justicia no. San Ambrosio: *Non est meum, qui iustitia servo, non gratiam.* Yo doy por justicia, no por gracia; por justicia es mio el dar; por gracia, como vosotros quereis, no es mio: *Non est meum dare vobis.* La razon de esto es, porque Christo fundò, y ordenò su Reyno en tal forma, que ninguna cosa se diesse en èl de gracia, y por gracia, sino por merecimiento, y por justicia. Por esso San Pablo llamò à la Corona, que le esperaba Corona de justicia, y que la avia de dar el Señor, no como Señor, sino como justo Juez: *Reposita est mihi corona iustitia, quam reddet mihi Dominus iustus Iudex.* Los lugares de la mano derecha, è izquierda, que pretendian los dos hermanos, eran del Reyno de Christo: *Ad dexteram, & siniestram in Regno tuo.* El modo porque lo pedian no era por merecimiento, y por justicia, sino por gracia, y por parentesco: *Dic vt sedeant hi duo filij mei.* Y por esso respondiò el Señor, que no

2. ad Timot. 48.

Matth. 2. 21.

era

era suyo el dar; porque el dar por justicia es suyo, el dar por gracia, no es suyo: *Non est meum dare, qui iustitiam servo, non gratiam.*

21 Ninguna cosa anda tan mal entendida, y peor practicada en las Cortes, que la distincion entre la justicia, y la gracia. No niego, que los Reyes pueden hazer gracias, y que el hazerlas es muy proprio de la beneficencia, y magnificencia Real; mas esso ha de ser despues de satisfechas las obligaciones de justicia. Zacheo dixo, que daria la mitad de su hazienda à los pobres, y que de la otra mitad pagaria sus deudas, y los daños de ellas: *Ecce dimidium bonorum meorum do pauperibus. Et si quid aliquem defraudavi, reddo quadruplum.* Dixo bien, mas pervirtiò, y trocò el orden; porque en primer lugar estaba el pagar las deudas, que es obligacion de justicia, y despues el dar las limosnas, que es acto de liberalidad. Y què desorden seria, si se tomasse à los pobres, y no se pagasse à los acreedores? Què desorden seria (por no darle otro nombre) si à vnos se tomasse violentamente lo necessario para darse à otros prodigamente lo superfluo? Como el pagar es especie de sujecion, y el

Luc. 19. 8.

dar

dar es soberania, y grandeza, gustan mas los Principes de dar, que de pagar. Dèn, mas dèn de lo que fuere suyo, si lo tuvieren: que dar, y no pagar, es dar de lo ageno. Y si los Zebèdèos, (que son los que llevan las gracias) los importunaren à que dén, respondan con Christo: *Non est meum dare.* Lo peor, no solo el govierno, mas de las conciencias, y almas de los Principes, es, pensar que pueden todo, porque lo pueden todo. Si assi se lo dizen, es lisonja; y si lo creen, es engaño. El Rey puede todo lo que es justo, para lo que fuere injusto, ningun poder tiene; y esta es la verdadera, y mayor lisonja que se puede dezir á los Reyes, porque es hazerlos poderosos como Dios. Dios es Omnipotente. Y podrà Dios hazer vna injusticia? De ningun modo. Pues assi deben entender los Principes, que son poderosos; y si los subditos se persuadieren, que lo entiende assi el Rey, y assi lo observa, ni ellos desengañados pediràn, sino lo que fuere justo, ni el Rey importunado tendrà ocasion de dezir No.

(***) (***) (***)
(***) (***)
(***)

§. V.

§. V.

22 EL tercer medio de evitarse las ocasiones de dezir No, es la observancia inviolable de las leyes. Si las leyes se observaren en todo su vigor, sin dispensacion, sin privilegio, sin excepcion de persona, el No le dirà la ley, y no el Rey. Las leyes de Dios prohivitivas, todas comiençan por el No; *Non occides, non machaberis, non furaberis, non falsum testimonium dices.* Huvo algun hombre hasta oy, por atrevido, è insolente que fuesse, que hiziesse peticion à Dios, para matar, para adulterar, para hurtar, para levantar falso testimonio? Ninguno. Porque estas leyes son inviolables, é indispensables: pues lo mismo sucederà al Principe, si conservare, y mantuviere las suyas inviolable, è indispensablemente. Y por este modo tan decoroso, y tan facil se librarà de muhas ocasiones de dezir No, porque yà lo tiene dicho la ley.

Exod. 20. 14.

23 Pronunciò Dios, despues del primer pecado, la ley vniversal de muerte, à la qual quiso quedasse Adán sujeto, y todo el genero humano; y en el mismo punto, en que hizo la ley, hizo

tam-

tambien, que fuesse inviolable de su misma naturaleza; mas en aquel tiempo podiase violar facilmente, porque comiendo Adàn, y qualquiera otro hombre, del fruto del Arbol de la Vida, quedaba essempto de morir. Y què hizo Dios? *Ne fortè sumat etiam de ligno vitæ, & comedat, & vivat in æternum.* Porque no acontezca, que Adàn, assi como quebrò la primera ley, comiendo de el Arbol de la Sciencia, quiebre tambien la segunda, comiendo del Arbol de la Vida, y quede inmortal: *Collocavit ante Paradysum Cherubim, & flammeum gladium ad custodiendam viam ligni vitæ.* Puso à la puerta de el Paraiso vn Querubin con vna espada de fuego, para que sin excepcion defendiesse la entrada à todos; y si alguno intentasse eximirse de la ley de morir, muriesse primero. Esta fue la orden cerrada del Querubin, y este el rigor indispensable de la ley, de la qual no quiso Dios, que fuesse privilegiado, ni su proprio Hijo. El privilegio se llama en derecho, *Vulnus legis.* Herida de la ley. Y el poder, y espada del Legislador no ha de ser para herir à las leyes, sino para herir, matar, y quemar à quien intentare quabrantarlas; que por esso la espada del

Genes. 3. 22.

Querubin era espada, y de fuego. Bien pudiera Dios cortar, ò secar el Arbol de la Vida, con que se escusaban todos aquellos aparatos de horror: quiso, pues, que el Arbol quedasse en pie, y la ley se guardasse con todos inviolablemente; para que entendiessen los Legisladores, que aunque puedan dispensar en las leyes, y el modo de la dispensacion sea facil, ni por esso lo han de permitir. Mas, señor, el Arbol de la Vida està cargado de frutos, vnos nacen, otros se caen, y todos se pierden, pudiendose aprovechar con tantas vtilidades. O malditas vtilidades! Este es el engaño, que pierde á los Principes. Dispensanse las leyes por vtilidades (que ordinariamente son de los particulares, y no suyas) y abrase la puerta à la ruina vniversal, que solo se puede evitar con la observancia inviolable de las leyes. Pierdanse los frutos del Arbol de la Vida, que son la mas perniciosa cosa, que Dios criò; pierdanse las mismas vidas, y no se recupere la inmortalidad: muera, y sepultese el Mundo todo, mas la ley no se quiebre, ni se dispense.

24 Y què se siguió de este rigor indispensable de la Ley? Siguióse aquel desengaño vniversal, que predicò David:

vid: *Quis est homo, qui vivet, & non videbit mortem?* Què hombre ay, que viva, y no aya de morir? Y desengañados vna vez los hombres, de que la ley era inviolable, siendo la muerte la cosa mas aborrecida, y la vida la mas amada, ninguno huvo jamàs que se atreviesse, ni le viniesse al pensamiento intentar ser dispensado para no morir. Guardense las leyes, severa, é inviolablemente, de suerte, que todos se desengañen, que no se les ha de dispensar; y con el No que ellos dizen, se libraràn los Principes de dezirle. Mas porque algunos Principes son de tan buen coraçon, ù de tan poco, que ni à la madre de los Zebedèos, ni à sus hijos se atreven à dezir: *Nescitis quid petatis.* Toman ellos confiança para pedir, las peticiones salen despachadas, y el No de las leyes cae sobre ellas, y no sobre lo que prohiben, en tanto, que lo prohibido se dispensa: luego la ley no es ley, no solo porque lo que se concede à vno, no se puede negar à los otros, sino tambien, y mucho mas, porque lo que se concede à vno que lo pide, tambien se ha de conceder á otros, aunque no lo pidan.

Psal. 88. 4.

Matt. 20. 22.

25 Pidiò el Hijo Prodigo à su padre,

que le diesse en vida la parte de herencia que le pertenecia: *Pater da mihi portionem substantiæ, quæ me contingit.* Bien mostrò en la peticion lo que avia de ser, ò lo que yà era. Vèn acá, mozo loco, y atrevido, no sabes que los hijos no heredan á sus padres, sino despues de la muerte? Pues como te atreves à pedir à tu Padre, que te dè tu herencia, estando vivo? Y como se te pone en la cabeça, que èl te ha de conceder vna cosa tan agena de toda razon, y de toda ley? Fiòse en el grande amor, que el padre le tenia; y el amor, assi como es ciego para conceder, assi es flaco para negar. Enfin, el buen viejo dispensó en la ley comun, y dióle la parte de la herencia que le pertenecia, mas con vna circunstancia notable, porque los hijos eran dos, y quando diò su parte à este, diò tambien la suya al otro: *Divisit illis substantiam.* Repara mucho en el caso San Pedro Chrysologo, y admirase con razon, de que siendo vno solo el hijo, que pidió esta dispensacion, el padre la concedió luego à ambos: *Vno petente, ambobus totam substantiam mox divisit.* Que el padre en su vida dè la parte de la herencia á vn hijo, porque la pide, mucho tenia que dudar, mas passe;

se; pero al otro hijo, que no tuvo tal deseo, ni pidiò tal cosa, por què le dá tambien luego su parte, y no le dexa esperar al fin de sus dias? Es cierto, que el padre no obró prudentemente en lo que concediò à aquel hijo, y mas quando le debia conocer; mas vna vez que le diò su parte, procediò consiguientemente en dar tambien al otro la suya, porque la dispensacion que se concede à vno, porque la pide, no se puede negar á otro, aunque no la pida: *Vno petente, ambobus mox divisit.* Es el caso de nuestro Evangelio, pero decidido mas altamente por Christo. Los Apostoles eran doze, dos pidieron, diez no pidieron: y si el Señor concediesse á los dos lo que pedian, porque pidieron; tambien lo avia de conceder á los diez, aunque no pidiessen. Pues asi como el padre del Prodigo obrò consiguientemente en conceder al hijo, que no pidiò, lo que avia concedido al que pedia; asi el Señor con mas alta consequencia negò a los dos que pidieron lo que no se debia conceder, ni à ellos, ni à los diez que no avian pedido. El padre, por la peticion de vno, despachò là ambos; y Christo por el despacho de los dos, respondiò à todos; mas el padre impru-

dentemente, porque relaxó la ley concediendo; y el Señor divinamente, porque la estableciò negando.

26 Yo no niego, que en materia de cōceder, y negar, puede aver mayor razon en vnos, que en otros; mas la consequencia de concedisteis à otro, luego no me aveis de negar à mi, es argumento que no se suelta con mayor razon. Viendose Raquèl esteril, y que su hermana Lia tenia muchos hijos, pidiò à Jacob, que admitiesse al talamo à vna esclava suya, por nombre Bala, para que los hijos que de ella tuviesse, por ser de su esclava, fuessen de algun modo suyos. Yà el casamiento de Raquèl le avia costado à Jacob el casamiento aborrecido de Lia, y aora le avia de costar el indecente de Bala; mas à todo se sujeta quien ama. Nacieron hijos á Bala, y no contenta Lia con quatro legitimos, que yá tenia, pidiò tambien à Jacob, que admitiesse otra esclava suya, llamada Zelfa. Ay tal persecucion de mugeres? Què os parece que haria Jacob en este caso? Para conceder aquel consuelo à Raquèl, demàs de las obligaciones de amor, alguna razon tenia; mas à Lia, no amada, y cercada de hijos? Con todo, condescendiò Jacob con esta segunda

Genes. 30. 4. 5. 9.

da

da peticion, y admitió à Zelfa. Pues si Lia ninguna razon tenia para lo que pedia, y pedia solo por emulacion, y apetito; vn hombre tan racional, y tan justo como Jacob, por què le concede lo que pide? Porque yá lo avia concedido á Raquèl. Si Jacob negàra à Lia esta peticion, la avia de reconvenir con la de su hermana, y no avia de sufrir que se le negasse à ella, lo que à Raquèl se avia concedido: y aunque la disparidad era tan manifiesta como ser Raquèl esteril, y Lia fecunda: Lia tener tantos hijos, y Raquèl ningunos; ninguna de estas consideraciones avia de bastar para que Lia se sossegasse, porque contra el argumento de negar à vno lo que se concede à otro, y contra la fuerça (ò forçosa, ó forçada) de esta consequencia, no valen soluciones de mayor razon.

27 Persuadase el Principe, que lo que se concede à vno, porque lo pide, tambien se ha de conceder à los otros, aunque no lo pidan; entienda, que las dispensaciones, y privilegios, no solo son heridas de la ley, mas heridas mortales; y que la ley muerta no puede dar vida à la Republica: considere, que las leyes son los muros de ella, y que si

oy se abriò vna brecha, por donde pueda entrar vn solo hombre, mañana serà tan larga, que entre vn exercito entero. Mire à las leyes Politicas, à las ordenanças Militares, y tantas Pragmaticas economicas, que siendo instituidas para remedio, vinieron por esta causa à ser descredito: y sea la vltima, y vnica resolucion del Principe Justo, tratar sus leyes como suyas, sustentandolas, y manteniendolas en su vigor, inviolable, è indispensablemente: porque lo que la ley niega à todos sin injuria, despues que se concede à vno (aunque sea con razon) no se puede negar à otro sin agravio. Y es mejor, mas facil, y mas decente, que las mismas leyes digan el No, conservandose, que quebrarlas el Principe, por no dezirle.

§. VI.

28 EL quarto, y vltimo medio, ò industria de evitar el No, es anticipar las provisiones, y no tener lugares vacos: porque en estando el lugar proveido, cessan las pretensiones. Admirable es la diligencia, y cuidado, que la naturaleza pone en impedir el vacuo; y que en todo el Vniverso no aya

aya lugar vacio. A este fin vèmos subir el Agua, baxar el Ayre, moverse la Tierra, romperse los marmoles, estallarse los bronces, y correr todas las criaturas con impetu contra sus propias inclinaciones. De aqui nacen los frequentes terremotos, y los extraordinarios, y horrendos, que no pocas vezes derribaron, y destruyeron Ciudades enteras: lo mismo que haze la naturaleza por impedir el vacuo, haze la ambicion por ocuparle; en aviendo lugares vacos, de todas las partes corren tumultariamente à ellos los pretendientes, no por impedir (que solo se impiden vnos á otros) sino por ocupar el vacuo; y tanto con mayor, y mas violento impetu, quanto la naturaleza acude al bien comun del Vniverso, y la ambicion al particular de cada vno. Y quales sean los terremotos, y perturbaciones de la Republica, que de aqui se levantan, basta que lo digan las batallas interiores de Roma en el concurso de los Consulados. En el govierno Monarquico es muy facil atajar todos estos inconvenientes, anticipando el vacuo de todo aquello, que se puede pretender, ó pedir, con prevenir vigilantemente, que no aya lugares vacos:

y assi

y assi lo debe hazer todo prudente Principe.

29 Partiendose Christo para el Cielo, mandò à sus Apostoles, y Discipulos, que se recogiessen à Jerusalèn, y que alli esperassen la venida del Espiritu Santo, que no tardarìa muchos dias: Hizieronlo asi, recogidos al Cenaculo; y San Pedro, que yà avia recibido la investidura de Principe de la Iglesia, sin esperar, que el Espiritu Santo viniesse: la primera, y vnica cosa que luego hizo, fue, proveer, como proveyò, en San Mathias el lugar que estaba vaco por la muerte de Judas. Ninguno avrà, que no se admire de esta notable resolucion, y accion de San Pedro, en tal lugar, y en tal tiempo. El tiempo en que los Apostoles se avian de repartir por el Mundo, no avia llegado, ni avia de ser, como no fue, sino de aì à algunos años, despues de compuestos, y bien assentados los fundamentos de tan grande edificio, como era el de la nueva, y Universal Iglesia. Pues por què no dilata San Pedro esta provision, à lo menos, por algunos dias? Y por què no espera, que baxe el Espiritu Santo sobre él, para hazer con mas infalible acierto la eleccion de aquel lugar? Porque tanto im-

porta, y tanto entendiò San Pedro e importaba, que los lugares no estuviessen vacos, ni por vn momento: *Oportet*, fue la primera palabra con que començò su propuesta el grãde Principe del Apostolado, y las vltimas con que concluyò su razon: *Accipere locum ministerij huius, & Apostolatus, de quo prævaricatus est Iudas, vt abiret in locum suum.* Los que alli se hallaban, como nota el Evangelista, eran ciento y veinte hombres (que bastaba ser hombres, para temerse algun inconveniente:) *Erat autem turba hominum simul ferè centum viginti* Los que se convirtieron, y se le agregaron en el mismo dia, en que descendió el Espiritu Santo, fueron tres mil: *Et appositæ sunt in die illa animæ circitèr tria millia.* El numero, que despues se acresciò, fue mucho mayor, y en tanta multitud de gente, toda capàz de aspirar, y pretender aquel lugar, si estuviesse vaco, bien se vè quan peligrosa ocasion podia ser para perturbar la paz, y enfriar la vnion de los que convenia que fuessen, como verdaderamente, dize el Evangelista, que eran *Cor vnum, & anima vna.* Pues para prevenir este peligro, y los inconvenientes, que dèl humanamente se podian te-

Actor. 1. 23.

Actor. 2. 41.

Actor. 4. 32.

temer, proveaſe luego el lugar (dize San Pedro) y no eſtè vn momento vaco; de donde ſe ſeguirà, que viendolo los preſentes, y hallandole los que vinieren, proveído, à todos ſe quite la ocaſion de pretenderle, ò pedirle. Ni ſe podia dudar, que la proviſion, que parecia anticipada, y la eleccion dél ſeria acertada; porque como San Pedro, por razon de ſu oficio, tenia ſegura la aſsiſtencia del Eſpiritu Santo (pueſto que el miſmo Eſpiritu deſcendió ſobre todos vniverſalmente al decimo dia) en aquel miſmo dia deſcendió inviſiblemente ſobre San Pedro, como yà avia deſcendido, quando eficázmente le inſpirò, que no dilataſſe aquella proviſion.

30. Si aſsi lo hizieren los Principes ſeculares, á quien tambien por ſu modo no falta la aſiſtencia del Eſpiritu Santo, eſta ſerá vna diſcreta politica, con que libren à los pretendientes del trabajo, ò tentacion de pedir, ó aſsi miſmos de las ocaſiones de negar. La mayor, y mas dificultoſa ocaſion que ha avido en eſte genero, fue la proviſion de la ſucceſsion de David. Queria David, y ſabia, que era conveniente al bien del Reyno, que ſu ſucceſſor fueſſe Salomòn, y que aſsi lo tenia Dios

ios decretado. Contra esto estaba ser
lomón ilegitimo, y menor, y Ado-
as su competidor, no solo legitimo,
ias de todos los hijos de David, que
ntonces vivian, el primogenito; y co-
no tal, assistido del sequito comun de
o Eclesiastico, y popular, y de gran
parte de la Milicia. Avia llegado el ne-
gocio à terminos, que vn vanquete,
que en aquel dia avia dado Adonias á
todos los Principes, y señores de su
parcialidad, yá se le hazian los brindis
à la salud del Rey. Tuvo noticia desto
en aquella misma hora David. Y què re-
solucion tomaria? Ensillese, dize, mi
mula (que eran los cavallos, de que en-
tonces vsaban los Reyes) monte en ella
Salomòn, y vngido por el Profeta
Natan, salga por Jerusalèn con trom-
petas, y atabales delante, y digan to-
dos: Viva el Rey. Assi se executò en
el mismo punto. Oyòse en el vanquete
con assombro el son de las trompetas,
supose lo que passaba, retiraronse lle-
nos de miedo los combidados, y todos
en el mismo dia besaron la mano à Sa-
lomón. Mas què razon diò de sí Da-
vid, y de lo que avia mandado? Como
respondiò al derecho, y pretension de
Adonias? Y como afeyrò, ó endulçò el
No

No de no averle nombrado à èl? Ninguna cosa dixo, ni tuvo necessidad de dezirla, porque viendo Adonias el lugar provisto, compusose con su fortuna, fue à besar la mano à Salomòn, y ni à él, ni à su padre replicò vna sola palabra. Tanto importa la prompta provision de los lugares, para poner silencio á la ambicion de los pretendientes; y tambien al No de los Principes.

31 La practica de esta politica exercitó gloriosamente en nuestro Reyno el Rey Don Juan el Segundo, digno de ser llamado Don Juan el del Buen Memorial, assi como Don Juan el Primero se llamò el de Buena memoria. Tenia este Prudentissimo Rey vn memorial secreto, en el qual traía apuntados los que se aventajaban en su servicio; ó fuessen Ministros de Estado, ù de Justicia, ù de la Hazienda, ù de la Guerra, y segun el merecimiento de cada vno, los tenia destinados los lugares, y los premios, assi como fuessen vacando. Era proverbio de los Hebrèos, de que tambien vsó Christo: *Vbicumque fuerit corpus, illic congregabuntur & Aquilæ.* Donde huviere cuerpo muerto, luego alli correrán las aguilas.

Luc. 17. 37.

;. Habla de las aguilas vulturinas, que
n aves de rapiña, las quales tienen
udifsima vista, y sutilifsimo olfato, y
i viendo, ò percibiendo cuerpo muer-
, luego corren à emplearse, y cevar-
en èl. Afsi sucede con la ambicion
: los pretendientes à todos aquellos,
r cuya muerte vaca Oficio, Enco-
ienda, Vara, Silla, Mitra, Govier-
, ù otro emolumento vtil, y pin-
ie, en que emplear (no digo las vñas)
; manos. Mas què hazia en estos ca-
; quotidianos el Rey del Buen Me-
orial? Como èl tenia yà destinadas las
rsonas en quien avia de hazer la pro-
sion, respondia, que yà el lugar, Ofi-
, ò Beneficio estaba proveìdo; y las
uilas, que corrian hambrientas à los
spojos del muerto, encogian las alas,
ibaynaban las vñas, y aunque querian
aznar, cerraban el pico.

32 Es lo que aconteciò oy à nues-
os dos pretendientes. La razon con
e Christo les tapò la boca, fue con
zir, que aquellos lugares yà estaban
stinados, y dados à otros: *Non vobis,*
' quibus paratum est à Patre meo. Si
sotros supierades, que para proveer
los lugares de mi Reyno, no se es-
ra que concurran los pretendientes à

pe-

pedirlos, sino que mucho antes de esso estàn yà destinados; es cierto, que no los pidierades, ni pretendierades; mas porque no sabeis este estilo de mi govierno, por esso pedis, y no sabeis lo que pedis: *Nescitis quid petatis.* En el mismo camino, en que se hizo esta peticion, acababa Christo de dezir, que iba á Jerusalèn à morir. Juan era la Aguila, y Diego su hermano; y como les oliò à cuerpo muerto, tambien quisieron asirse, y aprovecharse de la ocasion; mas aunque los lugares que pedian huviessen sido del muerto, y èl fuera como los otros muertos, que mueren, y no resucitan, no por esso sabian lo que pedian; porque el secreto altissimo de destinar los lugares antes que vaquen, haze que aunque mueran las personas, los oficios siempre quedan, y estàn vivos. Imiten, pues, los Principes aquella regla vniversal de la naturaleza: *Corruptio vnius est generatio alterius.* Y assi como ella no permite, que la materia estè sin forma, ni por vn instante; assi ellos quiten del Mundo la vacante de los lugares, y no permitan, que vaquen, ò estèn vacos vn solo momento, sino siempre provistos, y vivos.

33 Pueden replicar á esto nuestros pre-

tendientes, que los lugares que pe-
n, no eran vacantes, sino criados,
ue se avian de criar de nuevo: Mas
ibien esta instancia se deshaze con
Quibus paratum est. Y con la pre-
icion, ò predestinacion de los provei-
. Dios, quando cria oficios de nuevo,
mero cria los oficiales, que los ofi-
s, y assi yà nacen proveìdos, sin te-
instante de vacos. En el principio
Mundo criò tres presidencias, dos
el Cielo, y vna en la Tierra: mas
nero criò los presidentes, que las
sidencias. La primera presidencia del
lo fue la del Sol, para que presi-
se al dia: La segunda, la de la Lu-
, para que presidiesse à la noche; mas
es que criasse estas presidencias, yà
ia criado vno, y otro presidente: *Fe-*
duo luminaria magna: luminare maius, Genes. 1. 16.
præesset diei: luminare minus, vt præes-
nocti. La presidencia de la Tierra
la del hombre sobre todos los ani-
les del Mar, del Ayre, y de la misma
erra; mas tambien estaba yá criado el
sidente, antes que se criasse la pre-
ncia: *Faciamus hominem ad imaginem,* Ibid. 26.
militudinem nostram, & præsit pisci-
maris, & volatilibus Cœli, & bestijs
versa terra. El mismo estilo observò

Dios en todos los oficios, que criò de nuevo. Huvo de criar de nuevo el Reyno de Israèl; y primero criò el Rey, y mandò vngir à Saùl por Samuel, que criasse, y le diesse el Reyno. Huvo de criar de nuevo el oficio de Restaurador del Mundo; y primero, y cien años primero nombró à Noè, y le mandó fabricar el Arca, que le diesse, y exercitasse el oficio. No puedo dexar de acordarme en este passo, de quantas vezes se han visto las Naves de la India de vergas en alto, sin saberse, ni estár nombrado quien las ha de governar. Nosotros començamos nuestras Naves por la quilla, Dios comiença la suya por el Piloto. Assi lo hizo tambien Christo: Mucho antes de morir nombrò à San Pedro; y despues de resucitar, le entregò la Barca. Imiten esta politica del Cielo los Principes de la Tierra. En los oficios que se criaren, hagan primero los oficiales, que los oficios; y en lo ordinario, y de sucessión, tengan prevenidos los sucessores; para que en vacando, no estèn vacos: y de esta suerte, activa, y passivamente cessarà en grande parte el desagrado del No.

Nota folio 119.

§. VII.

§. VII.

4 AVèmos apuntado los medios cón que anticipadamente se eden atajar, ò disminuir las ocasio- s de dezir, ni oìr este tan duro ad- rbio. Mas porque se pueden ofrecer, n todo esso, algunas, en que sea for- o negar; veamos aora el modo, ò ɔdos con que en los tales casos con :nos sentimiento de los Vassallos, y :nor mortificacion del Principe, se ha dezir el No. El Rey, que está en el :lo, dixo à vn su confidente, que ıia veinte y quatro modos de negar. ıvo esta noticia vn Embaxador, que a tiempo solicitaba cierto despacho, on la confiança de criado antiguo, e avia sido de su Magestad, empe- vna nueva instancia con estas pala- ıs: Acà oygo, que Vuestra Magestad ne veinte y quatro modos de negar. ĩor, si Vuestra Magestad tiene vein- y quatro modos de negar, yo tengo ınte y cinco de pedir. Quales fuessen ɔs veinte y quatro modos de negar, no lo sè, ni me ocurren; mas como , y pueden ser mas los modos de lir, necessario serà contra la impor-

tunidad de los pretendientes, repulsarlos tal vez con vn No, mas, ò menos desengañado, segun lo pidiere la materia.

35 Primeramente me parece, que son merecedores de vn No muy claro, y muy seco, cierto genero de Arbitristas, que inventando, y ofreciendo nuevos arbitrios, è industrias de acrecentar el erario, ò hazienda Real, juntamente dizen (y aqui està el punto) que ellos han de ser tambien los executores, y para esso piden medios, y jurisdiciones. Naciò la cizaña, dize Christo, entre la siembra de vn Padre de familias, lo qual viendo los criados, vinieron luego muy zelosos encareciendo aquella pèrdida de la hazienda de su amo, y ofreciendose à ir à limpiar el sembrado, y arrancar la cizaña: *Vis imus, & collegimus ea?* Quereis, Señor, que la vamos à coger? Coger dixeron, y no arrancar; porque estos zelos, y ofrecimientos siempre se encaminan à coger. Respondiò el Padre de familias, sin agradecerles el cuidado. Y què respondiò? *Ait illis: Non.* Dixoles, No. Assi se ha de responder, con vn No muy seco, y muy resuelto à semejantes propuestas. El Padre de familias entendia mejor de la labrança, que los criados; los cria-

Matth. 13. 28.

iados representaban la vtilidad, y el
no reconocia los inconvenientes: ellos
ezian, que querian limpiar la siembra,
èl reconociò, que avian de arrancar
trigo: *Ne colligentes zizania, eradice-*
r simul & triticum. Ni se ha de ha-
r lo que quereis, ni lo aveis de ha-
r vosotros, haràse á su tiempo, y ha-
nlo los Segadores, que es su oficio,
lo entienden: *In tempore messis dicam*
ssoribus. Quando los que no entien-
n las cosas, ni tienen experiencia de
as ofrecieren arbitrios, y se ofrecie-
n para executarlos, siendo las vtili-
des solo aparentes, las ocasiones in-
npestivas, y los daños ciertos (co-
o ordinariamente acontece) despida-
s el Padre de familias à ellos, y à sus
opuestas, y digales vn No muy resu-
ido, y muy claro: *Ait illis: Non.*

Ibid. 29.

Ibid. 30.

36 En otras ocasiones de negar, se
ostumbra escusar vn No con otro: y
rque es modo muy ordinario, y vsa-
, no es bien que passe sin examen, y
censura. Negò Labán à Jacob el pre-
o de siete años de servicio, en que
ivia concertado: y en lugar de Raquèl
ue fue peor, que negar) como quiē pa-
con moneda falsa, le introduxo à Lia.
scubrió la luz del dia el engaño, que-

xase Jacob à Labân de no averle dado à Raquèl: *Nonne pro Rachel servivi tibi?* Y què satisfacion le daria Labàn, que quiere dezir, el candido? Disculpò vn No con otro No, diziendo, que no era costumbre de su Tierra casar en primer lugar las hijas segundas: *Non est in loco nostro consuetudinis, vt minores ante tradamus ad nuptias.* Es costumbre de vuestra Tierra no cumplir lo prometido? Es costumbre de vuestra Tierra engañar? Es costumbre de vuestra Tierra mentir? Es costumbre de vuestra Tierra faltar à la justicia, y à la razon; y dàr por escusa, que no es costumbre? Passèmos de la Tierra de Labán à la nuestra. En toda la Tierra, como demuestra Aristoteles, es ley natural, que los Sabios goviernen, y manden; y los que menos saben, obedezcan, y sirvan. En toda la Tierra es ley natural, confirmada con las civiles, que los que fueren mas eminentes en cada genero, suban à los mayores lugares, y tengan los mayores premios. Mas sacase por excepcion nuestra Tierra de Portugal, en la qual, para alcançar estos premios, y para subir á estos lugares, no basta la eminencia de los talentos, ni de los merecimientos, si falta cierto grado de cali-

Genes. 29. 25.

Ibid. 26.

ılidad, baſtando ſolo eſſa calidad, ſin
ɛro merecimiento, ni talento, para
:etender, y alcançar, ó alcançar ſin
:etender los miſmos lugares. Y ſi los
ſtrangeros ſe admiran, y paſman de
èr, que los hombres, que ellos, y el
Iundo veneran, no ocupan aquellos
ıeſtos; reſpondeſe à eſte No con otro
lo: *Non eſt in loco noſtro conſuetudinis.*
vno de nueſtros dos pretendientes
:l Evangelio (y ſea Santiago, que vi-
o á Portugal) viniera oy, y en lugar
: la Silla que pidiò, pretendiera la de
ıalquier Obiſpado del Reyno, le avian
: reſponder, que en el Reyno No,
ɔrque era hijo de vn peſcador; que
mayor favor, que ſe le podia hazer,
'a darle vn Obiſpado Vltramarino: y
ego le nombrarian ſatyricamẽte en el
: Meliapor, por ſer en la Coſta de la
eſqueria. Si Joſuè, Conquiſtador de
einta y tres Reynos, de quien ſe pre-
ìò el Sol ſer Soldado, quiſieſſe ſer Ca-
tan General, tambien le avian de opo-
:r, que avia ſido criado de Moyſes.
Joſeph, que tuvo mayor induſtria,
ıe todos los hombres, para adquirir
ızienda à ſu Rey, y mayor fidelidad,
ıra conſervarla; ſi quiſieſſe ſer Veedor
: la hazienda; mirad ſi lo conſintie-
 ran

ran las ovejas, que avia guardado à su padre? No hablo en Bartulo, si le viniesse al pensamiento la Regencia de la Justicia; ó à Navarro, de la conciencia; porque el segundo aviendo enseñado en Portugal, con assombro de todas las Vniversidades, lo que aprendiò en la de Coimbra, fue à tomar por sì el No, y à morir en tierras estrañas, porque no se le dixesse en la nuestra: *Non est in loco nostro consuetudinis.* La censura de esto, que se llama costumbre, es, que no es costumbre, sino abuso contrario à la naturaleza, à la razon, á la virtud, y perjudicial á la Republica; y que à los Principes, que se escusan con este modo de No, el No solo no los escusa, mas los acusa, y condena mas, haziendolos odiosos à los Vassallos, al Mundo, y al mismo Dios; el qual por esso hizo à todos los hombres hijos de vn mismo padre, y de la misma madre.

37 Excluído, pues, este abuso particular de nuestra tierra, el modo que en todas, y todos aprueban, y los mejores politicos enseñan, como mas decente, es, que en las ocasiones de negar, para ablandar la dureza del No, despues de mandar consultar las materias, se escu-

use el sabio Principe con sus Consejos. Pero es necessario advertir en este medio, que debe ser aplicado con tal moderacion, y cautela, que por afeytar vn No, no se afee la autoridad del Rey, ni el credito de los Consejos, ni las mismas razones de la escusa. Negó el Rey Achis á David la licencia, que le pedia para servirle en cierta guerra, como Aventurero entre sus mismas Tropas, y escusó el No con sus Consejeros: *Non places Satrapis.* Pero antes de llegar à pronunciar este No, y despues de èl, hizo con juramento vna propuesta mas honrada para quien le oia, que para quien la juraba: *Vivit Dominus, quia rectus es tu, & bonus in conspectu meo, sed non places Satrapis ::: scio quia bonus es tu in oculis meis sicut Angelus Domini.* Yo os juro, David, que en mi concepto sois recto, y bueno, y me pareceis tan bueno, y tan recto, como vn Angel de Dios; mas no contentais à los de mi Consejo. Quantas cosas se niegan à los grandes sugetos como David, no porque no sean dignos, y dignissimos de ellas, sino porque no contentan à los del Consejo de los Reyes? Si dixera, que no le contentabã los ofrecimientos de David, motivos podia tener

1. Reg. 29. 9.

ner para esso, mas que no contentaba la persona? *Non places*. Y si el concepto del Rey era tan diverso, que lo tiene por hombre justo, y bueno, y que mas le parece Angel, que hombre; por què no se conforma el Rey antes con su parecer, y con su juizio, que con el descontento de los Consejeros? Y yá que se conforma con ellos en la resolucion, por qué la intima á David floreada de tantos loores, que los mismos loores confutan, y condenan la negativa? Todo esto dixo Achis, por afeytar el No, con que negaba á David lo que le pedia; mas con estos mismos afeytes afeó primeramente la autoridad, y soberanía de Rey; porque siguiendo el voto de los Consejeros contra el juizio, y experiencia propria, mostrò que era subdito de sus Consejos, y no superior, y señor: afeò tambien el credito de los mismos Consejos, porque diziendo, que David no les contentaba, mostrò que se governaban mas por el afecto de las personas, que por el merecimiento de las causas: y afeò finalmente à la misma razon con que se escusaba, porque siendo los procedimientos de David tan rectos, como èl reconocia, juraba, y tenia experimentado, ellos mismos deshazian to-

oda la llamada razon de escusa, y con-
encian ser pretexto. Aviendo, pues, vn
rincipe de escusarse, ó escudarse con
s Consejos, diga que mandó conside-
arse la materia, y que se conformó con
llos, y no diga mas.

§. VIII.

38 ESto es, señor, lo que pruden-
temente enseña la politica
umana, confirmada mas altamente con
os documentos de la Sagrada, que ten-
o referidos. El medio, pues, que so-
re todos represento, y ofrezco à Vues-
ra Alteza, para la feliz administracion
lel Cetro, que con tan particular pro-
idencia puso en las Reales manos de
Vuestra Alteza la Divina, es el exem-
lo del Hijo de Dios en las palabras que
omè por thema, tan proprias del tiem-
o, circunstancias, y ocasion presente,
ue parecen dichas, y escritas solo pa-
a ella. Negó Christo á los dos herma-
os los lugares que pedian, y el medio
on que los endulçó á ellos el No, y
on que le hizo decoroso, y decentis-
imo para sì, fue con alegar los decre-
os, y disposiciones de su Padre: *Non
st meum dare vobis, sed quibus para-
tum*

bum est à Patre meo. No es mio; dize el Señor, concederos lo que pedis, porque essos lugares yà mi Padre los decretò para otros: y assi como dèl heredò el poder, assi dèl he de seguir, y confirmar los decretos. Esto es lo que deben imitar los Principes herederos, y tanto mas gloriosamente, quanto hijos de padres mas gloriosos. Es consequencia natural, que con el Sol que se pone se obscurecen vnos lugares, y con el que nace se alumbran otros; y esta es el Alva, ó el blanco de las pretensiones en el Oriente de los Reyes, que comiençan, y en el Ocaso de los que acaban; mas el Principe, que tuvo la fortuna de suceder à vn padre tan digno de los afectos de los Vassallos, como de la imitacion de los hijos, con referirse à las elecciones de su padre, se libra de invocar otras. Si Juan, y Diego, ó por sì, ò por otro hizieren instancias, respondan con el formulario de el Rey de los Reyes: *Non vobis, sed quibus paratum est à Patre meo.* Y le serà tan facil el No, como decoroso, y reverente.

39 Avrà; no lo dudo (como siempre ay en los nuevos Reynados) ambiciones deseosas de introducirse, que

acon-

aconsejen, y persuadan lo contrario. Mas quales sean los efectos de estas novedades, que tan dulçemente se oyen, y tan facilmente se abraçan; bien lo pueden vèr los Consejeros, y los aconsejados, y escarmentar (si quisieren) en el nuevo, è infausto Reynado de Roboan, hijo del Rey Salomón, por cuya muerte le juraron todas las doze Tribus de Israèl en las Cortes de Sichèn. Assentaron tambien en las mismas Cortes pedir al nuevo Rey los aliviasse de los tributos, que pagaban en tiempo de su padre; los quales, por ocasion de las fabricas, assi del Templo, como de los Palacios Reales; y mucho mas por el excessivo gasto con que Salomòn sustentaba tanto numero de Reynas, llegaron á ser insoportables. Hecha esta peticion, dize el Texto Sagrado, que llamò Roboan à Consejo los viejos del tiempo de su padre; y que todos le aconsejaron, concediesse benignamente á los Pueblos lo que tan justamente pedian, porque assi les ganaria las voluntades, y se conservaria en el Reyno; pero no aquietandose Roboan con este consejo, dize el mismo Texto, que consultò el negocio con los mozos, con quien se avia criado, y
le

rece no necessaria esta nueva expressiõ; pues de toda la narracion de la Historia constaba ser Salomòn padre de Roboan: Mas fue nota, y ponderacion dignissima de no dissimularse, como de vna mayor circunstancia, que notablemente agrava el caso; porque aunque los Ministros, de quien Salomòn en su vida se avia servido junto à su persona, por ser Ministros del Rey mas sabio, que tuvo el Mundo, merecian ser estimados, honrados, y conservados en el lugar, que con èl tenian; solo por ser Ministros de su padre (aunque esse padre no fuera Salomòn) se debia Roboan servir dellos, y tenerlos siempre junto à sì, y hazer mayor confiança de su fidelidad, de su verdad, de su amor, de su zelo, que del de todos los otros: *Amicum tuum, & amicum patris tui ne dimiseris*, dize el Espiritu Santo por boca de el mismo Salomòn. El amigo, que fue amigo de tu padre, no le apartes de ti. Y què mas tienen los amigos, que fueron amigos de los padres, que los amigos nuevos, y particulares de los hijos? Tienen de mas aquella diferencia, que ay entre lo cierto, y lo dudoso. Los amigos nuevos, que los hijos eligen, podrà ser que sean buenos, y fieles amigos;

Prov. 17. 10.

os; mas los que fueron amigos de los
adres, yà es cierto que lo son, porque
tos yà estàn experimentados, y pro-
ados, aquellos aun no. Hasta en Dios
ene su fuerça esta consequencia. Quan-
o Dios apareciò à Moyses en la Zar-
a, no sabiendo èl quien era, le dixo:
go sum Deus patris tui. Yo soy el Dios
: tu padre: irás à libertar el Pueblo,
le diràs, para que te dèn credito,
ie èl Dios de sus padres te embia:
eus patrum vestrorum misit me ad vos.
Querialos libertar del cautiverio de Fa-
on, y para assegurarlos de este gran-
: beneficio, no solo dize, que era Dios
ie lo podia hazer; mas que era Dios
: sus padres, para que estuviessen
ertos, que lo haria. Por esso dize sa-
amente Issocrates, que los mas segu-
s amigos son los que se heredan. La
nistad de los que se hazen de nuevo,
dudosa; la de los que se heredan, y
enen de padres á hijos, cierta. Y de
ui concluye este famosissimo Philoso-
: *Liberos haredes esse, non modò facul-
um, sed amicitiarum paternarum.* Que
; hijos, no lo son, y deben ser he-
leros de la hazienda de los padres,
o tambien de los amigos. Si Roboan,
i como heredò la Corona, heredàra

Exod. 3. 13.

xase Jacob à Labàn de no averle dado à Raquèl: *Nonne pro Rachel servivi tibi?* Y què satisfacion le daria Labàn, que quiere dezir, el candido? Disculpò vn No con otro No, diziendo, que no era costumbre de su Tierra casar en primer lugar las hijas segundas: *Non est in loco nostro consuetudinis, vt minores ante tradamus ad nuptias.* Es costumbre de vuestra Tierra no cumplir lo prometido? Es costumbre de vuestra Tierra engañar? Es costumbre de vuestra Tierra mentir? Es costumbre de vuestra Tierra faltar à la justicia, y à la razon, y dàr por escusa, que no es costumbre? Passèmos de la Tierra de Labán à la nuestra. En toda la Tierra, como demuestra Aristoteles, es ley natural, que los Sabios goviernen, y manden; y los que menos saben, obedezcan, y sirvan. En toda la Tierra es ley natural, confirmada con las civiles, que los que fueren mas eminentes en cada genero, suban à los mayores lugares, y tengan los mayores premios. Mas sacase por excepcion nuestra Tierra de Portugal, en la qual, para alcançar estos premios, y para subir à estos lugares, no basta la eminencia de los talentos, ni de los merecimientos, si falta cierto grado de cali-

Genes. 29 25.

Ibid. 26.

alidad, bastando solo essa calidad, sin
tro merecimiento, ni talento, para
retender, y alcançar, ó alcançar sin
retender los mismos lugares. Y si los
strangeros se admiran, y pasman de
èr, que los hombres, que ellos, y el
Mundo veneran, no ocupan aquellos
uestos; respondese à este No con otro
Io: *Non est in loco nostro consuetudinis.*
i vno de nuestros dos pretendientes
el Evangelio (y sea Santiago, que vi-
o á Portugal) viniera oy, y en lugar
e la Silla que pidiò, pretendiera la de
ualquier Obispado del Reyno, le avian
e responder, que en el Reyno No,
orque era hijo de vn pescador; que
l mayor favor, que se le podia hazer,
ra darle vn Obispado Vltramarino: y
uego le nombrarian satyricamẽte en el
e Meliapor, por ser en la Costa de la
esqueria. Si Josuè, Conquistador de
reinta y tres Reynos, de quien se pre-
iò el Sol ser Soldado, quisiesse ser Ca-
itan General, tambien le avian de opo-
er, que avia sido criado de Moyses.
Joseph, que tuvo mayor industria,
ue todos los hombres, para adquirir
azienda à su Rey, y mayor fidelidad,
ara conservarla; si quisiesse ser Veedor
e la hazienda; mirad si lo consintie-

ıſe el ſabio Principe con ſus Conſejos;
ero es neceſſario advertir en eſte me-
.o, que debe ſer aplicado con tal mo-
:racion, y cautela, que por afeytar vn
ſo, no ſe afee la autoridad del Rey, ni
credito de los Conſejos, ni las miſ-
ıas razones de la eſcuſa. Negó el Rey,
chis á David la licencia, que le pedia
ıra ſervirle en cierta guerra, como
.venturero entre ſus miſmas Tro-
ıs, y eſcusó el No con ſus Conſeje-
ɔs: *Non places Satrapis.* Pero antes de
:gar à pronunciar eſte No, y deſpues
:l, hizo con juramento vna propueſ-
ı mas honrada para quien le oía, que
ara quien la juraba: *Vivit Dominus, quia*
ctus es tu, & bonus in conſpectu meo,
d non places Satrapis ::: ſcio quia bonus
tu in oculis meis ſicut Angelus Domi-
. Yo os juro, David, que en mi con-
:pto ſois recto, y bueno, y me pa-
:ceis tan bueno, y tan recto, como vn
.ngel de Dios; mas no contentais à los
: mi Conſejo. Quantas coſas ſe nie-
ın à los grandes ſugetos como Da-
id, no porque no ſean dignos, y dig-
iſsimos de ellas, ſino porque no con-
:ntan à los del Conſejo de los Reyes?
i dixera, que no le contentabã los ofre-
:imientos de David, motivos podia te-
ner

1. R. 29. 9.

ner para esso, mas que no contentaba la persona? *Non places*. Y si el concepto del Rey era tan diverso, que lo tiene por hombre justo, y bueno, y que mas le parece Angel, que hombre; por què no se conforma el Rey antes con su parecer, y con su juizio, que con el descontento de los Consejeros? Y yá que se conforma con ellos en la resolucion, por qué la intima á David floreada de tantos loores, que los mismos loores confutan, y condenan la negativa? Todo esto dixo Achis, por aseytar el No, con que negaba á David lo que le pedia; mas con estos mismos aseytes afeó primeramente la autoridad, y soberanía de Rey; porque siguiendo el voto de los Consejeros contra el juizio, y experiencia propria, mostrò que era subdito de sus Consejos, y no superior, y señor: afeò tambien el credito de los mismos Consejos, porque diziendo, que David no les contentaba, mostrò que se governaban mas por el afecto de las personas, que por el merecimiento de las causas: y afeò finalmente à la misma razon con que se escusaba, porque siendo los procedimientos de David tan rectos, como èl reconocia, juraba, y tenia experimentado, ellos mismos deshazian to-

ᴐda la llamada razon de escusa, y con-
ᴟncian ser pretexto. Aviendo, pues, vn
rincipe de escusarse, ó escudarse con
s Consejos, diga que mandó conside-
ırse la materia, y que se conformó con
los, y no diga mas.

§. VIII.

38 ESto es, señor, lo que pruden-
temente enseña la politica
umana, confirmada mas altamente con
ɔs documentos de la Sagrada, que ten-
o referidos. El medio, pues, que so-
re todos represento, y ofrezco à Vues-
ra Alteza, para la feliz administracion
el Cetro, que con tan particular pro-
idencia puso en las Reales manos de
ᵛuestra Alteza la Divina, es el exem-
lo del Hijo de Dios en las palabras que
ɔmè por thema, tan proprias del tiem-
o, circunstancias, y ocasion presente,
ue parecen dichas, y escritas solo pa-
a ella. Negó Christo á los dos herma-
os los lugares que pedian, y el medio
on que los endulçó á ellos el No, y
on que le hizo decoroso, y decentis-
mo para sì, fue con alegar los decre-
ɔs, y disposiciones de su Padre: *Non*
ł meum dare vobis, sed quibus para-
tum

bum est à Patre meo. No es mio; dize el Señor, concederos lo que pedis, porque essos lugares yà mi Padre los decretò para otros: y asi como dèl heredò el poder, asi dèl he de seguir, y confirmar los decretos. Esto es lo que deben imitar los Principes herederos, y tanto mas gloriosamente, quanto hijos de padres mas gloriosos. Es consequencia natural, que con el Sol que se pone se obscurecen vnos lugares, y con el que nace se alumbran otros; y esta es el Alva, ó el blanco de las pretensiones en el Oriente de los Reyes, que comiençan, y en el Ocaso de los que acaban; mas el Principe, que tuvo la fortuna de suceder à vn padre tan digno de los afectos de los Vassallos, como de la imitacion de los hijos, con referirse à las elecciones de su padre, se libra de invocar otras. Si Juan, y Diego, ò por sì, ò por otro hizieren instancias, respondan con el formulario de el Rey de los Reyes: *Non vobis, sed quibus paratum est à Patre meo*. Y le serà tan facil el No, como decoroso, y reverente.

39 Avrà; no lo dudo (como siempre ay en los nuevos Reynados) ambiciones deseosas de introducirse, que acon-

onsejen, y persuadan lo contrario. ...as quales sean los efectos de estas no-edades, que tan dulçemente se oyen, y tan facilmente se abraçan; bien lo pueden vèr los Consejeros, y los aconsejados, y escarmentar (si quisieren) en el nuevo, è infausto Reynado de Roboan, hijo del Rey Salomòn, por cuya muerte le juraron todas las doze Tribus de Israèl en las Cortes de Sichèn. Assentaron tambien en las mismas Cortes pedir al nuevo Rey los aliviasse de los tributos, que pagaban en tiempo de su padre; los quales, por ocasion de las fabricas, assi del Templo, como de los Palacios Reales; y mucho mas por el excessivo gasto con que Salomòn sustentaba tanto numero de Reynas, llegaron á ser insoportables. Hecha esta peticion, dize el Texto Sagrado, que llamò Roboan à Consejo los viejos del tiempo de su padre; y que todos le aconsejaron, concediesse benignamente á los Pueblos lo que tan justamente pedian, porque assi les ganaria las voluntades, y se conservaria en el Reyno; pero no aquietandose Roboan con este consejo, dize el mismo Texto, que consultò el negocio con los mozos, con quien se avia criado, y

le

le asſiſtian; y que aconſejado por ellos, reſpondió al Pueblo, que ſu dedo meñique era mas grueſſo, que ſu padre por la cintura; y que conforme à eſta diferencia de ſu grandeza, no ſolo no les avia de moderar el açote de los tributos; mas que ſi las correas en tiempo de ſu padre eran de cuero, en el ſuyo avian de ſer de hierro: *Pater meus cecidit vos flagellis, ego autem cadam vos ſcorpionibus.* Eſte fue el conſejo, y eſta la reſpueſta, y el ſucceſſo, en ſuma, qual ſe podia eſperar de tal reſpueſta, y de tal conſejo; porque de las doze Tribus, que juraron à Roboan por Rey, las diez le negaron luego la obediencia, y la dieron à Jeroboan, criado que avia ſido de ſu padre, queriendo antes ſer Vaſſallos de vn criado de Salomón, que de vn tal hijo de Salomòn.

3. *Reg.* 12. 14.

40 Y ſi buſcamos el origen de tan infelice, y deſaſtrado ſuceſſo, en que vn Rey ſin batalla perdió las diez partes de ſu Reyno para sí, y para todos ſus deſcendientes en vna hora; hallarèmos, que fue, por no querer conſervar los Miniſtros antiguos, que aſsiſtian al lado de ſu padre, y tomar otros. Aſsi lo dize, y pondera la Eſcritura: *Reliquit conſilium ſenum, qui aſsiſtebant coram Salo-*

none patre eius, cum adhuc viveret: Et [...]*hibuit adolescentes, qui nutriti fuerant* [...]*m eo, & assistebant illi.* Notad este, y [...]quel *Assistebant*. La causa proxima de [...] ruina de Roboan, fue dexar el madu[...] consejo de los viejos experimenta[...]os, y tomar el de los mozos orgullo[...]s, y sin experiencia. Mas el origen [...] esta misma causa estuvo vn passo [...]as arrás, que fue mudar los Ministros, [...]ue assistian al lado de su padre: *Qui* [...]*sistebant coram Salomone patre eius*: y [...]iar de nuevo aquellos, con quien se [...]via criado, para que le assistiessen à [...]: *Qui nutriti fuerant cum eo, & assiste*[...]*ant illi.* La vltima decoccion de los [...]egocios hazese entre los Ministros, que [...]stàn al lado de los Reyes, como se viò [...]n este mismo caso; y si los mismos [...]ue assistian à Salomòn, assistiessen à su [...]ijo, el voto de estos avia de ser el que [...]revaleciesse, y los Pueblos quedarian [...]ontentos, el Reyno entero, el Rey [...]bedecido, y amado; y Roboan, que [...]ezia era mayor, que su padre, tan gran[...]e como èl.

41 Ni debe passar sin advertencia [...]a repeticion enfatica, con que el Texto [...]agrado, despues de dezir: *Assistebant* [...]*oram Salomone*, acrecienta, *Patre eius*. Pa-

rec-

rece no necessaria esta nueva expression, pues de toda la narracion de la Historia constaba ser Salomòn padre de Roboan: Mas fue nota, y ponderacion dignissima de no dissimularse, como de vna mayor circunstancia, que notablemente agrava el caso; porque aunque los Ministros, de quien Salomòn en su vida se avia servido junto à su persona, por ser Ministros del Rey mas sabio, que tuvo el Mundo, merecian ser estimados, honrados, y conservados en el lugar, que con èl tenian; solo por ser Ministros de su padre (aunque esse padre no fuera Salomòn) se debia Roboan servir dellos, y tenerlos siempre junto à sí, y hazer mayor confiança de su fidelidad, de su verdad, de su amor, de su zelo, que del de todos los otros: *Amicum tuum, & amicum patris tui ne dimiseris*, dize el Espiritu Santo por boca de el mismo Salomòn. El amigo, que fue amigo de tu padre, no le apartes de ti. Y qué mas tienen los amigos, que fueron amigos de los padres, que los amigos nuevos, y particulares de los hijos? Tienen de mas aquella diferencia, que ay entre lo cierto, y lo dudoso. Los amigos nuevos, que los hijos eligen, podrà ser que sean buenos, y fieles amigos;

3. 12

Prov. 17 10.

os; mas los que fueron amigos de los
adres, yà es cierto que lo son, porque
tos yá estàn experimentados, y pro-
ados, aquellos aun no. Hasta en Dios
ene su fuerça esta consequencia. Quan-
o Dios apareciò à Moyses en la Zar-
a, no sabiendo èl quien era, le dixo:
go sum Deus patris tui. Yo soy el Dios
e tu padre: irás à libertar el Pueblo,
le diràs, para que te dèn credito,
ue èl Dios de sus padres te embia:
eus patrum vestrorum misit me ad vos.
Queríalos libertar del cautiverio de Fa-
on, y para assegurarlos de este gran-
e beneficio, no solo dize, que era Dios
ue lo podia hazer; mas que era Dios
e sus padres, para que estuviessen
ertos, que lo haria. Por esso dize sa-
amente Issocrates, que los mas segu-
s amigos son los que se heredan. La
nistad de los que se hazen de nuevo,
dudosa; la de los que se heredan, y
enen de padres á hijos, cierta. Y de
ui concluye este famosissimo Philoso-
: *Liberos hæredes esse, non modò facul-
um, sed amicitiarum paternarum.* Que
s hijos, no lo son, y deben ser he-
deros de la hazienda de los padres,
o tambien de los amigos. Si Roboan,
í como heredó la Corona, heredára

Exod. 3. 13.

tambien los amigos de su padre, èl no perdiera el Reyno; mas porque heredando el Reyno, quiso hazer nuevos amigos, ellos le perdieron.

42 Quando estos se quisieran introducir á la assistencia de la persona, y lugares del lado de Roboan, facilmente, y sin escandalizarlos, les pudiera èl dezir, que estaban delante los que avian servido à su padre, y que de ellos avia hecho eleccion: *Non vobis, sed quibus paratum est à patre meo.* Mas el yerro de Roboan estuvo en que los que se avian criado con èl, la primera cosa que le persuadieron, fue, que sus elecciones avian de ser mejores; porque pudieron tanto con sus lisonjas, y se cegó tanto con ellas el pobre mozo, que se persuadiò, y se atreviò à dezir, que su dedo meñique tenia mas ruedo, que la pretina de su padre; como no le meterian tambien en la cabeça, que siendo su padre Salomón, sabía mas que él? Esta es la ceguera, en que ordinariamente caen los hijos de los Reyes; y por esso, sucediendo en el govierno, mudan criados, y oficios, y quanto sus padres avian ordenado, no advirtiendo, que en materia de proveer lugares, saben mas los padres con los ojos cer-

ras

ıdos, que los hijos, por mas sabios
ue sean, con ellos abiertos. Estaba Ja-
ob yà ciego con la vejèz, quando su
ijo Joseph le presentò los dos nietos,
lanases, y Efrain, para que les echas-
la bendicion. Era Manases el mayor,
por esso lo puso Joseph à la mano
:recha, como à Efrain, porque era
ıenor, à la izquierda; pero Jacob mu-
ò, y trocò las manos, y puso la de-
:cha sobre la cabeça de Efrain, y la
quierda sobre la de Manases. No, se-
ɔr, replicò Joseph, que este, sobre
ıien poneis la mano derecha, es el
ıenor, y el mayor queda à la izquier-
ı. Y què responderia Jacob? Què res-
ɔnderia el Padre ciego? *Scio fili mi,*
o. Bien sè, hijo mio, qual es el menor,
bien sè tambien lo que hago. Sè qual
el mayor, y el menor, porque sè lo
ıe vos veis; y sè tambien lo que ha-
›, porque sè lo que no veis: Vos veis
lo las edades de essos dos niños, yo
o las edades, y mas las fortunas: y
ırque la fortuna de Efrain ha de ser
ucho mayor, que la de Manases, por
o pongo la mano derecha sobre el
e vos teneis por menor, y la izquier-
sobre el otro. Joseph era tan sabio,
ıno todos saben, y como experimen-
 tó,

tò, y admiró Egypto, donde ſucediō eſte caſo. Y con todo, Jacob, eſtando ciego, veía dos vezes mas, que Joſeph, y ſabía dos vezes mas, que èl: *Scio fili mi, ſcio.* Porque mas ſabe, como dezia, vn padre con los ojos cerrados que el mas ſabio hijo cō ellos abiertos. Pienſen los hijos, y no deſconfien de que ſe pienſe que ſus padres ſaben mas que ellos.

43 Vna vez preguntaron los Diſcipulos à Chriſto, quando avia de reſtituir el Reyno de Iſraèl? Y otra vez, quādo avia de ſer el dia del Juizio? Y ambas vezes ſe eſcusò el Señor con reſponder, que eſtos ſecretos ſolo los ſabia ſu Padre. Pues, Maeſtro Divino, en quien el miſmo Padre tiene depoſitados los teſoros de ſu ſabiduria, no ſabeis vos tambien eſtos dos ſecretos? Si sè, mas los sè para guardarlos, no los sè para dezirlos. Excelente ſolucion, y eſta es la verdadera de eſtos dos lugares. Serà bien, con todo, Señor, que pienſen vueſtros Diſcipulos, que no lo ſabeis todo? Como la comparacion no es mas, que entre mi Padre, y mi, pienſen en buen hora. Ningun hijo debe deſconfiar de que ſe pienſe, que ſu padre ſabia mas que èl. Y aſsi lo he

de

entender, y suponer, como tam-
:n Christo lo suponia en quanto
ombre.

44 Y si alguien me replica, que es-
, ò sea conocimiento, ò modestia, no
tan decente, ni tan decoroso en los
os hijos, como en Christo, porque
Padre es Dios; Digo, que los otros
dres, respecto de sus hijos, tambien
ı dioses, ò quando menos, que los
jos los deben estimar, y venerar co-
o tales, para seguir sus dictamenes:
*'ij probi parentes suos tanquàm Deos
osdam visibiles colunt, & observant*;
ize Filòn, los buenos hijos reveren-
ın à sus padres como dioses visibles,
como de tales observan sus exemplos.
ta sentencia tomò el Platon de los
ebréos del Platon de los Griegos, el
ıal llamò à los padres, *Domestica nu-
na*, Dioses Domesticos. Y añade, que
s dictamenes de los padres, como de
ioses, han de ser recibidos, y obser-
dos de los hijos, no como consejos,
preceptos, sino como oraculos: *Pa-
ıtum dogmata à filijs, velut oracula
cipienda sunt*. Finalmente, porque no
ga duda esta doctrina, que Platon dic-
sin Fè de Dios, y Filòn sin Fè de
hristo; y para que de ella podamos

bum est à Patre meo. No es mio; dize el Señor, concederos lo que pedis, porque essos lugares yà mi Padre los decretò para otros: y asi como dèl heredè el poder, asi dèl he de seguir, y confirmar los decretos. Esto es lo que deben imitar los Principes herederos, y tanto mas gloriosamente, quanto hijos de padres mas gloriosos. Es consequencia natural, que con el Sol que se pone se obscurecen vnos lugares, y con el que nace se alumbran otros; y esta es el Alva, ó el blanco de las pretensiones en el Oriente de los Reyes, que comiençan, y en el Ocaso de los que acaban; mas el Principe, que tuvo la fortuna de suceder à vn padre tan digno de los afectos de los Vassallos, como de la imitacion de los hijos, con referirse à las elecciones de su padre, se libra de invocar otras. Si Juan, y Diego, ò por sì, ò por otro hizieren instancias, respondan con el formulario de el Rey de los Reyes: *Non vobis, sed quibus paratum est à Patre meo.* Y le serà tan facil el No, como decoroso, y reverente.

39 Avrà; no lo dudo (como siempre ay en los nuevos Reynados) ambiciones deseosas de introducirse, que acon-

consejen, y persuadan lo contrario. las quales sean los efectos de estas novedades, que tan dulçemente se oyen, tan facilmente se abraçan; bien lo pueden vèr los Consejeros, y los aconsejados, y escarmentar (si quisieren) en el nuevo, è infausto Reynado de Roboan, hijo del Rey Salomón, por cuya muerte le juraron todas las doze Tribus de Israèl en las Cortes de Sichèn. Assentaron tambien en las mismas Cortes pedir al nuevo Rey los aliviasse de los tributos, que pagaban en tiempo de su padre; los quales, por ocasion de las fabricas, assi del Templo, como de los Palacios Reales; y mucho mas por el excessivo gasto con que Salomòn sustentaba tanto numero de Reynas, llegaron á ser insoportables. Hecha esta peticion, dize el Texto Sagrado, que llamò Roboan à Consejo los viejos del tiempo de su padre, que todos le aconsejaron, concediesse benignamente á los Pueblos lo que tan justamente pedian, porque assi les ganaria las voluntades, y se conservaria en el Reyno; pero no aquietandose Roboan con este consejo, dize el mismo Texto, que consultò el negocio con los mozos, con quien se avia criado, y

le

le asistian; y que aconsejado por ellos, respondió al Pueblo, que su dedo meñique era mas gruesso, que su padre por la cintura; y que conforme à esta diferencia de su grandeza, no solo no les avia de moderar el açote de los tributos; mas que si las correas en tiempo de su padre eran de cuero, en el suyo avian de ser de hierro: *Pater meus cecidit vos flagellis, ego autem cadam vos scorpionibus.* Este fue el consejo, y esta la respuesta, y el sucesso, en suma, qual se podia esperar de tal respuesta, y de tal consejo; porque de las doze Tribus, que juraron à Roboan por Rey, las diez le negaron luego la obediencia, y la dieron á Jeroboan, criado que avia sido de su padre, queriendo antes ser Vassallos de vn criado de Salomón, que de vn tal hijo de Salomòn.

3. *Reg.* 12. 14.

40 Y si buscamos el origen de tan infelice, y desastrado sucesso, en que vn Rey sin batalla perdió las diez partes de su Reyno para sí, y para todos sus descendientes en vna hora; hallarèmos, que fue, por no querer conservar los Ministros antiguos, que asistian al lado de su padre, y tomar otros. Asi lo dize, y pondera la Escritura: *Reliquit consilium senum, qui assistebant coram Salo-*

ione patre eius, cum adhuc viveret: Et hibuit adolescentes, qui nutriti fuerant n eo, & assistebant illi. Notad este, y uel *Assistebant.* La causa proxima de ruina de Roboan, fue dexar el madu- consejo de los viejos experimenta- os, y tomar el de los mozos orgullo- s, y sin experiencia. Mas el origen e esta misma causa estuvo vn passo nas atrás, que fue mudar los Ministros, ue assistian al lado de su padre: *Qui ssistebant coram Salomone patre eius*: y riar de nuevo aquellos, con quien se via criado, para que le assistiessen à l: *Qui nutriti fuerant cum eo, & assiste- ant illi.* La vltima decoccion de los negocios hazese entre los Ministros, que stàn al lado de los Reyes, como se viò en este mismo caso; y si los mismos que assistian à Salomòn, assistiessen à su hijo, el voto de estos avia de ser el que prevaleciesse, y los Pueblos quedarian contentos, el Reyno entero, el Rey obedecido, y amado; y Roboan, que dezia era mayor, que su padre, tan gran- de como èl.

41 Ni debe passar sin advertencia la repeticion enfatica, con que el Texto Sagrado, despues de dezir: *Assistebant coram Salomone*, acrecienta, *Patre eius*. Pa-

re-

rece no necessaria esta nueva expressiõ, pues de toda la narracion de la Historia constaba ser Salomòn padre de Roboan. Mas fue nota, y ponderacion dignissima de no dissimularse, como de vna mayor circunstancia, que notablemente agrava el caso; porque aunque los Ministros, de quien Salomòn en su vida se avia servido junto à su persona, por ser Ministros del Rey mas sabio, que tuvo el Mundo, merecian ser estimados, honrados, y conservados en el lugar, que con èl tenian; solo por ser Ministros de su padre (aunque esse padre no fuera Salomòn) se debia Roboan servir dellos, y tenerlos siempre junto à sí, y hazer mayor confiança de su fidelidad, de su verdad, de su amor, de su zelo, que del de todos los otros: *Amicum tuum, & amicum patris tui ne dimiseris*, dize el Espiritu Santo por boca de el mismo Salomòn. El amigo, que fue amigo de tu padre, no le apartes de ti. Y qué mas tienen los amigos, que fueron amigos de los padres, que los amigos nuevos, y particulares de los hijos? Tienen de mas aquella diferencia, que ay entre lo cierto, y lo dudoso. Los amigos nuevos, que los hijos eligen, podrà ser que sean buenos, y fieles amigos;

Prov. 17. 10.

os; mas los que fueron amigos de los
adres, yà es cierto que lo son, porque
tos yá estàn experimentados, y pro-
ados, aquellos aun no. Hasta en Dios
ene su fuerça esta consequencia. Quan-
o Dios apareciò à Moyses en la Zar-
a, no sabiendo èl quien era, le dixo:
go sum Deus patris tui. Yo soy el Dios
e tu padre: irás à libertar el Pueblo,
le diràs, para que te dèn credito,
ue èl Dios de sus padres te embia:
Deus patrum vestrorum misit me ad vos.
Querialos libertar del cautiverio de Fa-
aon, y para assegurarlos de este gran-
le beneficio, no solo dize, que era Dios
que lo podia hazer; mas que era Dios
le sus padres, para que estuviessen
ciertos, que lo haria. Por esso dize sa-
biamente Issocrates, que los mas segu-
os amigos son los que se heredan. La
amistad de los que se hazen de nuevo,
es dudosa; la de los que se heredan, y
vienen de padres á hijos, cierta. Y de
aqui concluye este famosissimo Philoso-
o: *Liberos haredes esse, non modò facul-
tatum, sed amicitiarum paternarum.* Que
os hijos, no lo son, y deben ser he-
rederos de la hazienda de los padres,
sino tambien de los amigos. Si Roboan,
assi como heredó la Corona, heredàra

Exod. 3. 13.

tambien los amigos de su padre, èl no perdiera el Reyno; mas porque heredando el Reyno, quiso hazer nuevos amigos, ellos le perdieron.

42 Quando estos se quisieran introducir á la assistencia de la persona, y lugares del lado de Roboan, facilmente, y sin escandalizarlos, les pudiera èl dezir, que estaban delante los que avian servido à su padre, y que de ellos avia hecho eleccion: *Non vobis, sed quibus paratum est à patre meo.* Mas el yerro de Roboan estuvo en que los que se avian criado con èl, la primera cosa que le persuadieron, fue, que sus elecciones avian de ser mejores; porque pudieron tanto con sus lisonjas, y se cegó tanto con ellas el pobre mozo, que se persuadiò, y se atreviò à dezir, que su dedo meñique tenia mas ruedo, que la pretina de su padre; como no le meterian tambien en la cabeça, que siendo su padre Salomón, sabía mas que él? Esta es la ceguera, en que ordinariamente caen los hijos de los Reyes; y por esso, sucediendo en el govierno, mudan criados, y oficios, y quanto sus padres avian ordenado, no advirtiendo, que en materia de proveer lugares, saben mas los padres con los ojos cer-

ras

dos, que los hijos, por mas sabios
ue sean, con ellos abiertos. Estaba Ja-
ob yà ciego con la vejèz, quando su
jo Joseph le presentò los dos nietos,
lanases, y Efrain, para que les echas-
la bendicion. Era Manases el mayor,
por esso lo puso Joseph à la mano
erecha, como à Efrain, porque era
enor, à la izquierda; pero Jacob mu-
ò, y trocò las manos, y puso la de-
cha sobre la cabeça de Efrain, y la
quierda sobre la de Manases. No, se-
or, replicò Joseph, que este, sobre
uien poneis la mano derecha, es el
enor, y el mayor queda à la izquier-
a. Y què responderia Jacob? Què res-
ponderia el Padre ciego? *Scio fili mi,
o.* Bien sè, hijo mio, qual es el menor,
bien sè tambien lo que hago. Sè qual
el mayor, y el menor, porque sè lo
ue vos veis; y sè tambien lo que ha-
o, porque sè lo que no veis: Vos veis
lo las edades de essos dos niños, yo
o las edades, y mas las fortunas: y
orque la fortuna de Efrain ha de ser
ucho mayor, que la de Manases, por
so pongo la mano derecha sobre el
ue vos teneis por menor, y la izquier-
sobre el otro. Joseph era tan sabio,
omo todos saben, y como experimen-
E 2 tó,

tò, y admiró Egypto, donde sucediò este caso. Y con todo, Jacob, estando ciego, veía dos vezes mas, que Joseph, y sabía dos vezes mas, que èl: *Scio fili mi, scio.* Porque mas sabe, como dezia, vn padre con los ojos cerrados que el mas sabio hijo cō ellos abiertos. Piensen los hijos, y no desconfien de que se piense que sus padres saben mas que ellos.

43 Vna vez preguntaron los Discipulos à Christo, quando avia de restituir el Reyno de Israèl? Y otra vez, quādo avia de ser el dia del Juizio? Y ambas vezes se escusò el Señor con responder, que estos secretos solo los sabía su Padre. Pues, Maestro Divino, en quien el mismo Padre tiene depositados los tesoros de su sabiduria, no sabeis vos tambien estòs dos secretos? Si sè, mas los sè para guardarlos, no los sè para dezirlos. Excelente solucion, y esta es la verdadera de estos dos lugares. Serà bien, con todo, Señor, que piensen vuestros Discipulos, que no lo sabeis todo? Como la comparacion no es mas, que entre mi Padre, y mi, piensen en buen hora. Ningun hijo debe desconfiar de que se piense, que su padre sabìa mas que èl. Y assi lo he

de

e entender, y suponer, como tam-
ien Christo lo suponia en quanto
Hombre.

44 Y si alguien me replica, que es-
: , ò sea conocimiento, ò modestia, no
s tan decente, ni tan decoroso en los
tros hijos, como en Christo, porque
u Padre es Dios; Digo, que los otros
adres, respecto de sus hijos, tambien
on dioses, ò quando menos, que los
ijos los deben estimar, y venerar co-
no tales, para seguir sus dictamenes:
*ilij probi parentes suos tanquàm Deos
uosdam visibiles colunt, & observant*;
Dize Filòn, los buenos hijos reveren-
ian à sus padres como dioses visibles,
como de tales observan sus exemplos.
sta sentencia tomò el Platon de los
Iebréos del Platon de los Griegos, el
ual llamò à los padres, *Domestica nu-
ina*, Dioses Domesticos. Y añade, que
s dictamenes de los padres, como de
Dioses, han de ser recibidos, y obser-
idos de los hijos, no como consejos,
preceptos, sino como oraculos: *Pa-
ntum dogmata à filijs, velut oracula
cipienda sunt.* Finalmente, porque no
iga duda esta doctrina, que Platon dic-
sin Fè de Dios, y Filòn sin Fè de
hristo; y para que de ella podamos

coger, y gozar los abundantes, y felicissimos frutos, que nuestras esperanças nos prometen; cerrèmos este tan importante Discurso cō el Oraculo irrefragable del Espiritu Santo, el qual mandò pregonar por el hijo de Syrach á todos los hijos: *Iudicium patris audite filij, & sic facite, vt salvi sitis.* Hijos, oíd el juizio de vuestro padre, y hazedlo assi, para que os conserveis en esta vida, y os salveis en la otra: *Quam mihi, & vobis, &c.*

Eccl. 3. 2.

o)(?)(o



SER-

SERMON
DEL BUEN LADRON,

PREDICADO EN LA IGLESIA de la Misericordia de Lisboa, año de 1655.

Domine, memento mei, cùm veneris in Regnum tuum::: Hodie mecum eris in Paradyso. Luc. 23.

§. I.

45 ESte Sermon, que oy se predica en la Misericordia de Lisboa, y no se predica en la Capilla Real, me parecia á mi, que se avia de predicar allà, y no aqui. De aquella pauta avia de ser, y no de esta. Y por què? Porque el Texto, en que se funda el mismo Sermon, todo pertenece à la Magestad de aquel lugar, y nada à la piedad de este.

Vna de las cosas que dize el Texto, es; que fueron sentenciados en Jerusalén dos Ladrones, y ambos condenados, ambos executados, ambos crucificados, y muertos, sin valerles Procurador, ni supplicas. Permite esto la Misericordia de Lisboa? No. La primera diligencia que haze, es, elegir por Procurador de las Carceles vn Hermano de grande autoridad, poder, è industria; y el primer timbre de este Procurador es el tener por honra, que ningun malhechor sea ajusticiado en su tiempo. Luego esta parte de la historia no pertenece á la Misericordia de Lisboa. La otra parte (que es lo que tomè por thema) toda pertenece al Palacio, y Capilla Real. En ella se habla con el Rey: *Domine.* En ella se trata de su Reyno: *Cùm veneris in Regnum tuum.* En ella se le presentan Memoriales; *Memento mei.* Y en ella los despacha el mismo Rey luego, y sin remitirlos à otros Tribunales: *Hodie mecum eris in Paradyso.* Lo que me podia retraher de predicar sobre esta materia, era, no dezir la doctrina con el lugar. Pero de este escrupulo, en que muchos Predicadores no reparan, me librò la predicacion de Jonàs. No predicò Jonàs en el Palacio, sino por las calles de

Luc. 23. 42. & 43

de Ninive, Ciudad de las de mas circuito que esta nuestra; y dize el Texto Sagrado, que llegò su Sermon à los oidos del Rey: *Pervenit verbum ad Regem.* Bien quisiera yo, que lo que oy determino predicar llegàra à todos los Reyes, y mucho antes à los Estrangeros, que à los nuestros. Todos deben imitar al Rey de los Reyes, y todos tienen mucho que aprender en esta vltima accion de su vida. Pidiò el Buen Ladron á Christo, que se acordasse dèl en su Reyno: *Dominè memento mei, cùm veneris in Regnum tuum.* Y la memoria que el Señor tuvo dèl, fue, que ambos se viessen juntos en el Paraìso: *Hodie mecum eris in Paradyso.* Esta es la memoria que deben tener todos los Reyes, y la que yo quisiera les persuadiessen los que son oídos de mas cerca. Que se acuerden de llevar, no solo Ladrones al Paraìso, sino llevarlos consigo: *Mecum.* Ni los Reyes pueden ir al Paraìso sin llevar consigo los Ladrones, ni los Ladrones pueden ir al Infierno sin llevar consigo à los Reyes. Esto es lo que he de predicar: *AVE MARIA.*

Ioann. 3. 6.

)(o)(✻)(o)(

Domi-

Domine, memento mei, cùm veneris in Regnum tuum::: Hodie mecum eris in Paradyso. Luc. 23.

§. II.

46 LLevar los Reyes consigo al Parayso Ladrones, no solo no es compañia indecente, sino accion tan gloriosa, y verdaderamente Real, que con ella coronó, y probó el mismo Christo la verdad de su Reynado, pues admitió en la Cruz el titulo de Rey. Pero lo que vèmos practicar en todos los Reynos del Mundo, es tan al contrario, que en vez de llevar los Reyes consigo à los Ladrones al Parayso, los Ladrones son los que llevan consigo à los Reyes al Infierno. Y si esto es assi, como luego mostrarè con evidencia, ninguno me puede estrañar la claridad, ó publicidad con que hablo, y hablarè en materia, que embuelve tan soberanos respetos; antes sì, admirar el silencio, y condenar la desatencion con que los Predicadores dissimulan vna doctrina tan necessaria, siendo la que de-

debiera ser mas oída, y declamada en los Pulpitos. Sea, pues, oy nuevo este Assumpo, que debiera ser muy antiguo, y muy frequente, el qual yo proseguirè, con tanta mayor esperança de producir algun fruto, quanto veo ennoblecido el Auditorio presente con la autoridad, con tantos Ministros de todos los mayores Tribunales, sobre cuyo consejo, y conciencia se acostumbran descargarlas los Reyes.

§. III.

47 Y Para que vn Discurso tan importante, y tan grave vaya assentado sobre fundamentos solidos, è irrestagables; supongo primeramente, que sin restitucion de lo ageno, no puede aver salvacion. Asi lo resuelven con Santo Thomás todos los Theologos, y asi està definido en el Capt. *Si res aliena.* Con palabras sacadas de San Agustin, que son estas: *Si res aliena, propter quam peccatum est, reddi potest, & non redditur, pœnitentia non agitur: sed simulatur: si autem veracitèr agitur, non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum, si vt dixi, restitui potest.* Quiere dezir: Si lo ageno, que se tomò,

mò, ó retiene, ſe puede reſtituír, y no ſe reſtituye, la penitencia de eſte, y de los otros pecados, no es verdadera penitencia, ſino ſimulada, y fingida; porque no ſe perdona el pecado, ſin reſtituírſe lo robado, quando quien lo robò tiene poſsibilidad de reſtituír. Eſta vnica excepcion de la regla fue la felicidad del Buen Ladron; y eſta la razon porque èl ſe ſalvò, y tambien el Malo ſe pudiera ſalvar ſin reſtituír. Como ambos ſalieron deſnudos del naufragio de eſta vida, y pegados á vn palo, ſolo eſta ſu extrema pobreza los podia abſolver de los latrocinios que avian cometido, porque impoſsibilitados de reſtituír, quedaban deſobligados de la reſtitucion. Pero ſi el Buen Ladron tuviera bienes con que reſtituír, ò en todo, ò en parte, lo que robò, toda ſu Fè, y toda ſu penitencia, celebrada de los Santos, no baſtára para ſalvarle, ſi no reſtituía? Dos coſas le faltaban á eſte venturoſo hombre para ſalvarſe, vna como Ladron, que avia ſido; y otra como Chriſtiano, que començaba á ſer. Como Ladron, que avia ſido, le faltaba con que reſtituír; como Chriſtiano, que començaba á ſer, le faltaba el Bautiſmo; pero aſsi como la ſangre, que

que derramò en la Cruz, le supliò el Bautismo; assi su desnudéz, y su impossibilidad le supliò la restitucion, y por esso se salvò. Vean aora de camino los que roban con la vida, y ni en la vida, ni en la muerte restituyen, antes en la muerte testan de muchos bienes, y dexā gruessas haziendas à sus successores; vean adonde iràn, ó avrán ido sus almas, y si se podràn salvar?

48 Era tan riguroso este precepto de la restitucion de la Ley Vieja, que si el que hurtò no tenia con que restituir, mandaba Dios, que fuesse vendido, y restituyesse con el precio de sì mismo: *Si non habuerit, quod pro furto reddat, ipse venundabitur.* De manera, que mientras vn hombre era suyo, y posseedor de su libertad, aunque no tuviesse otra cosa, hasta que no vendiesse su propria persona, y restituyesse lo que podia con el precio de sì mismo, no lo juzgaba la ley por impossibilitado à la restitucion, ni lo desobligaba de ella. Que vna tal Ley fuesse justa, no se puede dudar, porque era Ley de Dios; y aunque el mismo Dios en la Ley de Gracia derogò esta circunstancia de rigor, que era derecho positivo; pero en la Ley Natural, que es indis-

Exod. 22. 3.

dispensable, y manda restituír à quien puede, y tiene con què, tan fuera estuvo de variar, ò moderar cosa alguna, que ni el mismo Christo en la Cruz prometeria el Parayso al Ladron en tal caso, sin que primero restituyesse. Pongamos otro Ladron à vista de este, y veamos admirablemente en el juizio del mismo Christo la diferencia de vn caso à otro.

49 Assi como Christo Señor nuestro dixo à Dimas: *Hodie mecum eris in Paradyso.* Oy estarás conmigo en el Parayso; assi dixo á Zaquèo: *Hodie salus domui huic facta est.* Oy entrò la salvacion en tu casa. Pero lo que mucho se debe notar, es, que á Dimas le prometió el Señor la salvacion luego; y à Zaquèo, no luego, sino mucho despues. Y por què, si ambos eran Ladrones, y ambos convertidos? Porque Dimas era Ladron pobre, y no tenia con que restituir lo que avia robado; Zaquèo era Ladron rico, y tenia mucho con que restituír: *Zachaus Princeps erat publicanorum, & ipse dives,* Dize el Evangelista, y aunque èl no lo dixera, el estado de vn Ladron, y otro lo declaraba bastantemente. Por què? Porque Dimas era Ladron condenado; y si èl fuera rico, claro està que no avia de

Luc. 19. 6.

Ibid. 2.

le llegar a la horca. Pero Zachèo era
Ladron tolerado, y su misma riqueza era
a inmunidad, que tenia para robar sin
astigo, y aun sin culpa. Y como Di-
nas era Ladron pobre, y no tenia con
ue restituìr, tambien no tenia impedi-
mento su salvacion, y por esso Chris-
o se la concedió en el mismo momento.
Por el contrario, Zaquèo como era La-
ron rico, y tenia mucho con que res-
tuìr, no le podia Christo assegurar la
alvacion antes de restituír, y por esso
e dilatò la promessa. La misma narra-
ion del Evangelista es la mejor prueba
esta diferencia.

50 Conocia Zaquèo à Christo solo
or la fama, y deseaba mucho vérle;
assó el Señor por su Tierra, y co-
o era pequeño de estatura, y el con-
urso mucho, sin reparar en la autori-
d de la persona, y oficio: *Princeps
blicanorum*, Subióse à vn arbol para
rle, y no solo viò, sino fue visto, y
uy bien visto. Puso el Señor en èl
uellos Divinos ojos, llamòle por su
mbre, y dixole que baxasse luego del
bol, porque le importaba ser su hues-
d aquel dia: *Zachae, festinans descende,* *Ibid. 5. 6. & 8.*
*a hodie in domo tua oportet me ma-
e.* Entrò, pues, el Salvador en casa de

Za-

Zachèo, y aqui parece que cabia bien el dezirle, que entonces entraba la salvacion en su casa; pero ni esta, ni otra palabra dixo el Señor. Recibiòle Zachèo, y festejò su venida con todas las demonstraciones de alegria: *Excepit illum gaudens*. Y guardò el Señor el mismo silencio. Assentóse à la mesa, abundante de viandas, y mucho mas de buena voluntad, que es el mejor plato para Christo, y prosiguió en la misma suspension. Al cabo le dixo Zaquèo, que èl daba à los pobres la mitad de sus bienes todos: *Ecce dimidium bonorum meorum do pauperibus*. Y siendo el Señor aquel, que èn el dia del Juizio solo à los merecimientos de la limosna ha de premiar con el Reyno del Cielo; quien no avia de pensar, que à este grande acto de liberalidad con los pobres, responderia luego la promessa de salvacion? Pero ni aqui mereció oìr Zachèo lo que despues le dixo Christo. Pues, Señor, si vuestra piedad, y verdad tiene dicho tantas vezes, que lo que se haze con los pobres, se haze con vos mismo, y este hombre en vuestra persona os està sirviendo con tantos obsequios, y en la de los pobres con tantos empeños: Si os combidasteis à ser su huesped para sal-

lvarle, y su salvacion es la importan-
ia, que os traxo à su casa; si lo lla-
masteis, y acudiò con tanta diligencia;
le dixisteis, que se baxasse: *Festinans
descende.* Y èl no se detuvo vn mo-
mento; por què le dilatais tanto la mis-
a gracia, que le deseais hazer? Por què
o le acabais de absolver? Por què no
asseguerais la salvacion? Porque este
mismo Zachèo, como cabeça de Pu-
licanos, *Princeps Publicanorum*, avia
bado à muchos; y como era rico,
t ipse dives, tenia con que restituir
que avia robado; y mientras esta-
a deudor, y no restituìa lo ageno, por
as buenas obras que hiziesse, ni aun el
mismo Christo le podia absolver; y por
as hazienda, que expendiesse piados-
mente, ni aun el mismo Christo le po-
a salvar. Todas las obras, que despues
aquella venturosa vista hazia Za-
èo, eran muy loables; pero mientras
llegaba à hazer la de la restitucion;
estaba capàz de la salvacion. Resti-
ya, y luego serà salvo, y assi fue;
iadiò Zachèo, que todo lo que tenia
al adquirido, restituìa quatro vezes
ble: *Et si quid aliquem defraudavi, reddo* *Ibid. 8.*
adruplum. Y en el mismo punto, el
ñor, que hasta entonces avia callado,

abriò los tesoros de su gracia, y le anunciò la salvacion: *Hodie salus domui huic facta est.* De manera, que aunque entrò el Salvador en casa de Zacheo, la salvacion quedò afuera, porque mientras no salia de la casa la restitucion, no podia entrar en ella la salvacion. No puede entrar la salvacion, sin perdonarse el pecado; y el pecado no se puede perdonar, sin restituirse lo hurtado: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.*

§. IV.

51 SUpuesta esta primera verdad cierta, è infalible, la segunda cosa que supongo con la misma certeza, es, que la restitucion de lo ageno so pena de la salvacion, no solo obliga à los subditos, y particulares, sino tambien à los Cetros, y à las Coronas. Piensan, ò deben de pensar algunos Principes, que assi como son superiores á todos, assi son señores de todo, y es engaño. La ley de la restitucion es Ley Natural, y Ley Divina. En quanto Ley Natural, obliga á los Reyes, porque la naturaleza los hizo iguales à todos; y en quanto Ley Divi-

tambien les obliga, porque Dios;
e los hizo mayores que à los otros,
mayor que ellos. Esta verdad solo
ne contra sì la practica, y el vso;
ro por parte de este mismo vso ar-
menta assi Santo Thomàs, el qual es
mi Doctor, y en estas materias el
mayor autoridad: *Terrarum Principes* D.Thom.
lta à suis subditis violentèr extorquent,
d videtur ad rationem rapinæ perti-
e: Grave autem videtur, quod in hoc
cent, quia sic ferè omnes Principes dam-
entur. Ergò rapina in aliquo casu est
ta. Quiere dezir, la rapiña, ò robo,
omar lo ageno violentamente con-
la voluntad de su dueño. Los Prin-
es toman muchas cosas á sus Vassa-
violentamente, y contra su volun-
; luego parece que el robo es licito
lgunos casos; porque si dixeremos,
los Principes pecan en esto, to-
ellos, ò casi todos se condenarian;
omnes Principes damnarentur. O què
ible, y temerosa consequencia, y
n digna de que la consideren pro-
lamente los Principes, y los que
en parte en sus resoluciones, y
sejos! Responde à su argumento el
no Doctor Angelico; y aunque no
tumbro molestar à los oyentes con

 La-

Latines largos, he de repetir sus propias palabras: *Dicendum, quod si Principes à subditis exigunt, quod eis secundum iustitiam debetur propter bonum commune conservandum, etiam si violentia adhibeatur, non est rapina. Si verò aliquid Principes indebitè extorqueant, rapina est, sicut & latrocinium; undè ad restitutionem tenentur sicut & latrones. Et tantò gravius pecant, quàm latrones, quantò periculosius, & communius contra publicam iustitiam agunt, cuius custòdes sunt positi.* Respondo (dize Santo Tomàs) que si los Principes les sacan á los subditos lo que segun justicia les es debido para conservacion del bien comun, aunque lo executen con violencia, no es rapiña, ò robo. Pero si los Principes tomaren con violencia lo que no se les debe, es rapiña, y latrocinio; de donde se sigue, que estàn obligados à restitucion como los Ladrones, y que pecá tanto mas gravemente que los mismos Ladrones, quanto es mas peligroso, y mas comun el daño con que venden la justicia publica, de que ellos estàn puestos por defensores.

52 Hasta aqui acerca de los Principes habla el Principe de los Teologos; y porque la palabra rapiña, y las

:rocinio, aplicada à sugetos de pri-
era esfera, es tan agena de las lison-
;, que estàn acostumbrados à oír, que
rece contener alguna dissonancia, es-
sa tacitamente su modo de hablar, y
ueba su doctrina el Santo Doctor con
s textos agenos; vno Divino, del Pro-
a Ezequièl; y otro poco menos que
ivino, de San Agustin. El texto de Eze-
ièl es parte de la relacion de las cul-
s, porque Dios castigò tan severa-
ente los dos Reynos de Israèl, y Ju-
, vno con el cautiverio de los Assi-
s, y otro con el de los Babilonios;
la causa que dá, y pondera mucho,
, que sus Principes, en vez de guar-
r los Pueblos como Pastores, los ro-
ban como lobos: *Principes eius in me-*
illius, quasi lupi rapientes prædam.
lo dos Reyes eligiò Dios por sí mis-
, que fueron Saul, y David, y à
ibos los sacò de Pastores, para què
r la experiencia de los rebaños, que
ardaban, supiessen como avian de
tar á sus Vassallos; pero sus succes-
es, por ambicion, y codicia dege-
raron tanto de este amor, y de este
idado, que en vez de guardarlos, y
acentarlos como ovejas, los robaban,

Exod. c. 22. 27.

F 3 y co-

y comian como lobos: *Quasi lupi rapientes prædam.*

53 El texto de San Agustin habla generalmente de todos los Reynos, en que son ordinarias semejantes opressiones, è injusticias; y dize, que entre los tales Reynos, y las cuevas de los Ladrones (que el Santo llama latrocinios) solo ay vna diferencia. Y qual es? Que los Reynos son ladroneras grandes, y los latrocinios, ò ladroneras son Reynos pequeños: *Sublata iustitia, quid sunt Regna, nisi magna latrocinia? Quia & latrocinia quid sunt, nisi parva Regna?* Es lo que dixo el otro Pirata à Alexandro Magno. Navegaba Alexandro en vna poderosa Armada por el Mar Erithrèo à conquistar la India, y aviendole traìdo à vn Pirata, que por alli andaba robando à los Pescadores, le reprehendiò mucho Alexandro de que anduviesse en tan mal oficio. Pero èl, que no era medroso, ni leido, respondió assi: Basta, Señor, que yo, porque robo en vna Barca, soy Ladron; y vos, porque robais en vna Armada, sois Emperador? Assi es. El robar poco, es culpa; el robar mucho, es grandeza; el robar con poco poder, haze los Pirataas; y el robar con mu-

muchos, los Alexandros. Pero Seneca, que sabia muy bien distinguir las calidades, è interpretar las significaciones, à vnos, y otros difinió con vn mismo nombre: *Eodem loco pone latronem, & piratam, quo Regem animum latronis, & pirata habentem.* Si el Rey de Macedonia, ò qualquier otro hiziere lo que haze el Ladron, y el Pirata; el Ladron, el Pirata, y el Rey todos tendràn vn mismo lugar, y merecen vn mismo nombre.

54 Quando leí esto en Seneca, no me admirè tanto de que vn Philosopho Estoyco se atreviesse à escrivir vna tal sentencia en Roma, reynando en ella Nerón, como me admiró mas, y casi me avergonçó el que nuestros Oradores Evangelicos, en tiempo de Principes Catholicos, y temerosos de Dios, ò para la enmienda, ò para la cautela, no prediquen la misma doctrina. Sepan estos eloquentes mudos, que mas ofenden á los Reyes con lo que callan, que con lo que dixeren; porque la confiança con que esto se dize, es señal que no les toca, y que no se pueden ofender: y la cautela con que se calla, es argumento de que se ofenderàn, porque les puede tocar. Pero passèmos bre-

vemente á la tercera, y vltima
cion, para que lleguèmos al pun

§. V.

155 SUpongo, finalmente, q
Ladrones, de que habl
son aquellos miserables, à quien
breza, y vileza de su fortuna co
á este genero de vida, porque su n
miseria, ò escusa, ò alivia su
do, como dize Salomòn: *Non g*
est culpa, cùm quis furatus fuerit:
tur enim, vt esurientem impleat an
El Ladron, que hurta para come
và, ni lleva al Infierno: los que n
vàn, sino que llevan, de que yo
son otros ladrones de mayor ca
y de mas alta esfera, à los quales
baxo del mismo nombre, y del n
predicamento, distingue muy bie
Basilio Magno: *Non est intelligendu*
res esse solum bursarum incisores, v
trocinantes in balneis; sed & qui duc
gionum statui, vel qui commisso sib
mine Civitatum, aut gentium, hoc
dem furtim tollunt, hoc verò vi, e
blice exigunt. No solo son Ladr
dize el Santo, los que cortan bols
despojan á los que se vàn à bañar,

Prov. 6. 30.

tandoles la ropa. Los Ladrones, que mas propria, y dignamente merecen este titulo, son aquellos, á quien los Reyes encomiendan los Exercitos, y Legiones, ò el govierno de las Provincias, ò administracion de las Ciudades, los quales, yà con maña, yà con fuerça, roban, y despojan à los Pueblos. Los otros Ladrones roban à vn hombre, estos roban Ciudades, y Reynos; los otros hurtan debaxo de su riesgo, estos sin temor, ni peligro; los otros, si hurtan, son ahorcados; estos hurtan, y ahorcan. Diogenes, que todo lo veia con mas aguda vista, que los otros hombres, viò, que vna gran tropa de Varas, y Ministros de justicia llevaban à ahorcar à vnos Ladrones, y començó à gritar, diziendo: Allà ván los Ladrones grandes á ahorcar à los pequeños. Dichosa Grecia, que tenia tal Predicador! Y mas dichosas las otras Naciones, si en ellas no padeciera la justicia las mismas afrentas! Quantas vezes se viò en Roma ir à ahorcar vn Ladron, por aver hurtado vn carnero, y en el mismo dia ser llevado en triunfo vn Consul, ò Dictador, por aver robado vna Provincia? Y quantos Ladrones avrian ahorcado estos mismos Ladrones

triun-

triunfantes? De vno, llamado Seronato, dixo con discreta contraposicion Sidonio Apolinar: *Non cessat simul furta, vel punire, vel facere.* Seronato está siempre ocupado en dos cosas, en castigar hurtos, y en hazerlos. Esto no era zelo de justicia, sino embidia, queria quitar los Ladrones del Mundo, para robar èl solo.

§. VI.

56 DEclarado asi por palabras, no mias, sino de muy buenos Autores, quan honrados, y autorizados sean los Ladrones, de que hablo. Estos son los que dixe, y digo, que llevan consigo à los Reyes al Infierno. Que ellos fuessen allà solos, y el diablo los llevasse á ellos, sea muy en mala hora, pues asi lo quieren; pero que lleven consigo à los Reyes, es vn dolor que no se puede sufrir, y por esso ni callar. Pero si los Reyes estàn fuera de tomar lo ageno, que antes ellos son los robados, y los mas robados de todos; como llevan al Infierno consigo estos malos Ladrones à estos buenos Reyes? No por vno solo, sino por muchos modos, los quales parecen insensibles, y ocultos,

y

r son muy claros, y manifiestos. Lo primero, porque los Reyes les dàn los oficios, y poderes con que roban. Lo segundo, porque los Reyes los conservan en ellos. Lo tercero, porque los Reyes los adelantan, y promueven à otros mayores: y finalmente, porque siendo los Reyes obligados, pena de la salvacion, à restituir todos estos daños, ni en la vida, ni en la muerte los restituyen. Y quien dize esto? Yà se sabe que ha de ser Santo Thomàs. Haze question Santo Tomás, si la persona, que ni hurtò, ni recibió, ò possee cosa alguna del hurto, puede tener obligacion de restituirlo? Y no solo resuelve que si; pero para mayor expression de lo que voy diziendo, pone el exemplo en los Reyes. Vaya el Texto: *Tenetur ille restituere, qui non obstat, cum obstare teneatur: sicut Principes, qui tenentur custodire iustitiam in terra, si per eorum defectum latrones increscant, ad restitutionem tenentur: quia redditus, quos habent, sunt quasi stipendia ad hoc instituta, vt iustitiam conservent in terra.* Aquel que tiene obligacion de impedir que no se hurte, si no lo impidió, queda obligado á restituír lo que se hurtó. Y hasta los Principes, que por su

cul-

culpa dexaren crecer losLadrones, estàn obligados à la restitucion; porque las rentas con que los Pueblos sirven, y assisten, son como estipendios, instituidos, y consignados por ellos, para que los Principes los guarden, y mantengan en justicia. Es tan natural, y tan clara esta Theologia, que hasta Agamenon, Rey Gentil, la conociò, quando dixo: *Qui non vetat peccare, cum possit, iubet.*

57 Y si en esta obligacion de restituir incurren los Principes por los hurtos, que cometen los Ladrones casuales, è involuntarios, què será por los que ellos mismos, y por eleccion propria armaron de jurisdiciones, y poderes, con que roban à los mismos Pueblos? La intencion de los Principes, no es, ni puede ser essa; pero basta, que essos Oficiales, ù de Guerra, ù de Hazienda, ù de Justicia, que cometen los robos, sean elecciones, y hechuras suyas, para que los Principes ayan de pagar lo que ellos hizieren. Pongamos el exemplo de la culpa adonde no la puede aver. Puso Dios á Adàn en el Paraíso, con jurisdicion, y poder sobre todos los vivientes, y con Señorio absoluto de todas las cosas criadas, excepto solo vn ar-

arbol; faltabanle pocas letras á Adàn para Ladron, y al fruto para hurto no le faltaba ninguna. En fin, èl, y su muger (que muchas vezes son las terceras) aquella cosa sola, que no avia en el Mundo, que no fuesse suya, essa la robaron. Yà tenemos à Adán electo, yà le tenèmos con oficio, y yá le tenèmos Ladron. Y quien fue el que pagó el hurto? Caso sobre todos admirable! Pagò el hurto quien le eligiò, y quien dió el oficio al Ladrõ. Quien eligió, y diò el oficio á Adàn, fue Dios, y Dios fue el que pagó el hurto tan à su costa, como sabèmos. El mismo Dios lo dize asi, refiriendo lo mucho que le costaba la satisfaccion del hurto, y de sus daños: *Quæ non rapui, tunc exolvebam.* Visteis el cuerpo humano de que me vestí, siendo Dios; visteis la Sangre que derramé; visteis la Muerte, à que fuì condenado entre Ladrones; pues entonces, y con todo esso, pagaba lo que no hurtè. Adán fue el que lo hurtò, y yo el que lo paguè: *Quæ non rapui, tunc exolvebam.* Pues, Señor mio, qué culpa tuvo vuestra Divina Magestad en el hurto de Adàn? Ninguna culpa tuve, ni la tuviera, aunque no fuera Dios; porque en la eleccion de aquel hom-

Psalm. 68. 5.

hombre, y en el oficio que le di
todo procedi con la circunſpecc
prudencia, y providencia con qu
debiera, y debe hazer el Principe
atento à ſus obligaciones, mas c
derado, y mas juſto. Primeram
quando le hize, no fue con imp
deſpotico, como à las otras criatu
ſino con maduro conſejo, y por con
ta de perſonas, no humanas, ſino
vinas: *Faciamus hominem ad imaginem*
ſimilitudinem noſtram. Las partes, y
lidades que concurrian en el ele
eran las mas adequadas al oficio, qu
podian deſear, ni imaginar. Porque
el mas ſabio de todos los hombres,
to ſin vicio, recto ſin injuſticia, y ſe
de todas ſus paſsiones, las quales
nia ſujetas, y obedientes á la raz
Solo le faltaba la experiencia, ni
vo concurſo de otros ſugetos e
eleccion; pero eſtas dos coſas no
podia entonces aver, porque era el
mero, y vnico hombre. Pues ſi vue
eleccion, Señor, fue tan juſta, y
juſtificada, que baſtaba ſer vueſtra
ſerlo; por què aveis vos de paga
hurto que èl hizo, ſiendo toda la
pa ſuya? Porque quiero dar eſte ex
plo, y documento á los Principes
po

Geneſ. 1. 26.

porque no quiero, que quede en el Mũdo vna tan mala, y tan perniciosa consequencia, como seria si los Principes se persuadiessen en algun caso, que no estaban obligados á pagar, y satisfacer lo que sus Ministros robassen.

§. VII.

68 PEro estoy viendo, que con este mismo exemplo de Dios se disculpan, ó pueden disculpar los Reyes, porque si à Dios le sucedió tan mal con Adàn, conociendo muy bien Dios lo que èl avia de ser, què mucho es, que suceda lo mismo à los Reyes con los hombres, que elige para los oficios, si ellos no saben, ni pueden saber lo que despues haràn? La disculpa es aparente, pero tan falsa, como mal fundada, porque Dios no haze eleccion de los hombres, por lo que sabe, que han de ser, sino por lo que de presente son. Bien sabìa Christo, que Judas avia de ser ladron; pero quando lo eligiò para el oficio, en que lo fue, no solo no era ladron, sino muy digno de que se le fiasse el cuidado de guardar, y distribuir las limosnas de los pobres. Elijan assi los Reyes

yes á las personas , y provean
oficios , y Dios los desobligará
parte de la restitucion. Pero las el
nes , y provisiones , que se haz
vsan , no son asi. Quieren sab
Reyes , si los que proveen en l
cios seràn Ladrones , ò no ? Ob
la regla de Christo : *Qui non int*
ostium , fur est , & latro. La puer
donde legitimamente se entra al
es solo el merecimiento ; y tod
que no entran por la puerta , no
dize, que son Ladrones, sino Ladr
y Ladrones : *Fur est , & latro.* Y p
es dos vezes Ladron? vna vez, p
hurta el oficio ; y otra vez , por l
ha de hurtar con él. El que entr
la puerta, podrà venir à ser Ladro
ro los que no entran por ella, y à l
vnos entran por el parentesco ,
por la amistad, otros por el valimi
otros por el soborno, y todos por
gociacion; y quien negocia , no h
nester otra prueba ; yà se sabe, qu
và à perder. Aora serà Ladron oc
pero despues Ladron descubierto
essa es la diferencia de *Fur à Latro*

Ioan. 10. 1.

59 Cosa es cierto maravillos
à algunos tan introducidos , y ta
trados, no entrãdo por la puerta,
d

siendo entrar por ella. Si entráras por las ventanas, como aquellos Ladrones, de que haze mencion Joèl: *Per fenestras intrabunt quasi fur.* Gran desgracia es, que siendo hechas las ventanas para que entre la luz, y el ayre, entren por ellas las tinieblas, y los desayres! Si entráran minando la casa del Padre de familias, como el Ladron de la Parabola de Christo: *Si sciret Pater familias, qua hora fur veniret, non sineret perfodi domum suam*; aun seria mayor desgracia, que el sueño, ò letargo de el dueño de la casa fuesse tan pesado, que minandole las paredes, no le despertassen los golpes. Pero lo que excede toda la admiracion, es, que aya quien hallando la puerta cerrada, emprenda entrar por encima de los texados, y lo consiga; y mas sin tener pies, ni manos, quanto mas alas. Estaba Christo Señor nuestro curando milagrosamente los enfermos dentro de vna casa, y era tanto el concurso, que no pudiendo los que llevaban à vn Paralitico, entrar por la puertá, subieron con èl al texado, y por encima de el texado lo introduxeron. Aun es mas admirable la consideracion del sugeto, que el modo, y lugar de la introduccion.

Ioel 2.9.

Luc. 12.

cion. Vn hombre que entrasse po
cima de los texados; quien no avi
juzgar que era caido del Cielo? *T*
è Cœlo cecidit Cato. Y el tal hombr
vn Paralitico, que no tenia pies
manos, ni sentido, ni movimiento
ro tuvo con que pagar á quatro h
bres, que lo tomaron à cuestas,
subieron tan alto. Y como los que
á cuestas semejantes sugetos estàn
pagados de ellos; què mucho es
digan, è informen (aunque sean
paces) que les sobran merecimi
por encima de los texados? Com
pueden alegar hazañas de quien n
ne manos, dizen virtudes, y bo
des. Dizen que con sus procedimi
cautiva à todos; y como no los h
cautivar, si los compró? Dizen que
pliendo con su obligacion, tod
quedan debiendo dinero; y como
han de deber, si lo tomaron? De
que suben à los puestos por los
llos, y no con las fuerças de Sa
sino con los favores de Dalila.
los que con voz conocida de
llevan la bendicion de Esaù, y n
los guantes calçados, sino dado
prometidos. Dexo los que siende
leprosos que Naaman Syro, se li

ron de la lepra, y no con las aguas del Jordán, sino con las del Rio de la Plata. Es esto, y lo demàs que se podia dezir, entrar por la puerta? Claro està, que no. Pues si nada de esto se haze: *Sicut fur in nocte*, sino à la luz del Sol, y claridad del medio dia; como se puede escusar quien por lo menos firma las provisiones de que no conocia ser Ladrones los que por estos medios fueron proveìdos? Finalmente, ò los conocia, ò no. Si no los conocia, como los proveyò sin conocerlos? Y si los conocia, como los proveyò, conociendolos? Pero vamos à los proveìdos con expresso conocimiento de sus calidades.

1. Tes. 5. 2.

§. VIII.

60 DOn Fulano (dize la piedad bien intencionada) es vn hidalgo pobre, dèsele vn Govierno. Y quantas impiedades, ò advertidas, ò no, se contienen en esta piedad? Si es pobre, désele vna limosna, cohonestada cō el nombre de ayuda de costa, y tenga con que vivir. Pero porque es pobre, vn govierno, para que vaya à desempobrecer à costa de los que governare? Y para que vaya à hazer muchos pobres,

bres,

bres, á fin de bolver muy rico
quiere quien le elige por este m
Vàmos à los del premio; y tam
los del castigo. Cierto Capitan,
antiguos, tiene muchos años de
cio; dènle vna fortaleza en las Co
tas. Pero si essos años de servicio a
tan sobre vn sugeto, que los prin
despojos que tomaba en la guerra
la farda, y la racion de sus pro
Soldados, desnudos, y muertos de
bre; què ha de hazer en Sofala,
Mascate? Tal, graduado en Leyes,
con grande aplauso en el Palacio
ro en dos Judicaturas, y vn Cor
miento no diò buena cuenta de si,
vaya degradado á la India con vna
nacha. Y si en la Beyra, y Alen
adonde no ay diamantes, ni rubie
le pegaban las manos á este Doctor
serà en la Relacion de Goa?

61 Encomendó el Rey Don
el Tercero à San Francisco Xavier
le informasse del estado de la In
por via de su compañero, que era M
tro del Principe; y lo que el Santo
crivió de allà, sin nombrar oficios
personas, fue, que el verbo *Rapio*
la India se conjugaba por todos mo
La frasse parece jocosa en negocio

lerio; pero hablò el siervo de Dios, como habla Dios, que en vna palabra lo dize todo. Nicolao de Lyra, sobre aquellas palabras de Daniél: *Nabuchodonosor Rex misit ad congregandos Satrapas, Magistratus, & Iudices.* Dan. 3. 2. Declarando la etimologia de Satrapas, que eran los Governadores de las Provincias, dize, que este nombre fue compuesto de *Sat*, y de *Rapio*: *Dicuntur Satrapa, quasi satis rapientes, quia solent bona inferiorum rapere.* Llamanse Satrapas, porque acostumbran robar harto; y este harto es lo que especificó mejor San Francisco Xavier, diziendo, que conjugaban el verbo *Rapio* por todos los modos. Lo que yo puedo añadir por la experiencia que tengo, es, que no solo del Cabo de Buena Esperança para allà, sino tambien de aquellas partes acà, se vsa igualmente la misma conjugacion. Conjugan por todos los modos al verbo *Rapio*, porque hurtan por todos los modos del arte, no hablan en otros modos nuevos, y exquisitos, que no conoció Donato, ni Despauterio. En llegando allà, comiençan â hurtar por el modo indicativo, porque la primera informacion que piden â los practicos, es, que les apunten, y muestren los

 ca-

caminos por donde puedan aba
todo. Hurtan por el modo impe
porque como tienen el mero y
imperio, todo lo aplican despotic
te en las execuciones de la rapiñ
tan por el modo mandativo,
aceptan quanto les mandan, y p
manden todos los que mandan,
aceptos. Hurtan por el modo op
porque desean quanto les parec
porque alabando las cosas des
los dueños de ellas, por corte
voluntad las hazen suyas. Hur
el modo conjuntivo, porque ju
corto caudal con el de aquellos
nejan mucho, y basta solo que
su gracia, para ser, quando me
dianeros en la ganancia. Hurtan
modo potencial, porque sin p
ni ceremonia vsan de la potenci
tan por el modo permissivo, por
miten que otros hurten, y est
prã las permissiones. Hurtan po
do infinitivo, porque no tien
hurtar con el fin del Govierno,
pre allà dexan raízes, en que
continuando los hurtos. Estos
modos conjugan por todas la
nas, porque la primera pers
verbo es la suya, las segundas

dos; y las terceras, quantas para esso tienen industria, y conciencia. Hurtan juntamente por todos los tiempos, porque del presente (que es su tiempo) cogen quanto dà de sí el trienio, y para incluir en el presente el preterito, y futuro; del preterito desentierran crimines, de que venden los perdones, y deudas olvidadas, de que se pagan enteramente; y del futuro empeñan las rentas, y anticipan los cõtratos, con que todo lo caìdo, y no caído, les viene à caer en las manos. Finalmente, en los mismos tiempos no se les escapan los imperfectos, perfectos, y plusquàmperfectos, y qualesquier otros, porque hurtan, hurtaràn, hurtaban, hurtarian, y huvieran de hurtar mas, si mas huviesse. Enfin, que el resumen de toda esta rapante conjugacion, viene à ser el supino del mismo verbo: A hurtar, para hurtar. Y quando ellos tienen conjugado assi toda la voz activa, y las miserables Provincias, soportando toda la passiva; ellos, como si tuvieran hechos grandes servicios, buelven cargados de despojos, y ricos; y ellas quedan robadas, y consumidas.

62 Es cierto, que los Reyes no quieren esto, antes mandan en sus Re-

glamientos todo lo contrario ; p
mo las Patentes se dàn à los Gr
cos de estas conjugaciones , tan p
ò tan diestros en ellas ; què otro
tos se pueden esperar de sus gov
Cada Patente de estas , en prop
nificacion, viene à ser vna Licen
neral *in scriptis* , ò vn Passaport
hurtar. En Olanda , adonde ay
Armadores de Cosarios , reparten
Costas de Africa , de Asia , y de
rica , con tiempo limitado ; y ni
puede salir à robar sin Passaporte
llaman , Carta de Marca. Esto
valen las Provisiones , quando se
los que eran mas dignos de la M
que de la Carta. Por la Marca
cen los moradores de las Con
la piraterìa de los Cosarios Est
ros , que es contingente en la T
sufren la de los Naturales , que e
ta, è infalible ; y si alguno duda
sea mayor ; note la diferencia d
à otros. El Pirata del Mar no r
los de su Republica. Los de la
roban à los Vassallos del mismo
en cuyas manos hizieron el om
Del Cosario del Mar me puedo
der, à los de la Tierra no puedo
tir: Del Cosario del Mar puedo

de los de la Tierra no me puedo escon-der. El Cosario del Mar depende de los vientos; los de la Tierra siempre tie-nen en su favor la bonança. En fin, el Cosario del Mar puede lo que puede; los de la Tierra pueden lo que quie-ren; y por esso, ninguna presa se les escapa. Si huviesse vn Ladron omnipo-tente, què os parece, que haria la codi-cia junta con la omnipotencia? Pues esso es lo que hazen estos Cosarios.

§. IX.

63 DE los que obran lo contrario con singular entereza de justicia, y limpieza de interès, algunos exemplos tenèmos, aunque pocos. Pe-ro holgarème yo saber quantos exem-plos ay, no digo yo de los que ayan sido condenados por justicia, como tan insignes Ladrones, sino de los que ayan sido privados del Govierno por estos robos? Pues si ellos hurtan con los ofi-cios, como no han de llevar consigo al Infierno à los que los consienten? Mi Santo Thomàs lo dize, y alega con el Texto de San Pablo: *Digni sunt morte, non solum qui faciunt, sed etiam qui con-sentiunt facientibus.* Y porque el rigor de

Rom. 1. 32.

de este Texto se entiende, no de
quier consentidor, sino de aquellos
por razon de su oficio, ò estado,
nen obligacion de impedir, haze
la misma limitacion el Santo Doct
pone el exemplo, particularment
los Principes: *Sed solùm quando in*
bit alicui ex officio, sicut Principibu
ra. Verdaderamente no sè como n
paran mucho los Principes en ma
de tanta importancia; y como n
hazen reparar los que en el fuero
rior, ò en el del alma tienen carg
descargar sus conciencias. Vean
y otros, como enseñó Christo à t
que al Ladron, que hurta con el o
ni vn momento se ha de consent
conservar en èl.

64 Avia vn señor rico (dize
vino Maestro) el qual tenia vn cr
que con el Oficio de Economo, o
ministrador, governaba sus here
(Tal es el hombre en el original
go, que corresponde al Vilico
Vulgata.) Informado, pues, de o
dicho Administrador se aprove
de la administracion, y robaba;
que llegò la primera noticia al señ
mandò venir à su presencia, y d
que le diesse cuentas, porque

avia de exercer el oficio. Aun la resolucion fue mas apretada, porque no solo le dixo, que no avia, sino que no podia: *Iam enim non poteris villicare.* No tiene palabra esta Parabola, que no estè llena de notables doctrinas à nuestro proposito, Primeramente dize, que este Señor era vn hombre rico: *Homo quidam erat dives.* Porque no serà hombre, quien no tuviere resolucion; ni serà rico, por mas heredades que tenga, quien no tuviere cuidado, y gran cuidado de no consentir que las goviernen Ladrones. Dize mas, que para privar á este Ladron del oficio, bastò solamente la fama, sin otras informaciones: *Et hic diffamatus fuit apud illum.* Porque si en tales casos se huviera de embiar á hazer informaciones à la India, ó al Brasil, primero que ellas lleguen, y se le ponga remedio, ni avrà Brasil, ni India. No se dize, pues, ni se sabe quien fueron los Autores de esta fama, porque à estos los ha de guardar el Señor inviolablemente el secreto, pena de que no avrà quien se atreva à avisarlo, temiendo justamente el enojo, è ira de los poderosos. Dize mas, que mandò venir al delatado à su presencia: *Et vocabit eum.* Porque semejantes averiguaciones,

Luc. 16. 1. & 2.

nes, si se cometen à otro , y no l
ze el mismo Señor por su propri
sona , con dàr el Ladron parte
robado, prueba que està inocent
nalmente le desengaña , y le no
que no ha de exercer yá mas el
ni puede : *Iam enim non poteris v*
re. Porque ni el Ladron conocid
continuar el oficio , en que fue L
ni el Señor , aunque quiera , lo
consentir , y conservar en èl ,
quiere condenar.

65 Con ser assi todo esto , au
go yo vnas defensas, que alegar p
te de este Ladron delante del Señ
Autor de la misma Parabola ,
Christo. Probàra , que ni el hurt
su quantidad , ni la persona por su
to parece merecia privacion del
para siempre. Este hombre, Señor
que aya cometido este yerro ,
gran sugeto , de gran talento , de
de industria, y de grande entendi
to , y prudencia,como vos mism
fessasteis , y aun loasteis , que e
Laudavit Dominus vicillum iniq
quia prudentèr fecisset. Pues si es
bre de tanto aprecio , y tiene c
dad , y talento para bolveros à
dèl,por què le aveis de privar par

Luc. 16. 8.

pre de vuestro servicio? *Iam enim non poteris villicare.* Suspendedlo aora por algunos meses, como se vsa, y despues lo volvereis à restituìr, para que vos no lo perdais, ni èl quede perdido. No, dize Christo. Vna vez, que es Ladron conocido, no solo ha de ser suspenso, ó privado de oficio *ad tempus*; sino para siempre, y para nunca jamàs entrar, ò poder entrar: *Iam enim non poteris villicare.* Porque el vso, ò abuso de estas restituciones, aunque parece piedad, es manifiesta injusticia; de manera, que en vez de restituír el Ladron lo que hurtò en el oficio, le restituye el Ladron al oficio para que aun hurte mas. No son estas las restituciones, por las quales se perdona el pecado, sino aquella, porque se condenan los restituídos. Pierdase en hora buena vn hombre yà perdido, y no se pierdan los muchos que se pueden perder, y pierden en la confiança de semejantes exemplos.

66 Yá que este primer articulo de mis defensas no ha probado, passèmos à otro. Los hurtos de este hombre fueron tan leves, y la cantidad tan limitada, que el mismo Texto no le dá nombre de hurtos absolutamente, sino casi hurtos: *Quasi dissipasset bona ipsius.*

Luc. 16. 1.

Pues

Pues en vn Mundo, Señor, y
tiempo, en que se veen tolerados
oficios tantos Ladrones, y premi
que es mas; los plusquàm Ladron
rà bien, que sean privados de su
cios; y privado para siempre vn
bre, que solo llegò à ser casi La
Si, buelve á dezir Christo, para en
da de los mismos tiempos, y par
conozca el mismo Mundo, quan e
và. Assi como en las materias del
Mandamiento Theologicamente
minimas; assi no los debe aver poli
mente en las materias del septimo
que quien hurtó, y se deshonrò
poco, con mas facilidad hará en lo
cho, Y si no, vèdlo en esse mismo
si Ladron. Luego que se vió noti
do para no servir el oficio, aun
traza para servirse dèl, y hurtar
de lo que tenia hurtado. Mandó lla
muy aprisa à los renteros, rompe
escritos de las deudas, haze otro
nuevo con antedatas, á vnos, qui
mitad, à otros la quinta parte; y
este modo, robando al tiempo los
à las escrituras la verdad, y al am
dinero; aquel, que solo avia sido q
Ladron, quando tenia el oficio, co
opinion, que sola tenia de tenerle,
de

despues mas que Ladron; aqui acabè de entender el emphasis con que dize la Pastora de los Cantares: *Tullerunt pallium meum mihi*. Tomaronme mi capa, porque se puede robar la capa à vn hombre, tomandola, no á èl, sino à otros. Assi lo hizo la astucia de este Ladron, que robò el dinero à su amo, tomandolo, no à èl, sino à los que lo debian. De manera, que el que antes era vn Ladron, despues fue muchos Ladrones, no contentandose con serlo èl solo, sino con hazer à otros. Pero vayase èl muy en buen hora al Infierno, y vayan otros con èl: y los Principes imiten al Señor, privandolos tã prompsamente del oficio.

Cant. 5. 7.

§. X.

67 ESta doctrina en general, pues es de Christo, ningun entendimiento Christiano dexará de venerarla; pero avrá algun Politico tan especulativo, que la quiera limitar à cierto genero de sugetos, y que funde las excepciones con el mismo Texto. El sugeto, en que se hizo esta execucion, le llama el Texto Vilico: luego en personas viles, ù de inferior condicion, se-
rà

rà bien, que se executen estos,
mejantes rigores, y no otras de
rente suposicion, con las quales,
calidad, y otras dependencias, es l
y conveniente, que los Reyes dis
len. O como està el Infierno lle
los que con estas, y otras interpret
nes, por adular à los Grandes, y
Supremos, no reparan en conden
Pero para que no crean à adulac
crean á Dios, y oygan.

69 Reveló Dios à Josuè q
avia cometido vn hurto en los
pojos de Jericó, despues de averlo
costosamente significado con el i
sucesso de su Exercito; y mandòl
descubierto el Ladron, fuesse quem
Hizose la diligencia exacta, y ha
que vno, llamado Achàn, avia hu
vna capa de grana, vna regla de
y algunas monedas de plata; que
no valía cien cruzados. Pero quie
este Achàn? Era, por ventura,
hombre vil, ò algun Soldadillo d
tuna, no conocido, y nacido de la
vas? No era menos, que de la f
Real de Judà, y por linea de varon
to nieto suyo. Pues vna persona d
alta calidad, que ninguno era ilus
todo Israèl, sino es por el parent

tenia con èl, ha de morir quemado por Ladron? Y por vn hurto, que oy fuera venial, ha de quedar afrentada para siempre vna casa tan ilustre? Vos direis, que era bien se dissimulasse; pero Dios, que lo entiende mejor, que vos, juzgò, que no. En materia de hurtar no ay excepcion de personas, y quien se abatiò à tales vilezas, perdiò todos los fueros. Executòse con efecto la ley, y fue ajusticiado, y quemado Achàn: quedò el Pueblo enseñado con el exemplo, y èl fue venturoso en el mismo castigo; porque como notan graves Autores, le conmutò Dios aquel fuego temporal por el que avia de padecer en el Infierno: felicidad, que impiden á los Ladrones, los que dissimulan con ellos.

68 Y en quanto á la dissimulacion, que se dize deben tener los Reyes con personas de gran suposicion, de quien tal vez depende la conservacion del biẽ publico, y son muy necessarias à su servicio; respondo con distincion: Quando el delito es digno de muerte, se puede dissimular el castigo, y concederse à las tales personas la vida; pero quando el caso es de hurto, no se les puede dissimular la ocasion, sino luego, luego deben ser privados del puesto:

Ambas estas circunstancias co
ron en el pecado de Adàn. Pus
precepto, que no comiesse de
vedado, so pena de que moriri
mismo dia: *In quocumque die c*
morte morieris. No guardò Adà
cepto, hurtò la fruta, y quedò
Ipso facto, à pena de muerte. P
hizo Dios en este caso? Echòl
del Paraíso, y concediòle la v
muchos años; pues si Dios le e
Paraíso por el hurto, que avi
tido; por què no executò tambi
la pena de muerte, á que que
to? Porque de la vida de Adàn
dia la conservacion, y propaga
Mundo; y quando las personas
tanta importancia, y tan neces
bien publico, justo es, que aunq
rezcan la muerte, se les perm
conceda la vida; pero si juntam
Ladrones, de ningun modo se
consentir, y disimular, que con
en el puesto, y lugar adonde
ron, porque no continùen el ser
si lo hizo Dios, y assi lo dix
vn Cherubin con vna espada
go à la puerta del Paraíso, con
que de ninguna manera dexass
á Adàn. Y por què? Porque ass

Gen. 2. 17.

avia hurtado del arbol de la Ciencia; no hurtasse tambien del arbol de la Vida: *Ne forte mittat manum suam, & sumat etiam de ligno vitæ.* Quien fue malo vna vez, presume el Derecho que lo será otras, y que lo serà siempre; salga, pues, Adàn del lugar donde hurtò, y no buelva à entrar en èl, porque no tenga ocasion de hazer otros hurtos, como hizo el primero. Y notad, que Adàn, despues de privado del Paraíso, viviò novecientos y treinta años. Pues á vn hombre castigado, y arrepentido no le bastaban cien años de privacion de puesto? No le bastaban docientos, ò trecientos? No. Aunque aya de vivir novecientos años, y huviesse de vivir nueve mil, vna vez que robò, y es conocido por Ladron, nunca mas debe ser restituído, ni ha de entrar en el mismo puesto.

§. XI.

69 ASsi lo hizo Dios con el primer hombre del Mundo, y assi lo deben executar con todos los que están en lugar de Dios. Pero què seria, si no solo viessemos à los Ladrones conservados en los lugares adonde roban,

 sino

ſino deſpues de robar promovidos á otros mayores? Acabaronſeme aqui las Eſcrituras, porque no ay en ellas exemplo ſemejante. De Reyes, que mandaſſen conquiſtar enemigos, ſi; pero de Reyes que mandaſſen governar vaſſallos, no ſe lee tal coſa. Los Aſſueros, los Nabucos, los Cyros, que dilataban por armas ſus Imperios, de eſta manera premiaban los Capitanes, acrecentando en pueſtos á los que mas ſe ſeñalaban en deſtruir Ciudades, y acumular deſpojos. De aqui ſe hazian los Nabuzardanes, los Holofernes, y los otros azotes del Mundo. Pero los Reyes, que tratan à ſus vaſſallos como ſuyos, y à los Eſtados, aunque diſtantes, como hazienda propria, y no agena, leed el Evangelio, y vereis quales ſon los ſugetos, y quan vtiles à quien encomiendan ſu govierno.

70 Vn Rey, dize Chriſto Señor nueſtro, haziendo auſencia de ſu Reyno à la conquiſta de otro, encomendò la adminiſtracion de ſu hazienda á tres criados. El primero acrecentòla diez vezes mas de lo que era; y el Rey, deſpues de averle alabado, le promoviò al govierno de diez Ciudades: *Euge ſerve bone, quia in modico fuiſti fidelis: eris*

Luc. 17. 19.

potestatem habens super decem Civi-
. El segundo tambien acrecentò la
e que le cupo cinco vezes mas ; y
la misma proporcion le hizo el Rey
ernador de cinco Ciudades : *Et tu*
super quinque Civitates. De mane- Ibid. 19.
que los que el Rey aumenta, y
e aumentar en los Goviernos, se-
la doctrina de Christo, son los que
entan la hazienda del mismo Rey,
o la suya. Pero vàmos al tercer
do. Este bolviò à entregar quanto
Rey le tenia encomendado, sin di-
ucion alguna, pero tambien sin
oras; y en el mismo punto, sin
replica, fue privado de la adminis-
ion: *Auferte ab illo mnam.* O què Luc. 19.
osos fueran estos tiempos, si las 24.
as, porque este criado fue privado
oficio, fueran los servicios, y me-
mientos porque los de aora son
centados! Si el que tomò vn real
sì, y dexò las cosas en el estado,
ue se las entregaron, merece pri-
on del cargo; los que las dexan
rnidas, y perdidas, y tan disminui-
, y desvaratadas, que yà no tienen
ejança de lo que fueron; què me-
n? Merecen que los despachen, que
acrecienten, y que los encarguen

otros mayores, para que tambien las consuman, y todo se acabe? Yo pensaba, que assi como Christo introduxo en su Parabola dos criados, que acrecentaban la hazienda del Rey, y vno que no la acrecentò, assi avia de introducir otro, que la robasse, con que quedaba la division entera. Pero no introduxo el Divino Maestro tal criado, porque hablaba de vn Rey prudente, y justo; y los que tienen estas calidades (como deben tener, so pena de no ser Reyes) ni admiten en su servicio, ni fian su hazienda à sugetos, que la puedan robar; à alguno que no la acreciente, podrá ser, mas vno solo; pero à quien le robe, ò la suya, ò la de sus Vassallos (que no debe distinguir de la suya) ni es justo, ni Rey quien tal consiente. Y què seria, si estos, despues de robar vna Ciudad, fuessen promovidos al govierno de cinco; y despues de robar cinco, al govierno de diez?

71 Què mas avia de hazer vn Principe Christiano, si fuera como aquellos Principes Infieles, de quien dize Isaias: *Principes tui infideles socij furum.* Los Principes de Jerusalèn no son Fieles, sino Infieles, porque son compañeros

Isai. 1. 23.

de

de los Ladrones: pues sepa el Profeta, que
y Principes Fieles, y Christianos, que
un son mas desdichados, è Infieles,
que estos; porque vn Principe que en-
rasse en compañia con los Ladrones,
ocij furum, avia de tener tambien su
parte en lo que se robasse: pero estos
stàn tan fuera de tener parte en lo que
e roba, que ellos son los primeros, y
os mas robados. Pues si son los roba-
los estos Principes, como son, ò pueden
er compañeros de los mismos Ladro-
nes? *Principes tui socij furum.* Serà por
ventura porque tal vez los que acom-
pañan, y assisten à los Principes, son
Ladrones? Si assi fuesse, no seria cosa
nueva. Antiguamente los que assistian
l lado de los Principes, se llamaban
Laterones; y despues, corrompiendose
ste vocablo, como afirma Marco Var-
ón, se llamaron Latrones; y què se-
ia, si assi como se corrompió el vo-
cablo, se corrompiessen tambien los
que el mismo vocablo significa? Pe-
o yo no digo, ni pienso tal cosa. Lo
que solo digo, y sè, por ser Theolo-
gia cierta, es, que en qualquier parte
del Mundo se puede verificar lo que
saias dize de los Principes de Jerusa-
èn: *Principes tui socij furum.* Tus Prin-

 ci-

cipes son compañeros de los Ladrones: ¡Y por qué? Son compañeros de los Ladrones, porque los consienten; son compañeros de los Ladrones, porque les dàn los puestos, y los poderes; son compañeros de los Ladrones, porque tal vez los defienden; y son finalmente sus compañeros, porque los acompañan, y han de acompañar al Infierno, adonde los mismos Ladrones los llevan consigo.

72 Oíd la amenaza, y sentencia de Dios contra estos tales: *Si videbas furem, currebas cum eo.* El Hebrèo lee, *Concurrebas*; y todo es, porque ay Principes que corren con los Ladrones, y concurren con ellos, porque los admiten à su familiaridad, y gracia, y porque dandoles autoridad, y jurisdicciones, concurren para lo que ellos hurtan. Y la mayor circunstancia de esta gravissima culpa consiste en el *videbas.* Si estos Ladrones fueran ocultos, y el que corre, y concurre con ellos no los conociera, algnna disculpa tenia; pero si ellos son Ladrones publicos, y conocidos, si roban sin rebozo, y á cara descubierta; si todos lo veen robar, y el mismo que los consiente, y apoya, lo està viendo: *Si videbas furem*; què dis-

Psal. 49. 18.

Psal. 49. 21.

disculpa puede tener delante de Dios, y del Mundo? *Existimasti iniquè, quod ero tui similis.* Piensas tu, ò injusto, dize Dios, que he de ser semejante à ti; y que assi como tu dissimulas con essos Ladrones, he de dissimular yo contigo? Engañaste: *Arguam te, & statuam contra faciem tuam.* De essos mismos ladronicios que tu vees, y consientes, he de hazer vn espejo, en que te veas; y quando vieres, que eres tan reo de todos essos hurtos, como los mismos Ladrones, porque no los impides; y mas que los mismos Ladrones, porque tienes obligacion jurada de impedirlos; entonces conocerás, que tanto, y mas justamente, que à ellos, te condeno al Infierno. Assi lo declara con vltima, y temerosa sentencia el Paraphrasis Caldaico del mismo Texto: *Arguam te in hoc sæculo, & ordinabo iudicium gehennæ in futuro coram te.* En este Mundo arguirè tu conciencia, como aora la està arguyendo; y en el otro Mundo condenarè tu alma al Infierno, como se verà en el dia del juicio.

*** *** ***

§.XII.

§. XII.

73 GRan lastima será en aquel dia, señores, veer como los Ladrones llevan consigo à muchos Reyes al Infierno; y para que esta suerte se trueque en vnos, y otros, veamos aora, como los mismos Reyes, si quisieren, podrán llevar consigo à los Ladrones al Paraíso. Parecerále à alguno, por lo que queda dicho, que será cosa muy dificultosa, y que no se puede conseguir, si no es à grande costa; pero yo os digo, y mostrarè brevemente, que es cosa muy facil, y que sin ninguna costa de su hazienda, antes con muchos aumentos de ella, lo pueden hazer los Reyes. Y de què modo? Con vna palabra, pero palabra de Rey. Mandando, que los mismos Ladrones, los quales no acostumbran restituir, restituyan efectivamente todo lo que robaron: executandolo assi, salvarsehan los Ladrones, y se salvaràn los Reyes. Los Ladrones se salvaràn, porque restituiràn lo que tienen robado; y los Reyes se salvaràn tambien, porque restituyendo los Ladrones, no tendràn ellos obligacion de restituir. Puede aver accion mas justa,

ta, mas vtil, y mas necessaria à todos? Solo quien nò tuviere Fè, ni conciencia lo puede negar.

74 Y porque los mismos Ladrones no se sientan de aver de perder por esse modo el fruto de sus industrias, consideren, que aunque sean tan malos como el mal Ladron, no solo deban abrazar, y desear ésta execucion, sino pedirla à lós mismos Reyes. El Buen Ladron pidiò á Christo, como à Rey, que se acordasse dèl en su Reyno. Y el mal Ladron qué le pidiò? *Si tu es Christus, salvum fac temetipsum, & nos.* Si sois el Rey prometido, como cree mi compañero, salvaos à vos, y à nosotros. Esto pidió el mal Ladron á Christo, y lo mismo deben pedir todos los Ladrones à su Rey, aunque sean tan malos como el mal Ladron. Ni Vuestra Magestad, Señor, se puede salvar, ni nosotros nos podèmos salvar, sin restituir. Nosotros no tenémos animo, ni valor para hazer la restitucion, como ninguno la haze, ni en la vida, ni en la muerte: mandela, pues, hazer executivamente Vuestra Magestad, y de este modo, aunque para nosotros sea violento, salvaràse Vuestra Magestad à sì, y à nosotros: *Salvum fac temetipsum,*

Luc. 23. 40.

&

& nos. Creo, que no avrà conciencia Christiana, que no apruebe este medio. Y para que no quede en generalidad, que es lo mismo que en el ayre, baxémos á la practica, y verèmos como se ha de hazer. Quiera Dios que se haga.

75 Los que acostumbran hurtar en estos Oficios, y Goviernos; los Ladrones, de que hablamos, ò es la hazienda Real, ó la de los particulares; y vna, y otra tienen obligacion de restituir despues de robada, no solo los Ladrones que la robaron, sino tambien los mismos Reyes; ó sea porque dissimularon, y consintieron los hurtos quando se hazian, ò solamente (que esso basta) por ser sabidores de ellos despues de hecho. Y aqui se debe advertir vna notable diferencia (en que no se repara) entre la hazienda de los Reyes, y la de los particulares. Los particulares, si les roban su hazienda, no solo no son obligados à restitucion, antes tendrán en esso gran merecimiento, si lo llevaren con paciencia, y pueden perdonar el hurto à quien los robó. Los Reyes son de mucho peor condicion en esta parte, porque despues de robados, tienen ellos obligacion de restituir

tuir la propria hazienda robada, y no la pueden remitir, ó perdonar à los que la robaron. La razon de la diferencia, es, porque la hazienda del particular es suya, la del Rey nò es suya, sino de la Republica. Y asi como el Depositario ò Tutor no puede dexar enagenada la hazienda, que le està encomendada, y tendrá obligacion de restituirla; asi el Rey, que es Tutor, y como Depositario de los bienes, y erario de la Republica, tendrà la misma obligacion, por veerse obligado à cargar la Republica con nuevos tributos, dexando perder, ò enagenar sus rentas ordinarias.

76 El modo, pues, con que las restituciones de la hazienda Real se pueden hazer facilmente, enseñò à los Reyes vn Monge, el qual asi como supo hurtar, supo tambien restituir. Refiere el caso Maroto, Orantcio, y otros. Llamabase el Monge Fray Theodorico, y porque era hombre de grande inteligencia, è industria, cometiòle el Emperador Carlos Quarto algunas negociaciones de importancia, en que èl se aprovechó de manera, que competia en riquezas con los grandes señores. Advertido el Emperador, le hizo

yes

venir à su presencia, y le dixo, que se apercibiesse para dar cuentas. Què haria el pobre, ó rico Monge? Respondiò, sin assustarse, que yà estaba apercebido, y que en aquel mismo punto las daria, y dixo asi: Yo, Señor, entrè à servir á Vuestra Magestad con este Habito, y veinte, ò treinta reales en la bolsa, de limosna de mis Missas: dexeme Vuestra Magestad mi Habito, y mis dineros, y todo lo demàs que posseo, mandelo Vuestra Magestad recibir, que es suyo, y con esso tengo dado cuentas. Con tanta facilidad como esta hizo su restitucion el Monge, y èl quedò guardando sus votos, y el Emperador con hazienda. O Reyes, y Principes mal servidos, si quereis salvar el alma, y recuperar la hazienda, introducid, sin excepcion de personas, las restituciones de Fray Theodorico; sepase con que entrò cada vno, y lo demàs buelva á la parte donde saliò, y salvense todos.

§. XIII.

77 LA restitucion, que igualmente se debe hazer à los particulares, parece que no puede ser tan promp-

prompta, ni tan exacta, porque se tomò la hazienda à muchos, y à Provincias enteras. Pero como estos pescadores de por mayor vsaron de redes barrederas, vsese tambien con ellos de las mismas. Si traen mucho, como ordinariamente traen, y à se sabe, que fue adquirido contra la Ley de Dios, y contra las Leyes, y Ordenanças Reales, y por qualquiera destas cabeças, ò por ambas injustamente. Assi se sacan de la India quinientos mil ducados, de Angola ducientos, del Brasil trecientos, y hasta del pobre Marañon mas de lo que vale todo èl. Y què se ha de hazer de esta hazienda? Aplicarla el Rey á su alma, y à las de aquellos á quienes tomaron, para que vnas, y otras se salven. De los Governadores, que embiaba à diferentes Provincias el Emperador Maximiano, se dezia con galante, y bien apropriada semejança, que eran esponjas. La traza, ò astucia con que vsaba de estos instrumentos, era toda encaminada á hartar la sed de su codicia, porque ellos como esponjas, chupaban de las Provincias, que governaban, todo quanto podian; y quando bolvian, exprimia el Emperador las esponjas, y tomaba para el Fisco Real quanto

to avian robado, con que èl quedaba rico, y ellos castigados. Vna cosa hazia mal este Emperador, otra bien, y faltabale la mejor. En embiar Governadores á las Provincias hombres, que fuessen esponjas, hazia mal; en exprimir las esponjas, quando bolvian, y confiscarles lo que traian, hazia bien, y justamente; pero faltabale la mejor, como injusto, y tyrano que era, porque todo lo que exprimia de las esponjas, no lo avia de tomar para sí, sino restituirlo á las mismas Provincias, de donde se avia robado. Esto es lo que tienen obligacion de hazer los Reyes, que se desean salvar, y no pensar que satisfacen al zelo, y obligacion de la justicia con mandar prender en vn Castillo al que robò la Ciudad, ò Provincia, ò Estado. Què importa que por algunos dias, ò meses se les dè esta sombra de castigo, si passados ellos, se và á lograr lo que traxo robado; y los que padecieron los daños, no son restituidos?

78 En esta, que parece justicia, ay vn engaño gravissimo, con que ni el castigado, ni el que castiga se libra de la condenacion eterna; y para que se entienda, ò quiera entender este engaño, es necessario que se declare. Quien

tomò lo ageno, queda sujeto à dos satisfacciones, á la pena de la ley, y à la restitucion de lo que tomò. En la pena puede dispensar el Rey, como Legislador; en la restitucion no puede, porque es indispensable, y se obra tan por el contrario, aun quando se haze, ó se piensa hazer justicia, que solo se executa la pena, y alguna parte de ella, y la restitucion se olvida, y no se haze caso de ella. Acabèmos con Santo Thomás. Pone el Santo Doctor en question: *Verùm sufficiat restituere simplum, quod iniustè ablatum est?* Si para satisfacer la restitucion, basta restituir otro tanto, como lo que se tomó? Y despues de resolver que basta, porque la restitucion es acto de justicia, y la justicia consiste en igualdad, argumenta contra la misma resolucion con la ley del cap. 22. del Exodo, en que Dios mandaba, que quien hurtasse vn buey, restituyesse cinco: luego no basta restituir tanto por tanto, sino mucho mas de lo que se hurtò; ò si basta, como está resuelto, de què modo se ha de entender esta ley? Hase de entender, dize el Santo, distinguiendo en la misma ley dos partes; vna, en quanto Ley Natural, por lo que pertenecia à la restitu-

tucion; y otra, en quanto ley Positiva, y por lo que pertenece à la pena. La Ley Natural, para guardar la igualdad del daño, solo manda, que se restituya tanto por tanto. La ley Positiva, para castigar el crimen del hurto, acrecentò por pena otros quatro tantos mas, y por esso manda pagar cinco por vno. Hase, pues, de advertir, añade el Santo Doctor, que entre la restitucion, y la pena ay gran diferencia, porque à la satisfaccion de la pena no està obligado el reo antes de la sentencia; pero à la restitucion de lo que robó, aunque no le sentencien, ni obliguen, siempre està obligado. De aqui se vee claramente el manifiesto engaño, aun de la poca justicia, que pocas vezes se vsa. Prenden al que robó, y ponese en libertad. El preso, en librandose de la pena del crimen, queda muy contento: el Rey piensa, que satisfizo à la obligacion de justicia, y aun no se ha hecho nada, porque ambos quedan obligados á la entera restitucion de los mismos robos, pena de no poderse salvar: el reo, porque no restituye; y el Rey, porque no le haze restituir. Quite, pues, el Rey executivamente la hazienda á todos los que la robaron, y

ha-

haga las restituciones por sì mismo, pues ellos no las hazen, ni han de hazer; y de este modo (que no ay, ni puede aver otro) en vez de llevar los Ladrones à los Reyes al Infierno, como lo hazen; llevaràn los Reyes à los Ladrones al Paraíso, como hizo Christo: *Hodiè mecum eris in Paradyso.*

§. XIV.

79 TEngo acabado, señores, mi Discurso, y pareceme, que demonstrado lo que prometí, de que no estoy arrepentido. Si le ha parecido à alguno, que me he atrevido à dezir lo que fuera mas reverencia callar, respondo con San Hilario: *Quæ loqui non audemus, silere non possumus.* Lo que no se puede callar con buena conciència, aunque sea con repugnancia, es fuerça que se diga. Oyente Coronado era aquel, à quien el Bautista dixo: *Non licet tibi.* Y Coronado tambien, aunque no oyente, aquel à quien Christo mandò dezir: *Dicite vulpi illi.* Assi lo hizo animosamente Jeremias, porque era embiado por Predicador: *Regibus Iuda, & Principibus eius.* Y si Isaìas lo huviera hecho assi, no se arrepintiera despues, quan-

Matt. 6. 18.

Luc. 13. 32.

Ierem. 1. 18.

Isai. 6. 5. quando dixo: *Væ mihi, quia tacui!* Los Medicos de los Reyes, con tanta, y mayor libertad les deben recetar lo que les importa para su salud, y vida, como à los que curan en los Hospitales. En los particulares curase vn hombre, en los Reyes toda la Republica.

80 Resumiendo, pues, lo que tengo dicho, ni à los Reyes, ni à los Ladrones, ni à los robados les puede ser molesta la doctrina que he predicado; porque à todos està bien. Està bien à los robados, porque quedaràn restituìdos de lo que tenian perdido: està bien à los Reyes, porque sin pèrdida, antes bien con aumento de su hazienda, descargarán sus almas. Y finalmente, los mismos Ladrones, que parecen los mas perjudicados, son los que mas interessan. O robaron con intencion de restituir, ò no? Si con intencion de restituir, esso es lo que yo les digo, y que lo hagan à tiempo. Si lo hizieron sin essa intencion, hizieron luego cuenta de irse al Infierno; y no pueden estàr tan ciegos, que no tengan por mejor el ir al Paraíso. Solo les puede causar miedo, el aver de ser despojados de lo que despojaron á los otros; pero asi como estos tuvieron paciencia por fuerça, ten-

gan-

ganla ellos con merecimientos. Si los limosneros compran el Cielo con lo proprio, por què no se contentaràn los Ladrones de comprar lo con lo ageno? La hazienda agena, y la propria toda se arroja al Mar sin dolor en tiempo de borrasca. Y quien ay, que salvandose del naufragio à nado, y desnudo, no mande pintar su buena fortuna, y la dedique à los Altares con hacimiento de gracias? Toda su hazienda darà vn hombre de buena gana por salvar la vida, dize el Espiritu Santo: pues con quanta mejor voluntad debe dar la hazienda, que no es suya, por salvar, no la vida temporal, sino la eterna? El que està sentenciado à muerte, ó à quemar, no se tendrà por muy venturoso, si le aceptan por partido la confiscacion de sus bienes? Considerese cada vno en la hora de la muerte, y con el fuego del Infierno à la vista, y veerà si es buen partido el que le persuado. Si vuestras manos, y vuestros pies son causa de vuestra condenacion, cortadlos; y si vuestros ojos, arrancadlos, dize Christo; porque mejor os está ir al Paraíso manco, tullido, y ciego, que con to-

dos los miembros enteros al Infierno? Es esto verdad, ò no? Acabèmos de tener Fè, acabèmos de creer, que ay Infierno; acabèmos de entender, que sin restituir, ninguno se puede salvar. ¡Veed, veed, aun humanamente, lo que perdeis, y por què? En esta restitucion, ó forçosa, ò forçada, que no quereis hazer, què es lo que dais, y lo que dexais? Lo que dais, es lo que no teneis; lo que dexais, es lo que no podeis llevar con vosotros, y por esso os perdeis. Desnudo entrè en este Mundo, y desnudo he de salir de èl, dezia Job, y assi salieron el Bueno, y mal Ladron. Pues assi ha de ser, que querais, ò no querais, desnudo por desnudo, no es mejor ir, como el Buen Ladron al Paraiso, que como el malo al Infierno?

81 Rey de los Reyes, y Señor de los señores, que moristeis entre Ladrones, para pagar el hurto del primer Ladron; y el primero, à quien prometisteis el Paraiso, fue otro Ladron, para que los Ladrones, y los Reyes se salven: Enseñad con vuestro exemplo, è inspirad con vuestra gracia à todos los Reyes, que no eligiendo, ni dissimulando, ni consintiendo,

do,

do, ni aumentando Ladrones, de tal manera impidan los hurtos venideros, y hagan restituir los passados, que en lugar de llevar los Ladrones consigo, como los llevan al Infierno, lleven ellos consigo à los Ladrones al Paraì-so, como lo hizisteis oy: *Hodie mecum eris in Paradyso.*

***

SERMON
DE
SAN AGVSTIN,

PREDICADO EN LA IGLESIA, y Convento de San Vicente de Afuera en Lisboa, año de 1648. añadido por su mismo Autor.

Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona; & glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est. Matth. 5.

§. I.

82 AL mayor Santo entre los Doctores, y al mayor Doctor entre los Santos, celebra en este grande Teatro, como à Padre, la Primogenita de sus

sus Familias. El Evangelio, què en esta solemnidad canta la Iglesia, no solo le propone aplicado à San Agustin, sino tambien explicado por San Agustin; pero yo, venerando vno, y otro quanto debo, assi en la aplicacion, como en la explicacion, hallo vna oposicion no pequeña. De suerte, que tenèmos oy el Evangelio aplicado à Augustino, explicado por Augustino, y opuesto con Augustino. Pero de què modo, ò en què parte opuesto? No menos que en las dos partes essenciales del mismo Evangelio, y en las dos excelencias mayores del mismo San Agustin, que son las dos con que dì principio al Sermon. Opuesto el Evangelio con Augustino, en quanto Doctor; y opuesto con Augustino, en quanto Santo. Estàd conmigo.

83 El intento de Christo Señor nuestro en todo este Evangelio, es, formar la perfecta idèa de vn Prelado Eclesiastico, y Apostolico. Esta idèa se compone indistintamente de dos partes, ó calidades essenciales: de ciencia, porque debe ser Docto; y de virtud, porque debe ser Santo: si tiene virtud sin ciencia, será Santo; si tiene ciencia sin virtud, serà Docto; pero en faltando qualquiera de ellas, no serà verdadero Prelado.

lado. Y què feria, si acaso le faltassen ambas? Bastarà para esso que sea Docto solo por la ciencia; y Santo solo por la virtud? No. Bien puede el Prelado ser Docto, y Santo, y no ser buen Prelado; porque puede ser Docto, y Santo para sì, y no para los otros. Ha de ser de tal manera Docto, que sea Docto, y Doctor; y de tal manera Santo, que sea Santo, y Santificador. Esso quiere dezir: *Qui fecerit, & docuerit.* Doctor, enseñando; y Santificador, haziendo. Para enseñar, le es necessaria la ciencia, como sea la Doctrina sana; para hazer, le es necessaria la virtud con que sean buenas las obras. Pero essas obras, y essa ciencia no han de ser ocultas, y que no se vean, sino publicas, y manifiestas à todos: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub medio, sed super candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo sunt.* Publica, y manifiesta la ciencia, para que alumbre con la luz de la doctrina: *Sic luceat lux vestra coram hominibus.* Y publicas, y manifiestas las obras, para que edifique con el exemplo de la vida: *Vt videant opera vestra bona.* Finalmente, vna, y otra, assi la vida, como la doctrina, no han de ser para credito, ò estimacion propria, que

Math. 5. 19.

Ibid. 15.

Ibid. 16.

que serà vanidad, y tierra ; sino para honra, y gloria del Padre, que està en el Cielo: *Et glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.*

84 Este es el sentido natural de las palabras que propuse, y este en suma el intento, y discurso de todo el Evangelio, explicado en varias partes por San Agustin, tan solida, y tan propriamente, como èl acostumbra. Pero si aplicamos el mismo Evangelio al mismo San Agustin, hallarlehemos, como dezia, totalmente opuesto con èl. Si abrieredes los libros de San Agustin, hallareis que el primero tiene por titulo, *Libro de las Retractaciones de San Agustin.* En las quales el mismo Santo declara muy por menudo todos los yerros, è ingnorancias (como èl las llama) que con menos acierto avia escrito. Si passaredes al segundo libro, hallareis que de la misma manera tiene por titulo, *Libro de las Confessiones de San Agustin.* En las quales el Santo, con la misma menudencia declara, y manifiesta todos los pecados de su vida. Pues si el Evangelio manda à todos los Prelados, que publiquen, y manifiesten su ciencia, y doctrina, su virtud, y sus buenas obras, como publica, y mani-

nifiesta Augustino, en lugar de su ciencia, sus ignorancias? y en lugar de sus buenas obras, sus pecados? Luego, ò este Evangelio no se aplica bien à Augustino, ó tenèmos à Augustino opuesto con el Evangelio. Para deshazer estas dos oposiciones, tengo necessidad oy de doblada gracia. *AVE MARIA.*

Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est. Matth. 5.

§. II.

85 HAze San Agustin los dos libros de sus Retractaciones, y de sus Confessiones; y estos fueron los que puso en la frente de todas sus obras. En la primera hoja de los libros se acostumbran poner las erratas de el Impressor; y Augustino con nueva, y no imitada invencion, pone las erratas del Autor. En el libro de las Confessiones, las erratas de la vida; y en el de las Retractaciones, las de la doctrina. Yo le llamára, *Index rerum notabilium.* Por-

Porque siendo las cosas que se leen en todos los libros de San Agustin, tan altas, tan sublimes, y tan divinas, estas dos son las mas notables de todas. Muchos ay que no contentos con poner su nombre, aun en los libros que escriven del desprecio de la fama, como notò Ciceron, queriendo, no solo ser leídos, sino vistos, ponen en la primera estampa su retrato. Y esto, que haze la vanidad en tantos, que no merecen nombre de Autores, hizo en el mas celebrado Autor de la Iglesia la modestia, y la humildad. Los cuerpos se retratan con el pincèl, las almas con la pluma. Y estos dos libros, en mi opinion, son la *vera Effigies* del alma de San Agustin. Pidieron à San Paulino, que se dexasse retratar; y èl, que tambien tenia dada la primera parte de la vida al Mundo, como la segunda á Christo, respondiò: *Vel cupitis depingere meum veterem hominem, vel novum: Si veterem, ille deformis est, nec pictura, sed latebris dignum: si novum, ille nondùm perfectus est.* O me quereis retratar en la primera edad, ò en la segunda. Si en primera, es muy fea, y mas digna de esconderse, que de pintarse: si en la segunda, aun està muy imperfecta, y no

quie-

quiero que me retrateis. Pero San Agustin, aunque grande amigo de Paulino, tomò tan diferente consejo, que todo lo que hallò en su vida mas feo, y mas disforme, y en su doctrina menos proporcionado; esso es lo que pintò por su propria mano, no solo con las colores mas ciertas, sino tambien con las mas vivas.

86 En el libro de sus Confessiones publicó San Agustin sus pecados; y en el libro de sus Retractaciones sus ignorancias; y solo quien comprehendiere quan fea cosa es el pecado, y quan indecente la ignorancia, podrá valuar, como merecen estas dos acciones de Agustino. La mayor accion de Dios fue hazerse Hombre; y la mayor fineza de esta accion, no consistiò tanto en tomar nuestra naturaleza, quanto en tomar nuestra semejança: *In similitudinem hominum factus, & habitu inventus, vt homo.* No tomò Dios la naturaleza humana, como se la avia dado à Adàn, sino como la hallò despues dèl, caìda de su primer estado, y sujeta à tantas, y tan pesadas miserias. Sujetòse à nacer, à morir, y à vivir (que no es menos) à trabajar, á cansarse, á sudar, á dolores, à tristezas, à lagrimas, à ser perseguido, à ser

Philip. 2. 2.

à ſer afrentado, y à ſer crucificado. Pero con ſujetarſe à todo eſte abiſmo de miſerias, y baxezas, pues dize San Pablo: *Debuit per omnia fratribus ſimilari*, ſe exceptuaron, no obſtante, dos, de que fue totalmente eſſempta, y privilegiada la humanidad de Chriſto. Y quales fueron? El pecado, y la ignorancia, porque es tan fea coſa el pecado, y la ignorancia tan indecente, que aun en el caſo que fueſſe poſsible, de ningun modo era tolerable, que en vna humanidad vnida à Dios huvieſſe pecado, ò ignorancia. Siendo, pues, tal fealdad la del pecado, y tal indecencia la de la ignorancia, que San Aguſtin, por ſu voluntad, y eleccion, tome eſtos dos aſſumptos, y ſe ponga à eſcrivir muy de propoſito dos libros, vno de ſus pecados, y otro de ſus ignorancias; y que deſpues de eſcritos, los divulgue, y haga publicos à todo el Mundo? Para defender culpas, è ignorancias, ſe han eſcrito muchas apologias, y manifieſtos; pero para confeſſarlas, y publicarlas, ſolo Aguſtino lo hizo. Començè à ponderar eſtas dos acciones por alabança, y yà me parece que han meneſter diſculpa, y no facil.

Hebr. 2. 27.

87 Dirame (como yo dezia) por

par-

parte de San Agustin, que fueron efectos de humildad; pero està respuesta se impungna facilmente con lo que acabamos de dezir. La virtud propria, y por antonomasia de Christo, es la humildad: *Vt inhabitet in me virtus Christi.* La virtud, que particularmente vino Christo à enseñar al Mundo, y de que professò ser Maestro, es la humildad: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Y la humildad de Christo, no solo fue la mayor, sino la suma humildad; y con todo esso, no tuvo pecado, ni ignorancia. Luego callando San Agustin sus pecados, y sus ignorancias, aunque las tuviesse, podia ser perfectamente humilde. Quanto y mas, que contra precepto no ay virtud; y contra estos dos actos de excessos de humildad, estaban los dos preceptos del Evangelio, que oìmos. Contra la publicacion de los pecados, el del exemplo; y contra la publicacion de las ignorancias, el de la doctrina. Pues si el Evangelio manda à Agustino resplandecer con ciẽcia, y doctrina; como pone en publico yerros, è ignorancias? Si le manda, que alumbre con exemplo, y buenas obras; como publica vicios, y pecados? Encubra los errores, para que no eclip-

2. Cor. 21.

Matth. 19.

sen

sen la doctrina; esconda los pecados, para que no obscurezcan el exemplo; y pues vna de las admirables obras de San Agustin, fue la concordia, y explicacion del Evangelio, no sea el mismo Augustino la discordia, è implicació del Evangelio.

§. III.

87 AOra, señores, para que acabèmos de tener suspenso el juicio, todo esto, que en San Agustin parece implicacion del Evangelio, no fue implicacion, fue amplificacion; de manera, que no tenémos el Evangelio im plicado con Augustino, sino amplificado por Augustino. El Evangelio manda, que los que son luz de la Iglesia alumbren con la ciencia, y con la virtud, con la doctrina, y con el exemplo; y San Agustin, amplificando este mismo precepto, y excediendo los limites dèl, no solo alumbrò al Mundo con sus ciencias, sino tambien con sus ignorancias; no solo con sus virtudes, sino tambien còn sus pecados. Con sus ignorancias, porque de las mismas ignorancias hizo doctrina; con sus pecados, porque de los mismos pecados hizo exemplo; y siendo las ignorancias, y los pecados tinieblas, de las mismas tinie-

blas hizo luz: *Sic luceat lux vestra coram hominibus.*

88 Christo Señor nuestro en este precepto, quando mandò á los varones Apostolicos, que luciessen determinadamente, les dixo con que avian de lucir, y como. Quanto à lo primero, que el instrumento de lucir fuesse la luz: *Luceat lux vestra.* Quanto à lo segundo, que el modo de lucir fuesse tal, que dèl se siguiesse la gloria de Dios: *Sic, vt glorificent Patrem vestrum.* Y San Agustin què hizo? Guardò el modo, y amplió el instrumento. Ampliò el instrumento, porque no solo luciò con la luz, sino tambien con las tinieblas; y guardò en vno, y otro lucir el modo; porque assi con la luz, como con las tinieblas, consiguiò la gloria de Dios. No hallo cosa semejante en la Tierra; pero en el Cielo de donde Augustino tomò esta admirable Philosophia, si: *Cœli enarrant gloriam Dei, & opera manuum eius annuntiat firmamentum.* Los Cielos, dize David, estàn siempre pregonando la gloria de Dios, y el Firmamento publicando las obras de sus manos. Y què obras de Dios son estas, que el Cielo publica, y toma por instrumento de su gloria? Admirablemen-

Psal. 18. 2.

te à nuestro intento lo dize el Texto: *Dies diei eructat verbum: & nox nocti indicat scientiam.* Las obras con que el Cielo pregona la gloria de Dios, son el dia, y la noche: pues la noche obscura, y fea entra tambien en corro cō el dia claro, y hermoso, para glorificar à Dios? Si. Porque el dia glorifica à Dios con la luz, y la noche con las tinieblas: y tanta gloria se puede dar á Dios con las tinieblas, como con la luz: asi lo cantaron à tres vozes en el horno de Babilonia los tres niños: *Benedicite noctes, & dies Domino: Benedicite lux, & tenebræ Domino.* Asi lo hizo con accion singular Augustino, que no solo con la luz de sus ciencias, y virtudes, sino tambien con las tinieblas de las ignorancias, y pecados glorificò, y enseñò à glorificar à Dios: *Vt glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.*

Ibid. 3.

Dan. 3. 71. 72.

89 Mas dize, y mas quiere el Evangelio, declarando como ha de ser esta luz: *Sic luceat lux vestra.* Dize, que ha de ser como la antorcha encendida, que no se enciende para esconderla, sino para alumbrar á todos: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo sunt.* Por esso San Agustin,

amplificando el Evangelio, tambien en esta semejança, no solo lució, y alumbró al Mundo con la antorcha encendida, sino con la antorcha apagada. Bolvamos al Cielo. En el dia del Nacimiento de Christo encendiò el Cielo vna antorcha, y en el dia de su muerte apagò otra. La antorcha que encendiò en el dia del Nacimiento, fue la nueva Estrella, que apareció, y guiò à los Magos: la antorcha que apagò en el dia de la muerte, fue el Sol, que se eclipsó, y obscureciò al Mundo desde que el Señor fue levantado en la Cruz, hasta que espirò en ella. Y què Mysterio tuvo el Cielo para salir en dos dias tan notables con dos prodigios tan encontrados? El reparo fue de nuestro San Agustin en el Sermon treinta del Tiempo. La respuesta (porque no sea en causa propria) es de San Pedro Damiano, por estas palabras: *Habuit testimonium lucis, quia claritas stellæ illuminavit Magos, & habuit testimonium tenebrarum, quia in morte eius tenebræ factæ sunt super vniversam terram.* Encendió el Cielo vna antorcha, y apagó otra, quando Christo entrò, y saliò de este Mundo, para que el Señor, en gloria, y abono de su Divinidad, no solo tuviesse el

S. Aug. serm. 30. de tempore.

S. Pet. Damian. serm. de Epiph.

el teſtimonio de la luz, ſino tambien el teſtimonio de las tinieblas: *Teſtimonium lucis, & teſtimonium tenebrarum.* Pues las tinieblas, cuyo efecto es obſcurecer, pueden tambien alumbrar, y dar teſtimonio? Tambien, y tanto mas calificado, quanto el ſugeto que ſe obſcurece fuere mas luminoſo, como es el Sol. La Eſtrella diò teſtimonio luciendo, el Sol le diò obſcureciendoſe; y fue tanto mas eficàz el teſtimonio del Sol, que el de la Eſtrella; que la Eſtrella luciendo, alumbrò tres hombres; y el Sol obſcureciendoſe, alumbrò al Mundo. En el caſo, y queſtion en que eſtàmos, á vna viſta parece Auguſtino antorcha encendida, á otra antorcha apagada. En ſu ciencia, y doctrina, en ſus virtudes, y en ſu exemplo, antorcha encendida; en la manifeſtacion de ſus ignorancias, y en la publicacion de ſus pecados, antorcha apagada. Mas aſsi avia de ſer, para que glorificaſſe à Dios con el teſtimonio de ſu luz, y con el teſtimonio de ſus tinieblas: *Habuit teſtimonium lucis, & teſtimonium tenebrarum.* Advertid, pues, que en el teſtimonio de la luz, luciendo con las ciencias, y virtudes, alumbrò Auguſtino como Eſtrella, porque eſſo hizieron

otros Santos; pero en el testimonio de las tinieblas obscureciendose con las ignorancias, y pecados, alumbrò como Sol, porque fue accion singular solo de Augustino. Los otros se estrecharon con el Evangelio, Augustino le amplificò.

90 Queda la mayor, y mas apretada oposicion del mismo Evangelio; pero tambien saldrá de ella San Agustin con mayor amplificacion. Determinando mas apretada, è individualmente el Evangelio, quales deben ser los rayos, ò resplandores de la luz, que encomienda, dize, que han de ser buenas obras, de tal modo manifiestas á los hombres, que todos las vean, y glorifiquen á Dios por ellas: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.* Todavia nos es necessario bolver al Cielo, y sea sobre el Texto yà alegado de David, en que nos quedò por ponderar vn grande, y oculto muysterio. Si el Cielo, para glorificar à Dios, publica sus obras: *Cœli enarrant gloriam, & opera manuum eius annunciat firmamentum*; como cuenta entre las obras de Dios à la noche, y á la tinieblas; que aunque sean obras de

: Dios impropriamente, propriſsima-
ente no ſon buenas? Las tinieblas ſon
:gacion de la luz, y las negacio-
:s no tienen, ni pueden tener bondad;
orque no tienen sèr. La miſma Eſcri-
ira lo ſignificó claramente en la crea-
on de vna, y otra. Quando habla de
luz, dize, que viò Dios la luz, que
:a buena: *Facta eſt lux, & vidit Deus* Gen. 1. 4
cem, quod eſſet bona. Por el contra-
o, quando habla de las tinieblas, que
à eran antes de la luz: *Et tenebræ erant* Ibid. 2
per faciem abyſsi; no dize, que viò Dios
.s tinieblas, ni que dixeſſe, que eran
uenas. Y por qué? Porque la luz, co-
io tiene sèr, y tan excelente sèr, tie-
e bondad, y es buena; pero las tinie-
las, como ſon negacion, y no tienen
èr, no pueden tener bondad, ni ſon
uenas. Pues ſi las tinieblas no ſon bue-
as, por què las publica el Cielo entre
as obras, que glorifican à Dios? Tam-
ien el Cielo, para amplificar la gloria
e Dios, parece que quiſo amplificar
l Evangelio, mas no tan heroicamente,
omo San Aguſtin. El Evangelio dize
: los Prelados, que hagan buenas obras,
ara que por ellas ſea glorificado Dios:
*Vt videant opera veſtra bona, & glorifi-
ent Patrem veſtrum.* El Cielo diò vn paſ-
 ſo

ſo mas adelante, y queriendo glorificar á Dios con obras: *Et opera manuum eius annuntiat firmamentum*; acrecentò obras, que propriamente no ſon buenas, como ſon las tinieblas, y la noche: *Et nox nocti indicat ſcientiam.* Pero S. Aguſtin, tirando la barra mas allà de todo lo que parecia impoſsible, halló modo con que glorificar à Dios, haſta con obras verdadera, y propriamente malas, como ſon los yerros, y pecados. De manera, que el Evangelio mandò glorificar â Dios con obras buenas; el Cielo paſsò à glorificar à Dios con obras no buenas, y Aguſtino llegò à glorificar á Dios, no ſolo con obras no buenas, ſino tambien con obras malas; y eſto es lo que conſiguió por modo nuevo, è inaudito, ſaliendo à luz con los dos libros de ſus Confeſsiones, y Retractaciones, no contra, ſino ſobre el miſmo precepto, que hablando con èl, dezia: *Sic luceat lux veſtra coram hominibus ::: & glorificent Patrem veſtrum, qui in Cœlis eſt.*

*** *** ***

§. V.

§. V.

90 HEmos visto, ò dicho en comun, como S. Agustin, amlificando el Evangelio, no solo alumrò con la luz, sino tambien con las inieblas, pudiendosele aplicar gloriosaiente lo que solo se dize de Dios, que is tinieblas son como su luz: *Sicut teebrae eius, ita & lumen eius.* Hemos isto, que no solo alumbrò como anorcha encendida, sino como antorcha pagada, excediendo tambien al Evanelio, en que las Virgines, que tenian as lamparas encendidas, entraron en las odas, y las que las tuvieron apagalas, se quedaron fuera. Hemos visto, omo no solo alumbrò con las buenas bras, sino tambien con las malas, saiendo con ellas à luz, y siendo excepion del Evangelio, que dize: *Omnis, ui malè agit, odit lucem, vt non arguanur opera eius.* Todos los que obran nal aborrecen la luz, porque no sean rguidas sus obras. Siguese, que veamos iora como fue esto, ò como puede ser, orque no parece facil. Si el libro de as Confessiones contiene vicios, y peados, como puede Augustino cō vicios;

Ps. 138. 12.

Ioan. 3. 20.

I

y pecados alumbrar viciosos; y pecadores? Si el libro de las Retractaciones contiene yerros, è ignorancias; como puede Augustino con yerros, è ignorancias alumbrar errados, è ignorantes? ¡Todo esto pudo hazer, è hizo San Agustin, y no solo de qualquier modo, sino por el mismo modo con que Christo en el Evangelio le mandò que alumbrasse à los hombres: *Sic luceat lux vestra coram hominibus.* El modo con que Christo, y el Evangelio le mandò, que alumbrasse à los hombres, fue cō exemplo, y doctrina; y este mismo fue el modo con que San Agustin alumbrò, porque en el libro de las Confessiones de los pecados hizo exemplo; y en el libro de las Retractaciones de las ignorancias hizo doctrina. Esto es lo que aora hemos de veer; y porque Augustino dividiò estos dos assumptos en dos libros, nosotros tambien, para mayor distincion, y claridad, los dividirèmos tambien en dos partes.

91 Començando por la primera; no ay cosa mas natural al hombre, que esconder, y encubrir sus pecados. En aquella famosa disputa, que los tres amigos de Job tuvieron con èl, todo su intento, ó tema fue, que todos los trabaj-

bajos que padecia Job, eran en pena de sus pecados, defendiendo por lo contrario Job, que padecia inocente. A este fin hizo vn grande arancèl de todas sus virtudes, y buenas obras, concluyendo, que si tuviera pecados, avian de ser publicos, y sabidos, porque èl nunca encubriò los pecados: *Si abscondi quasi homo peccatum meum.* En estas palabras tiene gran mysterio, y es digna de gran reparo aquella exclusiva: *Quasi homo.* No solo dize, que no escondiò sus pecados, sino que no los escondiò como hombre. Para calificar Job su inocencia, bastaba dezir, que no tenia pecados; para probar que no los tenia con testimonio publico, bastaba dezir, que nunca los avia escondido; pues por què añadiò, que no los escondiò como hombre? *Si abscondi, quasi homo peccatum meum.* Porque no ay cosa mas natural al hombre, que esconder, y encubrir sus pecados. El pecar es malicia, ò fragilidad; el esconder el pecado es naturaleza. El primer hombre que pecó fue Adàn. Y qual fue el primer efecto del primer pecado? Esconderse, y encubrirse. No avia entonces en el Mundo otros ojos de quien Adàn huviesse de esconderse, y encu-

Iob 31. 33.

brir-

brirse, sino los ojos de Dios; y hasta de los ojos de Dios se quiso esconder, y encubrir luego que pecó. Quando Thamar se fue à encontrar con Judas, primer Fundador, y Cabeça del Tribu Real, del qual concibiò à Pharés, y Zarán, dize el Texto Sagrado, que viendola Judas, sospechò que era muger de mal trato: *Suspicatus est esse meretricem.* Y por qué, ù de donde lo coligiò? *Operuerat vultum suum, ne agnosceretur.* Porque llevaba cubierto el rostro para no ser conocida. Vean las tapadas las consequencias que descubren, quando assi se encubren.

Gen. 1. 38.15.

91 La razon de ser tan natural al hombre el encubrir, y esconder el pecado, diò Quintiliano; y es, porque ninguno es tan malo, que lo quiera parecer: *Non quisquam tàm malus, vt malus videri velit.* Y de este principio formò Tertuliano vn valiente argumento en defensa de los Christianos contra los Tyranos. Id à vuestras carceles, dize èl, adonde teneis presos ladrones, homicidas, adulteros, y Christianos, è inquirir de vnos, y otros sus delitos. Al Christiano, si le preguntais, si es Christiano? responde luego, que si. El ladron, el homicida, ó el adultero, aun

Quintil.

Tertul. advers. Gent.

los tormentos niega. Y qual es la cau-
por què estos niegan, y aquellos no?
rque lo que es malo, y pecado, nin-
no quiere que sea suyo: *Nolunt enim*
m esse, quod malum est. Siguese, pues,
e el ser Christiano no es malo, ni pe-
do; porque si lo fuera, ellos lo en-
brieran, y lo negáran, y assi con-
uyo: *Quid hoc mali est, quod natura-*
mali non habet? Timorem, pudorem,
giversationem. Què mal, pues, es es-
, ò què pecado, en que no se halla
natural de todo el pecado, que es el
idado, y artificio de encubrirse, y el
mor, y verguença de confessarlo? Y co-
o es tan natural al hombre el encu-
ir, y esconder sus pecados, por esso
ugustino escriviò el libro de sus Con-
siones, en que descubriò, publicò, y
anifestó à todo el Mundo sus pecados,
ra quitar del mismo Mundo este im-
dimento de la salvacion, y persua-
r con su exemplo à los hombres à
nfessar, y no encubrir los suyos. Po-
lia, que dezia Christo: *Omnis qui ma-*
agit, odit lucem. Todo hombre, que
ze mal, aborrece la luz: y Augusti-
o, como excepcion de todos los hom-
res, sacò à luz todo el mal que avia
echo, para que en èl tomassen exem-
plo

plo de lo que deben hazer los que hazen mal. Vèd la diferencia de Augustino, y la sinrazon de los otros hombres; los otros hombres, quando hazen mal, aborrecen la luz, siendo el mal lo que avian de aborrecer, y aborrecer tambien al que lo haze; pero en lugar de aborrecer el mal, aborrecen la luz, porque ella descubre el mal; y ellos siendo malos, quieren parecer buenos. Para enmendar, pues, esta sinrazon, y para poner en su lugar este mal aplicado aborrecimiẽto, sale Augustino à luz con quantos males avia hecho en su vida, para que entiendan los hombres, que lo que se ha de aborrecer es el mal, y no la luz; y que el mal encubierto es la enfermedad, y la luz, que lo descubre, el remedio.

§. V.

92 PAra remedio del pecado instituyó Christo Señor nuestro el Sacramento de la Confessions; este es el mayor argumento, ò mayor encarecimiento de la gran repugnancia natural, que el hombre tiene á descubrir sus pecados; porque castigandolos Dios juntamente con pena eterna,

na, por ser ofensas de Mageſtad infinita; el miſmo Dios hallò, que quedaban bien comutadas todas eſſas penas, confeſſando vn hombre ſus pecados á otro hombre. Y de eſto miſmo ſe vee quan admirable, y verdaderamente eſtupenda fue la reſolucion de San Aguſtin en el libro que eſcrivió de ſus Confeſsiones, y quan eficàz, y ſuperabundante fue el exemplo, que diò con ſus pecados; para vencer la repugnancia, para animar el temor, y para facilitar el embarazo natural, que la flaqueza humana tiene de confeſſar los ſuyos. Que vn hombre confieſſe, y deſcubra ſus pecados, para alcançar el perdon de ellos, es comprar la gracia de Dios por ſu juſto precio. Pero Auguſtino, que deſpues de aver ſido pecador, ſe bautizò ſiendo de edad de treinta y tres años, no confeſsò publicamente ſus pecados para ponerſe en gracia de Dios, porque yá la tenia; ni para alcançar el perdon de ellos, porque yà eſtaban perdonados. Hablando San Pablo de eſte perdon, y de eſta gracia, dize con David: *Beati quorum remiſſæ ſunt iniquitates, & quorum tecta ſunt peccata,* Bienventurados aquellos á quien eſtàn perdonadas ſus maldades, y que tienen cubier-

Pſalm. 31. 1.

biertos sus pecados. La inteligencia de este texto, yà en tiempo de San Augustin fue muy controvertida entre Catholicos, y Hereges, por la distincion que el Apostol haze entre pecados perdonados, y cubiertos. Si pecados perdonados, y cubiertos son dos cosas distintas, en qué cõsiste el estàr perdonados? *Quorum remissæ sunt iniquitates.* Y en què consiste el estàr cubiertos? *Et quorum tecta sunt peccata?* Dexadas muchas questiones, que aqui se embuelven, hablò el Apostol como Divino Theologo; porque en el perdon, y absolucion de los pecados concurren dos cosas; la remission de la culpa (que por otros terminos se llama condonacion) y la infusion de la gracia: por la remission de la culpa quedan los pecados perdonados: *Remissæ sunt iniquitates.* Por la confusion de la gracia quedan cubiertos: *Tecta sunt peccata.* Y que Augustino, teniendo sus pecados perdonados, y cubiertos, los buelva à descubrir sin obligacion, ni necessidad, solo porque los otros no los encubran, juzgad si fue grande exemplo el que diò con sus pecados?

93 Mas: El precepto con que Dios manda al Christiano, que confiesse todos sus pecados, sobre ser debaxo de

in-

violable sigilo, es con tal cautela, y
on tanta atencion al credito del mis-
no que los confiessa, que á ninguno
bliga à que escriba sus pecados, aũque
or falta, ó flaqueza de memoria, no los
uviesse de confessar todos; y el motivo
e esta limitacion es el peligro que tie-
e vn papel de perderse casualmente, y
assar à otras manos. Pero Augustino,
crecentando exemplo sobre exemplo,
o solo sin temor, sino con deseo de
ue sus pecados anduviessen en las ma-
os, y en los ojos de todos, por esso
nismo los escribiò. Y como los escri-
biò? En la lengua mas vulgar, y gene-
al del Mundo, y no por cifras, ó me-
aforas, sino difusa, y declaradamente,
con la ponderacion de todas las cir-
unstancias de ellos, mas viva aun, que
e su entendimiento, porque era ma-
or, que su entendimiento, su dolor, é
gual à su dolor su zelo de los peca-
los agenos. Consideradme à David llo-
ando, y orando, y á San Agustin llo-
ando, y escribiendo; y veed en vn mis-
no caso, què diferentes fueron los afec-
os de estas dos grandes almas. David,
iendo sus pecados escritos en los libros
le Dios, pedia á Dios, que los borras-
e: *Dele iniquitatem meam.* Y Augustino, *Psal. 50.* 3.

ſabiendo, que ſus pecados eſtaban ya borrados en los libros de Dios por el Bautiſmo, los eſcriviò de nuevo. David pedia remedio para sí, y Auguſtino eſcrivia para remedio de todos. Chriſto para librar vna pecadora, acusò, y eſcriviò, no los pecados de otros, ſino los de los acuſadores proprios; y eſcriviòlos en la Tierra, donde facilmente ſe podrian borrar. Auguſtino eſcriviòlos en ſus libros, que fue mas, que ſi los entallàra en bronce. Chriſto eſcriviòlos ſin el nombre de los que reprehendia, y Auguſtino debaxo de ſu nombre: Cõfeſsiones de los pecados de Auguſtino.

94 Mas aun. El precepto de la confeſsion obliga à que nos confeſsèmos à otro hombre, pero à vno ſolo: De manera, que ſi el Confeſſor no entiende la lengua del confeſſado, no està obligado el confeſſado à confeſſarſe por Interprete, porque no paſſen ſus pecados à noticia de dos hombres. Y quien podrà en la conſideracion de eſte punto, no digo, exagerar, ò encarecer, ſino explicar de algun modo ſuficientemente aquella hazaña, mas que heroica, y aquella reſolucion ſuperior à toda la capacidad humana, con que Auguſtino cõfeſsò, y manifeſtò ſus pecados, no ſolo

à to-

à todos los hombres de su edad, sino, à todos los que oy somos, à todos los que fueron de mil y docientos años à esta parte, y á todos los que seràn hasta el fin del Mundo? Solo en el dia del Juizio hallo alguna semejança á este acto; pero con gran diferencia. En el dia del Juizio à todos los hombres han de ser manifiestos los pecados de cada vno; y serà por esto tal el horror, que harà à cada vno de los hõbres esta manifestacion de sus pecado en aquel inmẽso teatro, adonde se hallarà junto todo el Mundo, que escogieran por partido antes el Infierno, que aquella afrenta tan publica. Asi lo declarò Job, quando dixo: *Quis mihi hoc tribuat, vt in inferno protegas me, & abscondas me, donec pertranseat furor tuus?* Y dà luego la razon, diziendo: *Tu quidem gressus meos dinumerasti, signasti quasi in sacculo delicta mea.* Aora estàn los processos cerrados, y los pecados ocultos, despues se han de abrir, y manifestar todos. Y esta manifestacion publica (dize Job) serà tan afrentosa, y de tanto horror, que cada vno tomarà antes, y pedirà por partido, que le escondan, y amparen en el Infierno: *Vt in inferno protegas me, & abscondas me.* Notad mu-

Iob 14. 13.

Ibid. 16.

 cho

cho esta palabra *Protegas*, que significa proteccion, amparo, y refugio, porque será tal la confusion, y verguença de esta afrenta, y tal la aprehension, y verdadero conocimiento de ella, que comparada con el mismo Infierno, la afrenta será el rigor, y el Infierno el refugio; la afrenta el tormento, y el Infierno el amparo; la afrenta el castigo; y el infierno la proteccion: *Vt in inferno protegas me.* Y si me preguntaredes la razon de este, que mas parece encarecimiento, que verdad; la razon, digo, que es porque en el Infierno padece cada vno sus penas, y en el juizio han de veer todas sus culpas. Tanto excede el mal de la culpa que oy no conocémos, á todo el mal de la pena, aunque sea eterna. Y si aun os parece esta respuesta encarecida, y no adequada, preguntad al mismo Infierno, quantas almas están ardiendo en él, solo por no atreverse à descubrir sus pecados al Confessor? Pues si ay hombres, que escogen antes el Infierno, que manifestar sus pecados à vn hombre; què mucho es, que quieran antes padecer ellos sus penas en el Infierno, que el que conozcan todos en el dia del juizio sus pecados?

95 O Augustino, que solo la luz de vuestros pecados, saliendo vos à luz con ellos, alumbrò invenciblemẽte esta ceguedad! Y solo el libro de vuestras Confessiones la refutò, convenciò, y aniquilò mas, que quanto hasta oy se ha dicho, ni se puede dezir, ò imaginar. El mas fuerte argumento con que se deshaze la repugnancia de confessar vn hombre à otro, es saber, que essos mismos pecados, de que aora se averguença que los oyga vn hombre, en el dia del juizio los han de veer todos los hombres; pero porque el dia del juizio està lexos, y la confession cerca, la gran fuerça que tiene con nosotros, lo presente es lo que puede mas que este desengaño. Sale, pues, Augustino en su vida con el libro de sus Confessiones, y, anticipando para sí solamente el dia del juizio, no solo hizo presente el juizio vniversal futuro, sino siendo esse juizio por la manifestacion publica de los pecados, de mayor horror, y rigor, que el mismo Infierno; èl hizo en sí otro juizio mas riguroso, que esse mismo juizio. Dadme atencion en este paralelo, y vèd como el juizio que hizo de sus pecados Augustino en el libro de sus Confessiones, es mucho mas riguroso de lo

que ha de ser el Juizio vniversal de Dios, y no por vna, sino por siete circunstancias. Contadlas, si quisieredes.

96 El Juizio vniversal ha de ser vno solo, y Augustino hizo que para si huviesse dos juizios vniversales, vno aora entre los vivos, y otro despues entre los resucitados. El juizio vniversal ha de ser en el fin del Mundo, quando todo se ha de acabar, y Augustino hizo su juizio en medio de la duracion del Mundo, tantos siglos antes, quantos ha durado, y para quantos huviesse de durar de alli adelante. El juizio vniversal se ha de hazer en solo vn dia, en el qual se han de leer las culpas de todos, y Augustino hizo que el juizio de las suyas fuesse de todos los dias, porque todos los dias se estàn leyendo, y han de leer las culpas de Augustino. En el juizio vniversal se han de manifestar las malas obras de cada vno, pero tambien han de parecer igualmente las buenas, para que las virtudes de vna parte se contrapesen con los pecados de la otra; y Augustino en su juidio de tal manera manifestò sus pecados, que sepultò en silencio sus virtudes. En el juizio vniversal, si se publican los pecados de vnos, tambien se han

de

de publicar juntamente los pecados de los otros; y como cada vno tiene harto que estrañar en sì, quedaràn en los excessos agenos mas disculpados los proprios; pero los pecados de Augustino en su juizio padecen la afrenta de la publicidad, sin el alivio de la compañia, porque son culpas publicadas en tiempo, en que las de los otros estàn escondidas. En el juizio vniversal han de ser juzgados por Dios, pero Augustino en su juizio expressò sus pecados à que fuessen juzgados, no por Dios, sino por los hombres, cuyo juizio, como tan temerario, es mucho mas temeroso juizio. Finalmente, en el juizio vniversal han de parecer las culpas escritas fidelissimamente, sin passar por pecado lo que no fue pecado; ò por grave lo que fue leve; pero en el juizio de Augustino parecen sus culpas conforme al encarecimiento de su dolor, y tal vez mayores, y mas feas de lo que verdaderamente fueron, porque Dios en sus libros escribe los pecados de los hombres como Justo, y Augustino en su libro escribiò los suyos como escrupuloso. Tan riguroso fue el juizio que Augustino hizo de sí en la publicacion de sus pecados, y tantas, y tan notables las
 cir-

circunstancias con que excediò los rigores del mismo juicio de Dios, quando ha de juzgar al Mundo, para que la repugnancia natural de los hombres en descubrir sus pecados, à vista de vn tal exemplo, se averguençe mas de encubrirlos, que de confessarlos; y mas de escusar, ò disminuir sus culpas, que de acusarse enteramente de ellas. Este fue el modo altissimo, digno solo de su inventor, con que Augustino de sus mismas tinieblas, como dezia, hizo luz, y de sus mismos pecados exemplo.

§. IV.

97 Y Ninguno me diga, que los pecados no pueden ser exemplo, arguyendo, que en qualquier modo que se consideren, siempre son pecados; porque los mismos pecados, conservando la substancia, pueden mudar los accidentes, y como sacramentandose debaxo de ellos, causar efectos contrarios: *Si fuerint peccata vestra vt coccinum, quasi nix de albabuntur.* Dize Dios por el Profeta Isaias. Si vuestros pecados fueren roxos, y encendidos, como la grana, hazed lo que os mando, y seràn blancos como la nieve. Este

Isai. 1. 18.

tex-

texto ha dado gran trabajo á los Expositores, y todos concuerdan, en que habló aqui el Profeta por la figura, que los Retoricos llaman, Metonymia, tomando la qualidad por la persona, y el pecado por el pecador, porque el pecador puede dexar de ser pecador, y ser justo, y el pecado nunca puede dexar de ser pecado; pero debieran advertir, que el Profeta no habla de la substancia del pecado, sino de los accidentes, que son los colores. No dize, que los pecados han de dexar de ser pecados, sino que han de mudar el color; y que siendo, ò aviendo sido encendidos, como la grana, seràn blancos, como la nieve: *Si fuerint peccata vestra vt coccinum, quasi nix dealbabuntur.* Y mudando los mismos pecados el color, y vistiendose de otros accidentes, bien pueden tener debaxo dellos contrarios efectos, y necessariamente los han de causar, quando fueren vistos. Tales fueron los pecados de Augustino; en quanto cometidos, tienen vn color; y en quanto confessados, tuvieron otro; y por esso, en quanto cometidos, como èl mismo dize, causaban escandalo, y en quanto confessados, causan exẽplo. Hizo Augustino exemplo de sus pecados, publicando-

do-

dolos; porque efecto natural de los pecados publicos es, causar escandalo; pero assi como el hypocrita escandaliza al Mundo con la ostentacion de virtudes, assi Augustino edificó à la Iglesia con la publicacion de los pecados.

98 Dème, pues, licencia San Gregorio, para que yo con la misma, y mayor razon, diga de Augustino lo que èl dixo de Job: *Videatur vir iste cuilibet magnus in virtutibus suis, mihi certè sublimis apparet in peccatis suis.* Parezca norabuena Augustino à otros grande en sus virtudes, que à mi me parece mayor en sus pecados. En las virtudes que exercitò, y que retratò en otros libros suyos, fue Augustino grande; pero en el libro de sus Confessiones, en que manifestò sus pecados à todo el Mundo, fue sin duda mucho mayor. Y si este libro se compàra con los otros suyos, este fue la corona de todos. El mismo Job, que mereciò el elogio de San Gregorio solo por no encubrir pecados, teniendo hecha vna larga relacion de sus virtudes, le rematò confiadamente con esta conclusion: *Librum scribat ipse, qui iudicat, vt in humero meo portem illum, & circundem illum, quasi coronam mihi: Per singulos gradus meos pronuntiabo*

Greg. ibi.

Iob. 31. 35. 36. 37.

bo illum, & quasi Principi offeram eum.
Escriba el Justo Juez todas mis acciones en vn libro, y yo le llevarè al ombro, y lo pondrè en la cabeça, como corona, y leyendo todos sus capitulos, lo ofrecerè á Dios, como á Principe, para que me despache por èl. Mucho dezis, Santo Job, y muy confiado hablais, pues quereis, que Dios, como Juez, y no vos, escriba el libro de vuestras virtudes; y creeis, que serà tan grande el libro, que no lo podreis llevar en la mano, sino es al ombro, y que lo aveis de ofrecer, para ser despachado por él; y antes del mismo despacho, yà os prometeis la corona. Pero todo esto, que vos dezís del libro de vuestras virtudes; quien avrá, que no lo diga con mayor razon del libro de los pecados de Augustino? El le escribió, y en èl sus pecados, quando yà Dios los tenia borrados en sus libros. El le formò, y de materia tanto mas pesada, quanto và de pecados, que afrentan, y humillan, à virtudes, que honran, engrandecen, y exaltan; y él lo ofreciò à Dios, y à los ojos del Mundo, no para despacho, sino para castigo, y como merecedor del Infierno, y no de Corona; mas por esso, y por todo, dignissimo de ella.
Mu-

Muchas Coronas tiene en el Cielo Augustino, pero esta la mas preciosa, y resplandeciente de todas: Job con sus virtudes fue maravilloso, porque en ellas guardò el Evangelio, antes de aver Evãgelio; pero Augustino con sus pecados fue mas admirable, porque en ellos, despues de aver Evangelio, para guardarle mas, y mejor, le amplificò. Por el Evangelio estaba solo obligado à resplandecer con buenas obras, y èl resplandeció, y alumbrò al Mundo, hasta con los pecados; lo qual no dize, ni manda el Evangelio: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona.*

§. VII.

99 DEl Libro de las Confessiones de San Agustin, passemos al de sus Retractaciones, nada menos, antes bien mas noblemente admirable, quanto excede en nobleza el entendimiento à la voluntad. Assi como es natural à todo hombre encubrir su pecado, assi es natural à todo sabio sustentar, y no desdezirse de sus yerros; y tanto mas, quanto mas sabio fuere. El mas

mas sabio espiritu, que Dios criò, fue Lucifer, y es caso verdaderamente estupendo, que vna criatura dotada de tan sublime entendimiento, y alumbrada de tan alta sabiduria, cayesse en vn error tan crasso, tan manifiesto, y tan necio, como pensar que podia ser semejante à Dios, y dezir lo que avia de ser: *Similis ero altissimo.* Pero aun no es esta la mayor admiracion. Lo que mas admira, y haze pasmar, es, que ni en el Cielo, donde errò, quiso dexar tan errado pensamiento; ni en el Infierno, donde le està pagando, se quiere desdezir, ò arrepentir dèl. En el Cielo, entre el pecado, y condenacion de Lucifer, es sentencia muy conforme à la piedad Divina, que les diò Dios bastante espacio para convertirse. Pues como es possible, que cupiesse en vn entendimiento tan sabio, querer antes caer de el Cielo, y arder en el Infierno, que desdezirse de lo que vna vez dixo, y persistir en el mismo error por toda la eternidad? Si Lucifer supiera menos, èl reconociera su yerro; pero la grande ciencia, que tanto le hinchò para errar, essa misma le obstinò para no desdezirse. Es ponderacion no menos que del Profeta Ezequiel: Habla de

Isai. 14. 14.

de este caso de Lucifer el Profeta: considerale en el Cielo antes de caer, y en el Infierno despues de caido, y en vno, y otro lugar le llama Querubin: *Et tu Cherub, posui te in monte sancto Dei: perdidi te, ò Cherub, proieci te in terram!* Lucifer es cierto, que no era Querubin, sino Serafin; porque entre los Angeles de la primera, y Suprema Gerarquia, y entre los del primero, y Supremo Coro, èl era el primero, y el mayor. Pues si era Serafin, por què le llama el Profeta, assi en el Cielo, como en el Infierno, no Serafin, sino Querubin? Porque Querubin quiere dezir, sabio; y entre todos los espiritus Angelicos, los mas eminentes en la sabiduria son los Querubines; y como la sabiduria fue la que hinchó à Lucifer, para que rebentasse en vn error tan ignorante; y la misma sabiduria fue la que le cegó, y obstinò, para que no se desdixesse dèl; por esso le llama Querubin, y Sabio, y no Serafin. En el Cielo Querubin, porque siendo tan sabio, errò en el Cielo; y en el Infierno Querubin, porque por ser tan sabio, no quiso retractarse de su yerro, ni en el Infierno.

Ezech. 28. 14. 16. 17.

100 Quando Lucifer dixo: *Similis ero*

ero Altissimo. Serè semejante à Dios. Tambien dixo: *In Cœlum conscendam.* Subirè al Cielo. Donde arguye excelentemente San Geronimo: *Vel antequàm de Cœlo corruerit, ista dicebat, vel postquàm corruit.* Si esto dixo Lucifer en el Cielo; como dize, subirè al Cielo? *In Cœlum conscendam.* Y si dize, subirè al Cielo, señal es, que yà estaba caído, y fuera dèl. Todo fue. En el Cielo dixo: *Similis ero Altissimo.* Y por esso cayò. Despues de caído, tambien dixo: *Similis ero Altissimo.* Y lo mismo està diziendo, y lo dirà por toda la eternidad; porque esta es la pertinacia, y sobervia de su ciencia, dezir en el Cielo, y fuera del Cielo; dezir en el Cielo, y en el Infierno, lo mismo; que vna vez dixo, y no desdezirse, ni retractarse jamàs. De manera, que es tal contumacia la del mucho saber, vna vez que se llega à vsar mal, que antes querrá vn sabio presumido caer del Cielo, que baxarse de su opinion; y antes arder en el Infierno, que desdezirse de lo que yà tiene dicho. Si fuera verdadera aquella imaginaciō de Origenes, el qual tuvo para sí, que nuestras almas eran Angeles, que andaban penando dentro de nuestros cuerpos, y pa-

Isai. 14. 13.

pagando algunas culpas, que tenian cometidas, de muchos hombres sabios que erraron, y nunca se quisieron retractar, dixera yo que eran los Angeles sequaces de Lucifer.

101 Tal fue el mismo Origenes, tal Tertuliano, tal Apolinar, y otros famosissimos Doctores en todo genero de erudicion, Divina, y humana, los quales, aviendo sido insignes Maestros de la Iglesia, y aun oy alegados; por no quererse retractar de algunos errores, en que como hombres cayeron, con perpetuo dolor de la misma Iglesia, fueron anathematizados, y apartados de ella, pudiendose dezir con verdad de cada vno lo que Felix imputaba à San Pablo: *Multa te littera ad insaniam convertunt.* Era Origenes tan zelador de la Religion, y Doctrina Christiana, que para poderla enseñar con mayor libertad à vno, y à otro sexo, tomando materialmente aquella sentencia de Christo: *Sunt eunuchi, qui se ipsos castraverunt propter Regnum Cœlorum.* Se martyrizò à sí mismo, y se deshizo de hombre. Era Tertuliano tan austero en la vida, y en las costumbres, y tan propugnador de las virtudes heroycas, como muestran sus mismos errores, porque

Act. 26. 24.

que negò ser licitas à los Christianos las segundas bodas, ni el huir en el tiempo de la persecucion, sino ofrecerse al martyrio constantemente; ni que fuessen admitidos à la Iglesia los pecadores conocidos, aunque arrepentidos. Era Apolinar, no solo tan eminente en la sabiduria, que fue Maestro en las Escrituras Sagradas del Doctor Maximo en la exposicion de ellas, San Geronimo, sino de tan honestos, y loables procederes, que mereció ser venerado, amado, y aun defendido de las dos grandes Antorchas de la Iglesia, Naciancenо, y Basilio, mientras no fueron manifiestos sus errores. Pero siendo estos, y otros insignes Varones tan fuertes domadores de otras passiones humanas, en llegando al punto de averse de retractar de lo que avian enseñado, aqui flaqueó todo su valor, aqui perdió el passo toda su sabiduria, y aqui se cegaron, y obscurecieron de tal suerte aquellos grandes entendimiétos, que antes quisieron perder la vnion de la Iglesia, y con ella el vnico fundamento de la propria salvacion, que desdezirse de lo que tenian dicho.

102 Y como es tan natural à los hombres doctos, y sabios la pertinacia

de persistir en sus errores, y el orgullo de sustentarlos, y defenderlos à todo riesgo; para alumbrar esta segunda, y mayor ceguedad, que no solo pierde á sus Autores, sino á muchos con ellos, saliò Augustino á luz con el libro de sus Retractaciones, en que confessó sus yerros, y enmendó sus ignorancias, dando confiança á todos los sabios, y doctos (como mas sabio, y docto, que todos) para que ninguno se avergonçasse de aver errado, ni de confessar que errò; pues Augustino lo hazia tan declaradamente, ò en sus Sermones, que eran continuos, ò en varias disputas publicas (en algunas de las quales concurrieron en Cartago ducientos y ochenta y seis Obispos Hereges) convenciò Augustino, con fuerça, y evidencia de sus argumentos, à muchos Donatistas, muchos Maniquèos, muchos Pelagianos, que publicamente reconocieron, y abjuraron sus errores. Pero el argumento mas irrefragable, y sin respuesta, que confundiò la presuncion de todos, aun la de los mismos que temieron el desdecirse, fue el libro de sus Retractaciones, escrito, y divulgado. Bien pudiera Augustino retractarse verbalmente desde la misma silla, en que

en-

enseñaba, y no con pequeña edificacion de todos los Doctores, y Maestros; pero quiso hazerlo, y publicarlo por escrito, porque la retractacion de lo que se escriviò, y saliò à publico, en hombres de opinion es mucho mas dificil.

103 Presentado Christo ante Pilatos, oyò èl las acusaciones, examinò los testigos, reconoció el odio, y envidia de los enemigos, y pronunciò al Señor por inocente. Pero instando los acusadores: *Si hunc dimittis, non es amicus Cæsaris: Omnis enim qui se Regem facit, contradicit Cæsari.* Que si absolvia à aquel reo, incurria en crimen de lessa Magestad contra el Cessar, pues era contra la soberania del Imperio, consentir dentro dèl á vn hombre, que se llamaba Rey. Pudo tanto con Pilatos el temor de este requerimiento, y el respeto del nombre, y amistad del Cesar, que condenò en Christo á la inocencia, y crucificò con Christo à la Justicia. Crucificado enfin, el Señor, mandò fixar en la Cruz, como era costumbre, la causa porque padecia, escrita con aquellas palabras: Jesus Nazareno, Rey de los Judios: de las quales, nuevamente escandalizados los acusadores, tornaron á teplicar, que las mandasse enmendar, y que en lugar

Ioan. 19. 12.

de Rey de los Judios, dixesse; por ha-zerse Rey de los Judios. Pero Pilatos respondiò: *Quod scripsi, scripsi.* Lo que escribi, escribi: Y de ningun modo le pudieron persuadir à que mudasse lo que tenia escrito. El grande reparo que tiene esta respuesta, todos lo estàn viendo. Mucho mas ofendiò Pilatos al Cesar en dar à Christo el titulo de Rey, que le ofendiera en no darle la muerte; y mucho mas se condenaba en darle la muerte, que si le librasse de ella. Pues si Pilatos no reparàra en condenarse á sí, y à Christo por respeto del Cesar; por què no le quita el titulo de Rey, por respeto del mismo Cesar? Porque asi lo tenia yà escrito, y publicado: *Quod scripsi, scripsi.* Lo que vn hombre de ciencia, ó presumpcion vna vez escribiò, y publicó, no lo torna à retractar por ningun respeto. Condenar à la misma Inocencia, lo harà, si no fuere recato, por vn respeto humano; pero borrar lo que vna vez escribiò, y està publico en su nombre, no lo harà vn sabio presumido por ningun respeto de este Mundo, ni aun del otro. Ella es intolerable ceguedad del entendimiento, intolerable abuso de la razon, è intolerable injuria de la justicia, y de la

Joan. 19. 22.

vera

verdad, que aquello, que no se debia escribir, se aya de sustentar, solo porque se escribiò, y que el ser escrito vna vez, sea consequencia de estàr escrito siempre: *Quod scripsi, scripsi.* Pero esta sentencia, como si fuera del mejor Autor, es comunmente de todos los que escriben, y publican sus escritos. Quieren, que sus libros sean como el libro de la Predestinacion, en el qual, el que està escrito, no puede ser borrado. Quieren, que sus caracteres sean como los de los Sacramentos, que vna vez impuestos, no se pueden quitar. Quieren, enfin, que su escribir sea prescribir: *Quod scripsi, scripsi.* Ciento y diez y ocho libros tenèmos de San Agustin, sin los que no han llegado á nosotros; y quando yà pudiera assentar la pluma, y consagrarla al Templo de la Sabiduria, como trofeo de todas las ciencias, entre los aplausos del Mundo, y celebridad de la fama, mayor, que la de todos los que escribieron: buelve á tomar, y tajar de nuevo la pluma. Para què? Para enmendar en vn libro todos sus libros, para retractarse, y desdezirse de muchas cosas, que en ellos avia dicho; y para desengañar con su exemplo à todos los que tanto se engañan con sus escritos.

 §.VIII.

§. VIII.

104 LA razon de este engaño dió excelentemente S. Ambrosio, à quien debe la Iglesia mas, que à todos los Doctores, porque le diò à Augustino: *Vnumquemque fallunt sua scripta, & authorem prætereunt: atque vt filij etiam deformes delectant parentes, sic etiam scriptores indecores quoque sermones palpant.* A todos los Autores, dize Ambrosio, engañan sus escritos; y aunque tengan yerros, solo ellos no los veen. Y la razon de esta ceguedad es, porque son partos de su entendimiento; y assi como los hijos, aunque sean feos, agradan à sus padres, y les parecen hermosos; assi los escritos de cada vno, por imperfectos, errados, y mal compuestos que sean, naturalmente lisonjean à sus Autores, y les parecen bien, porque se parecen à ellos. Esto dixo, è insinuò San Ambrosio, dignissimo Maestro de Augustino: y siendo tan verdadera esta doctrina, y tan vniversal la razon, ò sinrazõ de ella en todos los hombres, solo en Augustino no se verificò. Allá dixo Elifaz el mas sabio de los tres amigos de Job, que la Justicia de Dios;

Ambros.

y la

y la pespicacia de los ojos Divinos es tan pura, que hasta en sus Angeles hallò imperfeccion: *In Angelis suis reperit pravitatem.* Y no està el encarecimiento en dezir, que halló imperfeccion en los Angeles, siendo Angeles, sino en que halló imperfeccion en los Angeles, siendo suyos, *In Angelis suis.* Si los ojos de Dios fuessen como los de los hombres, aunque los Angeles no lo fueran, bastaba que fuessen suyos, para que le pareciessen Angeles. Angelicas son todas las obras, y escritos de Augustino; pero sus ojos tuvieron tanto de perspicacia Divina, que con ser Angelicos, y suyos, halló en ellos imperfeccion, y errores: *In Angelis suis reperit pravitatem.* No le linsongeò el ser partos de su alma, è hijos de su entendimiento, para que se engañasse con ellos.

Iob. 4. 18.

105 Aora se entenderà el proprio, y cabal fundamento, porque entre los quatro animales enigmaticos del carro de Ezequiel, con que fueron significados los quatro Doctores de la Iglesia, es el Aguila Augustino. Por ventura, porque teniendo todos alas, y plumas, bolò Augustino con la suya mas alto que todos? Sea norabuena, pero otro mas profundo mysterio se encierra en la se-

mejança. El Aguila, como dize Aristoteles, y se sabe vulgarmente, despues que le nacen los hijos, y les dà la primera criança indistintamente, los saca del nido, tienelos pendientes de las vñas, y los và examinando vno por vno à los rayos del Sol: si le miran de hito en hito sin pestañear, los recoge, y los conserva como hijos proprios; pero si cierran, ò apartan los ojos, y no sufren toda la luz, los repudia, y echa de sí como adulterinos. Assi hizo nuestra Aguila con todos sus libros, con todas sus resoluciones, y con todos sus dichos, y pensamientos. Examinòlos à los rayos del Sol de la verdad severissimamente; los que hallò conformes, firmes, y constantes, reconociòlos por proprios; pero aquellos en que descubriò alguna flaqueza, ò menos conformidad, retractòlos, y condenòlos como no suyos. Lo dicho basta para la propriedad de este segundo, y mayor mysterio. Pero yo passo adelante, y pregunto: En el examen, y prueba que haze de sus hijos el Aguila, quales quedan mas examinados, y mas calificados, los ojos de la madre, ó los ojos de los hijos? No ay duda, que los ojos de la madre, porque los ojos de

de los hijos no se cegaron con el Sol, los ojos de la madre no se cegaron con los hijos. No se cegar los hijos con el Sol, esto es ser Aguila; pero no se cegar la madre con los hijos, esso es ser madre sin amor de madre. Assi lo hizo Augustino con sus libros. Eran partos de su juizio, eran hijos de su entendimiento; pero los examinò con tal rigor, y sentenciò con tal justicia, como si no fueran suyos. O los amaba Augustino, ò no los amaba; si no los amaba, siendo hijos suyos, què fineza! Y si los amaba, y los tratò, y retractò assi, què maravilla!

106 No ay amor, que mas facilmente perdone, y mas benignamente interprete, y dissimule defectos, que el amor de Padre. Grandes defectos fueron los del hijo Prodigo, y tan grandes, que èl mismo reconocia, que era indigno de ser llamado hijo de tal padre: *Pater, non sum dignus vocari filius tuus.* Pero el padre, ni por esso le desconociò por hijo, ni le apartó de sì, antes le abrazò apretadissimamente, y su primer cuidado fue, cubrirle, vestirle, y engalanarle con las mejores, y mas vistosas galas: *Citò proferte stolam primam.* Esto es lo que hazen todos los

Luc.15. 21.

Ibid.22.

Es-

Escritores, severissimos con los defectos agenos, y benignissimos con los proprios, como padres enfin. Pero no assi Augustino, aunque lo pudiera hazer mejor, que todos. Y aunque algunos dichos, ò escritos suyos tuvieran tales defectos, que no fuessen dignos de llamarse hijos de tal padre; bien pudiera èl abrazarlos, y no apartarlos de sí, y cubrirlos con tales perfecciones, y vestirlos con tales colores, y figuras de su Divina Retorica, que no solo pareciessen suyos, sino que tuviessen mucho que envidiar; como luego fue envidiado el hijo Prodigo; pero èl estuvo tan lexos de cubrirlos, que los manifestó; tan lexos de engañarlos, que los afeò mas; y tan fuera de vestirlos, y dissimularlos, ò disfraçarlos con otros trages, que despedido de todo afecto, y amor de padre, los condenó como severissimo Juez, y no los perdonò como cruel enemigo.

107 David, siendo tan enormes los yerros de su hijo Absalòn, y èl tan incapàz de perdon, ó disculpa, se la buscò, y hallò en la edad vn motivo con que escusarlo, y salvarlo: *Servate mihi puerum Absalon.* Pues si Joab no le perdonò, y todo el Reyno entonces, y

2. *Reg.* 18. 5.

oy,

oy todo el Mundo le condena; como le perdona solo David, y lo quiere salvar? Porque era Padre, dize San Ambrosio, y essa es la vnica, y verdadera razon. No ay opinion tan errada, no ay proposicion tan temeraria, y tan impia, como Absalon, que sus autores, como padres, no la quieran salvar, escusar, y defender, porque aunque partos tan monstruosos, son partos del proprio entendimiento. Los de San Agustin no eran de este genero, sino de tan facil interpretacion, y escusa, que muchos, aun despues de reprobados por èl, por su natural gentileza, como la de Absalon, son vistos con admiracion, y recibidos con aplauso. Era, pues, tal el amor de la verdad, y tal la entereza del juicio de Augustino, que siendo tan dignos de perdon, el que era padre no les perdonò.

S. Ambr.

108 La mayor cosa que hizieron los hombres por Dios, fue el sacrificio de Abrahán; y la mayor que hizo Dios por los hombres, fue la Encarnacion, y Muerte de Christo, en que tambien le sacrificò. Y para encarecer la Escritura estas dos acciones, los terminos de que vsò en vna, y otra, es, que ni Abrahàn perdonò à su hijo, ni Dios al

al suyo: *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti vnigenito filio tuo propter me.* Dize Dios, hablando de Abrahan. Y San Pablo, hablando de Dios: *Proprio filio suo non pepercit, sed pro nobis tradidit illum.* Tan grande hazaña, y fineza es, llegar vn padre à no perdonar á su hijo, como no perdonò Augustino à aquellos, de quien era padre. Pero à qual destos dos sacrificios se pareció mas el de Augustino? Al de Abrahan, quando no perdonò à su hijo, ó al del Eterno Padre, quando no perdonò al suyo? En el sacrificio de Abrahan fue figurado el del Eterno Padre: y si hizieremos comparacion entre vno, y otro, no de Dios à hombre (que no puede ser) sino de padre à padre; no ay duda, que aun assi fue mayor sacrificio el del Eterno Padre, que el de Abrahan; porque el hijo, à quien no perdonò Abrahan, era hijo de su carne; y el Hijo, que no perdonò el Eterno Padre, era Hijo de su entendimiento; y sacrificar los hijos del entendimiento, es tanto mayor accion, quanto vá de espiritu á carne, y de alma à cuerpo. Luego mucho mas parecido fue el sacrificio de Augustino al del Eterno Padre, y mucho mas noble, que el de

Gen. 22. n. 16. 2.

Rom. 8. 32.

Abra-

Abrahan; porque los hijos, à quien no perdonó San Agustin, eran partos de su alma, è hijos de su entendimiento. El hijo de Dios es concebido, y engendrado por el Entendimiento, y por esso se llama Verbo, y Palabra del Padre; y este mismo es el nombre, y esta la generacion de los hijos, á quien San Agustin no perdonò: *Proprijs filijs suis non pepercit.*

§. IX.

109 SI leemos el libro de las Retractaciones de Augustino, hallarêmos, que los que èl llama errores, è ignorancias, algunas eran yà impugnadas por otros, y las mas descubiertas, y enmendadas por el mismo Augustino; y cierto, que no sè en quales de ellas se mostró su entendimiẽto, y juicio mas admirable, si en no defender las primeras, ò en estudiar, examinar, y descubrir las segundas. Verdaderamente era cosa notable, y digna de toda maravilla, despues que San Agustin saliò à luz con sus obras, veer, que todo el Mundo estudiaba por los libros de Augustinó, y el mismo Augustino tãbien. Pero el fin de vno, y otro estudio aun acrecienta mas la admiracion; por-

porque los otros estudiaban por Augustino, para aprender, y lograr los tesoros de su sabiduria; y Augustino estudiaba por Augustino, para aprender sus yerros, y condenarlos. En el capitulo primero del Eclesiastès, dize Salomòn, que fuè mas sabio, que todos sus antecessores: *Præcessi omnes sapientia, qui fuerunt ante me in Ierusalem.* Y hablò muy modestamente, porque del tercer libro de los Reyes consta, que Salomón, no solo fue mas sabio, que todos los que avia avido antes, sino que todos los que fueron, y avian de ser despues: *Dedi tibi cor sapiens, vt nullus ante te similis tui fuerit, nec post te surrecturus sit.* Y despues de dezir esto Salomòn, añade, que no solo se aplicò á saber las ciencias, sino tambien los errores, y las ignorancias: *Dedique cor meum, vt scirem prudentiam, atque doctrinam, erroresque, & stultitiam.* No reparo en que Salomòn, teniendo las ciencias infusas, ó infundidas por Dios, se aplicasse aun á saberlas, porque esto se ha de entender de las mismas ciencias, en quanto practicas, y experimentales. Lo que reparo, y parece trabajo escusado, y superfluo, es, que vn hombre tan sabio se aplique à estudiar, y saber los errores, y las igno-

Eccl. 1. 16.

3. Reg. 3. 12.

Eccl. 1. 17.

norancias: *Erroresque, & stultitiam.* Los errores, y las ignorancias, es cierto, que son mucho mas, que las ciencias; porque para saber, y acertar no ay mas que vn camino, y para errar infinitos; pero essos mismos caminos errados, y que se erraren; essos mismos yerros, è ignorancias, para què las estudia, y quiere saber Salomon? No le bastaban las ciencias, y tan consumadas ciencias? No. Porque á Salomon hizo Dios el mayor Doctor de la Iglesia antigua, y no solo le era necessario saber las ciencias, sino tambien los errores, y las ignorancias: las ciencias, para enseñar á saber; y los errores, para enseñar à no errar: las ciencias, para aprobarlas, y establecerlas; y los errores, para refutarlos; y confundirlos. Y esto es lo que Salomon haze en todo aquel admirable libro, el qual intituló Ecclesiastès, que quiere dezir el Doctor.

110 Assi como Dios en Salomon hizo vn Augustino de la Iglesia antigua, assi en Augustino hizo otro Salomon de la Iglesia nueva; y de aquel coraçon, que Augustino tiene en la mano, se puede dezir sin encarecimiento, despues de los Apostoles: *Dedi tibi cor sapiens, vt nullus ante te similis tui fuerit, nec post te-*

re surrecturus sit. Ambos estos Salomones, despues de tantos tesoros de profunda sabiduria, estudiaron los errores, y las ignorancias, para enseñar à no errar. Pero Salomon estudiaba los errores, è ignorancias en los libros agenos, para confundirlos, y enmẽdarlos en los otros: y Augustino los estudiaba en los libros proprios, para cõfundirlos, y enmẽdarlos en sì: la ciencia de los errores agenos es facil, si se examinan sin odio, ni interès; la de los yerros proprios es muy dificil, porque siempre los juzgamos sobornados del proprio amor. Los agenos los conocèmos con el juizio libre; los proprios con èl entendimiento cautivo. Veemos los agenos como Juezes, los proprios como enamorados. Mas admirable fue, pues, en San Agustin, que en Salomon la ciencia, que ambos tuvieron de errores, é ignorancias, y mas maravilloso Augustino en la luz, y conocimiento con que retractó las suyas, que en los argumentos invencibles con que confundiò las agenas. Què ignorancias, què errores, què heregias huvo, no solo antes, y en el tiempo de San Agustin, sino tambien en los tiempos venideros, y en estos nuestros que no se refuten, y convençan con la doc-

doctrina, y libros de Augustino? Pero el libro de sus Retractaciones es el que vence, y triunfa de todos los demàs, aunque siempre vencedores. En los otros libros veemos en campaña por la Fè, y por la verdad à Augustino contra Fortunato, Augustino contra Fausto, Augustino contra Arrio, Augustino cõtra Pelagio, Augustino contra Donato, Augustino contra Juliano; pero en el libro de lasRetractaciones, Augustino cõtra Augustino. Esta fue la mas fuerte batalla, y esta la mayor victoria de San Agustin, porque vencedor, y victorioso de todos, no teniendo yá à quien vencer, se venciò á sí mismo. De los quatro animales del carro de Ezequiel, dize el Texto Sagrado, que teniendo todos quatro alas, el Aguila volaba sobre todos quatro: *Desuper ipsorum quatuor*. Pues si el Aguila era vno de los quatro, como volaba sobre todos quatro? Si dixera que volaba sobre los tres, bien estaba; pero sobre todos quatro, siendo vno de ellos? Si. Porque el Aguila (como yà diximos) era Augustino, y Augustino en los otros sus libros voló sobre los tres Doctores de la Iglesia; pero en el libro de sus Retractaciones volò

Ezech. 1. 10.

lò sobre todos quatro, porque volò sobre sì mismo.

111 Y si me preguntaredes, como se engañò San Agustin con los que èl llamò errores, è ignorancias, quando los escribiò, y como se desengañò despues quando los retractò? Respondo, que se engañò antes, porque sus ignorancias eran tales, que parecian ciencia; y sus errores tales, que parecian verdad: y desengañòse despues, porque la luz con que los bolviò à veer, era mucho mayor, y mas clara que la luz con que los avia escrito. Vn solo lugar de la Escritura nos dirà vna, y otra cosa. Fue caso notable, y digno de toda admiracion, que la noche de las bodas, en que Labàn introduxo à Lia, en lugar de Raquel, se engañasse Jacob, de manera, que pensasse, y se persuadiesse, que verdaderamente era Raquel; y no se desengañasse, ni conociesse, que era Lia, sino es quando amaneciò. Jacob no viò à Lia quando la recibiò? Si. Pues como no conociò entonces que no era Raquel, como lo conociò despues quando amaneciò? Porque de noche viò à la luz de vna candela, y de dia viò á la luz del Sol. Lia, y Ra-

Raquel, como eran hermanas, eran muy parecidas vna à otra, tanto, que solo en los ojos, como nota la Escritura, tenian la diferencia; y para distinguir cosas muy parecidas (y mas donde entra el amor) si la luz no es muy grande, facilmente se padece engaño. Lo mismo le sucediò á Augustino. La verdad, y la semejança de ella son dos hermanas tan parecidas como Raquel, y Lia, por esso lo verosimil facilmente parece verdadero; y lo verdadero, sino es verosimil, parece falso: y como las ignorancias de Augustino eran tan verosimiles, que parecian ciencia, y los errores tan verosimiles, que parecian verdades, no es mucho que Augustino, con menor luz, se engañasse con sus errores, è ignorancias, y que despues que llegò à lo sumo de la luz, entonces las reconociesse, y retractasse.

§. X.

112. NO es mucho, dixe, y no dixe bien; porque aunque no fue mucho el que Augustino reconociesse los errores, que èl solo descubriò para consigo; pero el reconocer, y retractar aquellos en que era censurado de

otros, y no defenderlos, fue el punto mas heroyco de sus Retractaciones. En el error secreto, en que no se pierde honra, facilmente se sujeta la propria opinion à la verdad; pero en lo publico, y censurado, en que la honra se pierde, ó ella defiende el error, ò el error la defiende á ella, contra la misma verdad conocida. El mismo San Agustin lo entendiò, y juzgò assi en caso no suyo. En el precepto de la correccion fraterna manda Christo, que la correccion se haga con tal secreto, que quede entre el que reprehende, y el reprehendido solamente: *Corripe eum inter te, & ipsum solum.* Y por què razon con tanto secreto, que no solo no passe à lo publico, pero ni aun à tercero? S. Agustin: *Corripe inter te, & ipsum solum, intendens correctioni, parcens pudori: Fortè enim præ verecundia incipit defendere peccatum suum, & quem vis correctiorem, facis peiorem.* Mandar Christo, que la correccion se haga con tal secreto, que quede entre el reprehendido solamente, fue atender en la correccion à la enmienda, y en el secreto á la honra del reprehendido, porque perdida la honra, como seria, si el yerro se publicasse, en lugar de conseguir la enmienda se

Matt. 18. 15.

S. Agust. hic.

se

seguiria naturalmente la contumacia; y el reprehendido, viendose afrentado, estarà tan fuera de admitir la correcciõ, que antes se pondrá en campaña para defender el yerro. Esto es lo que dicta en todos los hombres la naturaleza, y esta fue la mayor virtud, que de ella alcançò Augustino, como mas que hombre. Viendose censurado publicamente de sus emulos, y notados por ellos algunos errores en sus escritos, estuvo tan lexos de tomar las armas contra los censuradores, que en todo lo que tenian razon se puso de parte de ellos contra sí mismo; y asi como ellos lo censuraban, èl se censurò tambien, y se retractò. Si San Agustin en este caso se defendiera fortissimamente, no era para mi argumento, ni de gran sabiduria, ni de grande entendimiento. El animal de Balán, ofendido, tuvo lengua para responder, y razones para impugnar, y convencer à vn Propheta. Pero que ofendido, y censurado Augustino por sus emulos, les halle razon, se ponga de su parte, y se retracte de lo que tenia escrito, pudiendo mas con èl el credito de la verdad, que el suyo; esto fue el *Non plus vltra*, à que solo podia llegar la magnanimidad de aquel corazon.

113 Exortandose San Pablo à sí, y à todos los Varones Apostolicos à portarse como Ministros de Dios: *Exhibeamus nosmetipsos sicut Dei ministros.* Y contando, entre las virtudes, que deben tener, la verdad, la ciencia, y junto con la ciencia, la longanimidad: *In scientia in longanimitate, in verbo veritatis.* Añade, como se han de aver en las batallas, con estas palabras: *Per arma iustitia à dextris, & à sinistris, per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam.* Aveis de mover, dize, las manos de la justicia à la mano derecha, y à la izquierda; y tanto aveis de estimar la honra como el descredito, y la fama como la infamia. Las armas de la mano derecha, è izquierda, son la espada, y el escudo; el escudo para defender, y rebatir los golpes del enemigo; y la espada, para ofender, y herir. Pero qual es la razon del mysterio, con que exorta, y enseña San Pablo, que esta espada de la mano derecha, y este escudo de la izquierda han de ser armas de justicia? *Per arma iustitia à dexteris, & à sinistris.* Bien dixo Philon Hebrèo, que las acciones de los Patriarcas son los mejores Comentarios de la Escritura.

2. Cor. 6. 4.

Ibid. 6.

Ibid 7. 8.

Philon. Hebr.

En

En ningun Comentador he hallado este reparo del Texto, ni la declaracion dèl; pero en la accion, que voy ponderando de San Agustin si, y divinamente explicado. La espada, y el escudo de Augustino fueron las armas mas finas, y mas fuertes; pero la mayor excelencia, que tuvieron, fue, ser siempre armas de justicia, aun contra si mismo. Si los enemigos le hazian guerra injusta, de tal suerte se defendia con el escudo, que ninguno lo podia penetrar; y con tal fuerça heria, y defendia con la espada, que ninguno le podia resistir. Pero si acaso los mismos enemigos le hazian guerra justa, como en el caso en que estàmos, era tal la justicia de las armas de Augustino, *Per arma iustitiæ*, que no solo las abatia, y rendia à la verdad, sino que passandose à la parte de los contrarios, las bolvia contra sí mismo, y él se impugnaba, èl se convencia, y èl se retractaba; y esto es lo que hazia en el libro, mas que humano, y verdaderamente milagroso, de sus Retractaciones.

114 Casi estoy arrepentido de aver aplicado al libro de las Confessiones aquel famoso libro de Job, con que èl se queria coronar, y presentarle à Dios;

para què por èl le premiasse; porque al libro de las Retractaciones de San Agustin, solo por esta vltima circunstancia, parece, que le es debido ser la corona de todos. Pero la razon, y palabras de San Pablo igualmente se verifican en vno, y otro libro. Concluyamos, pues, què Augustino, sobre la Borla de Doctor de la Iglesia, tuvo dos Coronas, ambas primeras; vna de Doctor Confitente, por el libro de sus Confessiones, en què de sus pecados hizò exemplo; y otra de Doctor Revocante, por el libro de sus Retractaciones, en que de sus yerros hizo Doctrina. La razon, y palabra de San Pablo, que aun no hemos ponderado, son aquellas: *Per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam.* Quiere el Apostol, que los Ministros de Christo procuren la gloria de su Señor, sin respeto, ni atencion à la suya propria, ò sea con honra, ò con descredito; ò sea con fama, ò con infamia. Y en ser de vn modò, ù de otro, no solo ay gran diferencia, sino grande excesso de perfeccion. Procurar la honra, y gloria de Dios, quando su gloria, y honra se junta con la nuestra: *Per gloriam, & bonam famam*, es cosa muy facil. Pero procurar

rar la gloria de Dios, quando ſu gloria ſe junta con nueſtro deſcredito, *Per ignobilitatem*, y procurar la honra de Dios, quãdo ſu honra ſe junta con nueſtra afrenta: *Per infamiam.* Aqui eſtà el punto de la dificultad invencible à las fuerças de la naturaleza; y aqui ſe apuraron las dos hazañas, ambas prodigioſas, con que Auguſtino, en vno, y otro de ſus libros, amplificò glorioſamente el Evangelio de Chriſto. Lo que Chriſto manda en el Evangelio, como vimos, es, que los Prelados de ſu Igleſia alumbren con la luz de doctrina, y reſplandezcan con el exemplo de buenas obras: *Sic luceat lux veſtra coram hominibus, vt videant opera veſtra bona.* Y, aunque el miſmo Señor juntamente enſeña, que el fin de la doctrina, y del exemplo ha de ſer la gloria de Dios, y no la propria: *Vt glorificent Patrem veſtrum, qui in Cœlis eſt.* Eſtas dos operaciones, ſon por ſi miſmas, tan lucidas, y glorioſas, que aunque ſe hagan ſolo por la gloria de Dios, ſiempre vá junta con ellas la gloria humana. En los pecados, y en los errores es lo contrario; porque los pecados, aunque publicados para exemplo, ſiempre afrentan; y los errores, aunque confeſſados para doctri-

trina, siempre desacreditan; y comprar la gloria, y honra de Dios, à costa de la propria afrenta, y del proprio descredito: *Per ignobilitatem, & infamiam*, solo lo inventò el entendimiento de Augustino, y solo su coraçon tuvo valor para executarlo.

115 Si èl no pudiera conquistar la gloria de Dios, sino es por dos medios tan encontrados con la propria gloria, aun era muy heroyca fineza; pero lo que mas la afina, y sube de punto, es, que teniendo justissimas razones San Agustin, como Prelado, para encubrir los pecados, y como Doctor para dissimular los errores, quiso antes publicar vnos, y otros con tan costosa resolucion, solo para de esta suerte, y de todos modos amplificar mas la misma gloria de Dios. Convencido delante de Josuè vn Soldado noble, llamado Achan, de que tenia escondida vna capa de grana, y vna regla de oro en los despojos de Jericó, todos consagrados à Dios, y exortandole el mismo Josuè à que confessasse el yerro, y culpa que avia cometido, le dixo assi: *Fili da gloriam Domino, & confitere*. Hijo mio, dà gloria à Dios, y confiessa. No solo le dixo que confessasse, sino que diesse glo-

Iosuè 19.

ria

ria á Dios, porque entre los actos de virtud, y valor, que vn hombre puede hazer, ninguno tiene por su natural dificultad, que tanto glorifique á Dios, como la confession de los proprios yerros, y pecados, y mas si es publica como esta era. A Augustino le dixo Christo: *Da gloriam Domino*. Mas no le dixo: *Confitere*. Dixole, que diesse gloria à Dios: *Vt glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est*. Pero no le dixo, que confessasse publicamente sus errores, y pecados, sino por el contrario, que publicamente resplandeciesse con luz de doctrina, y buenas obras: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona*. Y teniendo Augustino este doblado motivo, en quanto Prelado, para no confessar pecados, y en quanto Doctor, para no confessar errores; con todo esso quiso confessar publicamẽte los vnos, y los otros, para dar con vnos, y otros doblada gloria á Dios: *Da gloriam Domino, & confitere*. Considero yo à Augustino en este caso con los mismos despojos del Soldado de Josué, capa de grana, y regla de oro. Tenia muy buena capa, y de muy buena color para cubrir con ella sus pecados, considerando que era Pre-

Prelado, y tenia muy buena regla; y de muy buen metal para dorar con ella sus yerros, considerando que era Doctor; pero en quanto Prelado, no solo quiso dar exemplo con sus virtudes, sino tambien con sus pecados, confessandolos. Y en quanto Doctor, no solo quiso dar doctrina con su ciencia, sino tambien con sus errores, è ignorancias, retractandolas, para amplificar de todos modos mas, y mas la gloria de Dios: *Vt glorificent Patrem vestrum, qui in Coelis est.*

§. XI.

116 TEnèmos deshecha, si no me engaño, la implicacion de San Agustin con el Evangelio, y mostradò al mismo Evangelio alta, y grandiosamente amplificado por Augustino, assi en el libro de sus Confessiones como en el de sus Retractaciones. Solo queda para complemento de la materia el combinar vn libro con otro; y puestos ambos en balança, veer qual pesa mas. En ambos se mostrò grande Augustino. Pero en qual mayor? Respondo, que mayor en ambos diversamente considerado. Considerado Augustino como Santo, es mayor en el libro

bro de sus Confessiones, porque publicó en èl sus pecados. Y considerado el mismo Augustino como hombre, es mayor en el libro de sus Retractaciones, porque publicó en èl sus ignorancias.

117 Pidiendo David perdon á Dios de los pecados de su mocedad (quales fueron tambien los de Augustino) compuso su oracion en esta forma: *Delicta iuventutis meæ, & ignorantias meas ne memineris Domine.* Olvidaos, Señor, de mis pecados, y no os acordeis de mis ignorancias. Estas, que en segundo lugar llama David ignorancias, son las mismas que en el primero llama pecados; y la razon de llamar ignorancias à los pecados es, porque queria librar, y disculpar los pecados con el nombre de ignorancias; pero parece que no avia de ser, ni dezir assi. Las ignorancias son defectos del entendimiento, los pecados defectos de la voluntad, y aviẽdo de disculpar vn defecto con otro defecto, parece que le avia de cargar antes sobre la potencia menos noble, que es la voluntad, y no sobre la mas noble, que es el entendimiento. Assi lo avia de hazer David, si hablàra, y entendiera como hombre; pero hablaba, y enten-

Psal. 24. 7.

dia

dia como Santo; los Santos, como conocen la gravedad, y malicia del pecado, y quanto mas feos son los defectos de la voluntad, que los del entendimiento, mas se averguençan de ser malos, que de ser mal entendidos, y antes quieren parecer ignorantes, que pecadores. Por esso David, como Santo, confessando los pecados por delitos, alega las ignorancias por disculpas: *Delicta inventutis meæ, & ignorantias meas.*

118 La razon desta diferencia, porque la ignorancia se opone à la ciencia, y el pecado à la virtud. Y quien es verdaderamente Santo, mucho mas estima la virtud, que se precia de la ciencia. Vino la Magdalena à buscar à Christo en casa del Phariseo, y para demonstracion de quan trocado estaba su amor, quebrò el alabastro, derramò los vnguentos, besò los pies al Señor, regòlos con lagrimas, y enjugòlos con sus cabellos. Estrañando, pues, el Phariseo, que Christo admitiesse semejantes obsequios de vna tal muger, dixo assi consigo: *Hic, si esset Propheta, sciret, quæ, & qualis est mulier, quæ tangit eum.* Este, si fuesse Propheta, avia de saber quien, y qual es la muger, cu-

Luc. 7. 39.

yas

yas manos, cuyos ojos, cuya boca, y cabellos conſiente, que le toquen los pies. Supueſtos los obſequios de la Magdalena, la permiſsion de Chriſto, y la malicia del Phariſeo, parece que mas á mano eſtaba el que dudaſſe èl de la virtud del Señor, que de ſu ciencia. Pues por què le duda la ciencia, y no la virtud? *Hic, ſi eſſet Propheta, ſciret.* Porque de eſta vez los penſamientos del murmurador eſtaban en el arbitrio del murmurado. El miſmo Chriſto, que admitió los obſequios de la Magdalena, permitiò los penſamientos del Phariſeo: pero permitióle, que juzgaſſe mal de ſu ſabiduria, y no que tuvieſſe mal concepto de ſu virtud. De mi ſabiduria pienſe el Phariſeo lo que quiſiere, y diga en hora buena, que ay en mi ignorancia: *Si eſſet Propheta, ſciret.* Pero dudar de mi virtud, y de mi pureza, y penſar èl, ò alguno que en mi ay, ò puede aver pecado, eſſo no lo permite el Santo de los Santos; y como es proprio de la ſantidad eſtimar mas el concepto de la virtud, que el de la ciencia, y ſufrir antes contra sí la opinion de la ignorancia, que la del pecado; mucho mas hizo Auguſtino, en quanto Santo, en el libro de ſus Confeſsiones,

nes, en publicar sus pecados; que en el libro de sus Retractaciones, en confessar sus ignorancias.

119 En quanto hombre no fue assi: Mucho mas hizo Augustino, en quanto hombre, en la confession de sus ignorancias, que en la publicacion de sus pecados. Pecó el primer hombre, porque quiso ser como Dios; y es muy de reparar, que siendo los atributos de Dios tantos, y tan excelentes, entre todos escogiesse el demonio, para tentar al hombre el atributo de la sabiduria: *Eritis sicut dij, scientes bonum, & malum.* Yo bien sè, que tiene Dios muchos attributos, que no son acomodados para ocasionar tentacion. Dios tiene infinita bondad, y ninguno se tienta de ser bueno. Dios es eterno, y los hombres de ninguna cosa tratan menos, que de la eternidad. Dios es invisible, y lo que todos apetecen, es parecer, y ser vistos. Con todo esso, otros tiene Dios, que podian ocasionar gran tentacion. Todo hombre desea ser, desea tener, y desea poder. Si desea ser, por què no le tentó el demonio con el attributo de Inmensidad, y Grandeza? Si desea tener, por què no le tentó con el dominio, y señorio universal de todas las

Gen. 3. 5.

las cosas? Si desea poder, por què no le tentò con la omnipotencia? Pero què dexados todos estos atributos, solo con el de la sabiduria tentasse el demonio, al hombre? Si: Porque el demonio, como discreto, armò la tentacion al hombre, conforme al conocimiento que tenia de su naturaleza; y por donde le viò mas inclinado, por alli entendiò que caeria. Hizo el demonio este argumento: Al hombre no le he de rendir yo, sino su deseo; y el deseo mas natural del hombre es del saber: luego si le prometo sabiduria, rendido le tengo, y assi fue. Pero el hombre en aquel estado es cierto que tuvo ciencia infusa; pues si tenia tanta ciencia, como pecò, y se dexò tentar por saber? Porque aunque tenia mucha ciencia, no la tenia toda, y esta es la que el demonio le prometiò: *Eritis sicut dij scientes bonum, & malum.* Tendreis la ciencia de todo, como Dios; y como el hombre con la ciencia que tenia ignoraba todo lo demàs que Dios sabe, antes quiso cometer el pecado, que padecer esta ignorancia. No tuvo paciencia, ni confiança Adan para saber menos, y por esso quiso antes saber mas con pecado, que saber menos sin èl.

120 Yà aqui quedaba bien probado lo que querèmos dezir de Augustino, pero aun tenèmos otro lugar del Testamento Nuevo, menos sabido, y puede ser que no ponderado, con que mas se encarezca esta verdad. Condena Christo las injurias con que los hombres se afretan de palabra, señalando tambien el castigo que cada vno merece; y como Soberano Legislador, manda asi: *Qui dixerit fratri suo racha, reus erit concilio: qui autem dixerit, fatue, reus erit gehennæ ignis.* El hombre que llamare à otro *Racha*, tenga pena arbitraria; pero el que le llamare *Fatue*, sea quemado en vn horno. La palabra *Fatue*, todos saben que significa necio, è ignorante. La otra, que es Arabiga, quiere dezir, impio, ò mas propriamente, blasfemo. Quien avrà, pues que no juzgue, ò à lo menos no le venga al pensamiento, que en estos dos casos tan diversos, no se mide bien la pena con la culpa. El ser necio, è ignorante, es vn defecto natural; y el ser impio, y blasfemo, es pecado gravissimo. Como, pues, se dà pena arbitraria al que llama impio; y al que llama ignorante, pena de fuego? Porque aunque el ser impio para con Dios es mayor pe-

Matth. 5. 22.

cado; el ser ignorante para con los hombres, es mayor injuria. La injuria, ò afrenta midese en este caso por el sentimiento, y afrenta que el hombre recibe; y ninguno ay, que no sienta, y se afrente mas de ser motejado de ignorante, que de ser notado de malo. Y como es el comun concepto, y estimacion de los hombres tener por menor injuria el pecado, que la ignorancia; mucho mas hizo Augustino en quanto hombre en el libro de sus Retractaciones, en confessar sus ignorancias, que en el libro de sus Confessiones en publicar sus pecados.

§. XII.

TEngo acabado mi Discurso; y yà que no he podido alabar, como debiera, à mi San Agustin (à quien tengo escogido delante de Dios por muy particular Abogado) à lo menos no quisiera desagradar en no cerrar el Sermon con vn punto de su doctrina. A los que hazen lo que hizo en quanto Santo, no es necessaria; à los que no hazen lo que hizo en quanto hombre, si; y no serà poco vtil à los vezinos del barrio.

122 Quantos Juezes ay, que, ó en el voto, ò en la intencion, ò en la sentencia, tienen por descredito el retractarse; y siguiendo el dictamen, ó secta de Pilatos, tienen por timbre el dezir: *Quod scripsi, scripsi*. Y tambien puede ser, que aya alguno, el qual, sin reparar en que se condena no retractandose, ò por la embidia de que otro votò mejor, ò por la sobervia de no confessar que errò, no tema acompañar à Lucifer en el castigo, como le imita en la contumacia. El retractarse no es argumento de no saber, sino de saber, pues muchas vezes puede acertar el menos docto, en lo que el mas Letrado no advirtió. Que comparacion tenia Jetró en la ciencia con Moyses? Y con todo esso, conoció Moyses, que el dictamen de Jetró era mas acertado, y luego retractò el suyo, y siguiò el ageno. Por esso dixo del Philon Hebreo, lo que igualmente se puede dezir de San Agustin: *Intactus à contentionibus veritatem querebat, quippè qui nihil prater eam admittebat: Longè aliter quàm isti, qui accepta semel qualicumque dogmata, obstinatè defendunt*. No era Moyses, ni Agustino, como aquellos, que defienden obstinadamente lo que vna vez dixeron,

ron; solo porque lo dixeron; pero porque solo buscaban, y amaban la verdad, en qualquier parte, y de qualquier boca, que la oian, la seguian, y abraçaban, sin contienda, ni controversia.

123 Ningun hombre huvo tan amigo de sustentar el credito de lo que tenia dicho, como San Pedro. Aconsejóle à Christo, que no muriesse, dependiendo de la misma muerte la salvacion del Mundo: *Absit à te, Domine, non erit tibi hoc.* Y por què? Porque tenia dicho, que Christo era Hijo de Dios; y quien viesse morir àChristo, podia pensar, que Pedro se engañaba en lo que dezia. Assi lo notò, y afirma, no menos que San Geronimo: *Petrus sic loquebatur, quia non vult perire confessionem suam, qua dixerat: Tu est Christus Filius Dei vivi.* Y este mismo hombre, que no reparò en la salvacion del Genero humano, solo porque no se desacreditasse lo que tenia dicho; veed quan facilmente se retracta despues, que fue consumado en sabiduria. En aquella grave question, que se disputò, y decidió en el primer Concilio de la Iglesia, sobre los Ritos Ceremoniales de la Ley Vieja, avia sido de parecer San Pedro, que mientras no obligaba la

Matth. 16. 22.

Matth. 16. 22.

Ley Nueva; por no estar suficientemente promulgada, se debian dissimular los mismos Ritos con los Gentiles, por no escandalizar à los Judios, vnos, y otros nuevamente convertidos. Pero como San Pablo probasse eficazmente, que se debia proceder de otro modo; què resolucion tomò San Pedro? Sin embargo de aver practicado en Galacia, y otras partes, la opinion que tenia, como Doctor particular, se retractò luego de ella, y como Sumo Pontifice, definiò en el mismo Concilio la verdad contraria. Tanto pudo con aquella gran Cabeza la fuerça de la razon, aunque Pablo era el mas moderno de los Apostoles, y no Discipulo de la Escuela de Christo en este Mundo, como èl, y los demàs. Esto hizo San Pedro, despues de aver baxado sobre èl el Espiritu Santo; pero yà antes de esto, en vna excelente alegoria nos avia enseñado con su exemplo la misma docilidad. Andaba pescando San Pedro, con los otros Discipulos, en el Mar de Tyberiadis, quando el Divino Maestro resuscitado se les apareciò en la Playa; y aunque todos le vieron, y el Señor los hablò à todos, solo San Juan le conociò. Esto, que sucediò à Christo, que es la Su-

Suma Verdad, ſucede à qualquier otra verdad, quando no es manifieſta, vnos la veen, otros no la veen, aunque de ordinario (como aqui) la vee, y conoce mejor quien mas ama. Y què ſe debe hazer en ſemejantes caſos? Lo que hizo San Pedro. Dixole San Juan, que era el Señor: *Dominus eſt*; y èl reconociendo, que dezia bien, ſe echò luego al agua, para ponerſe à ſus pies. Aſsi lo debe hazer quien buſca la verdad. Si no he ſido yo, ſino otro, el que la deſcubriò, no por eſſo la he de dudar, ò negar, ò impugnar, ſino en qualquier parte que eſtè, y por qualquiera que aya ſido viſta, he de nadar luego à ella: y digo, nadar, como hizo San Pedro, porque eſta es la metaphora, con que mejor ſe declara el ſeguir, y abrazar la ſentencia, ó parecer de otro. Los Antiguos, para ſignificar eſte acto (que muchas vezes es heroyco) dezian: *In alterius ſententia pedibus ire*; ò, *obvijs vlnis eam amplecti*. Y eſto es lo que hizo San Pedro, el qual nadando con los pies, y con los braços, fue à buſcar la verdad adonde la avia viſto, porque la vió Juan, aunque mas moço. No ay ciencia tan jubilada, que no pueda dexar de veer lo que vee

Ioan. 21. 7.

otra de menos años, y de menor autoridad, qual era la de Juan, respecto de Pedro. El verdadero saber es, saber reconocer la verdad, aunque sea hija de otros ojos, ù de otro entendimiento, y no cegarse con el proprio, como se cegò Lucifer.

124 O si Lucifer siguiera la sentencia de los Angeles, que èl tenia por inferiores, y se supiera retractar de lo que avia dicho, què calificada quedára su sabiburia! Pero donde quiso sustentarla, y se enamorò demasiadamente de ella, alli la perdiò: *Perdidisti sapientiam tuam in decore tuo.* De aqui infiero yo, por remate, ò corona de quanto tengo dicho, que en el mismo lugar de Lucifer, que èl perdió en el Cielo, por no retractarse, sucedió San Agustin, porque se retractò. La ley, ò texto, en què me fundo, es, aquella promesa, que Dios hizo à los hijos de Israel, quando huvieron de entrar en la Tierra de Promission: *Omnem locum, quem calcaverit vestigium pedis vestri, vobis tradam* Todo el lugar, que pisaredes en la Tierra de Promission, será vuestro. La Tierra de Promission era figura del Cielo, y de esta promesa de Dios infiere Origenes, que quien pisare la sobervia de Lucifer, tendrà en el Cielo su lugar: *Lucifer,*

Ezech. 28, 19.

Josue 1. 8.

Lucifer sedem habebat in Cœlis, posteà verò quàm factus est Angelus refugus est, cum vincere potero, & subijcere pedibus meis, consequentèr locum Luciferi merebor in Cœlis. Y si es consequencia fundada en la promesa Divina, que la Silla de Lucifer, perdida por sobervia de sabiduria obstinada, solo la alcançará aquel, que pusiere debaxo de los pies la misma sobervia por la humildad, la misma obstinacion por el arrepentimiento, y la misma sabiduria errada por la retractacion de ella; á quiẽ se debe, ò sea por votos, ó por aclamacion, la Silla de Lucifer, sino á San Agustin? Assi resplandece entre los Angeles, quien assi alumbrò à los hombres: *sic luceat lux vestra coram hominibus.* Assi exaltan las buenas obras à quien supo confessar, y retractar las que no eran buenas: *Vt videant opera vestra bona.* Y assi glorifica Dios en el Cielo á quien tanto le glorificò, è hizo glorificar en la Tierra: *Vt glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.*

(?)o(?)

*** *** *** ***

SER-

nes, en publicar sus pecados; que en el libro de sus Retractaciones, en confessar sus ignorancias.

119 En quanto hombre no fue assi. Mucho mas hizo Augustino, en quanto hombre, en la confession de sus ignorancias, que en la publicacion de sus pecados. Pecó el primer hombre, porque quiso ser como Dios; y es muy de reparar, que siendo los atributos de Dios tantos, y tan excelentes, entre todos escogiesse el demonio, para tentar al hombre el atributo de la sabiduria: *Eritis sicut dij, scientes bonum, & malum.* Yo bien sè, que tiene Dios muchos atributos, que no son acomodados para ocasionar tentacion. Dios tiene infinita bondad, y ninguno se tienta de ser bueno. Dios es eterno, y los hombres de ninguna cosa tratan menos, que de la eternidad. Dios es invisible, y lo que todos apetecen, es parecer, y ser vistos. Con todo esso, otros tiene Dios, que podian ocasionar gran tentacion. Todo hombre desea ser, desea tener, y desea poder. Si desea ser, porquè no le tentó el demonio con el atributo de Inmensidad, y Grandeza? Si desea tener, por què no le tentó con el dominio, y señorio universal de todas

Gen. 3. 5.

las

las cosas? Si desea poder, por què no le tentò con la omnipotencia? Pero què dexados todos estos atributos, solo con el de la sabiduria tentasse el demonio, al hombre? Si: Porque el demonio, como discreto, armò la tentacion al hombre, conforme al conocimiento que tenia de su naturaleza; y por donde le vió mas inclinado, por alli entendiò que caeria. Hizo el demonio este argumento: Al hombre no le he de rendir yo, sino su deseo; y el deseo mas natural del hombre es del saber: luego si le prometo sabiduria, rendido le tengo, y assi fue. Pero el hombre en aquel estado es cierto que tuvo ciencia infusa; pues si tenia tanta ciencia, como pecó, y se dexò tentar por saber? Porque aunque tenia mucha ciencia, no la tenia toda, y esta es la que el demonio le prometió: *Eritis sicut dij scientes bonum, & malum.* Tendreis la ciencia de todo, como Dios; y como el hombre con la ciencia que tenia ignoraba todo lo demàs que Dios sabe, antes quiso cometer el pecado, que padecer esta ignorancia. No tuvo paciencia, ni confiança Adàn para saber menos, y por esso quiso antes saber mas con pecado, que saber menos sin él.

120 Yà aqui quedaba bien probado lo que querèmos dezir de Augustino, pero aun tenèmos otro lugar del Testamento Nuevo, menos sabido, y puede ser que no ponderado, con que mas se encarezca esta verdad. Condena Christo las injurias con que los hombres se afretan de palabra, señalando tambien el castigo que cada vno merece; y como Soberano Legislador, manda assi: *Qui dixerit fratri suo racha, reus erit concilio: qui autem dixerit, fatue, reus erit gehennæ ignis.* El hombre que llamare à otro *Racha*, tenga pena arbitraria; pero el que le llamare *Fatue*, sea quemado en vn horno. La palabra *Fatue*, todos saben que significa necio, è ignorante. La otra, que es Arabiga, quiere dezir, impio, ò mas propriamente, blasfemo. Quien avrà, pues que no juzgue, ò à lo menos no le venga al pensamiento, que en estos dos casos tan diversos, no se mide bien la pena con la culpa. El ser necio, é ignorante, es vn defecto natural; y el ser impio, y blasfemo, es pecado gravissimo. Como, pues, se dà pena arbitraria al que llama impio; y al que llama ignorante, pena de fuego? Porque aunque el ser impio para con Dios es mayor pe-

Matth. 5. 22.

cado; el ser ignorante para con los hombres, es mayor injuria. La injuria, ò afrenta midese en este caso por el sentimiento, y afrenta que el hombre recibe; y ninguno ay, que no sienta, y se afrente mas de ser motejado de ignorante, que de ser notado de malo. Y como es el comun concepto, y estimacion de los hombres tener por menor injuria el pecado, que la ignorancia; mucho mas hizo Augustino en quãto hombre en el libro de sus Retractaciones, en confessar sus ignorancias, que en el libro de sus Confessiones en publicar sus pecados.

§. XII.

121 TEngo acabado mi Discurso; y yà que no he podido alabar, como debiera, à mi San Agustin (à quien tengo escogido delãte de Dios por muy particular Abogado) à lo menos no quisiera desagradar en no cerrar el Sermon con vn punto de su doctrina. A los que hazen lo que hizo en quanto Santo, no es necessaria; à los que no hazen lo que hizo en quanto hombre, si; y no serà poco vtil à los vezinos del barrio.

122 Quantos Juezes ay; que, ó en el voto, ò en la intencion, ò en la sentencia, tienen por descredito el retractarse; y siguiendo el dictamen, ó secta de Pilatos; tienen por timbre el dezir: *Quod scripsi, scripsi.* Y tambien puede ser, que aya alguno, el qual, sin reparar en que se condena no retractandose; ò por la embidia de que otro votò mejor, ò por la sobervia de no confessar que errò, no tema acompañar à Lucifer en el castigo, como le imita en la contumacia. El retractarse no es argumento de no saber, sino de saber, pues muchas vezes puede acertar el menos docto, en lo que el mas Letrado no advirtió. Que comparacion tenia Jetró en la ciencia con Moyses? Y con todo esso, conoció Moyses, que el dictamen de Jetró era mas acertado, y luego retractò el suyo, y siguiò el ageno. Por esso dixo del Philon Hebreo, lo que igualmente se puede dezir de San Agustin: *Intactus à contentionibus veritatem querebat, quippè qui nihil prater eam admittebat: Longè aliter quàm isti, qui accepta semel qualicumque dogmata, obstinatè defendunt.* No era Moyses, ni Agustino, como aquellos, que defienden obstinadamente lo que vna vez dixeron,

ron ; solo porque lo dixeron ; pero porque solo buscaban , y amaban la verdad, en qualquier parte, y de qualquier boca , que la oian , la seguian, y abraçaban , sin contienda , ni controversia.

123 Ningun hombre huvo tan amigo de sustentar el credito de lo que tenia dicho , como San Pedro. Aconsejóle à Christo , que no muriesse , dependiendo de la misma muerte la salvacion del Mundo : *Absit à te , Domine , non erit tibi hoc.* Y por què ? Porque tenia dicho , que Christo era Hijo de Dios ; y quien viesse morir à Christo, podia pensar , que Pedro se engañaba en lo que dezia. Asi lo notò , y afirma , no menos que San Geronimo : *Petrus sic loquebatur , quia non vult perire confessionem suam , qua dixerat : Tu est Christus Filius Dei vivi.* Y este mismo hombre, que no reparò en la salvacion del Genero humano , solo porque no se desacreditasse lo que tenia dicho ; veed quan facilmente se retracta despues, que fue consumado en sabiduria. En aquella grave question , que se disputò , y decidió en el primer Concilio de la Iglesia , sobre los Ritos Ceremoniales de la Ley Vieja , avia sido de parecer San Pedro , que mientras no obligaba la

Matth. 16. 22.

Matth. 16. 22.

Ley Nueva; por no estar suficientemente promulgada, se debian dissimular los mismos Ritos con los Gentiles: por no escandalizar à los Judios, vnos, y otros nuevamente convertidos. Pero como San Pablo probasse eficazmente, que se debia proceder de otro modo; què resolucion tomò San Pedro? Sin embargo de aver practicado en Galacia, y otras partes, la opinion que tenia, como Doctor particular, se retractò luego de ella, y como Sumo Pontifice, definiò en el mismo Concilio la verdad contraria. Tanto pudo con aquella gran Cabeza la fuerça de la razon, aunque Pablo era el mas moderno de los Apostoles, y no Discipulo de la Escuela de Christo en este Mundo, como èl, y los demàs. Esto hizo San Pedro, despues de aver baxado sobre èl el Espiritu Santo; pero yà antes de esto, en vna excelente alegoria nos avia enseñado con su exemplo la misma docilidad. Andaba pescando San Pedro, con los otros Discipulos, en el Mar de Tyberiadis, quando el Divino Maestro resuscitado se les apareció en la Playa; y aunque todos le vieron, y el Señor los hablò à todos; solo San Juan le conociò. Esto, que sucediò à Christo, que es la Su-

Suma Verdad, ſucede à qualquier otra verdad, quando no es manifieſta, vnos la veen, otros no la veen, aunque de ordinario (como aqui) la vee, y conoce mejor quien mas ama. Y què ſe debe hazer en ſemejantes caſos? Lo que hizo San Pedro. Dixole San Juan, que era el Señor: *Dominus eſt*; y èl reconociendo, que dezia bien, ſe echò luego al agua, para ponerſe à ſus pies. Aſsi lo debe hazer quien buſca la verdad. Si no he ſido yo, ſino otro, el que la deſcubriò, no por eſſo la he de dudar, ò negar, ò impugnar, ſino en qualquier parte que eſtè, y por qualquiera que aya ſido viſta, he de nadar luego á ella: y digo, nadar, como hizo San Pedro, porque eſta es la metaphora, con que mejor ſe declara el ſeguir, y abrazar la ſentencia, ó parecer de otro. Los Antiguos, para ſignificar eſte acto (que muchas vezes es heroyco) dezian: *In alterius ſententia pedibus ire*; ò, *obvijs vlnis eam amplecti.* Y eſto es lo que hizo San Pedro, el qual nadando con los pies, y con los braços, fue à buſcar la verdad adonde la avia viſto, porque la vió Juan, aunque mas moço. No ay ciencia tan jubilada, que no pueda dexar de veer lo que vee

Ioan. 21. 7.

Vifer Jedem habebat in Cœlis, posteà verò quàm factus est Angelus refugus est, cum vincere potero, & subijcere pedibus meis, consequentèr locum Luciferi merebor in Cœlis. Y si es consequencia fundada en la promesa Divina, que la Silla de Lucifer, perdida por sobervia de sabiduria obstinada, solo la alcançará aquel, que pusiere debaxo de los pies la misma sobervia por la humildad, la misma obstinacion por el arrepentimiento, y la misma sabiduria errada por la retractacion de ella; á quiẽ se debe, ò sea por votos, ó por aclamacion, la Silla de Lucifer, sino á San Agustin? Assi resplandece entre los Angeles, quien assi alumbrò à los hombres: *sic luceat lux vestra coram hominibus*. Assi exaltan las buenas obras à quien supo confessar, y retractar las que no eran buenas: *Vt videant opera vestra bona*. Y assi glorifica Dios en el Cielo á quien tanto le glorificò, è hizo glorificar en la Tierra: *Vt glorificent Patrem vestrum, qui in Cœlis est.*

(?)o(?)

*** *** *** ***

SER-

SERMON PRIMERO DEL ROSARIO,

CON EL SANTISSIMO Sacramento patente.

Loquente Iesu ad turbas, extollens vocem quedam mulier de turba, dixit illi: Beatus venter qui te portavit, & vbera quæ suxisti. At ille dixit: Quinimò beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud. Luc. 11.

§. I.

125 PRedicando Christo Redemptor Nuestro à vna grande multitud de buenos, y malos oyentes, despues de aver convencido con fuerça de evidentes razones la rebeldia de los malos, le-

levantó la voz vna buena muger, diziendo: *Beatus venter, qui te portavit & vbera quæ suxisti.* Bienaventurado el vientre, que traxo dentro de sí tal Hijo, y bienaventurados los pechos que le criaron. No negò el Señor lo que dixo la devota muger, porque eran alabanças dignas de la Bendita entre todas las mugeres; mas porque en lo inrespestivo de aquellas vozes mostraba bien el entero juizio, que hazia de lo que avia oído, respondiò el Maestro Divino: *Quinimò beati, qui audiunt verbum Dei, & costodiunt illud.* Antes te digo que son Bienaventurados, como tu dixiste, los que oyen la palabra de Dios, y la guardan. Esto es puntualmente, y letra por letra todo lo que nos refiere el Evangelista San Lucas en el Texto que propuse, largo para thema; pero breve para Evangelio, y mas en dia de tan grande solemnidad.

126 Lo que noto en èl, y me admira mucho, es, que en tal tiempo, y en tal concurso hablasse esta muger con Christo, y Christo la respondiesse. No es ponderacion mia, sino del mismo Evangelista: *Factum est autem, cum hæc diceret, extollens vocem quædam mulier* de

de turba dixit illi. Aquel termino *Factum est autem* es vn preambulo, en que muestra el Evangelista, que passa á dezir vn caso raro, notable, nuevo, que de ningun modo se podia esperar, ni presumir. Y assi fue. Que en medio del Sermon hable vna muger, no es novedad; pero que levante la voz: *Extollens vocem.* Y que hable, no con otro, sino con el mismo Predicador? *Dixit illi.* Caso fue notable. Pero que el Predicador, siendo Christo, en medio del discurso del Sermon: *Cum hac diceret* No solo dè oìdos á la muger, sino la responda, y por los mismos terminos? *Beatus venter, beati qui audiunt.* Mayor caso, y mas notable aùn. Pero assi avia de ser, y assi importaba que fuesse. Por què, ò para què? Para que los Predicadores, que en los Mysterios, y Solemnidades de la Virgen Nuestra Señora tenemos tanto trabajo en acomodar los Evangelios, tuviessemos vn Evangelio muy proprio, muy porporcionado, muy natural, y muy facil, con que predicar de su Rosario. Y esta es la razon, porque la Iglesia Catholica, alumbrada del Espiritu Santo, instituyendo nuevo Oficio, y nueva Missa del Rosario, mandó cantar en ella,

no

no otro; sino el Evangelio que oísteis, y yo he referido. De suerte, que este Evangelio es el mas proprio, y acomodado; y este; por su misma brevedad, el mas capàz de poderse predicar en la devocion Santissima del Rosario, y declararse por èl la essencia, y excelencia de tan soberana Oracion.

127 San Juan Chrysostomo, San Gregorio Nisseno, dos Lumbreras grandes de la Iglesia, y sus Interpretes, definieron la perfecta Oracion de este modo. San Chrysostomo, hablando de la Oracion en comun en el libro primero, *De orando Deum*, dize: Que la perfecta Oracion es vn coloquio del alma con Dios: *Colloquium animæ cum Deo*. Y San Gregorio Nisseno, comentando particularmente la Oracion del Padre nuestro, que es la primera, y principal del Rosario, dize: Que la Oracion perfecta es vna platica, y conversacion con Dios: *Est conversatio, sermocinatioque cum Deo*. Y què fundamento tuvieron estos grandes Doctores, à quien sigue Santo Thomàs, y todos los Theologos, para definir la Oracion con nombre de coloquio, de conversacion, y platica con Dios? El fundamento, que ambos tuvieron, fue, porque el coloquio, la pla-

D. Chrysost.

D. Gregor. Nis.

platica, y la converſacion, no ſolo es hablar, ſino hablar, y oir; es dezir de vna parte, y reſponder de otra: y en eſta comunicacion reciproca conſiſte la eſſencia de la Oracion, y la excelencia de ſu perfeccion. En la Oracion menos perfecta habla el hombre con Dios, en la perfecta, y perfectiſsima habla el hombre con Dios, y Dios con el hombre, y eſto es lo que reciprocamente exercita el Roſario, como Oracion perfectiſſima, en las dos partes, de que ſe compone. El Roſario ſe compone de Oracion Vocal, y Mental; Vocal, en las oraciones que reza; Mental, en los Myſterios que medita: en quanto rezamos, hablamos con Dios: en quanto meditamos, habla Dios con noſotros. Nueſtro rezar ſon vozes; nueſtro meditar es ſilencio; pero en eſte ſilencio oimos mejor de lo que ſomos oidos en las vozes, porque en las vozes oyenos Dios à noſotros, en el ſilencio oimos noſotros á Dios.

128 Tal es el coloquio de la Oracion perfecta, tal la platica del Roſario, y tal con toda propriedad, el Dialogo de nueſtro Evangelio. La muger habló con Christo, y Chriſto reſpondió à la muger; la muger habló por ſu parte:

Di-

Dixit illi; y Christo tambien habló por la suya, *At ille dixit*. Ella bien dixo, porque dixo: *Beatus venter*. Christo dixo mejor, porque dixo: *Quinimò beati*. Y porque en la parte Vocal oye Dios, y en la Mental oye el hombre; ella levantò la voz, para que el Señor oyesse sus palabras: *Extollens vocem*. Y el Señor alabò los oìdos, con que ella avia oìdo las palabras de Dios: *Qui audiunt verbum Dei*.

129 Supuesto, pues, que en el caso del presente Evangelio tenemos historiado el Rosario, y resumida con tanta propriedad la idèa de su admirable composicion; assi como Dios formò el cuerpo de Adán, y despues le infundiò el alma, lo mismo harè yo. La parte Mental, que es el alma del Rosario, se quedarà para otro discurso: en este tratarè solo de la Vocal, que es el cuerpo. El assumpto no ha de ser mio, sino de quien levantò la voz: *Extollens vocem*. La misma, que levantò la voz, levantò el assumpto; y assi lo que determino mostrar, y hemos de veer oy, serà, que la Oracion Vocal del Rosario, en quanto Vocal, es la mas alta, y levantada de todas: *Extollens vocem*. Para que la Señora nos assista con su gracia, le ofrece-

ceremos aora vna vez, lo que tantas re-
petimos en el Rosario: *AVE MARIA.*

(?)

Loquente Iesu ad turbas, extollens vocem quædam mulier de turba, dixit illi: Beatus venter qui te portavit, & vbera quæ suxisti. At ille dixit: Quinimò beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud. Luc. 11.

§. II.

130. PAra comprehender la excelencia, y alteza de qualquiera Oracion Vocal, en las mismas voces, ò palabras, de que se compone, se deben considerar tres respetos, ó tres partes essenciales. Lo que se pide, à quien se pide, y por quien se pide. Lo que, à quien, y por quien. Esta misma distincion obsservó la muger del Evangelio. Su Oracion fue Panegyrica, y Laudatoria, y en la voz que levantò *Extollens vocem*, tocò los mismos tres puntos, y los mas altos, á que podia llegar el mas levantado espiritu. Lo que alabò, fue el Mysterio Altissimo de la Encarnacion; à quien alabò, fue à la

Pera

Persona del mismo Verbo Encarnado; y por quien le alabò, fue, por la Madre que le concibiò en sus Entrañas, y lo criò á sus pechos: *Beatus venter qui te portavit*. No pudieramos desear, ni mejor texto para dividir nuestro Discurso, ni mejor guia para seguirlo. La Oracion Vocal del Rosario solo se distingue de esta del Evangelio por el fin; porque el fin de esta Oracion, como Panegyrica, fue alabar; y la del Rosario, como Deprecatoria, es pedir. Aquella voz fue altissima, en la consideracion de lo que alabò, à quien alabò, y por quien alabó: y del mismo modo es altissima la voz del Rosario en la consideracion de lo que pide, à quien pide, y por quien pide. Y estas seràn la tres partes de nuestro Discurso. Alta, y altissima la Oracion Vocal del Rosario, por la alteza de las peticiones, que en ella hazèmos: *Extollens vocem*. Alta, y altissima, por la alteza de la Magestad à quien las presentamos: *Extollens vocem*. Y alta, y altissima, por la alteza de la intercession de quien nos valemos: *Extollens vocem*. Oygan aora con atencion los devotos del Rosario, y con embidia, y arrepentimiento los que no lo fueren.

§. III.

131 CONsiderando, pues, en primer lugar la alteza de la Mageſtad, á quien preſentamos nueſtras peticiones, y començando (para mayor claridad) por donde comiença el Roſario: qual es ſu primera voz? La primera voz del Roſario es: *Padre nueſtro, que eſtàs en los Cielos*: *Pater noſter, qui es in Cœlis.* Y voz que llega deſde la Tierra al Cielo, donde eſtà Dios, vèd ſi es alta, y altiſsima: *Extollens vocem.*

Matth. 6. 9.

132 Noſotros no reparamos en eſta, que parece vulgaridad; pero el mayor Maeſtro de orar, que fue David, haze grande reparo en ella: *Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte ſancto ſuo.* David era grande Contemplativo; pero en eſta ocaſion (que ſue quando huìa de ſu hijo) orò vocalmente. Eſſo quiere dezir: *Voce mea*, Oracion Vocal. Y lo que pondera mucho, es, que eſta ſu voz, ſaliendo del Valle de Cedron, por donde caminaba, fueſſe oìda en el Monte Tabor de la Gloria, donde Dios tiene el Trono de ſu Mageſtad: *De Cœlo, & ſublime throno gloriæ ſuæ.*

Pſalm. 3. 5.

S. Atha. ibi.

Co-

Comenta San Athanasio. El Cielo, donde Dios tiene el Trono de su Magestad, no es alguno de los Cielos que veemos, sino otro Cielo sobre estos casi infinitamente mas levantado, y sublime; por esso no dezimos: *Qui es in Cœlo*, sino *Qui es in Cœlis*. De la misma frasse vsò Christo, quando dixo, que los Angeles, que assisten en la Tierra en nuestra guarda, siempre veen â Dios, que está, no en el Cielo, sino en los Cielos: *Semper vident faciem Patris mei, qui in Cœlis est.* Y combinando vn Texto con otro, es prerrogativa verdaderamente admirable, que á donde llegan los Angeles con la vista, lleguen los hombres con la voz. La esfera de la voz es sin comparacion mas limitada, que la de la vista. Pero esto se entiende de la voz con que hablamos, y no de la voz con que oramos. La voz con que hablamos aun no se estiende bien á toda esta Iglesia, y la vista tiene tanto mayor, y mas alta Esfera, que llega al Firmamento, donde veemos las Estrellas. Pero la voz con que oramos, no solo llega al Firmamento que veemos, que es el Cielo de las Estrellas, sino al mismo Empireo, que no veemos, que es el Cielo de Dios. El Cielo que veemos,

Matth. 18. 10.

es el Cielo de la Tierra, el Cielo donde está Dios, es el Cielo del Cielo: *Cœlum Cœli Domino*. Y esto es lo que ponderaba, y admiraba David en la voz de su oracion: *Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte sancto suo.*

Ps. 113. 116.

133 Pero de aqui mismo se vee, que la alteza desta voz aun es mas maravillosa en los que rezan el Rosario. David dize, que clamò, y gritò con su voz: *Voce mea ad Dominum clamavi.* Y en el Rosario no es necessario clamar, ni aun hazer ruido. Ana, madre de Samuel, fue vna excelente figura de los que rezan el Rosario. De ella, dize el Texto Sagrado, que multiplicando los ruegos solamente se le veian mover los labios, pero la voz de ningun modo se oia: *Cum multiplicaret preces coram Domino, tantùm labia illius movebantur, & vox penitùs non audiebatur.* Lo mismo passa acà puntualmente. Ana multiplicaba sus ruegos, y quien reza el Rosario, tambien los multiplica, porque repite muchas vezes la misma Oracion. A Ana solo se le veian los movimientos de la boca, pero la voz no se oia; y vosotros rezais vuestro Rosario con vna voz tan interior (y por esso

1. Reg. 12. 23.

esto mas devota) que ni los que estàn al lado os oyen, ni aun vosotros mismos os oìs. Y quando vosotros no oìs vuestra misma voz, es ella tan alta, y sube tan alto: *Extollens vocem*, que llega al Cielo de los Cielos, donde està Dios: *Qui es in Cœlis.*

134 No faltarà quien diga, que esta circunstancia de orar nosotros à Dios, en quanto està en el Cielo, parece vna ceremonia superflua, y no solo no necessaria, pero ni aun conveniente. Comentando San Agustin estas palabras, que en su tiempo aun no eran del Rosario, pero eran las mismas, dize assi: *Non dicimus Pater noster, qui es vbique, cum, & hoc verum sit, sed Pater noster, qui es in Cœlis.* Dios por su inmensidad està en todas partes, y no solo con nosotros, sino en nosotros, en qualquier lugar, que estuvieremos. Luego no es necessario invoçar à Dios, en quanto està en el Cielo, pues tambien lo tenemos en la Tierra: Ademàs, que invocarlo en el Cielo, parece que es retirar à Dios de nosotros, y orar de lexos; quando fuera mas conveniente, y mas conforme al efecto de la devocion, orar de cerca. No es mas conveniente hablar à Dios, donde el està, y nosotros

S. Aug. ep. 121. de modo orandi Deum.

estàmos, que donde èl està, y nosotros no? El mismo David, tan grande Maestro de esta Arte, pedia a Dios, que su Oracion llegasse muy cerca de su Divino acatamiento: *Appropinquet deprecatio mea in conspectu tuo.* Y el Rosario, antes que las Ave Marias, convertidas en rosas, le diessen este nombre, se llamaba el Psalterio de la Virgen; porque el de David se compone de ciento y cincuenta Psalmos, y el de la Virgen de otro tanto numero de Salutaciones Angelicas. Pues si David en su Psalterio pide à Dios, que llegue muy cerca dèl su Oracion: *Appropinquet deprecatio mea in conspectu tuo*; como nosotros en el Psalterio de la Virgen nos ponèmos tan lexos de Dios, ò à Dios tan lexos de nosotros, quanto và de la Tierra al Cielo? *Quis es in Cœlis?*

Ps. 118. 169.

135 Digo, que no es diferente nuestro dictamen, sino el mismo, que el de David. Y por què? Porque quanto mas lexos de Dios se pone el que ora, tanto mas cerca dèl llega su Oracion. Ponense la Oracion, y el que ora delante de Dios, como en dos balanças, y quanto mas se abate, y se queda mas lexos, tanto mas sube la Oracion, y llega mas cerca; èl mas lexos por reverencia, y ella,

la, mas cerca por aceptacion. Fueron
os hombres á orar al Templo, dize
hristo, vno Phariseo, como Religioso,
ue era de aquel tiempo; llegòse muy
erca del Altar, y del Sancta Sactorum,
allí representaba à Dios sus buenas
bras. El Publicano por el contrario,
usose allà muy lexos: *Stans à longe*; y
in atreverse á levantar los ojos al Cielo, heria sus pechos, y pedia perdon de
sus pecados. Esta fue la diferencia de
los que oraban, y de las Oraciones. Y
qual fue el sucesso? *Descendit hic iustificatus ab illo.* El que se llegò muy cerca del Altar, y de Dios, quedó su Oracion muy lexos, porque fue reprobada;
y el que se puso muy lexos: *Stans à longe*, llegó su Oracion muy cerca de
Dios, porque fue aceptada. El lexos
por respeto, y su Oracion cerca por
agrado; èl lexos por reverencia, y ella
cerca por aceptacion: *Non audebat appropinquare, vt Deus ad eum appropinquaret.*
Dize el Venerable Beda. Y esto es lo que
nosotros hazèmos, luego que empezamos el Rosario. Aunque Dios està en
todas partes, no lo invocamos de cerca,
en quanto assiste en la Tierra por inmensidad, sino de lexos, en quanto preside en el Cielo por Magestad: *Qui es in*

Luc. 18. 13.

Ibid. 13.

Bed. hic.

Cœlis. Y quanto nosotros, como es razon, mas nos abatimos, tanto mas se levanta la voz de nuestra Oracion: *Extollens vocem.*

136 Es verdad, como ponderaba San Agustin, que para la eficacia de nuestra Oracion, bastaba orar à Dios en la Tierra; pero no para la dignidad. Porque Dios en la Tierra està solo por presencia, como Inmenso; en el Cielo està por Magestad, como altissimo. Esta fue la diferencia, que considerò, y distinguiò el Prodigo en su Oracion: *Peccavi in Cœlum, & coram te.* Pequè contra el Cielo, y en vuestra presencia. Y porquè hizo aquel moço, yà bien entendido, esta diferencia de lugar à lugar, y de Dios à Dios? Porque en la Tierra reconocia su Presencia, y en el Cielo consideraba su Magestad. En el *Coram te*, confessaba la Presencia ofendida; en el *Peccavi in Cœlum* la Magestad injuriada. Y como Dios en la Tiera està solo por Presencia, como Inmenso, y en el Cielo por Magestad, como Altissimo *Tu solus Altissimus in omni terra.* Por esso el Divino Autor de esta Divina Oracion, para q̃ conociessemos el modo de orar altissimo, que nos enseñaba, nos mandò, que orassemos à Dios, no

Luc. 15. 18.

Ps. 18. 19.

en quanto està por Presencia en todo lugar, sino en quanto està por Magestad en el Cielo de los Cielos: *In Cœlis.* El Publicano, que orò bien, aunque al modo de la ley antigua, dize el Evangelista, qui ni los ojos se atrevia á levantar al Cielo: *Nolebat nec oculos ad Cœlum levare.* Pero el Maestro Divino de la Ley de Gracia, no solo quiere que levantèmos los ojos, y las manos al Cielo, sino que luego en el principio de nuestra Oracion, la presentèmos en el Cielo delante del Divino acatamiento; y donde Dios assiste por Magestad, como Altissimo, allà entre confiadamente nuestra Oracion, y allà suba, y se levante nuestra voz: *Extollens vocem.*

Luc. 18. 13.

§. IV.

137 SI esta voz, ò esta Oracion Vocal del Rosario se levanta tanto, y es tan alta, quando dezimos: *Qui es in cœlis*; quien podrà bastantemente declarar la alteza, no solo innaccessible, sino tremenda, adonde se levanta, y remonta la misma voz, quando con ella se atreve la lengua mortal á pronunciar *Pater noster*? El Grande San Pedro Chrysologo, cuyas palabras, por an-

antonomasia, se llaman de oro, subiendo vn dia al Pulpito de Ravena, donde como Arçobispo, que era suyo, predicaba frequentemente, començó desta manera: *Hodie quod audituri estis, stupent Angeli, miratur Cœlum, pavet terra, caro non fert, auditus non capit, non attingit mens, tota non potest sustinere creatura, ego dicere non audeo tacere nom possum.* Lo que traygo oy para predicar, y lo que aveis de oir (dize Chrysologo) es vn caso, de que se pasman los Angeles, de que se ssombra el Cielo, de que tiembla la Tierra, de que se estremecen las carnes; es vn caso que no cabe en los oidos, que no alcançan los entendimientos, que no tiene ombros para soportarlo toda la maquina de las criaturas, y que yo no me atrevo à dezirlo, ni puedo tampoco callarlo: *Dicere non audeo, tacere non possum.* Tened, Demostenes Divino. Què exordio es este tan desvsado? Què caso tan nuevo, tan inaudito, tan tremendo para la Tierra, tan espantoso para el Cielo, y para hombres, y Angeles tan estupendo? Aun es mayor de lo que tengo representado, y mayor que quanto se puede encarecer, è imaginar. Y qual es? Es (concluye el Gran

S. Petr. Chrysol. serm. 72. in Orat. Domin.

Gran Theologo, y eloquentissimo Orador) es, que puede atreverse la lengua humana à dezir à Dios: *Pater noster.* Pues dezir à Dios, Padre nuestro, esta voz tan breve, este nombre tan amoroso, es aquel trueno, que haze estremecer el Cielo, y la Tierra, el pasmo de los Angeles, el assombro de los hombres, el horror de las criaturas? Si. Y si nosotros tuviessemos entendimiento para compreender lo mismo que dezimos, quando mirassemos à las alturas, adonde se levanta nuestra voz: *Extollens vocem.* Antes aviamos de enmudecer, que pronunciarla, y dezir como el Chrysologo: *Dicere non audeo.*

138 Aun despues de mandarnos Christo orar por estos terminos, aun despues de darnos su Magestad esta licencia, y su amor esta confiança; vèd el tiento, la sumission, el recato, y el sagrado horror con que lo haze la Iglesia Catholica: *Præceptis salutaribus moniti, & divina institutione formati, audemus dicere, Pater noster.* Obligados, Señor, de vuestro precepto, amonestados de vuestra doctrina, è instruìdos en la forma de vuestra Divina Institucion, ossamos deziros. Què? *Pater noster.* De suerte, que invocar à Dios con el nombre

bre de nueſtro Padre, es vna coſa tan alta, tan ſublime, tan ſuperior à toda la capacidad humana, que aun deſpues de inſtruídos, y amoneſtados, y obligados con precepto à orar por eſtos terminos, y à invocar à Dios con eſte nombre, le llama la Igleſia oſſadia: *Audemus dicere.* Tan grande oſſadia, que ſi no fuera precepto, era la mayor arrogancia; y ſi no fuera Fè, la mayor ſobervia. Aſsi lo entendiò San Aguſtin, quando dixo: *Non ergò his arrogantia eſt, ſed fides: non ſuperbia, ſed devotio.* Invocar noſotros à Dios con el nombre de Padre nueſtro, es gracia, y doctrina de ſu proprio Hijo: luego no es arrogancia, ſino Fè; luego no es ſobervia, ſino devocion. Pero Fè, y devocion tan alta, que la ſobervia de Lucifer ſe precipitò del Cielo ſolo porque entendió que avia de aver vn hombre que llamaſſe à Dios Padre. Y eſta altura, de que cayò èl, es la miſma à que ſubimos noſotros; muy alta quando dezimos: *Qui es in cœlis*; pero inmenſa, è infinitamente mas alta, quando dezimos: *Pater noſter.*

S. Aug. cit.

139 Y por què? La diferencia es manifieſta; porque quando dezimos: *Qui es in cœlis*, ſube nueſtra Oracion en el

Cie-

Cielo hasta el Trono de Dios; pero quando dezimos, *Pater noster*, sube la misma Oracion en Dios hasta el seno del Padre. El seno del Padre es el lugar de su Vnigenito Hijo: *Vnigenitus, qui est in sinu Patris.* Y en donde el Hijo tiene el assiento por naturaleza, quiso que nosotros llegassemos por gracia: y que al mismo Padre, de quien èl es Hijo, dixessemos nosotros con verdad, *Pater noster*. Assi lo enseña con toda especialidad, no menos que el Apostol San Pablo: *Non enim accepistis spiritum servitutis iterum in timore: sed accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus, Abba, Pater.* Exortanos el Apostol à que vivamos conforme à la dignidad de nuestro estado, no con espiritu de temor, y servil, como los de la Ley Antigua, sino con espiritu de amor, y filial, como nacidos en la Ley de Gracia: y dize, advertid, que os levantò Dios, adoptandoos por tales, como bien se muestra en la confiança con que nuestras vozes dizen, ò nosotros dezimos à vozes, Padre nuestro: *In quo clamamus, Abba, Pater.* Antes de todo notad el *Pater*, y el *Clamamus*, que es proprio de la Oracion Vocal, y el *Pater*, que es la primera voz del Rosario.

Ioan. 1. 18.

Rom. 8. 15.

Pe-

Pero si Moyses, Josué, David, Elias, Eliseo, y los demas oraban tambien, y oraban al mismo Dios, que nosotros invocamos, en què consiste esta diferencia, ò excelencia de nuestra Oracion, que San Pablo encarece tanto en comparacion de la suya? Consiste, como declara el mismo Apostol, en que en nuestra Oracion llamamos á Dios Padre: *In quo clamamus, Abba, Pater.* En la Ley Antigua, ni en Dios era conocido el nombre de Padre, ni el Padre avia comunicado à los hombres la adopcion de hijos. Vna, y otra cosa hizo Christo. Diò à conocer el nombre de Padre. *Pater ego manifestavi nomen tuum hominibus.* Y diò à los hombres la gracia de poder ser hijos del mismo Padre: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Y por esso los de la Ley Antigua, como siervos, oraban à Dios como Dios, y los de la Ley de Gracia como hijos, oraban á Dios como Padre.

Ioan. 12. 1. 6.

Ioan. 1. 12.

140 Grande texto en la misma Persona del Hijo, y con inteligencia poco observada, y por ventura no sabida. Quatro vezes oró Christo en su Passion, pero no por los mismos terminos. Tres vezes orò à Dios, como Padre, y vna vez como Dios. En el Huerto, como Padre.

dre: *Pater, si possibile est.* Quando le clavaron en la Cruz, como Padre: *Pater, dimitte illis.* Quando finalmente, espirò, como Padre: *Pater, in manus tuas commendo spiritum meum.* Pero quando se lamentò de veerse desamparado, y dexado, no llamó à Dios, Padre, sino Dios, y Dios repetidamente: *Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* Pues si Christo, si el Hijo del Eterno Padre en tantas ocasiones le invocò con el nombre de Padre, como aora no le llama Padre, sino Dios? Mayor duda aun, y mas nueva. Las otras Oraciones, en que Christo vsó del nombre de Padre, todas, refiere el Texto Sagrado, assi Griego, como Latino, en la misma Lengua vulgar; y solo esta, en que el Señor vsò del nombre de Dios, la lee el Evangelio en Lengua Hebrea: *Eli, Eli, lammasabacthani?* Qual es, pues, la razon de vna, y otra diferencia, ambas tan particulares, y tan notables? La primera (buelvo à dezir) por què solo en esta Oracion llama Christo al Padre, Dios? La segunda, porquè solo esta Oracion se escrive en Lengua Hebrea? Dirè. Christo Redemptor nuestro en la Cruz, como quien actualmente estaba pagando por los

Matth. 26. 30. Luc. 23. 34.

los pecados de todo el Genero humano, representaba en su Persona los dos Pueblos, de que el mismo Genero humano se componia, el Judaico, y el Gentilico. Y como Dios en aquella hora dexaba, y echaba de sì al Pueblo Judaico; por esso Christo, en quanto representaba el mismo Pueblo, se lamentaba de veerse dexado: *Vt quid dereliquisti me?* Assi expone este texto Theophilato, y creo entenderán todos los Doctos, que es el sentido mas proprio, y literal dèl: *Vt quid dereliquisti me? id est, meum genus, meum populum, qui secundum carnem mihi cognati sunt.* Y de aqui quedan, finalmente, nuestras dos questiones respondidas. A la de referirse solo este texto en la Lengua Hebrea, porque Christo en aquella ocasion representaba al Pueblo Judaico dexado, y en su nombre se lamentaba. Y à la de orar entonces á Dios, como Dios, y no como Padre; porque los del mismo Pueblo, por mas santos, y favorecidos que fuessen, no hablaban à Dios como Padre, sino como Dios. Es puntualmente todo lo que dezia San Pablo. Ellos, porque vivian en la Ley de siervos: *In spiritu servitutis*, oraban à Dios como Dios; nosotros, que vivimos

en el fuero de hijos : *In spiritu adoptionis filiorum*, Oramos á Dios como Padre : *In quo clamamus, Abba, Pater*. Y notad otra vez la palabra *Clamamus*, que no solo significa voz, sino voz muy alta, y levantada. Porque aquella grande altura, donde nunca pudieron llegar las Oraciones, y vozes de los mayores Patriarcas, por essa començamos nosotros oy con la primera Oracion, y la primera voz del Rosario: *Extollens vocem.*

§. V.

241 PAssando à la segunda parte de nuestro Discurso, veamos aora como la misma voz, ù Oracion Vocal del Rosario, no es menos alta, y altissima por la alteza de las peticiones, que en ella hazèmos. Las del Padre nuestro, antes de llegar al Ave Maria (en que hazèmos vna sola) son siete; y las tres por donde començamos (para que las ponderémos juntas) muy notables. La primera, *Sanctificetur nomen tuum*, en que pedimos à Dios la santificacion de su Nombre. La segunda, *Adveniat Regnum tuum*, en que pedimos la propagacion vniversal de su

Reyno. La tercera, *Fiat voluntas tua; sicut in Cœlo, & in Terra*, en que pedimos la execucion de su voluntad tan enteramente en la Tierra, como en el Cielo. Pero estas peticiones, si bien se consideran, parece que no lo son. Quien pide à Dios (como arguye bien aqui San Gregorio Nisseno) ò pide el remedio de sus necessidades, ò el socorro de sus trabajos, ò el aumento, y conservacion de sus bienes, ò otra cosa suya para sí; mas en estas peticiones nada es nuestro, ni nos pertenece à nosotros: todo es del mismo Dios à quien pedimos: *Nomne tuum*, tu nombre: *Regnum tuum*, tu Reyno: *Voluntas tua*, tu voluntad. Pues si todo esto es suyo, y no nuestro, si todo pertenece à Dios, y no à nosotros; por què le pedimos à èl? Porque esta es la alteza altissima de la Oracion Vocal del Rosario: *Extollens vocem.* El mas alto punto, à que se puede levantar, y subir la Oracion humana, no es pedir à Dios para nosotros, es pedir à Dios para Dios.

S. Greg. Niss. de Oration. Dom.

142 Quando Christo Señor nuestro añadiò al numero de los Apostoles el de los Setenta y dos Discipulos, dixoles assi: *Messis quidem multa, operarij autem pauci; rogatè ergò Dominum messis,*

sis, vt mittat operarios in messem suam. La heredad, que os mando cultivar, es mucha, pero los obreros, ò labradores son pocos: por lo qual, rogad al Señor de ella, que embie mas obreros à su heredad, ó à la heredad suya; *In messem suam.* Este *Suam*, ò aquel *Ergo*, parece, que no hazen buena consequencia. Si Christo es el Señor de la hazienda: *Dominum messis.* Si la hazienda es suya; *In messem suam*: Como nos manda à nosotros, que le roguèmos, y pidamos à èl, que embie obreros? No es el mismo Señor aquel vigilante Padre de Familias, que madrugò muy de mañana, y á todas las horas del dia salió en persona à la Plaza à llamar, y alquilar Obreros para la Viña, no por otra razon, sino porque era suya? *Ite, & vos in vineam meam.* Pues si el cultivo, y la cosecha de su heredad està à cuenta de su providencia, y de su cuidado, por què la encomiēda à nuestras Oraciones? *Rogate Dominum messis.* Si la heredad fuera nuestra, entonces nos tocaba à nosotros rogar, y pedir à Dios, nos diesse los medios para ella: pero que siēdo la heredad de Dios, ayamos nosotros de rogar al mismo Dios, que se acuerde del cultivo de su heredad? *Vt mittat operarios*

Matth. 20.4.

in messem suam. Bien se conoce, que el mismo Autor del Padre nuestro es el Maestro de esta doctrina. Manda, que siendo la heredad de Dios, y no nuestra, seamos nosotros los que roguèmos por ella, porque la Oracion perfecta, y perfectissima, no es pedir nosotros para nosotros, es pedir à Dios para Dios. Pedir nosotros para nosotros, es procurar nuestros interesses: pedir nosotros à Dios para Dios, es solicitar su gloria. Y esto es lo que hazèmos en las tres primeras peticiones del Rosario. Si dezimos, *Sanctificetur*, para gloria de Dios, *Nomen tuum*. Si dezimos, *Adveniat*, para gloria de Dios otra vez, *Regnum tuum*. Si dezimos, *Fiat*, para gloria de Dios del mismo modo, *Voluntas tua*.

143 Un Rey huvo en el Mundo tan sobervio, y tan loco, que todo esto quiso para sí. Quiso la exaltacion de su nombre, haziendose llamar Dios; quiso la dilatacion de su Reyno, tratando de estenderlo por todo el Mundo; quiso la execucion vniversal de su voluntad; mandando, que ella sola, y ninguna otra fuesse obedecida. Yà sabeis que hablo de Nabucodonosor, mas bruto, quando diò en este pensamiento, que quan-

quando pastaba en el campo. Tenia cercada la Ciudad de Betulia, mas apretada de la sed, que del mismo sitio; orò Judith à Dios, y como orò! Lastima es, que no lo hiziesse con vn Rosario en las manos! Mas por esso dixo San Pablo, que todo lo que se hazia en la Ley antigua, era figura de la Nueva: *Omnia in figura contingebant illis.* La Oracion, que hizo despues de alegar las maravillas de Dios, en favor, y defensa de su Pueblo, fue en esta forma: *Erige brachium tuum, sicut ab initio, & allide virtutem illorum in virtute tua, cadat virtus eorum in iracundia tua.* Levantad, Señor, vuestro braço Omnipotente, como antiguamente; quebrantad el poder de nuestros enemigos con la fuerça del vuestro, y sienta la sobervia, y violencia de sus Exercitos el justo rigor de vuestra ira. Esto es lo que pide la Oracion de Judith; aora se siguen los motivos, que alega á Dios: *Qui promittunt se violare sancta tua, & polluere tabernaculum nominis tui, & deijcere gladio suo Cornu Altaris tui.* Porque vienen prometiendo, y amenazando, que han de violar el sagrado de vuestro Santuario; que han de profanar el Tabernaculo de vuestro Santissimo Nombre,

1. Cor. 10. 11.

Iudic. 9. 11.

Ibidem.

y que con el hierro de sus armas han de destruir, y arrassar vuestros Altares. Pues señora, esto solo es lo que alegais à Dios? Mucho mas es lo que prometen, mucho mas es lo que amenazan los enemigos, que tienen cercada, y tan apretada à Betulia. Amenazan, que han de assaltar la Ciudad, y tomarla à viva fuerça. Amenazan, que à quantos quisieren defenderla, no han de perdonar la vida, sino passarlos todos à cuchillo. Amenazan que el saquèo, y los despojos han de ser la pressa rica de sus Soldados, y que en vuestra Casa tendràn mas que robar. Amenazan, que los pocos, que escaparen de la primera furia, grandes, y pequeños, hombres, mugeres, y niños, han de quedar cautivos (ò no han de quedarse) porque todos seràn llevados con cadenas al destierro remotissimo de la Tierra de los Assyrios. Pues si esto, y mucho mas es lo que amenaza el Exercito de Holofernes, y la fama, y terror de su nombre; como alegais solo à Dios los sacrilegios de su Santuario, las injurias de su Tabernaculo, y la dessolacion de sus Altares? Veis aqui, porque en la Oracion de Judith, y en estas tres alegaciones, que haze à Dios, se representaron las

tres peticiones del Rosario. Nada teme, y nada pide à Dios para sì, todo lo teme, y todo lo pide á Dios para Dios. Assi como nosotros dezimos: *Nomen tuum, Regnum tuum, Voluntas tua.* Assi Judith no dize, ni representa à Dios otra cosa, sino, *Sancta tua, Tabernaculum nominis tui, Cornu Altaris tui.*

144 Y si alguno me dixere, que somos humanos, y no Divinos; de carne, y no espiritus; que padecèmos trabajos, necessidades, miserias; y que assi como pedimos á Dios para Dios, debèmos tambien pedir á Dios para nosotros. Respondo, que assi es verdad, y que no por esso debèmos perder la devocion al Rosario, ni la piedad al Padre nuestro. Dexada, pues, la quarta peticion para mejor lugar; assi como en las tres primeras solo pedimos para Dios, assi en las tres vltimas solo pedimos para nosotros. En las tres primeras todo para Dios: *Nomen tuum, Regnum tuum, Voluntas tua.* En las tres vltimas todo para nosotros: *Dimitte nobis, ne nos inducas, libera nos.* Pero en què se vè el orden, y diferencia de vnas peticiones à otras, dignissima de la Sabiduria de su Divino Autor? Veese (como notaron bien Santo Thomás, y S. Buenaventura) vee-

se en que las que nos pertenecen à nosotros, vàn en segundo lugar, y las que pertenecé à Dios en primero. O si guardassemos este orden, como serian aceptas nuestras Oraciones! Pero muchos rezan el Rosario, y el Padre nuestro al revés. Y quiera Dios que no aya algunos, que todo su cuidado lo pongan en la quarta peticion, mal interpretada, y solo traten del *Panem nostrum*, quando no sea del ageno.

145 Dexados, pues, estos; los que rezan el Padre nuestro al revès, son los que ponen en primer lugar lo que les toca á ellos; y en el vltimo lo que pertenece à Dios. En la misma Betulia, y sin salir de las lineas del sitio tenèmos el exemplo. Yà oìmos la oracion de Judith, oygamos aora la de los otros cercados, y no solo guiados por su dictamen, sino por el de los mismos Sacerdotes, que es lo que mas me escandaliza. Cubrieron los Sacerdotes de luto, y de silicio los Altares, è hizieron su Oracion de este modo: *Clamaverunt ad Dominum vnanimitèr, ne darentur in prædam infantes eorum, & vxores eorum in divisionem, & civitates eorum in exterminium, & sancta eorum in pollutionem.* Vèd por donde acaban, y

Judith 4. 0.

por

por donde empiezan. Clamaron à Dios, dize el Texto, pidiendo que sus hijos no quedassen cautivos, que sus mugeres no fuessen apartadas de ellos, y desterradas; que sus Ciudades, y casas no fuessen destruidas, y que las cosas sagradas no fuessen profanadas. Pues aora? Si, aora. Lo sagrado, y lo de Dios en el vltimo lugar; nosotros, y lo nuestro en el primero. Oran los hombres como viven. Los interesses, y conveniencias temporales, antes de todo, como se haze en la vida; los de Dios, los de la conciencia; los del alma, allà para el fin, como se haze en la muerte. Y este orden, ù desorden tan encontrado con la disposicion de las peticiones de Christo, no es de quien reza quinze vezes en el Rosario la Oracion del Padre nuestro, ni de quien sabe lo que pide, ò como ha de pedir.

§. VI.

146 PEro vamos à las tres vltimas peticiones, juntas tambien, porque no sufre otra cosa la brevedad, y verèmos, que aunque en todas ellas tratamos de nosotros, no por esso la voz de cada vna es menos alta, y levan-

vantada: *Extollens vocem.* La primera es altissima en la confiança, la segunda altissima en la generosidad, la tercera altissima en el juizio, y todas tres altissimas en la importancia: *Dimitte nobis* (dize la primera) *sicut, & nos dimittimus debitoribus nostris,* Perdonadnos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores. Quien dirâ, que habla con Dios, quien habla assi? Ay tal modo de pedir? Ay tal resolucion? Ay tal confiança? Esto es ponernos nosotros à Dios por exemplo. Esto es dezirle à Dios, que nos imite à nosotros, y que haga lo que nosotros hazèmos. Assi lo nota en proprios terminos San Gregorio Nisseno: *Vt Deus facta nostra imitetur; vt dicas, ego feci, Domine fac; solvi, solve; dimisi, dimitte.* No se puede ponderar, ni encarecer mejor. Pero no dize esto el Santo, y Doctissimo Padre, para estrañar la confiança de la peticion, sino para declarar la alteza, á que Dios nos levanta, mandandonos orar de tal forma. Quando Christo nos manda, que le pidamos perdon, alegando juntamẽte, que nosotros tambiẽ hemos perdonado, juzgaba yo, que era lo mismo, que hazer la peticion en papel sellado. Pero los

S. Greg. Nis. ibi.

San-

Santos, que lo entienden mejor, no quieren que sea tan poco.

147 San Pedro Chrysologo, escriviendo sobre esta misma poticion, dize, que quando perdonamos las ofensas que nos hazen nuestros enemigos, nosotros mismos nos damos el perdon de las ofensas, que hemos hecho à Dios: *Homo, intellige, quia remittendo alijs, tu tibi veniam dedisti.* Con razon dixo el Santo: *Homo, intellige.* Hombre, entiende, porque esto parece, que no se puede entender. Dár perdon de pecados, es jurisdiccion de Dios, y regalia suya: *Quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus?* Pues como puedo yo darme á mi mismo el perdon de mis pecados? *Tu tibi veniam dedisti.* Fundase esta sentencia en aquella promessa de Christo: *Dimittite, & dimittemini.* Perdonad, y sereis perdonados. Y como esta promessa es condicional, y la condicion depende de mi; quando yo cumplo la condicion, yo soy el que me perdono. Dios no puede perdonarme sus ofensas, sin que yo perdone las mias; y si yo perdono las mias, no puede Dios dexar de perdonarme las suyas. De aqui viene, que el perdon mas depende de mi, que de Dios; porque Dios està obligado

S. Chrys. ser. 67.

Luc. 5. 21.

á

à su promessa, y yo no estoy obligado à la condicion. Dios no puede faltar al perdon, aunque quisiesse, y yo puedo no perdonar, si quisiere. En tanto grado, que no dudó Hugo Cardenal de pronunciar vna proposicion, que no sè como cupo en el juizio de vn Theologo tan docto, y tan insigne.

Hug. Cardin. in expositione huius petitionis.

148 Dize que al hombre que perdona le haze Dios su señor. Las palabras son estas: *Iubet remittere vt conscientia purget: promittit veniam vt statuat in spe, & te facit Dominum suum.* Te manda Dios perdonar, para limpiarte la conciencia: te promete el perdon, para confirmarte en la esperança: *Et te facit Dominum suum.* Y te haze Dios su señor. Pero como puede entenderse, ò defenderse, que Dios en este caso haga al hombre su señor? La razon, ò sutileza deste pensamiento, es, que como Dios se puso à sí mismo aquella Ley de perdonar á quien perdona, el hombre queda libre, y Dios obligado; el hombre queda señor de la Ley, y Dios sujeto à ella. Y quando el hombre es señor de la Ley, y Dios no, queda el hombre por este modo señor del mismo Dios: *Te facit Dominum suum.* Explica Hugo su proposicion, añadiendo

en

en nombre de Dios: *Sicut decreveris de eo, & ego de te decernam.* Asi como tu juzgares de quien te ofendiò, asi juzgarè yo de ti. Pareccse este privilegio al de las llaves de San Pedro; pero San Pedro juzgaba como Vicario, y el que perdona como señor, y señor en este caso, no de otro, sino del mismo Dios: *Te facit Dominum suum.* Esto es, en vna palabra, hazerle Dios señor de su poder, el qual no se distingue de si mismo. Y como los que rezan el Rosario, tantas vezes como dizen, *Sicut & nos dimittimus*, renuncian el dominio que tienen sobre aquella ley, y en cierto modo sobre el mismo Dios. Vèd si es alto, y altisimo el punto à que sube, y se levanta la voz de esta peticion: *Extollens vocem.*

§. VII.

149 ESta es altisima por la confiança de lo que dize, y de lo que supone, pidiendo. La que se sigue no es menos alta por la generosidad de lo que pide, y de lo que no pide: *Et ne nos inducas in tentationem.* Y no nos dexes caer en la tentaciõ. Notad lo que pedimos, y lo que no pedimos. No pedia

dimos à Dios que nos quite, ò nos libre de las tentaciones; pedimos que no nos dexe caer en ellas. Ninguna version traduxo mejor el *Ne nos inducas*, que la nuestra Española: *Caer*, dezimos, y no derribar; porque el derribar es fuerça, è impulso ageno; el caer flaqueza, ò descuido proprio. Quien dize, no nos dexes caer, de sí se teme mas, que del enemigo; contra sí pide el socorro que pide para sí. Pero si en la tentacion està el peligro, no seria mas conveniente, y mas seguro pedir nosotros á Dios, que nos librasse de ser tentados? No. El mal no està en ser tentado, como bien discurre Casiano, sino en ser vencido. Si fuera mejor no ser tentado, no permitiera Dios las tentaciones; pero quiere que aya batallas, porque nos tiene prevenida la Corona. El Soldado generoso estima la guerra, porque desea la victoria; y no rehusa el combate, porque aspira al triunfo Por esso dize Santiago (y es la primera cosa que dize) que no avemos de recibir las tentaciones con horror, y tristeza, sino con alegria: *Omne gaudium existimate cum in tentationes varias incideritis.* El cavallo generoso (como se descrive en el libro de Job con mayor elegancia,

Casian. collatio 24. cap. 25.

Iob 39. 9.

que

que pudiera pintarlo Homero) en oyendo el sonido del clarin, mueve inquietamente las orejas, quiebra las riendas, cava la tierra, llena de relinchos el ayre, no le caben los espiritus en la respiracion, se estremece todo con el ardor, y el corage, con el alborozo, y brios de salir à la batalla. Este es el instinto de la generosidad, aun en donde falta la razon: y esta es la razon, que nosotros tenèmos, para pedir à Dios, no, que no nos dexe tentar, sino que no nos dexe caer.

150 Si Dios nos dexàra tentar mas de lo que pueden nuestras fuerças, entonces teniamos justa causa para rehusar las tentaciones; pero oid el seguro, que nos dà San Pablo: *Fidelis Deus est, qui non patietur vos tentari supra id, quod potestis.* Dios es fiel, el qual no consentirá jamàs, que seais tentados mas de lo que podeis resistir. Y dize señaladamente el Apostol en este caso, que Dios es fiel: *Fidelis Deus est.* Porque lo contrario seria especie de engaño, y meternos Dios en la celada, para que cayessemos en ella. Es verdad, como nota el mismo San Pablo, que nuestra lucha en las tentaciones, no es de hombre à hombre, sino de hombre de carne,

1. Cor. 10. 13.

ne, y sangre, contra el poder, y astucia de los espiritus de las tinieblas: *Non est nobis colluctatio adversus carnem, & sanguinem; sed adversus Principes, & potestates tenebrarum harum contra spiritualia nequitiæ.* Mas para que podamos salir vencedores en vna lucha tan desigual; veed, como iguala Dios los partidos, y les modera á ellos el excesso de las fuerças; y las mide con las nuestras.

Ephes. 6. 12.

151 Luchó con Jacob aquel Angel, el qual Origenes, y otros quieren, que fuesse Angel malo (si bien por lo que toca à las tentaciones, tanto importa ser Angel, como demonio, porque no son los mas feos los que tientan mas.) Lo que haze á nuestro caso, es, que siendo Jacob hombre, y el Angel con quien luchaba, espiritu; como puede ser, que le pudiesse resistir, y prevalecer contra èl? Muchos millares de hõbres, no igualan en las fuerças á vn Angel solo, como se viò en el Exercito de los Asyrios, en donde solo vn Angel en vna noche mató mas de ciento y ochenta mil hombres. Pues si las fuerças de Jacob eran tan inferiores á las del Angel, como luchò con èl tan valerosa, y porfiadamente, y le estrechò de tal suerte, que finalmente le venciò? La razon, es, por-

porque no permitiò Dios al Angel que vsasse de todas las fuerças naturales que tenia, sino tan solamente con tal medida, y proporcion, que Jacob con las suyas le pudiesse resistir, y prevalecer. Esto mismo es lo que dize San Pablo: *Non patietur vos tentari supra id, quod potestis.* Y esto, y por el mismo modo es lo que haze Dios en todas las tentaciones, no permitiendo jamàs, que sean tan fuertes, y poderosas, que nuestras fuerças ayudadas de su gracia (con que nunca falta) no las puedan resistir, y salir con victoria. Y como de esta parte estámos seguros, no quiere Dios, que le pidamos, nos libre de las tentaciones, como timidos, y flacos; sino solamente, que no nos dexe caer en ellas; y que como valientes, y generosos Soldados, nos pongamos en campaña por su servicio, en defensa de su Ley, y para gloria de su Nombre. A los hombres, ò los tienta Dios para probarlos, ó los tienta el demonio para perderlos, ó los tientan los otros hombres para oprimirlos. Si Dios no tentàra à Abrahàn, como su obediencia huviera sido tan celebrada? Si el demonio no tentàra à Job, como huviera sido su paciencia tan gloriosa? Si

Saul no tentàra à David, como huviera sido su caridad tan heroyca, y su humildad tan exaltada? Por esso no pedimos á Dios, ni Christo quiere, que le pidamos, que nos libre de tentaciones, sino solamente, que no nos dexe caer; reconociendo asi, y confessando nuestra flaqueza, para que sobre lo baxo de este fundamento, suba mas seguramente á lo alto la voz de nuestra Oracion: *Extollens vocem.*

§. VIII.

152 Finalmente, la tercera; y vltima peticion es altissima en el juizio. Y por qué? Porque entendémos, juzgamos, y declaramos, que todo el mal es el pecado; y que entre todos los que vulgarmente se llaman males, solo el pecado verdaderamente es mal; y de este mal pedimos á Dios, que nos libre, quando dezimos: *Sed liberanos à malo.* O si los hombres acabassen de persuadirse, y penetrassen enteramente, ó se dexassen penetrar de esta gran verdad! Con quan diferente afecto harian à Dios esta peticion, y desearian lo que en ella se pide. Todas las infelicidades del Mundo, de donde pen-

pensais; que tienen su primera raiz? Todas nacen de la equivocacion de los nombres: todas nacen de aquel engaño, y error general, con que anda equivocado en todas las lenguas el nõbre del *Mal*, y el del *Bien*. Por esso se lamentaba, y clamaba Isaias: *Væ, qui dicitis malum bonum, & bonum malum!* Ay de vosotros, los que llamais bien al mal, y mal al bien! No ay otro bien en este Mundo, que sea verdaderamente bien, sino la gracia de Dios; ni otro mal, que sea verdaderamente mal, sino el pecado. Por estos dos Articulos de Fè, se ata el fin del Padre nuestro con el principio del Ave Maria. Como comiença el Ave Maria? *Ave gratia plena, Dominus tecum.* Pues Angel, tan bien entendido, como bienaventurado, no teneis otro titulo mas alto? No teneis otro nombre de mayor magestad, con que saludar à vuestra Reyna? No. Porque en la gracia, de que està llena, se incluye todo el bien; assi como en el pecado, à que nunca estuvo sujeta, fue libre de todo mal. La gracia no puede estàr junta con el pecado: y como Maria, desde el instante de su Concepcion, siempre fue llena de gracia, en esta gracia, y en esta excepcion de pe-

Luc. 1. 28.

cado consiste toda la soberanìa de su grandeza, aun mayor, que la de ser Madre de Dios, que yo la vengo à anunciar. Tan grande bien es la gracia, tan grande mal es el pecado.

153 Y paraque nadie dude, que este mal, de que pedimos à Dios nos libre, es todo el mal, y no ay otro: oìgamos al mismo Maestro, que asi nos enseñò á pedir, y cerró todas las otras peticiones con esta, como la llave mas importante de todas. En aquella mysteriosa Oracion, que Christo hizo à su Eterno Padre despues de la vltima Cena, recomendando mucho debaxo de su Divina proteccion à los Discipulos, de quien se apartaba, la clausula con que rematò la recomendacion, fue esta: *Non rogo, vt tollas eos de mundo, sed vt serves eos à malo.* No os pido, Padre mio, que los saqueis del Mundo, para cuya conversion son necessarios, sino lo que os ruego mucho es, que los guardeis, y libreis del mal. Esta fue la Oracion, y parece verdaderamente que no fue oida. Què pobrezas, què hambres, què sedes, què persecuciones, què carceles, què destierros, què afrentas, què desprecios, què ignominias, què calumnias, què acusaciones, què

Luc. 77. 15.

què injusticias, què azotes, què tormentos, què martyrios no padecieron aquellos mismos Apostoles en todas las partes del Mundo, y en todos los dias, y horas de su vida, hasta perderla, enfin, cruel, y afrentosamente vnos crucificados, como Pedro; otros aspados, como Andrès; otros desollados, como Bartholomè; y todos sin exceptuar vno solo, tan barbara, è inhumanamente atormentados, quanta era la impiedad, y odio infernal de los tyranos? Pues si todos los trabajos, miserias, desgracias, afliciones, penas, deshonras: en fin, si todos los males del Mundo se vnieron, y conjuraron contra estos hombres, y se emplearon, y apuraron en ellos, sin que Dios lo impidiesse, ni los librasse, dexandolos padecer, y morir: como se cumpliò (pues no podia dexar de ser oída) la verdad de la Oracion de Christo? *Vt serves eos à malo.* Ellos padecieron todos los males, y el Padre librò-los de todo mal? Si. Porque confirmandolos en gracia, los libró del pecado; y todos los que el Mundo llama males, no son males, solo el pecado es mal: *Non dicit, vt serves à tribulationibus, ab odijs, à persecutionibus, sed à malo, hoc est, à peccato, quod simpliciter*

Cayetano ibi.

est malum. Dize el Cardenal Cayetano; y no era necessario, que él, ni otro alguno lo dixesse.

154 Este es el mal, de que pedimos à Dios, que nos libre, y esta la corona, con que Christo concluyò su Oracion, para que correspondiesse el fin con el principio. En el principio dixo: *Pater noster.* Y en el fin dize: *Sed libera nos à malo.* Y este fue vnicamente el mal, de que el Eterno Padre, como Padre, libró vnicamente à su Hijo. No le librò de pobreza, ni de trabajos, ni de persecuciones, ni de destierros, ni de odios, ni de injurias, ni de azotes, ni de muerte, y muerte de Cruz. De lo que solo le librò, fue el pecado, dando à la Humanidad de Christo la vnion hypostatica, con que la hizo impecable. Y como el altissimo juizio de esta vltima peticion pone debaxo de los pies todo aquel Mundo de horrores, à que el mismo Mundo llama males, y diziendo: *Libera nos à malo,* solo reconoce por mal el pecado, por ser ofensa de Dios; ni en la Tierra, ni en el Cielo, ni dentro del mismo Dios, puede aver concepto mas levantado, que el de este juizio, ni voz mas alta, que la de esta peticion: *Extollens vocem.*

§. IX.

§. IX.

155 BOlviendo aora atràs, y poniendonos en la quarta peticion, que reservamos para este lugar, lo que ella dize, es lo que no se podia entender, quando se dixo. Lo que se entendiò entonces fue, que el Señor hablaba solo del pan ordinario, y vsual con que se sustenta el cuerpo; pero despues que lo tomò en sus manos sagradas, y lo consagrò, entonces se manifestò que hablaba principalmente de su proprio Cuerpo, el qual nos diò debaxo de las especies de pan, para sustento del alma. Por esso San Lucas le llamò pan quotidiano en el nombre comun, y San Matheo con vocablo nuevo; y proprio de aquel misterio. Pan sobresubstancial: *Panem nostrum supersubstantialem.* Llamale sobresubstancial, y nuestro, siendo assi, que no cae, ni dize bien el nombre de nuestro en la misma peticion en que lo pedimos. Pero por essa misma razon es nuestro, porque es sobresubstancial. Es pan sobresubstancial, porque los accidentes que veemos, son de pan; pero la substancia no es de pan, sino del Cuerpo de

Matt. 6. 11.

Christo, que es substancia sobre toda substancia. Y porque este pan es Christo, por essa misma razon es pan nuestro, porque el mismo Christo yà era nuestro antes que fuesse pan. Fue pan despues de Sacramentado, y yà antes era nuestro desde su Nacimiento: *Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis.*

Isai. 9. 2.

156 Pero esse mismo pan sobresubstancial, y nuestro, que pedimos, por què razon lo puso Christo en la quarta peticion, ò con què proporcion, y mysterio le diò este lugar, quando parece que por todos los titulos le era debido el primero? Hugo Cardenal en esta observacion, mas que nunca Eminentissimo, notò que entre las siete peticiones del Padre nuestro, la quarta es la de enmedio, y dize con singular pensamiento, que señaló el Señor este lugar à aquel sagrado Pan, para que puesto en medio, como en la raya, y horizonte de dos hemisferios, los alumbrasse à ambos, y confinando de este modo, assi con las peticiones que vàn dirigidas al Cielo, y á Dios, como con las que pertenecen à esta vida, y à nosotros, en vnas, y otras nos confortasse igualmente con su Divina virtud.

Me-

Media petitio, scilicèt panem nostrum da nobis, est communis, & quasi confinium vtraruinque, confortans, & dirigens transeuntem de vita temporali ad æternam. En las tres primeras peticiones, solo tratamos del Cielo, y de Dios pidiendo la santificacion de su nombre, la dilatacion de su Reyno, y la execucion de su voluntad: en las tres segundas, ò vltimas, tratamos de esta vida, y de nosotros, pidiendo que nos perdone nuestras deudas, que no nos dexe caer en las tentaciones, y que nos libre del pecado; y para todo esto nos fortalece, puesto en medio el Divinissimo Sacramento: *Hic panis datur de Cœlo, & comeditur in terra.* Este pan (prosigue el mismo Autor) dase del Cielo, y comese en la Tierra. En quanto se dà del Cielo, elevanos à Dios; en quanto se come en la Tierra, confortanos á nosotros; á Dios, para que sobre todo procurèmos su Gloria; à nosotros, para que à pesar de todo, evitèmos sus ofensas. Y este es el vnico, y duplicado fin, porque pedimos el Santissimo Sacramento en el quarto lugar, y en medio de vnas, y de otras peticiones.

Hugo Cardin. ibi.

157 Veamos con los ojos la admirable proporcion de ser este lugar el

quar-

quarto entre siete. Criò Dios el Sol, y no le puso en el primero, ni en el segundo, ò tercero, sino en el quarto Cielo. Pues el Sol, Rey de los Planetas, Padre, y Fuente de la luz, en el quarto lugar? Si, dize excelentemente Philon, como quien traxo la Philosophia en el nombre: *Cum Planetarum quisque plus splendoris habeant, lucidissimos ad terram usque mittunt radios, sed precipuè Sol eorum medius. Nec malè conjicere mihi videntur, qui soli medium locum tribunt, tres supra eum, totidem infra locando.* Los Planetas, como todos saben, son siete, y por esso (dize Philon) puso el Autor de la naturaleza el Sol en quarto lugar, y en el quarto Cielo, para que quedando tres Planetas encima, y tres debaxo, y èl en medio, desde alli los alumbrasse mejor à todos, y les comunicasse igualmente los efectos, è influencias de su luz. Ni mas, ni menos Christo en las siete peticiones del Padre nuestro. Puso en el quarto, y en medio de ellas la peticion del Santissimo Sacramento: *Panem nostrum supersubstantialem da nobis.* Para que desde alli alumbrasse igualmente à todas, y les influyesse la virtud de su luz, assi à las tres de arriba, como à

Philon. Hebr.

las

las tres de abaxo: *Tres supra eum, & totidem infra.* Las tres peticiones de arriba son las primeras, que suben à Dios: *Sanctificetur nomen tuum; Adveniat Regnum tuum: Fiat voluntas tua.* Las tres de abaxo son las vltimas, que baxan à nosotros: *Dimitte nobis debita nostra; Ne nos inducas in tentationem: Libera nos à malo.* Y assi como para las primeras nos eleva, como pan sobresubstancial, assi para las vltimas nos conforta como pan nuestro. Aun tiene mas semejança con el Sol en el quarto Cielo. Porque del mismo modo que el Sol alumbra à vnos, y otros Planetas, no solo de dia, sino de noche; no solo quando està descubierto à nosotros, sino quando eclipsado, y cubierto de nubes; assi Christo en el Divino Sacramento, eclipsado, y encubierto debaxo de la nube de los accidentes, y en la noche de este Mundo, y obscuridad de la Fè, tanto nos fortalece los afectos en lo que pedimos à Dios para Dios, como nos comunica, y establece los efectos en lo que pedimos á Dios para nosotros.

158 Esta fue la primera imagen de este Mysterio, que Dios pintó en el Cielo, que es su Templo; y esta fue tam-

tambien la segunda, q̃ colocó en el disseño de su Iglesia, que es el nuestro: En el Templo de Salomòn, y antes dèl, en el Tabernaculo de Moyses, mandó Dios fabricar aquel famoso Candelero, que enfrente de los panes de la Proposicion alumbraba el *Sancta Sanctorum.* La materia era de oro purissimo, la forma como de vn arbol artificial, de cuyo tronco salian con igual proporcion, de vna, y otra parte, tres ramos medio arqueados, en cuyo remate, como tambien en el del tronco, que era derecho, ardian siete luzes. Este Candelero, pues, dize San Prospero, que significaba el Santissimo Sacramento; y el mismo sentido, y argumento siguiò, y estendió modernamente con suma erudicion Teophilo Raynaudo. Pero nota este diligentissimo Autor, que siendo menudissima la Escritura en describir todo el artificio, y partes del Candelero, y aun los instrumentos exteriores, que pertenecian à èl; solo del pie no haze mencion: *Præterijt Scriptura basim Candelabri, ita vt, tametsi adeò solicitè reliquas Candelabri partes quasi dissimilares expresserit; basis tamen nusquàm meminerit.* Pues si esta famosa obra de la arquitectura Divina, trazada, y

D. Prosper. l. 2. de prom. ibi. 2.

Teophil. Rain. in Euchar. sect. 1. cap. 6.

man-

mandada labrar por el mismo Dios, se describe parte por parte, exacta, y prolixamente; por qué no se haze mencion del pie, siendo muchos los lugares de la Historia Sagrada, y no menos de veinte los que hablan de este Candelero? Tornielo, Saliano, Cornelio, y los demás suponen, que el Candelero tenia pie, cansandose mucho en adivinar la figura, y forma que tenia. Y yo no puedo dexar de estrañar, y aun dolerme, de que Teophilo haga lo mismo; privandose de vna grande prueba, y de la mas elegante confirmacion de su argumento.

Torniel.
Salian.
Corniel.

159 Digo, pues, qué la Escritura no haze mencion del pie, ò basa del Candelero, porque el Candelero no tenia pie, ni basa: y digo, que no le tenia, assi como Melchisedech no tuvo padre, ni madre. De Melchisedech dize San Pablo, que no tuvo padre, ni madre, no porque no los tuviesse, sino porque la Escritura no haze mencion de ellos. Y por què no haze la Escritura mencion del padre, y madre de Melchisedech? Porque Melchisedech era figura de Christo, el qual en el Cielo no tiene Madre, y en la Tierra no tiene Padre. Del mesmo modo en nues-

nueſtro caſo. El Candelero tenia baſa, y pie, pero no heze mencion dèl la Eſcritura, como ſi no le tuvieſſe. Por què? Porque el Candelero era figura del Sacramento. Y como en el Sacramento eſtàr los accidentes ſin ſugeto, es la miſma maravilla, que ſuſtentarſe el Candelero ſin pie: por eſſo calla la Eſcritura, y no haze mencion de baſa, ni pie del Candelero, como ſi no la tuviera, para que la figura ſe pareciesſe à lo figurado.

160 Fundada, pues, eſta excelente figura, y la grande ſemejança de aquel Soberano Myſterio del Altar con el Candelero del Templo; quien no vee en las ſiete luzes dèl lo que obra el Divino Sacramento en las ſiete peticiones del Padre nueſtro? Aſsi como en el Candelero, las tres luzes de vna parte, y las tres luzes de otra, todas ſalian del miſmo tronco, en donde eſtaba la luz de enmedio: aſsi las tres primeras peticiones del Padre nueſtro, para que ſean aceptas à Dios; y las tres vltimas, para que ſean provechoſas à noſotros; toda ſu luz, y calor, todo ſu valor, y eficacia reciben del Pan ſobreſubſtancial, que pedimos en medio de ellas. Las primeras, en que pedimos para Dios, nacen de

de aquel Sacrosanto Mysterio, en quanto Sacrificio, cuyo fin es el culto Divino: y las vltimas, en que pedimos para nosotros, nacen del mismo Mysterio, en quanto Sacramento, cuyo fin es nuestro remedio.

161 Y para que no faltasse á la misma figura la mas particular, y no imaginada propriedad, assi el tronco, como los ramos del Candelero, en que se sustentaban las luzes; qual os parece, que seria la labor de que estaban adornados? Era vna labor torneada, con cuentas, y esculpida con rosas: *Spherula per singulos, & lilia.* En lugar de *Lilia*, Villalpando, y Lypomano leen, *Rosas*: Y en lugar de *Spherula*, traducen otros con mayor expression, *Globuli*, que es lo proprio que las Cuentas, por donde rezamos. Para que en la misma figura del Candelero no faltassen las Cuentas, ni las Rosas á la primera, y principal Oracion del Rosario; como ni el numero mysterioso de sus peticiones à la proporcion, y consonancia altissima de sus vozes: *Extollens vocem.*

Eoxd. 25. 34.

*** *** ***

§. X.

§. X.

162 REsta la tercera, y vltima parte de nuestro Discurso, â la qual siento mucho llegar tan tarde; pero mi brevedad, y vuestra devocion haràn tolerable este defecto. Prometì probar en este vltimo punto quan alta, y altissima es la Oracion Vocal del Rosario, por la alteza de la intercession de que nos valèmos; y este valimiento, è intercession es de la Virgen Santissima Nuestra Señora, cuyo poderosissimo Patrocinio tãtas vezes imploramos, quantas son las Ave Marias del Rosario, repitiendo en vn mismo dia ciento y cincuenta vezes: *Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus.* El Tribunal ante quien intercede la Reyna de los Angeles, es el Supremo Consistorio de la Magestad Divina, á quien presentamos nuestras peticiones, y à quien en la primera palabra del Rosario invocamos cõ el nombre de Padre, como proprio de la piedad, y misericordia, en que como pecadores tenèmos puesta toda la confiança. Los titulos finalmente, en que se funda la eficacia de la intercession que pedimos,

Como se vee en la misma suplica, son tres: *Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis.* Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros; que ruegue por nosotros como Santa, que ruegue por nosotros como Maria, que ruegue por nosotros como Madre de Dios. Todos estos titulos declarò el Angel en su Embaxada con la misma distincion, y por el mismo orden. Primero el de Santa: *Gratia plena.* Despues el de Maria: *Ne timeas Maria.* Vltimamente el de Madre de Dios: *Paries Filium, & Filius altissimi vocabitur.* En las mismas tres palabras, si bien lo notais, se incluye enteramente toda la Oracion del Ave Maria, resumida cada clausula á vna sola palabra, porque al *Ave Maria* corresponde *Maria.* Al *Gratia plena* corresponde *Sancta.* Y al *Benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui,* corresponde Madre de Dios.

163 Con razon dezimos, pues, que la Oracion Vocal del Rosario tambien por esta intercession, de que nos valemos, es alta, y altissima: *Extollens vocem.* Porque siendo altissimo en la Señora el titulo de Santa, altissimo el de Maria, y altissimo el de Madre de Dios; todos juntos, y los vnos sobre los otros,

què altura haràn? Aora quisiera yo tener tiempo para combinarlos, y compararlos entre sì, y excitar sobre ellos otras tantas questiones: si es mas fuerte para interceder el titulo de Santa, ó el de Maria? Si es mas suave para obligar el Nombre de Maria, ò el de Madre de Dios? Si es mas poderoso para conseguir el respeto de Madre de Dios, ó el de Santa? Pero sea resolucion lo que pudiera ser disputa. Y digo, que cada titulo en su genero comprehende en grado altissimo las perfecciones de todos. El de Santa, porque la Santidad de Maria, despues de la Santidad de Dios, es la mayor Santidad. El de Maria, porque el Nombre de Maria, despues del Nombre de Dios, es el mayor Nombre. El de Madre de Dios, porque la Dignidad de Madre de Dios, despues de la Dignidad de Dios, es la mayor Dignidad. Intercediendo, pues, por nosotros, aunque pecadores, la mayor Santidad, el mayor Nombre, y la mayor Dignidad, como podrá resistirse la Divina Justicia, ni negarse su misericordia à vna tan fuerte, tan suave, y tan poderosa intercession?

164 La intercession, como lo significa el mismo nombre, es vn medio

en

entre dos extremos : y para ser podero-sa, y eficàz, ha de tocar à ambos : á aquel, con quien intercede, que en este caso es Dios; y à aquellos, por quien intercede, que son los pecadores. Y la Señora puesta entre Dios, y los pecadores, quan cerca està de vno, y otro extremo? Està tan cerca de Dios, con quien intercede, que solo le falta el sêr de Dios : y tan cerca de los pecadores, por quien intercede, que solo le falta el pecado. San Matheo dispuso la Genealogia de la Virgen Maria, con tal artificio, que puso à Nuestra Señora entre Dios, y los pecadores, haziendola Hija de pecadores, y Madre de Dios, como verdaderamente lo es. Es Hija de pecadores por naturaleza, y Madre de Dios por gracia; pero por tal modo de gracia, que la misma naturaleza, que recibiò de los pecadores, para ser su Hija, fue la segunda naturaleza, que diò à Dios para ser su Madre. Y siendo intercessora, y medianera entre Dios, de quien es Madre, y entre los pecadores, de quien es Hija; véd, què gracia se podrà negar à vna intercession tan estrecha por naturaleza? Esta fue la ventura de vn Ladron, y la desgracia de otro en el Calvario. Christo estaba

en medio de los dos: pero en medio de la Cruz de Christo, y de la Cruz del Buen Ladron estaba nuestra Señora; en medio de la misma Cruz de Christo, y la Cruz del mal Ladron, no estaba. Y donde entre el pecador, y Dios mediò la Madre de Dios, salvóse el pecador; donde no mediò, no se salvò. Y esta es la fuerça de la mediacion, de que nos valèmos; esta la intercession altissima, que pedimos, quando dezimos: *Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus.*

165 Pero no puedo dexar de reparar mucho, que en este caso invoquèmos la intercession, y patrocinio de Nuestra Señora, con Nombre de Madre de Dios, y no de Madre nuestra. Assi como atàmos yà el fin del Padre nuestro con el principio del Ave Maria; atèmos aora el fin del Ave Maria con el principio del Padre nuestro. Si quando invocamos à Dios, dezimos: *Pater noster*; quando invocamos à esta Señora, por què no dezimos tambien *Mater nostra*, sino *Mater Dei*? Tenèmos ossadia, como diximos, para llamar à Dios, nuestro Padre, y no tenèmos confiança para llamar á esta Señora, nuestra Madre? Si tenèmos. No es falta de con-

fiança, es fineza, y saber alegar, y pedir. Mucho mas adelantamos, y encarecèmos la intercession que pedimos, invocando à esta Señora, como Madre de Dios, que como Madre nuestra. Porque si intercediera por nosotros, como Madre nuestra, empeñarase por nosotros como por hijos suyos: pero intercediendo por nosotros, como Madre de Dios, empeñase por nosotros, como por hijos de su Hijo, que es mucho mas. Quando nosotros dezimos: *Pater noster*; quien es nuestro Padre, y de quien somos hijos? Somos hijos del mismo Dios, de quien esta Señora es Madre: luego mucho mayor empeño es el de su amor, intercediendo por nosotros, en quanto hijos de su Hijo, que en quanto hijos suyos.

166 Quando Jacob echò la bendicion à todos sus hijos, aplicò la bendicion de cada vno à la persona del mismo hijo; la de Rubèn, à la persona de Rubèn; la de Simeon, à la persona de Simeon; à Levi, la de la persona de Levi, y assi de los demàs; pero quando llegò à Joseph, no le aplicò la bendicion à èl, sino à los hijos del mismo Joseph, Manases, y Efrain. Pues si à los otros los bendixo en sì mismos, por

què mudó de estilo en Joseph, y en lugar de darle, y aplicarle à èl la bendicion, la dà, y la aplica á sus hijos? Porque à Joseph le amaba mas, que á los otros, y mayor empeño, y demonstracion fue de su amor dàr la bendicion à Manases, y Efrain, que eran hijos de su hijo, que si la diera al mismo Joseph su hijo. Dando la bendicion à Joseph, satisfacia solo á su amor; pero dandola à los hijos de Joseph, satisfacia a su amor, y mas al amor del mismo Joseph; porque no solo mostraba amar mucho al hijo, sino á los hijos del Hijo. En nuestro caso aun es mayor la razon, è infinitamente mayor. Nuestra Señora, aunque como Madre nuestra, nos ama mucho, como Madre de Dios ama infinitamente mucho mas à Dios: luego mucho mas segura queda su intercession, y mucho mas poderosa, y eficáz, intercediendo por nosotros como hijos de su Hijo, que como hijos suyos; porque no solo intercede por nosotros con el grande amor con que nos ama à nosotros, sino con todo el amor con que ama à Dios.

167 Siendo esto verdaderamente assi, y de la parte de la misma Madre de Dios, y Madre nuestra, con ma-

y or

por certeza, y afecto de lo que se puede encarecer, ni imaginar; lo que solo resta es, que todos nos valgamos del altissimo, y poderosissimo patrocinio de tan Soberana Intercessora con aquella eficacia, que nos assegura la grandeza de su piedad, y con aquella confiença, è instancia, que requiere la grandeza de nuestra pretension. Lo que en suma pretendèmos en tantas, y tan varias peticiones, es el Reyno del Cielo: *Adveniat Regnum tuum.* De conseguir, ò no conseguir esta peticion, no es menos lo que depende, que la felicidad, ò infelicidad eterna. Vèd si es grande la importancia, y qual debe ser nuestro cuidado.

168 Y aunque el Supremo Señor, ante quien pedimos, sea Padre, y le invoquèmos como Padre: *Pater noster, qui es in cælis.* Si nos faltàra la intercession de la Madre, podèmos temer mucho, que no nos valga; ni baste el nombre de hijos. Dos hijos tenia David, ambos pretendientes del mismo Reyno, Adonias, y Salomòn. Y qual llevò la Corona? Adonias, que tenia de su parte la prerogativa de primogenito, perdiòla, y Salomòn fue el heredero del Reyno, no con otra razon de pre-

ferencia mas, que la intercessión de su Madre: *Egredimini, filiæ Sion, & videte Regem Salomonem in diademate, quo coronavit eum mater sua:* Assi lo dexò escrito para eterna memoria del caso el mismo Salomon: Salid, hijas, de Jerusalèn, y vèd al Rey Salomon triunfante con la Corona, con que le coronò su madre. Leasse la Historia de los Reyes de Israèl, y se hallará que el mismo David, padre de Salomon, fue el que le nombrò por Rey, y mandò coronarle. Pues si consta de la Escritura, que el Padre coronò à Salomon; como dize el mismo Salomon, que le coronò la Madre? Porque si no fuera por la intercession de la Madre; no huviera èl heredado el Reyno. Y entendiò Salomon, como tan Sabio, que mas debia la Corona à la intercession de la Madre, que à la gracia, y nombramiento del Padre. Y què fue todo esto, sino vna representacion en el teatro de la Tierra, de lo que passa, y nos ha de suceder en el Reyno del Cielo? Es verdad, como cree, y confiessa nuestra Fè, que el Reyno del Cielo, que pedimos, no se alcança sino por gracia de Dios, que es el Padre: pero

Cant. 3. 11.

quies

quiere el mismo Dios, que entendamos, que solo por intercession de su Madre se alcança essa gracia en esta vida, y la Corona de la Gloria en la otra: *Quam mihi, & vobis, &c.*

* * *

SER-

SERMON DEL ROSARIO DE MARIA SANTISSIMA.

Extollens vocem quadam mulier. Luc. 11.

§. I.

166 BIen temia yo (como he dicho antes) que las primeras excelencias del Rosario, ò lo alto, y altissimo dèl, en quanto Oracion Vocal, no avia de caber en vn solo Discurso. Mas no por esso la haze menos noble la necessidad de otro. El no caber es argumento de la grandeza de las cosas Assi sucede à las notablemente grandes. Aquella maquina Griega, portento de nuestro Vlyses, porque no cabia por las puertas de Tro-

ya,

ya, fue necesario que le rompiessen los muros. El mismo Christo, quando entrò por el Cielo como hombre, cupo por las puertas: *Atollite portas Principes vestras.* Pero quandó baxò como Dios, fue necessario que los Cielos se rompiessen: *Vtinam dirumperes Cœlos, & descenderes.* Cupo por las puertas en quanto hombre, en quanto Dios no cupo. No fuera el Arca del Testamento figura de la Madre de Dios, si cupiera en el Tabernaculo de Moyses, por esso añadió Dios à la primera idèa, la segunda, y mandò edificar el Templo de Salomòn. Allà estaba estrechada su grandeza, aqui dignamente ostentosa su Magestad.

Psalm. 32. 7.

Isai. 54. 1.

167 Mas si ambas idèas eran de Dios, por què fue necessario acrecentar la segunda sobre la primera? Porque aun el entendimiento, y mano Divina lo executa assi en sus grandes obras. Mostrò Dios à Joseph, las grandes fortunas á que le tenia destinado, y no en vn solo disseño, sino en dos, vno en la Tierra, otro en el Firmamento. La primera vez adorado en las miesses, que ataba con sus hermanos; la segunda en el Sol, en la Luna, y en las Estrellas, que igualmẽte le adoraban. La grandeza

Gen. 37. 5. 9.

Dan. 2. 29. Dan. 7. 3.

za del Imperio de ſu Hijo, moſtrada ya ſobre la eſtatua de los quatro metales, tambien la bolviò à moſtrar Dios ſegũda vez en las quatro fieras, ó monſtruos, que repreſentaban las quatro Monarquias del Mundo? Pues ſi el miſmo Mundo lo crió Dios, y hizo de vna vez eſtotras obras ſuyas, por què no las mueſtra en vna ſola viſion, ò figura, ſino en dos? Porque en el hazer, obra Dios ſegun las medidas de ſu Omnipotencia; en el monſtrar, y dàr á conocer, ſegun la capacidad de nueſtra viſta. Porque noſotros no ſomos capazes de verlo todo de vna vez, ſuple Dios en la ſegunda idèa lo que faltò en la primera. En la primera adoracion de Joſeph, moſtrò la baxa condicion de los adoradores; en la ſegunda la alteza, y luſtre del adorado. En el primer abatimiento de los quatro metales de la eſtatua moſtrò la riqueza de vnas Monarquias, y la fortuna de las otras en el ſegundo de los quatro monſtruos, no muertos, como los metales, ſino vivos, y fieros; en la vida moſtróle la duracion, y en la fiereza la tyranìa.

168 Pareceme, ſeñores, que me he declarado. Para no caber las excelencias del Roſario Vocal en vn ſolo Diſcur-

curso, bastaba la insuficiencia del Predicador: mas no fue essa la principal causa, sino la eminencia de la materia, y su grandeza. Quando el Principe de los Predicadores San Pablo, debaxo del Nombre de Dios desconocido, que los Atenienses adoraban, les dió à conocer la Divinidad, y Humanidad del verdadero Dios, dixeron en el Areopago aquellos, que eran reputados por los mas sabios hombres del Mundo: *Audiemus te de hoc iterùm.* Otra vez te oirèmos sobre esto mismo. Y como las cosas con excesso grandes, ni en Atenas se pueden oír bastantemente de vna sola vez; otra vez tambien me aveis de oír sobre el mismo punto, que no será en todo dessemejante al de San Pablo. Aquella devocion de los Atenienses era tan comun, y tan vulgar, que el mismo Apostol les dixo, que passando por vna calle de su Ciudad, avia visto el Altar del Dios desconocido con esta inscripcion, *Ignoto Deo.* Tan comun, y tan vulgar es entre nosotros el Rosario. Mas oy acabarêmos de veer, que aun no està bien conocido en nuestra Atenas, y que le quadra en gran parte (dado que sea tan Divino) el titulo de *Ignoto*: *AVE MARIA.*

Act. 17. 32.

Ibid. 23.

Excela

Extollens vocem quadam mulier. Luc. 11.

§. II.

169 EN la Oracion Vocal del Rosario, ò en el Rosario, en quanto Oracion Vocal, consideramos, si bien nos acordamos, la alteza de su perfeccion, yà por parte de las peticiones, que en ella hazèmos, yà por parte de las Magestades, á quien las representamos, yà por parte de la intercessiõ, de que nos valèmos: y en estas tres consideraciones, en que toda se comprehende, la mostramos, no solo alta, sino es altissimamente levantada: *Extollens vocem.* Esta alteza altissima aun se puede alterar, y tiene mas adonde subir? Sí: Porque en el Discurso passado ponderamos solo lo que dize el Rosario; oy avèmos de examinar el modo con que lo dize: *Consumata sapientia est, quid quo insequaris modo.* La sabiduria perfecta, y consumada (dize Augustino) no solo consiste en las cosas, que se dizen, sino en el modo con que se dizen, no solo en el *Quid*, sino en el *Quomodò*. Este fue vno de los mayores privi

les

legios (sino fue el mayor) que Christo concediò à los Apostoles. Quando fueredes llevados á juizio delante de los Principes, y Tribunales del Mundo en defensa de mi Fè, y de vuestra Doctrina; no os canseis, dize el Señor, en meditar, ni estudiar lo que aveis de dezir, ni el modo con que lo aveis de dezir, porque en aquella hora os serà dado: *Nolite cogitare quomodò, aut quid loquamini; dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini.* Notad el *Quid*, y el *Quomodò*, y primero el *Quomodó*, que el *Quid*. Pues no bastaba, que Dios infundiesse en aquella hora á los Apostoles la ciencia de las cosas, que avian de dezir, sino tambien del modo con que las avian de dezir? No bastaba. Porque no solo la inteligencia, sino la misma grandeza, y energia de las cosas que se dizen, depende mucho del modo con que se dizen. La razon diò en otro lugar el mismo Augustino, tan docta, y bien assentada, como suya: *Parum, & nimium duo sunt inter se contraria: parum est, quod minus est quàm oportet: nimium est, quod plus est quàm oportet: horum in medio modus est.* Quiere dezir: el defecto, y el excesso en el dezir, son dos contrarios. El defecto dize

Matth. 19. 10.

S. Aug. in Psal. 118. Cōcion. 4.

ze menos de lo que conviene; el excesso dize mas de lo que conviene: y en el medio destos dos extremos estarà el modo, el qual enmienda el defecto, para que no diga menos, y modera el excesso, para que no diga mas.

170 Siendo, pues, esta la entereza, y perfeccion del modo, no ay dos cosas, en que el mismo modo sea mas dificultoso de observarse, y en que tenga mayor peligro de perderse, ò pervertirse, que en el loar, y en el pedir. En el loar, por menos; porque de ninguna cosa son mas avarientos los hombres, que de la alabança; y en el pedir, por mas; porque de ninguna son mas prodigos, que del deseo de recibir. Y como los dos fines, è intentos del Rosario Vocal, son, alabar á Dios, y à su Madre, y pedir mercedes à entrambos. Este es el segundo Punto, que pide nuevo discurso, y nuevo examen. En el primero ponderamos la alteza de las voces del Rosario en lo que dizen: aora examinarèmos lo fino, ò afinado de ellas en el modo, con que lo dizen. A muchos les parecerà, que en parte dizen mas, y en parte menos, que son los dos extremos, entre los quales consiste el modo, y la Scyla, y Caribdis,

dis, en que es dificil acertar con el medio, y à todos satisfarèmos. Christo Señor nuestro, para dezir mas de lo que dixo, y exclamò la Oracion del Evangelio, replicò sobre lo que ella avia dicho, añadiendo al *Beatus venter* el *Quinimò beati.* Y lo mismo harè yo. Sobre todas las tres consideraciones del Discurso passado, arguirè, y replicarè lo que parece digno de reparo, tanto por parte del defecto, como del excesso: y assi como yá vimos la alteza de la Oracion Vocal del Rosario, en lo que dizen sus vozes; assi la verèmos aora en el modo con que lo dizen. En lo que dizen, alta, y altissima sobre todas: en el modo con que lo dizen, alta, y altissima sobre si misma: en suma, que la misma voz del Evangelio, que yá oimos, es la que bolverèmos oy á oir, pero en diverso tono, porque serà vn punto mas levantada: *Extollens vocem.*

*** *** ***

§. III.

171 COmençando, pues, por la Mageſtad, à quien preſentamos nueſtras peticiones (que fue la primera conſideracion del Diſcurſo paſſado) la primera coſa tambien, en que ſe puede reparar, es el modo tan deſnudo, y ſeco, con que en el Roſario invocamos à Dios, diziendo ſolamente: *Pater noſter*, ſin otra prefaccion, ni aparato de exordio. En el exordio de otras Oraciones ſiempre la Igleſia acoſtumbra alegar à Dios, ò ſus atributos, ò ſus beneficios, ò nueſtras neceſsidades, ó tal vez nueſtro merecimiento. Mas orar à Dios, y pedirle mercedes, ſin alegar de ſu parte, ni de la nueſtra motivo alguno, con que conciliemos ſu benevolencia, y hagamos propicia ſu gracia? Bien mueſtra en eſto la primera Oracion del Roſario ſer dictada por el Hijo de Dios, è idèa ſoberana de ſu entendimiento. Quando nos enſeña à invocar à Dios, calla el nombre de Dios, y el de Señor (que es el principio ordinario de otras Oraciones) calla los atributos de la miſericordia, y bondad; calla los titulos de Criador, Re-

Redemptor, Justificador, y tantos otros, de que nos pudieramos valer, y solo quiere que le llamemos Padre. Por què? Porque esta alegacion tan breve, tan sencilla, y al parecer tan desnuda, y desarmada, es la que mas significa, la que mas mueve, la que mas enternece el coraçon de Dios, y à que no puede resistir todo su poder. Todas las demas alegaciones juntas no llegan à comprehender, ni explicar lo que dize esta palabra *Padre.*

172 Desengañado el Prodigo, y cansado de servir al Mundo con el pago que acostumbra dar, lo que dixo dentro de sì, despues que bolviò en sì, fue: *Surgam, & ibo ad Patrem meum;* Tiempo es yà de levantarme de la miseria en que estoy caido, y quiero irme para mi Padre. Para mi Padre? Tomale la palabra de la boca San Pedro Chrisologo, y arguye contra èl assi: *Ad Patrem meum? Qua spe? Qua fiducia? Qua confidencia?* A tu Padre, dizes, hijo ingrato, descomedido, y perdido? A tu padre, dizes, à quien quisiste heredar antes de su muerte? A tu padre, à quien dexaste, y de quien huiste, como si fuera tu enemigo? A tu padre, à quien afrentaste con tantas vilezas, tan

Luc. 15. 18.

Chris. de fil. Prodig. & frug. ser. 2.

indignas de la nobleza de tu nacimiento? *Qua spe?* Como esperas que te aya de reconocer? *Qua fiducia?* Como crees que te aya de admitir? *Qua confidentia?* Como confias que no te aya de arrojar de sí? *Ea, qua Pater est.* No es Padre? Pues aunque el Prodigo no trayga semejança de lo que antes era, le ha de reconocer. No es Padre? Pues aunque sea indigno de entrar en su casa, le ha de recoger. No es Padre? Pues aunque aya faltado à las obligaciones de su nacimiento, y de su sangre, le ha de meter en sus entrañas. No es Padre? Pues aunque aya dexado de ser su hijo, èl no ha de dexar de ser su padre: *Ego perdidi, quod eram filij, tu quod Patris est non amisisti.* Y vna causa tan contingente, tan improbable, tan desesperada, quien la ha de vencer? Vn Abogado (dize Chrisologo) no estraño, ni de afuera, sino tan natural, y tan adentro, que el mismo Padre le tiene en el pecho: *Apud Patrem non intercedit extraneus: intus est in Patris pectore ipse, qui intervenit, & exorat affectus.* Es vn Abogado mudo, pero mas eloquente, que Tulio, ni Demosthenes: vn Abogado, que sin hablar, ora; que sin razonar, persuade; que sin alegar, convence; que sin

sin interceder, consigue; que sin rogar, manda; que sin juzgar, sentencia, y siempre absuelve. Y quien es, ó como se llama este Abogado? Amor de Padre: *Intus, intus est in Patris pectore, ipse qui intervenit, & exorat affectus.*

173 Mas donde concibiò esta Fè aquel mozo, y donde fundò en materia tan dudosa vna tan firme esperança? Fundòla en las experiencias passadas del mismo amor, el qual en quien es Padre, no passa, ni se muda, ni enflaquece, siempre es el mismo. Pidiò al Padre que le heredasse en vida, y le diesse la parte de los bienes que le pertenecian, ó avian de pertenecer. Y què hizo el Padre? Le diò lo que verdaderamente no debia; é hizo, segun parece, lo que no debiera. Porque à vn mozo tan enemigo de la sujecion, tan ansioso de la libertad, de tan poco juizio, y tan verde, que no llevando en paciencia la vida larga del Padre, no supo dissimular la impiedad de este deseo, y porque no le podia apresurar la muerte, quiso anticipar la herencia; què otra cosa era ponerle en las manos la hazienda, sino armarle contra la virtud, y contra la honra? darle poder, y materia para los vicios, y ponerle en

carrera de perdicion? Pues si todas estas razones tenia el Padre para negarle su peticion, por què hizo su voluntad en todo? Porque era Padre, dize el mismo Santo: *Patris est non negare*. El amor no sabe negar. Y por el amor de Padre es el mayor amor, ni supo, ni pudo, ni tuvo coraçon para negar al hijo lo que le pidiò. Y como èl tenia experimentado en el amor del Padre, que no bastaron tantas razones para negarle lo que entonçes avia pedido; por esso tambien aora tuvo confiança, que no serian necessarias razones, para concederle lo que esperaba. Quien teniendo razones para negar, no negò; para no negar, y conceder, no ha menester razones; como si dixera el mozo, ya sessudo, y entendido: Mucha razon tiene mi padre para no admitirme en su casa; mucha razon tiene para no veerme, ni consentirme en su presencia; mucha razon tiene para no conocerme, y aun para negar, que soy su hijo; razon, por mis ingratitudes; razon, por mis locuras; razon, por mis vilezas; razon, por mis excessos: mas sobre todas estas razones està la razon de Padre; contra esta razon, no ay razon. Esta es la, que me alienta, esta la que

que me dà confiança: *Ibo, ibo ad Patrem meum.*

174 Aora digannos todos los Padres, y Expositores, este Padre, y este hijo quien son? El Padre es Dios, el hijo somos nosotros. Y para que nosotros entendiessemos que la mas alta perfeccion, y el mas sublime exordio con que podèmos invocar á Dios, y el mas eficàz motivo, que le podèmos proponer, y la mas poderosa razon, que le podèmos alegar, y el mas amoroso titulo con que podèmos conciliarnos su gracia, y rendir su coraçon, es el titulo, el motivo, y la razon de Padre. Por esso en la primera palabra del Rosario le invocamos con el nombre de Padre, y no con los titulos Soberanos de Dios, ò Señor, como en otras ocasiones. Dios, como Dios, es Misericordioso, y Justo; mas como Padre, es Misericordioso sin Justicia. Dios como Señor, es Poderoso para perdonar, y para castigar; mas como Padre, Poderoso para el perdon, y no para el castigo. Enfin, como Dios, y como Señor, puede negar, y puede conceder: mas como Padre, solo sabe conceder, no sabe negar: *Patris est non negare.* Siendo, pues, tantas, y tan grandes las pe-

 ti-

ticiones, que en el Rosario presentamos al Consistorio Divino, acertado, y acertadissimo es el modo, con que las hazèmos, no debaxo de los titulos de la Magestad, sino del nombre del amor; no como à Dios, y Señor, sino como à Padre: *Pater noster.* Y para que sepamos la confiança con que debèmos pedir à este Soberano Padre, y el deseo que tiene de que le pidamos; oygamos al mismo Padre la mayor cosa, que se puede imaginar en esta materia.

174 Habla Dios con su proprio Hijo el Verbo Eterno hecho Hombre, y dize assi: *Filius meus es tu, ego hodiè genui te: postula à me, & dabo tibi gentes hæreditatem tuam.* Sois mi Hijo, porque os engendrè oy: pedidme vuestra herencia, que son todas las gentes del Mundo, y yo os la darè. Tres cosas, quando menos, dignas de grande reparo, contienen estas profundas palabras. Si Dios engendrò à su Hijo ab eterno; como dize, que le engendrò oy? *Ego hodiè genui te.* Si dize, que la herencia es suya, *Hæreditatem tuam;* como quiere, que se la pida? *Postula à me.* Y si dize, que se la darà: *Et dabo tibi;* por què no la dá sin que se la pi-

Psal. 2. 7.8.

pida? Todas son demonstraciones de quanto Dios, como Padre, desea el dar. Mucho desea dar, quien pide, que le pidan. Nosotros somos pretendientes de Dios, para que nos dè, y Dios es pretendiente nuestro, para que le pidamos. Mas esto solo lo haze como padre á sus hijos. El Hijo, que el Padre engendrò ab eterno, era Hijo à quien no podia dàr, ni èl podia pedir, porque era Dios. Mas hizo, que esse Hijo se hiziesse Hombre. Para què? Para tener vn Hijo, que como hombre le pudiesse pedir, y á quien èl, como Padre, le pudiesse dár. A èl le dió la herencia como á Primogenito; y à nosotros tambien nos la quiere dàr, como à hijos segundos; pero con la misma condicion, de que la pidamos. Y no fuera mayor liberalidad el darla sin esta condicion, y sin esperar, que la pidiessemos primero? No. Porque quiere dar de tal modo, que no solo satisfaga su voluntad, sino tambien nuestro deseo. Quien me dà lo que no pido, mide la dadiva por su voluntad: quien me dà lo que pido, la mide por la mia. Mas haze Dios. Mide por mi voluntad la suya, que es medida sin medida, porque quiere, y se obliga à querer quanto yo pidiere.

Por

Por esso quiso el Soberano Padre; que pidiessemos, y por esso nos enseñó el Hijo este modo de pedir à su Padre.

175 El Rey Assuero ofreciò á la Reyna Esthèr, que pidiesse lo que quisiesse, pero esta largueza de liberalidad, ù de amor, quando pensò que la estendia, entonces la limitò, pues diziendo: *Quid vis?* Añadiò: *Etiam si dimidiam partem Regni petieris, dabitur tibi.* Que aunque pidiesse la mitad de su Reyno, se la daria. Poco dà, y poco quiere, quien dà lo que tiene, y de lo que puede ofrece solo la mitad. No assi el Padre, à quien pedimos; porque vna sola partida de lo que quiere, que le pidamos en esta misma Oracion del Padre nuestro, no es la mitad de su Reyno, sino todo èl: *Adveniat Regnum tuum.* Assuero era Rey, y esposo: en quanto Rey, habló la liberalidad; en quanto esposo, el amor: y es tanto mayor en Dios la liberalidad, y amor de Padre, que quando la liberalidad de Rey, y el amor de esposo no llega mas que à prometer la mitad del Reyno, la liberalidad, y amor de este Soberano Padre no dá menos que el todo. Y notad, que quando le pedimos el Reyno, no dezimos que nos dè su Reyno, sino que

Esth. 5. 3

Matth. 6 16.

su

su Reyno venga á nosotros. Por què? Porque pedimos como hijos à nuestro Padre, y el Reyno del Padre viene à los hijos. Esta es la razon porquè dize el Padre, que dará su herencia al Hijo: *Dabo tibi hæreditatem tuam.* La herencia viene à los hijos, no se la dán los padres: pues por què dize este Padre que darà al Hijo su herencia? Porque es Padre inmortal. Quando los padres son mortales, la herencia es pura herencia, y viene por muerte de los padres á los hijos. Mas quando el Padre es inmortal, como Dios, la herencia de los hijos es herencia con propriedad de donacion *Inter vives*, y la donacion del Padre es donacion con propriedad de herencia. Con propriedad de herencia, porque de derecho viene á los hijos; y con propriedad de donacion, porque verdaderamente la dà el Padre: *Dabo tibi hæreditatem tuam.*

176 Solo resta dentro del mismo Padre nuestro vna objecion, que parece deshazer claramente lo que hasta aora se ha dicho. Diximos, que no alegamos á Dios otro titulo, ni otro motivo, ni otra razon de su parte, ù de la nuestra, sino solo el ser Padre; y en la misma Oracion del Padre nuestro pe-

di-

dimos à Dios, que nos perdone assi como nosotros perdonamos: luego aunque de parte de Dios solo le representamos el ser Padre, de la nuestra alegamos el perdon de los enemigos, que no es pequeño, ni facil merecimiento. Tan fuera està esto de ser objecion, que antes es mayor confirmacion de lo que digo. Suponer el perdon de los enemigos, no es alegacion; es justificacion. Vedlo aora. Para pedir à los Principes de la Tierra, no es necessario justificar primero lo que se alega en la peticion? Sì. Pues del mismo modo para pedir à Dios, à quien solo alegamos el ser Padre, es necessario justificar tambien, que èl es verdaderamente nuestro Padre, y nosotros sus hijos. Y la justificacion solo se prueba con el perdon, y amor de los enemigos. El mismo Christo lo dixo: *Diligite inimicos vestros, benefacite his, qui oderunt vos; vt sitis filij Patris vestri, qui in Cœlis est.* Amad à vuestros enemigos, y hazed bien á los que os quieren mal, para que seais hijos de vuestro Padre, que està en los Cielos. De vuestro Padre, que està en los Cielos dize, assi como nosotros dezimos: *Pater noster, qui est in Cœlis.* Y esta es la razon porque en toda la Oracion del Padre nues-

Matth. 5. 44.

Matth. 6. 9.

nuestro, y en todo el Rosario; ninguna otra cosa, ni accion nuestra deducimos, ò suponèmos, sino el perdon de los enemigos: *Sicut & nos dimittimus debitoribus nostris.* Porque nuestro intento no es alegar algun titulo de merecimiento de nuestra parte, sino justificar solo, que Dios, à quien invocamos como á Padre, verdaderamente es Padre nuestro; para que las peticiones, que debaxo de este nombre se siguen, queden corrientes, y no sean repelidas. O què buena advertencia esta para todos los que rezan el Rosario! Quando comiençan diziendo: *Pater noster*, supongan que el primer despacho es, justifique; y si justificaren con el perdon, y amor de los enemigos; que están en estado de hijos, entonces esperen confiadamente, que el Padre del Cielo, á quien invocan, les concederà quanto piden.

Ibid. 12.

§. IV.

577 ESta es la primera parte del modo con que presentamos nuestras peticiones à la Magestad Divina, no como à Dios, ni como à Señor, sino como à Padre. La segunda parte,

y no menos excelente es; que no las presentamos solo como à Padre, sino como à nuestro Padre: *Pater noster.* Lo que aqui reparo es, en que digamos, nuestro; y no mio: Fundase la duda no menos que en las palabras del mismo Christo, quando enseñò el Padre nuestro; que son estas: *Tu autem cum oraveris, intra in cubiculum tuum; & clauso ostio, ora patrem tuum in abscondito, & Pater tuus, qui videt in abscondito reddet tibi.* Tu, quando orares, entra en el aposento mas secreto de tu casa, y con la puerta cerrada ora à tu Padre; y tu Padre, para cuya vista no ay lugar oculto, ni escondido; te darà lo que pidieres. Pues si el mismo Christo vna, y otra vez llama al Padre, no nuestro, sino mio: *Patrem tuum, & Pater tuus;* por què razon continuando el mismo Texto, y dando el modo, y la forma con que avèmos de orar, dize, que orèmos diziendo Padre nuestro? *Sic ergo orabitis; Pater noster, qui es in Cœlis.* Dios es nuestro Padre, y de todos, porque es Padre de cada vno; pues si es Padre de cada vno; por què no dirà cada vno, quando ora, Padre mio, y no Padre nuestro? Que digamos Padre nuestro, quando oramos en comun; assi lo

Matth. 6. 6.

Ibid. 9.

pi-

pide la misma comunidad que pide sea; pero quando ora vno solo en particular, por què no ha de dezir, Padre mio? Porque Dios, que assi lo mandò, quiere que orèmos deste modo. Quiere que en comun, y en particular digamos siempre, Padre nuestro, para que en comun, y en particular nos acordèmos siempre, que todos somos hijos del mismo Padre: *Vt nemo aplaudat sibi de nobilitate generis; omnes enim filij Dei sumus*, comenta Hugo Cardenal. Quiere, y manda Christo, que nos acordèmos, quando oramos, que somos hijos del mismo Padre Dios; porque no aya alguno tàn ignorante, ó tan desvanecido, que por la llamada nobleza de su generacion, imagine que es mejor, ó mas honrado que los otros. O què altíssimo punto estè, y mas para vuestros puntos! Dezidme, señores, los que os teneis por tales, quãdo tomais el Rosario en la mano, y traeis entre los dedos esta primera cuenta, diziendo, Padre nuestro, hazeis la cuenta que Dios quiere hagais, sin diferencia de vosotros à qualquiera otro hombre?

Hug. hic.

178 Direisme, que Dios no os manda desconocer vuestra calidad, ni negar vuestra nobleza; y que si todos somos iguales en tener à Dios por Padre, vo-

so-

sotros teneis de mas la nobleza de los padres de quien nacisteis, y que esta os distingue, y desiguala de los otros hombres, y os haze de mejor, y muy superior condicion. La respuesta es muy propria de vuestro entendimiento, pero no digna de nuestra Fè. Y essos padres, aunque fuessen Reyes, y Emperadores, pueden entrar en consideracion, para hazer diferencia con los que tienen à Dios por Padre? Quisiera llamar á esto Gentilidad, mas ni la respuesta merece tan pequeña censura, ni los Gentiles tamaña afrenta. Gentil era Alexandro Magno, y sobervio con los sucessos de aquella su grande fortuna, queriendo ser tenido, y adorado por Dios; y què hizo? Intitulòse hijo de Jupiter, y mandò, que ninguno de alli adelante le nombrasse hijo de Philipo. Y este Philipo quien era? No solo era Rey de Macedonia, pero el mas insigne Rey, que jamàs avian tenido los Macedonios: grande amplificador de su Imperio, famoso Conquistador de muchos Reynos, y Provincias, y tan celebrado por sus heroycos hechos en armas, que el mismo Alexandro embidiaba sus victorias, y las festajaba con lagrimas. Pues de vn Rey tan grande, tan pode-

roso, tan temido, y respetado en la Grecia, tan famoso, y celebrado en el Mundo, se desprecia Alexandro de ser hijo, y no quiere ser conocido, ni tenido por tal? Si. Y obrára muy contra la razon, si assi no lo hiziera, quando se intitulaba hijo de Jupiter. Quien se llama hijo de Jupiter, y le tiene por padre, todos los otros titulos, por qualquiera via que le pertenezcan, por mayores, y mas Reales que sean, mas son para el desprecio, que para la estimacion; mas para el olvido, que para la memoria; mas para el silencio, que para la jactancia. Hasta entre los Gentiles, y en el Gentil mas sobervio, quien tiene à Dios por Padre, no toma en la boca otros padres. Y si esto era conforme á la razon, donde el Dios padre era tan falso padre, como falso Dios; què serà, donde el verdadero Dios es verdadero Padre? No solo es falta de Fè, sino de entendimiento, y de juizio.

179 Pero vamos à la Fè, y oygamos lo que enseña sobre este punto el mismo Maestro Divino, y Autor del Padre nuestro, y su Comentador: *Patrem nolite vocare vobis super terram: vnus est enim Pater vester, qui in Cœlis est.* No querais, dize Christo, llamar padres á

Matt. 23. 39.

los de la Tierra, porque solo teneis vn Padre, que es el que està en el Cielo. Grande, y admirable sentencia, y que parece dize mas de lo que dize, diziendo mucho mas de lo que parece! Christo, que esto enseña, no es el mismo Dios, que nos manda honrar á los padres? Si. Pues si Dios los manda honrar, como dize, que no los llamèmos padres? Avemos de darles la honra, y quitarles el nombre? Assi lo demuestra la razon, que el mismo Señor añade: *Vnus est enim Pater vester, qui in Cœlis est.* No llameis padres à los de la Tierra, porque solo el del Cielo es vuestro Padre: luego si solo el del Cielo es nuestro Padre, à èl solo debèmos dar el nombre de Padre; y no à otro alguno. Y si no, pregunto: Muchos, que pudieran ser padres, y lo dessean ser, por què no lo son? Porque Dios, como respondiò Jacob à Raquel, es el que dà los hijos: y tambien, para que essos mismos, que no son padres, conozcan, que el ser que tienen no le deben à sus padres, sino à Dios. Pues quienes vienen à ser los que llamamos padres, pues no son ellos, sino Dios el que nos dà el ser? Viene á ser vn camino general, ordenado por el mismo

Au-

Autor de la naturaleza, por donde passa el sèr, que èl nos dà. Profunda, y elegantemente San Juan Chrisostomo: *Non initium vitæ habemus à parentibus, sed transitus vitæ per eos accipimus.* El principio del sèr que tenèmos, no sale, ni viene de los padres, porque todo lo recibimos de Dios, passado solamente por ellos: *Sed transitus vitæ per eos accipimus.* Viene à ser propriamente nuestro sèr, como las aguas, que hinchen, y hazen los rios. El Nilo, ò el Tajo, no deben sus aguas à las tierras por donde passan, sino à la fuente de donde nacieron. Assi entramos en este Mundo nosotros, passados por los padres de la Tierra, ò por la Tierra de los padres: pero la fuente de donde traemos el sèr, es solo el Padre del Cielo: *Vnus est enim Pater vester, qui in Cœlis est.* O què alto nacimiento, y què grande obligacion, pero qué mal guardada! Por esso, en vez de saber nosotros à la fuente, sabèmos à la Tierra.

D. Chrisost. cit. ab Abul. & Hug. hic.

180 Aun fondò mas este pielago, y le hallò mayor fondo el Profeta Isaias. Habla en nombre del Pueblo de Israèl, y pide à Dios, que vse con èl de sus antiguas misericordias, de que parece estaba olvidado: y alega de esta manera:

Isai. 63. 16.

ra: *Tu enim Pater noster, & Abraham nescivit nos, & Israel ignoravit nos.* Porque vos, Señor, sois nuestro Padre, y Abrahan, y Jacob no nos conocieron: Todo aquel Pueblo de ninguna cosa mas se preciaba, que de ser hijos de Abrahan, y Jacob; pues como aora dizen, que solo Dios es su Padre, y no Abrahan, ni Jacob? Y la razon con que lo prueban, es, que ni Abrahan, ni Jacob los conocieron: *Abraham nescivit nos, & Israel ignoravit nos.* Hablò Isaìas altissimamente, y alegò la mayor, y mas interior diferencia, que ay entre el Padre Dios, y los padres hombres. Dios conoce aquellos, à quien dà el sèr; los hombres, aunque le diessen, no los conocen. Conocen á los hijos despues de nacidos, pero antes de engendrados, no: y quien me haze el beneficio antes de conocerme, no me le haze à mi, poco le debo; no fue eleccion, fue acaso. En tanto grado, que por esso nacen á muchos padres tales hijos, que antes tomàran el que no fuessen suyos. Y como Abrahan, y Jacob no conocian los hijos, que de ellos nacieron, sino Dios, essa es la diferencia altissima, porque alega Isaìas, que solo Dios es su Padre, y no Abrahan, y Ja-

Jacob: luego del mismo modo tambien nosotros solo debemos reconocer por Padre al Padre del Cielo, que nos diò el sèr, y nos conociò; y no llamar padres à los de la Tierra, que ni le dieron, ni nos conocieron: y esto es lo que suenan las palabras de Christo: *Patrem nolite vocare vobis super terram: vnus est enim Pater vester, qui in Cœlis est.*

181 Por esso dixe yo que esta sentencia parecia dezir mas de lo que dize, diziendo mas de lo que parece, como aora vereèmos. No dize Christo Señor nuestro, ni quiere dezir, que neguèmos á los que nos engendraron, el nombre de padres: solo dize, y solo quiere dezir, que essos padres no los traygamos siempre en la boca, como muchos hazen, preciandose, y jactandose de ellos, y pensando, que por este accidente, que no es de la naturaleza, sino de la fortuna, son mejores, y mas honrados, que los otros hombres. La demonstracion con que el Señor convence la vanidad de este pensamiento, es manifiesta: *Vnus est enim Pater vester, qui in Cœlis est.* No os jacteis de los padres de la Tierra, porque vuestro Padre del Cielo es vno solo. Son tres ra-

zones en tres palabras, por ser Padre, por ser del Cielo, y por ser vno. Si es Padre, que verdaderamente os diò el ser; por què os aveis de preciar de los que llamais padres, y no os le dieron? Si es del Cielo, y es Dios; por què no os aveis de gloriar mas de ser sus hijos, que de los padres de la Tierra, que son hombres? Y si es vn solo Padre de todos, por qué no os aveis de estimar, y honraros todos con amor, è igualdad de hermanos? Esta vltima es la principal consequencia, que el Señor pretendiò persuadir, porque la infiriò, aviendo dicho: *Omnes autem vos fratres estis.* Pues si todos somos hermanos, è hijos de vn mismo Padre, y tal Padre; qué fundamento tiene, ò puede tener la sobervia, para que vn Christano desprecie à otro Christiano, y se repute, è hinche de mas bien nacido? Responde la misma sobervia, que si el Padre del Cielo es vno, los padres de la Tierra son muchos, y de muy diferentes fortunas: Como si Christo, que dixo, *Vnus est Pater vester*, no supiera esta distincion. Pero ningun caso hizo de ella, porque todas essas fortunas, ni por altas, ni por baxas, pueden acrecentar, ò disminuir nobleza

Matth. 23. 8.

en

en quien es hijo de Dios. Poned en vna balança de vna parte à Dios solo; y de otra à Dios, y à todo el Mundo, y pregunta Santo Thomàs, qual pesa mas? Tanto pesa vna, como otra; porque todo el Mundo, y mil Mundos juntos à Dios, respecto de Dios solo, ni añaden peso, ni hazen mayoria. Lo mismo passa en nuestro caso. Tanta nobleza es ser hijo de Dios solamente, como ser hijo de Dios, y del mayor Monarca del Mundo. Tan noble es Juan Hijo de Dios, y de vn Pescador, como el Emperador Arcadio, hijo de Dios, y de Constantino Magno. Pensar alguno lo contrario, no solo es ignorancia, y locura, pero aun es falta, ò desprecio de la Fè.

182 Oygan à S. Pascasio estos idolatras de la vanidad: *Si vera fide hæc paternitas veneraretur, & amaretur, nunquàm fraternitas carnis ampliùs valeret apud aliquos, sed præferrent nobilitatem ex Deo, darentque operam, ne degeneres existerent, & tanto parente indigni propter vetustatem carnis.* Si los Christianos creyeran con verdadera Fè, y estimàran, como deben, lo que es tener á Dios por Padre, de ningun modo despreciarian á los que por este Soberano paren-

S. Paschas. in Exposit. Oratio. Domin.

tesco son sus hermanos. Mas porque muchos se precian mas de la generacion de los padres de la Tierra, por esso son, y se hazen indignos de ser hijos del Padre del Cielo. De suerte, que de essos, que vosotros despreciais, es Dios Padre; y vosotros, porque los despreciais, dexais de ser sus hijos. Es Padre suyo, mas no es Padre vuestro. Què es oír à estos rezadores ciegos, con el Rosorio en la mano, *Pater noster, qui es in Cœlis*, despreciando ellos al mismo tiempo à los hijos del mismo Padre? Esto no es rezar el Padre nuestro, es blasonar de vuestros padres, es ofender, es injuriar, es afrentar al Padre del Cielo, pues os preciais mas de los padres de la Tierra. Si el fin porque Christo nos enseñò á dezir, *Pater noster*, fue, para que todos, como hijos del mismo Padre, nos estimassemos, y honrassemos como hermanos; los que no los tratan, ni estiman, como tales, como pueden dezir, Padre nuestro? No pueden. Y vèd si lo pruebo. Muerto Jacob, vinieron à Joseph sus hermanos, y le dixeron de este modo: *Pater tuus præcepit nobis, antequàm moreretur, ut hac tibi verbis illius diceremus: Obsecro, ut obliviscaris sceleris fratrum tuorum,*

Gen. 50. 16.17.

&

& peccati, atque malitiæ, quam exercuerunt in te. Vuestro Padre antes de morir nos mandò, os dixessemos en su nombre, que os pedia mucho, no os acordasseis de lo mal que os trataron vuestros hermanos, y los perdonasseis. Reparad, si yà no lo aveis hecho, en la palabra, *Pater tuus*, vuestro padre. Jacob igualmente era padre de Joseph, y de todos sus hermanos, que le daban el recado en su nombre; pues si era padre de Joseph, y padre tambien de ellos; por què no dizen, nuestro padre, *Pater noster*, sino vuestro padre? Porque estos mismos hermanos avian tratado à Joseph tan indignamente, como sabèmos: y hermanos, que no estiman, ni honran à sus hermanos, como deben, aunque sean hijos del mismo padre, no pueden llamarle, padre nuestro. Por esso no dixeron, *Pater noster*, sino *Pater tuus*.

183 O sobervia! O poca Christiandad! O falta grande de Fè! O ignorancia intolerable de la Ley, y verdad, que professamos! Los grandes, que se estiman por mas nobles, que los pequeños; los señores, que se tienen por mas honrados, que sus esclavos; los mismos Reyes, que imaginan ser mejores, que sus vassallos, guardense de dezir à Dios,

pa-

padre nuestro. Si quieren que Dios no se ofenda, y los oyga, apeense primero de este pensamiento, que en la mayor alteza es altivo, reconozcan á todos por hermanos, y por iguales suyos en la nobleza, como hijos del mismo padre, porque este es el fuero en que Christo nos igualó à todos, quando á todos sin diferencia nos mandò dezir, *Pater noster.* Y porque no parezca que à lo menos los Reyes, por la soberanía de su estado, pueden ser excepcion de esta regla, oyganlo que predicaba San Juan Chrisostomo á los Emperadores en Constantinopla, explicandoles el Padre nuestro, enseñandoles, como le avian de rezar: *Vnam Regis cum paupere æqualitatem honoris ostendit; cunctis enim vnam, atque eandem nobilitatem donavit Deus, cum dignatus est Pater omnium vocari.* Quando Dios nos concediò à todos, que igualmente le invocassemos con el nombre de Padre nuestro, juntamente nos diò tal igualdad de honra, y de nobleza à todos, sin diferencia alguna, que tan noble, y tan honrado es el pobre, que pide limosna por las puertas, como el Rey, que està sentado en el Trono, y con la Corona en la cabeça; *Vnam*

D. Chrisost. in Exposit. Oracion Domin.

Vnam Regis cum paupere æqualitatem honoris ostendit, eandemque nobilitatem cunctis donavit. Para que finalmente se vea, si fue altissimo modo de orar aquel, con que Christo juntò el *Noster* al *Pater*, pues sin abatir la alteza de los Principes Soberanos, que el Mundo llama baxeza, levantó, y sublimò la misma baxeza à la igualdad de los mismos Principes, y todo esto con vna sola palabra, *Noster: Extollens vocem.*

§. V.

184 PAssando à la segunda consideracion, que es de las peticiones que hazèmos à Dios; en ellas aun parece con mayor claridad, que excedèmos el equilibrio, ò el medio proporcionado, y justo, en que consiste el modo; porque en vnas pedimos mucho mas, y en otras mucho menos de lo que debèmos pedir.

185 Quanto à las primeras, sea exemplo aquella, que las comprehende todas, en la qual pedimos à Dios, que se haga su voluntad, assi en la Tierra, como en el Cielo; y este modo de pedir, quien no vee, que es fuera de todo modo? Si dixeramos solamente, *Fiat vo-*

voluntas tua; y paràramos alli, se entenderia, que deseabamos, y pediamos à Dios, que se hiziesse su voluntad en la Tierra, segun la flaqueza de la Tierra, de que somos compuestos, y segun el estado de la Tierra, en que vivimos, ò en que luchamos, dentro, y fuera de nosotros, con las miserias de la misma vida: pero dezir, y añadir, que se haga la voluntad de Dios, *Sicut in Cœlo, & in terra*, asi en la Tierra, como en el Cielo, es pedir lo que no se puede pedir, ni desear, ni puede ser. El Cielo, no solo es incapáz de pecado, pero aun de la menor imperfecion; todos hazen la voluntad de Dios perfectissimamente, viendo al mismo Dios, y reviendose en la misma voluntad: y esta es la mejor parte de su Bienaventurança. Por el contrario en la Tierra, ni aun los mayores Santos, y confirmados en gracia, èstàn libres de imperfecciones, y de algunos pecados leves proprios de la fragilidad humana; por lo qual dixo San Juan, siendo el que mas amó, y el mas amado de Christo: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est*. La razon de esta diferencia, es, porque Dios en el

Matt.6. 10.

1. Ioan. 1.8.

el Cielo es amado por vista; y en la Tierra por Fè; y la vista necessita la voluntad, la Fè dexa libre el alvedrio: Luego si en la Tierra no se haze, ni se puede hazer la voluntad de Dios, como en el Cielo; pedir, que se haga en la Tierra, como en el Cielo, es pedir vn impossible.

186 A esta objecion solo puede satisfacer el mismo Maestro Divino, que nos enseñò à dezir: *Sicut in cœlo, & in terra*: Y responderà à vn *Sicut* con otro *Sicut*. Exortandonos Christo Señor nuestro à la perfeccion, que desea en los observadores de su Ley, dize, que seamos perfectos, assi como nuestro Padre Celestial es perfecto: *Estote ergò perfecti, sicut & Pater vester cœlestis perfectus est*. Yà veis como vn *Sicut* responde à otro. Mas si la perfeccion del Eterno Padre es infinita, è inmensa; y la nuestra, aunque fuessemos Angeles, por mas alta, y excelente que sea, siempre es de criaturas, y por esso finita, y limitada; como nos propone el Señor por exemplar de nuestras acciones, no otra perfeccion menor, sino la de su mismo Padre, y dize, que seamos perfectos, como èl es perfecto? Por ventura, huvo jamas, ò

Matth. 5. 48.

es

es possible aver criatura, que pueda llegar, ni de muy lexos, no digo á la igualdad, pero ni aun à la semejança de tan inaccessible perfeccion? Claro està, que es impossible: mas nos propone Christo vn exemplar impossible, quando nos exorta à su imitacion, para que aspirando à lo impossible, vengamos á conseguir lo possible. Bien sabe el Soberano Artifice que nos hizo, lo que podèmos con su gracia, y por esso nos exorta à lo què no podèmos, para que lleguèmos à lo que podèmos. Y si esto tiene su lugar en la comparacion del hombre á Dios: *Sicut Pater vester*; quanto mas en la comparacion de la Tierra al Cielo: *Sicut in cœlo, & in terra*? Lo que importa, es, que nosotros digamos con veras: *Fiat voluntas tua.*

187 Pero no falta quien arguye esta peticion de superflua, y ociosa. Dios, assi en el Cielo, como en la Tierra, siempre hizo, haze, y ha de hazer lo que quiere: *Omnia quæcumque voluit Dominus; fecit in Cœlo, & in terra.* Luego superflua cosa es, inutil, y ociosa; pedir à Dios, que haga su voluntad, pues la ha de hazer siempre, aunque no queramos, ni le pidamos, que la haga.

Ps. 134. 6.

ga. Mucho me admira, que tenga grandes Autores esta replica, y tan grandes, que por su autoridad no los nombro. Nosotros no pedimos à Dios, que haga su voluntad, le pedimos, que sea hecha: *Fiat voluntas tua.* Y què mas tiene ser hecha la voluntad de Dios, que hazer Dios su voluntad? Mucho mas. Porque lo que no puede hazer la voluntad de Dios, haziendo, lo haze, siendo hecha. Es pensamiento profundissimo de San Bernardo, y lo prueba con la Creacion, y Bienaventurança de los Angeles: *Voluntas Domini, quæ prius Angelos creavit, faciens eosdem, postmodum in eis facta beavit.* La voluntad de Dios, que haziendo los Angeles, los hizo Angeles; siendo hecha en ellos, los hizo Bienaventurados. De suerte, que la voluntad de Dios haziendo, pudo hazer Angeles, mas hazerlos Bienaventurados, no lo pudo hazer haziendo, sino siendo hecha: *Faciens creavit Angelos, facta beavit.* La razon es, porque para ser vna criarura racional, es necessario que la voluntad de Dios la haga: mas para ser bienaventurada, es necessario que ella haga la voluntad de Dios. Criò Dios en el Cielo à Lucifer, y à Miguèl, que fueron las dos obras de la

S. Bern. serm. 6. in Quadrages.

la mano Divina, mas nobles, mas excelentes, mas parecidas con su proprio Artifice, y las mas enriquecidas de todos los dotes, y gracias de naturaleza, que en el teatro de las Gerarquias se estremarõ sobre todas. Esto hizo la voluntad de Dios haziendo; y siendo hecha, ó no hecha, què hizo? No siendo hecha, hizo que Lucifer, que avia de ser bienaventurado, fuesse el mayor demonio; y siendo hecha, hizo, que Miguèl, que tambien podia ser demonio, fuesse el mayor bienaventurado. Por esso pedimos á Dios, no que haga su voluntad, sino que sea hecha: *Fiat voluntas tua.*

188 Y en què ha de ser hecha, ò en qué pedimos, que sea hecha la voluntad de Dios? Este es el punto mas subido de esta altissima peticion. Pedimos, que sea hecha la voluntad de Dios en todo quanto Dios quiere, ó puede querer, sin excepcion, sin limite, sin replica; en lo particular, y en lo comun; en lo proprio, y en lo ageno; en lo prospero, y en lo adverso; en lo presente, y en lo futuro; en lo temporal, y en lo eterno. San Pablo distingue en la voluntad de Dios tres voluntades, vna buena, otra mejor, otra

per-

perfecta: *Quæ sit voluntas Dei, bona, & beneplacens, & perfecta.* Con la voluntad buena quiere Dios lo que manda, con la voluntad mejor quiere lo que aconseja, con la voluntad perfecta quiere lo que ni aconseja, ni manda, mas lo executa por sí, ò lo permite por otros: y à todas estas voluntades se sujeta, y con todas se conforma, quien dize: *Fiat voluntas tua.*

Rom. 12. 2.

189 En la Ley Vieja solo vn hombre hallò Dios, que hiziesse todas sus voluntades, que fue David: *Inveni virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas.* En la Ley de Gracia quiere Dios, que todos hagamos todas sus voluntades. Todos, y todas, por arduas, por dificultosas, por encontradas que sean. Vna vez quiere Dios el gusto, otra el disgusto; vna vez quiere la riqueza, otra la pobreza; vna vez la honra, otra la afrenta; vna vez el aplauso, otra la persecucion; vna vez la bonança, otra la tempestad; vna vez la fortuna, otra la hambre; vna vez la salud, otra la dolencia; vna vez la vida, otra la muerte. Y assi como todos estos encuentros se concilian en la voluntad de Dios, de donde salen; assi quiere se reciban sin repugnancia en la

Act. 13. 22.

nueſtra; donde todos ſe aceptan: Si ſois padre, y quiere Dios quitaros el hijo mas amado, como Iſaac á Abrahan: *Fiat voluntas tua.* Si ſois eſpoſo, y os quiere llevar Dios la compañia mas eſtimada, y la prenda mas querida, como Raquèl à Jacob: *Fiat voluntas tua.* Si ſois Rey, y os quiere privar Dios de la propria Corona, y por el inſtrumento mas injuſto, y mas ingrato, como à David por Abſalon: *Fiat voluntas tua.* Si ſois valiente, y famoſo en las armas, y aun el milagro de la valentia, y os quiere Dios entregar flaco, maniatado, y afrentado en las manos de vueſtros enemigos, como à Sanſon: *Fiat voluntas tua.* Si ſois, finalmente, hombre, y muy grande en el Mundo, y no ſolo os quiere Dios quitar el poder, la grandeza, y la mageſtad, ſino la miſma figura humana, y el vſo de ella, y que paſteis entre los brutos, como Nabucodonoſor: *Fiat voluntas tua.*

190 Puede Dios aun querer mas? Si puede. Puede querer, que todos eſſos trabajos, todas eſſas penas, todos eſſos dolores, que divididos atormentarian mortalmente à muchos hombres, ſe junten en vos todos; y padeciendo eſſa vida, peor que la muerte, ò vi-

vien-

viendo essa muerte, bastante à quitar mil vidas; què aveis de hazer, ò dezir? *Fiat voluntas tua.* Otros, creo, se contentarian con esto, y pararian aqui; mas para mi, aun entre las voluntades de Dios ay vna, que hiere mas, y penetra mas el coraçon, mas rigurosa, y mas aspera de sufrir, y de mas dificil conformidad. Y qual es? La que Judas Macabeo antepuso à la vida, y juzgó por mas dura de tolerar, que la muerte: *Melius est, nos mori in bello, quàm videre mala gentis nostræ.* Mejor es, dixo à los compañeros, morir en la guerra, que vivir, y tener vida, ni vista para veer los males, y calamidades de la Patria, y las afrentas, y abatimientos de nuestra Nacion. O animo verdaderamente leal, fiel, generoso, heroyco! Mas si sucediere, y quisiere Dios, que la Patria se abrase como Troya, que se confunda como Babilonia, que se subvierta como Ninive, que no quede en ella piedra sobre piedra como Jerusalèn, y que se sepulte vna, dos, y tres vezes debaxo de sus ruinas como Roma? Aun en tal caso, respõde el generoso Macabeo, no desmayarà, ni caerà mi coraçon, porque quedarà en pie la volũtad Divina: *Sicut autem fuerit voluntas in Cœlo, sic fiat.*

Mach. 1. 3. 59.

Ibid.

X 2 Tan-

padre nuestro. Si quieren que Dios no se ofenda, y los oyga, apeense primero de este pensamiento, que en la mayor alteza es altivo, reconozcan á todos por hermanos, y por iguales suyos en la nobleza, como hijos del mismo padre, porque este es el fuero en que Christo nos igualó à todos, quando á todos sin diferencia nos mandò dezir, *Pater noster.* Y porque no parezca que à lo menos los Reyes, por la soberanía de su estado, pueden ser excepcion de esta regla, oygan lo que predicaba Sán Juan Chrisostomo á los Emperadores en Constantinopla, explicandoles el Padre nuestro, enseñandoles, como le avian de rezar: *Vnam Regis cum paupere aequalitatem honoris ostendit; cunctis enim vnam, atque eandem nobilitatem donavit Deus, cum dignatus est Pater omnium vocari.* Quando Dios nos concediò à todos, que igualmente le invocassemos con el nombre de Padre nuestro, juntamente nos diò tal igualdad de honra, y de nobleza à todos, sin diferencia alguna, que tan noble, y tan honrado es el pobre, que pide limosna por las puertas, como el Rey, que està sentado en el Trono, y con la Corona en la cabeça:

D. Chrisost. in Exposit. Oracion Domin.

Vnam

Vnam Regis cum paupere æqualitatem honoris ostendit, eandemque nobilitatem cunctis donavit. Para que finalmente se vea, si fue altissimo modo de orar aquel, con que Christo juntò el *Noster* al *Pater*, pues sin abatir la alteza de los Principes Soberanos, que el Mundo llama baxeza, levantó, y sublimò la misma baxeza à la igualdad de los mismos Principes, y todo esto con vna sola palabra, *Noster*: *Extollens vocem.*

§. V.

184 PAssando à la segunda consideracion, que es de las peticiones que hazèmos à Dios; en ellas aun parece con mayor claridad, que excedèmos el equilibrio, ò el medio proporcionado, y justo, en que consiste el modo; porque en vnas pedimos mucho mas, y en otras mucho menos de lo que debèmos pedir.

185 Quanto à las primeras, sea exemplo aquella, que las comprehende todas, en la qual pedimos à Dios, que se haga su voluntad, assi en la Tierra, como en el Cielo; y este modo de pedir, quien no vee, que es fuera de todo modo? Si dixèramos solamente, *Fiat vo-*

voluntas tua; y paràramos allì, se entenderia, que deseabamos, y pediamos à Dios, que se hiziesse su voluntad en la Tierra, segun la flaqueza de la Tierra, de que somos compuestos, y segun el estado de la Tierra, en que vivimos, ò en que luchamos, dentro, y fuera de nosotros, con las miserias de la misma vida: pero dezir, y añadir, que se haga la voluntad de Dios, *Sicut in Cœlo, & in terra*, assi en la Tierra, como en el Cielo, es pedir lo que no se puede pedir, ni desear, ni puede ser. El Cielo, no solo es incapáz de pecado, pero aun de la menor imperfecion; todos hazen la voluntad de Dios perfectissimamente, viendo al mismo Dios, y reviendose en la misma voluntad: y esta es la mejor parte de su Bienaventurança. Por el contrario en la Tierra, ni aun los mayores Santos, y confirmados en gracia, estàn libres de imperfecciones, y de algunos pecados leves proprios de la fragilidad humana; por lo qual dixo San Juan, siendo el que mas amó, y el mas amado de Christo: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est.* La razon de esta diferencia, es, porque Dios en el

Matt.6. 10.

1. Ioan. 1.8.

el Cielo es amado por vista; y en la Tierra por Fè; y la vista necessita la voluntad, la Fè dexa libre el alvedrio: luego si en la Tierra no se haze, ni se puede hazer la voluntad de Dios, como en el Cielo; pedir, que se haga en la Tierra, como en el Cielo, es pedir vn impossible.

186 A esta objecion solo puede satisfacer el mismo Maestro Divino, que nos enseñò à dezir: *Sicut in cœlo, & in terra*: Y responderà à vn *Sicut* con otro *Sicut*. Exortandonos Christo Señor nuestro à la perfeccion, que desea en los observadores de su Ley, dize, que seamos perfectos, assi como nuestro Padre Celestial es perfecto: *Estote ergò perfecti, sicut & Pater vester cœlestis perfectus est.* Yà veis como vn *Sicut* responde à otro. Mas si la perfeccion del Eterno Padre es infinita, è inmensa; y la nuestra, aunque fuessemos Angeles, por mas alta, y excelente que sea, siempre es de criaturas, y por esso finita, y limitada; como nos propone el Señor por exemplar de nuestras acciones, no otra perfeccion menor, sino la de su mismo Padre, y dize, que seamos perfectos, como èl es perfecto? Por ventura, ¿huvo jamàs, ò

Matth. 5. 48.

es

es posible aver criatura, que pueda llegar, ni de muy lexos, no digo á la igualdad, pero ni aun à la semejança de tan inaccessible perfeccion? Claro està, que es impossible: mas nos propone Christo vn exemplar impossible, quando nos exorta à su imitacion, para que aspirando à lo impossible, vengamos á conseguir lo possible. Bien sabe el Soberano Artifice que nos hizo, lo que podèmos con su gracia, y por esso nos exorta à lo que no podèmos, para que lleguèmos à lo que podèmos. Y si esto tiene su lugar en la comparacion del hombre á Dios: *Sicut Pater vester*; quanto mas en la comparacion de la Tierra al Cielo: *Sicut in cœlo, & in terra*? Lo que importa, es, que nosotros digamos con veras: *Fiat voluntas tua.*

187 Pero no falta quien arguye esta peticion de superflua, y ociosa. Dios, assi en el Cielo, como en la Tierra, siempre hizo, haze, y ha de hazer lo que quiere: *Omnia quæcumque voluit Dominus; fecit in Cœlo, & in terra.* Luego superflua cosa es, inutil, y ociosa; pedir à Dios, que haga su voluntad, pues la ha de hazer siempre, aunque no queramos, ni le pidamos, que la haga.

Ps. 134. 6.

ga. Mucho me admira, que tenga grandes Autores esta replica, y tan grandes, que por su autoridad no los nombro. Nosotros no pedimos à Dios, que haga su voluntad, le pedimos, que sea hecha: *Fiat voluntas tua.* Y què mas tiene ser hecha la voluntad de Dios, que hazer Dios su voluntad? Mucho mas. Porque lo que no puede hazer la voluntad de Dios, haziendo, lo haze, siendo hecha. Es pensamiento profundisimo de San Bernardo, y lo prueba con la Creacion, y Bienaventurança de los Angeles: *Voluntas Domini, quæ prius Angelos creavit, faciens eosdem, postmodum in eis facta beavit.* La voluntad de Dios, que haziendo los Angeles, los hizo Angeles; siendo hecha en ellos, los hizo Bienaventurados. De suerte, que la voluntad de Dios haziendo, pudo hazer Angeles, mas hazerlos Bienaventurados, no lo pudo hazer haziendo, sino siendo hecha: *Faciens creavit Angelos, facta beavit.* La razon es, porque para ser vna criatura racional, es necessario que la voluntad de Dios la haga: mas para ser bienaventurada, es neceessario que ella haga la voluntad de Dios. Criò Dios en el Cielo à Lucifer, y à Miguèl, que fueron las dos obras de

S. Bern. serm. 6. in Quadrages.

la

la mano Divina, mas nobles, mas excelentes, mas parecidas con ſu proprio Artifice, y las mas enriquecidas de todos los dotes, y gracias de naturaleza, que en el teatro de las Gerarquias ſe eſtremarõ ſobre todas. Eſto hizo la voluntad de Dios haziendo; y ſiendo hecha, ó no hecha, què hizo? No ſiendo hecha, hizo que Lucifer, que avia de ſer bienaventurado, fueſſe el mayor demonio; y ſiendo hecha, hizo, que Miguèl, que tambien podia ſer demonio, fueſſe el mayor bienaventurado. Por eſſo pedimos á Dios, no que haga ſu voluntad, ſino que ſea hecha: *Fiat voluntas tua.*

188 Y en què ha de ſer hecha, ò en qué pedimos, que ſea hecha la voluntad de Dios? Eſte es el punto mas ſubido de eſta altiſsima peticion. Pedimos, que ſea hecha la voluntad de Dios en todo quanto Dios quiere, ó puede querer, ſin excepcion, ſin limite, ſin replica; en lo particular, y en lo comun; en lo proprio, y en lo ageno; en lo proſpero, y en lo adverſo; en lo preſente, y en lo futuro; en lo temporal, y en lo eterno. San Pablo diſtingue en la voluntad de Dios tres voluntades, vna buena, otra mejor, otra

per-

perfecta: *Quæ sit voluntas Dei, bona, & beneplacens, & perfecta.* Con la voluntad buena quiere Dios lo que manda, con la voluntad mejor quiere lo que aconseja, con la voluntad perfecta quiere lo que ni aconseja, ni manda, mas lo executa por sí, ò lo permite por otros: y à todas estas voluntades se sujeta, y con todas se conforma, quien dize: *Fiat voluntas tua.*

Rom. 12. 2.

189 En la Ley Vieja solo vn hombre hallò Dios, que hiziesse todas sus voluntades, que fue David: *Inveni virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas.* En la Ley de Gracia quiere Dios, que todos hagamos todas sus voluntades. Todos, y todas, por arduas, por dificultosas, por encontradas que sean. Vna vez quiere Dios el gusto, otra el disgusto; vna vez quiere la riqueza, otra la pobreza; vna vez la honra, otra la afrenta; vna vez el aplauso, otra la persecucion; vna vez la bonança, otra la tempestad; vna vez la fortuna, otra la hambre; vna vez la salud, otra la dolencia; vna vez la vida, otra la muerte. Y assi como todos estos encuentros se concilian en la voluntad de Dios, de donde salen; assi quiere se reciban sin repugnancia en la

Act. 13. 22.

nueſtra; donde todos ſe aceptan: Si ſois padre, y quiere Dios quitaros el hijo mas amado, como Iſaac á Abrahan: *Fiat voluntas tua.* Si ſois eſpoſo, y os quiere llevar Dios la compañia mas eſtimada, y la prenda mas querida, como Raquèl à Jacob: *Fiat voluntas tua.* Si ſois Rey, y os quiere privar Dios de la propria Corona, y por el inſtrumento mas injuſto, y mas ingrato, como à David por Abſalon: *Fiat voluntas tua.* Si ſois valiente, y famoſo en las armas, y aun el milagro de la valentía, y os quiere Dios entregar flaco, maniatado, y afrentado en las manos de vueſtros enemigos, como à Sanſon: *Fiat voluntas tua.* Si ſois, finalmente, hombre, y muy grande en el Mundo, y no ſolo os quiere Dios quitar el poder, la grandeza, y la mageſtad, ſino la miſma figura humana, y el vſo de ella, y que paſteis entre los brutos, como Nabucodonoſor: *Fiat voluntas tua.*

190 Puede Dios aun querer mas? Si puede. Puede querer, que todos eſſos trabajos, todas eſſas penas, todos eſſos dolores, que divididos atormentarian mortalmente à muchos hombres, ſe junten en vos todos; y padeciendo eſſa vida, peor que la muerte, ò vi-

vien-

viendo essa muerte, bastante à quitar mil vidas; què aveis de hazer, ò dezir? *Fiat voluntas tua.* Otros, creo, se contentarian con esto, y pararian aqui; mas para mi, aun entre las voluntades de Dios ay vna, que hiere mas, y penetra mas el coraçon, mas rigurosa, y mas aspera de sufrir, y de mas dificil conformidad. Y qual es? La que Judas Macabeo antepuso à la vida, y juzgò por mas dura de tolerar, que la muerte: *Melius est, nos mori in bello, quàm videre mala gentis nostra.* Mejor es, dixo à los compañeros, morir en la guerra, que vivir, y tener vida, ni vista para veer los males, y calamidades de la Patria, y las afrentas, y abatimientos de nuestra Nacion. O animo verdaderamente leal, fiel, generoso, heroyco! Mas si sucediere, y quisiere Dios, que la Patria se abrase como Troya, que se confunda como Babilonia, que se subvierta como Ninive, que no quede en ella piedra sobre piedra como Jerusalèn, y que se sepulte vna, dos, y, tres vezes debaxo de sus ruinas como Roma? Aun en tal caso, respõde el generoso Macabeo, no desmayarà, ni caerà mi coraçon, porque quedarà en pie la volũtad Divina: *Sicut autem fuerit voluntas in Cælo, sic fiat.*

Mach. 1. 3. 59.

Ibid. 60.

191 Tanto como esto quiere dezir; y tanto como esto dezimos en el Padre nuestro, quando dezimos: *Fiat voluntàs tua.* Pero aùn no llegamos mas, que à la mitad de la peticion. Y bastarà que todos estos males, todas estas calamidades, particulares, y publicas, nuestras, y de todos, las llevèmos con paciencia, las sufraimos con constancia, las aceptèmos con conformidad en la voluntad de Dios? No basta, porque aun quiere, y dize mas el mismo Dios: *Sicut in Cœlo, & in terra*; mi voluntad se ha de hazer, ò ser hecha en la Tierra, assi como se haze, y es hecha en el Cielo. Como se veen desde el Cielo, y como se reciben, y aceptan allà todas las calamidades del Mundo? No solo con perfectissima conformidad, sino con suma alegria. Rebelóse Lucifer en el Cielo, y llevòse consigo al Infierno toda su parcialidad de espiritus apostatas. Y què sentimiento causò en los otros Angeles la infelicidad de tan estraña, y universal ruina? Todas las tres Gerarquias quedaron deshechas, y todos los nueve Coros disminuidos, no menos que en la tercera parte: mas en la gloria, y el alegria de los Angeles obedientes, la voluna

funtad Divina ninguna diminucion, ni mudança padeciò: tan gloriosos, y tan alegres continuaron en cantar los loores à Dios, como aora lo hazen, y haràn eternamente. Como Eva, pecò Adàn, y fueron ambos lançados del Paraíso de la Tierra, criado para restauracion de las sillas del Cielo; y los Angeles de guarda, particularmente del mismo Adàn, y la misma Eva, què demonstracion hizieron por aquella desgracia? Si ellos no fueran los mismos Querubines, que con montãtes de fuego les prohibieron la entrada del Paraíso, tanta fue la alegria en que perseveraron en la pèrdida de sus recomendados, como si ellos se huvieran conservado en la felicidad en que les fueron entregados. Todos los Reynos, è Imperios, como consta del Profeta Daniel, tienen sus Angeles tutelares, que los asisten, goviernan, y defienden. Passó, pues, el Imperio de los Assyrios à los Persas: Y què hizo el Angel tutelar de los Assyrios? Passò el Imperio de los Persas à los Griegos: Y què hizo el Angel de los Persas? Passò el Imperio de los Griegos à los Romanos: Y què hizo el Angel de los Griegos? Passa finalmente el Imperio de los Romanos (que aun no se sabe adonde)

Daniel 10.13.

no apareciendo dèl yà mas que la som-
bra, ni oyendose mas que el nombre.
Y què hizo el Angel de los Romanos?
Todos se alegran igualmẽte en estas rui-
nas, como se alegraban en el mayor auge
de sus felicidades, porque en la voluntad
de Dios, à quien estàn viendo, veen
tambien todo el motivo de su perpetua
alegria. Mayor caso aun. Todas las es-
pecies de las criaturas, que nacen, ò
viven, ò se mueven, ó no se mueven
en la Tierra, tienen sus Angeles parti-
culares, à quien incumbe el cuidado de
su conservacion. Embiò Dios sobre el
Mundo el diluvio vniversal, en que pe-
recieron todos los hombres, y todas
essas criaturas se destruyeron: y quando
parece que solos los Angeles de guar-
da de Noè, y de sus hijos avian de que-
dar triunfantes, y alegres, y todos los de-
màs desconsolados, y tristes: fue tan vni-
versal el alegria en todos los Angeles,
como el castigo en todos los hombres.
No os parece mucho todo esto, y aun
mas que mucho? Pues hasta aora nada
he dicho. Padece Christo los mayores
tormentos, y afrentas, muere, finalmen-
te, clavado en vna Cruz; y puesto, que
el Cielo por esta parte inferior se cu-
briò de luto, eclypsandose el Sol; en
la

la parte superior, que es la del Empyreo, què sentimiento harian los Angeles, viendo morir á su Dios? O assombro! O prodigio nunca imaginado, de la conformidad con la voluntad Divina! Muere Dios, y siendo los Angeles las criaturas, que mejor le entienden, y mas le aman, ni por vn solo momento cessaron entonces las fiestas, y cantares de los mismos Angeles, tan alegres en la Muerte de su Criador, como en su Nacimiento; tan alegres en su Entierro, como en su Resurreccion.

192 Esto es, ni mas, ni menos, lo que significa en el Padre nuestro, sobre la primera parte de la peticion: *Fiat voluntas tua.* La segunda, y mas sublime: *Sicut in Cælo, & in terra.* Si todo quanto acontece, ò pudo acontecer en el Mundo, por adverso, por terrible, por lastimoso, y triste que sea, ninguna mudança hizo en el Cielo, y no solo se acepta allà sin dolor, sino con igual, y constante alegria; lo mismo professamos nosotros, y para el mismo fin nos ofrecèmos à Dios, si con verdad le dezimos, que sea hecha su voluntad, assi en la Tierra como en el Cielo. En tanto grado, dize San Juan Chrysostomo, que por fuerça de estas pa-

palabras nos manda Christo, que antes de irnos al Cielo, traygamos el Cielo à nosotros, haziendo de la Tierra Cielo: *Antequàm ad cœlum perveniatur, ipsam terram iussit fieri cœlum, per hoc, quod dicit, fiat voluntas tua, sicut in Cœlo, & in terra.* Y porque no parezca este pensamiento demasiadamente encarecido, aun tengo para su prueba otro mejor Autor, y otro mejor Juan, que Chrysostomo. San Juan Evangelista en su Apocalypsi, dize, que viò vn Cielo nuevo, y vna Tierra nueva, y que la Ciudad del Cielo descendia à la Tierra: *Vidi cœlum novum, & terram novam, & Sanctam Civitatem Ierusalem novam descendentem de cœlo.* Mas como puede esto ser? Dios ha de mudar la arquitectura, y fabrica del Cielo, y Tierra, y trocarles los lugares? No, dizen todos los Expositores, y lo pudieran probar del mismo texto; porque quando San Juan viò baxar el Cielo á la Tierra, no le llama Cielo, sino Ciudad, para mostrar, que avia de descender, no local, sino civilmente. No localmente, porque el Cielo no avia de mudar de lugar, passando á la Tierra, civilmente si, porque la Tierra avia de mudar de costumbres, viviendose

D. Chrisost. hom. 20. in Matth.

Apocal. 21.1.2.

en la tierra, como en el Cielo. Y esta semejança civil de la Tierra con el Cielo, en què consiste? El mismo Evangelista lo declarò: *Et absterget Deus omnem lachrymam ab oculis eorum; & mors vltra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit vltra.* En este descenso del Cielo à la Tierra, aunque aya trabajos, miserias enfermedades, muertes; con todo esso, se avrán en ella los hombres como si nada de esto les tocára, porque no avrà dolor, ni quexa, ni tristeza, ni lagrimas. Y Tierra, donde todas las causas de dolor se reciben sin dolor, y todas las causas de tristeza con alegria, yá no es Tierra como tierra, sino tierra como Cielo: *Sicut in cælo, & in terra.* Tanta es la virtud de la voluntad de Dios, quando la nuestra se conforma con la suya: *Fiat voluntas tua.*

Ibid. 4.

193 Aora preguntaria yo á los devotos del Rosario, ò à los que imaginan que lo son, como rezan el Padre nuestro, y como dizen à Dios: *Fiat voluntas tua, sicut in cælo, & in terra?* Primeramente, si dizen esto los que no hazen la voluntad de Dios, ni guardan su Ley, es falsedad, hipocresia, y mentira. Tan lexos està de hazer la volun-

luntad de Dios, como se haze en el Cielo, que ni la haze como se haze en el Infierno. Tambien se haze la voluntad de Dios en el Infierno, no por voluntad, sino por fuerça. Y quantos ay, que ni de voluntad, ni por fuerça hazen la voluntad de Dios en la Tierra? Estos si hablàran la verdad, avian de dezir á Dios: Hagase mi voluntad, y no la vuestra. Pero aun à los timoratos, y que viven Christianamente, hiziera yo la misma pregunta. Vosotros que hazeis en la Tierra la voluntad de Dios, como la hazeis? Como la hazeis? digo, porque lo que Christo principalmente nos enseñó en el Padre nuestro, no solo es hazer su voluntad, sino el modo de hazerla: *Sicut*. Si la hazeis por temor de la pena, y por no iros al Infierno, esso no es hazer la voluntad de Dios: *Sicut in cœlo, & in terra*. Porque en el Cielo no ay temor del Infierno. Si la hazeis por la esperança del premio, tampoco es hazer la voluntad de Dios: *Sicut in cœlo, & in terra*. Porque en el Cielo no se espera el premio, se possee. Si la hazeis finalmente solo por veer á Dios, que parece acto mas puro, ni esso llega à hazer la voluntad de Dios, como se haze en el Cie-

lo,

lo, porquē alli todos veen à Dios, y con la seguridad de veerle eternamēte. Pues como avemos de hazer la voluntad de Dios, para que se haga assi en la Tierra, como en el Cielo? La avèmos de hazer assi como dize David, que la hazen los Angeles: *Benedicite Domino omnes Angeli eius, facientes verbum illius ad audiendam vocem sermonum eius.* Los Angeles hazen la voluntad de Dios solo por hazer la voluntad de Dios, sin otro fin, sin otro motivo, y sin otro interès. Y porque este modo de hazer la voluntad Divina no es impossible à la voluntad humana perfectamente deliberada, por esso mismo David pedia à Dios, le enseñasse à hazer su voluntad de este modo: *Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es.* Enseñame, Señor, à hazer tu voluntad, solo porque sois mi Dios, y porque vuestra voluntad es vuestra. Y este es el modo altissimo con que Christo nos enseñó à dezir: *Fiat voluntas tua sicut in cœlo, & in terra.* No pidiendo mas de lo que debèmos pedir; pero levantando la voz de nuestra Oracion al punto mas alto donde puede llegar: *Extollens vocem.*

Ps. 102. 20.

Ps. 142. 10.

§. VI.

§. VI.

[194 DE este modo se contienen las peticiones que hazèmos à Dios en el Rosario dentro de los limites del modo, sin exceder por pedir mas. Aora veamos tambien como no se desvian dèl en el no igualarle por pedir menos. La peticion que luego se sigue es: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.* El pan nuestro de cada dia danosle oy. Mas assi de parte de Dios, à quien pedimos, como de la nuestra, para quien pedimos, ninguno avrá que no juzgue que esta peticion dize mucho menos de lo que debiera. Pedir à Dios el pan de vn solo dia, y en el mismo dia, mas parece que es afrentar su liberalidad, que acudír à nuestra necessidad. A vn Dios tan grande, tan poderoso, tan magnifico; á vn Dios, que se llama Dios, porque su naturaleza es dar, no es presumir indignamente de su liberalidad, y grandeza pedirle tan poco? Assi pide vn mendigo à las puertas de vn labrador; pero tan baxa, y tan escasa petició jamàs hizo à su Rey el vassallo mas pobre. Si nuestra necessidad, como suponemos, y dezimos, es de

Luc. 11. 3.

ca

cada dia, y por esso llamamos quotidiano el pan que pedimos; què remedio, ó què socorro es el que pretendèmos, pidiendo solo para oy, y no para mas dias? Anochecer oy sin pan, porque se acabò lo pedido, y amanecer mañana sin pan, porque se ha de tornar á pedir, mas es verdadera necessidad, que sustentar la vida. Hasta en el orden de la caridad parece que faltamos en esta, y en las demàs peticiones del Padre nuestro. La caridad bien ordenada comiença de sí mismo, y en todo quanto pedimos, ninguno pide para sì, sino para todos: *Panem nostrum, debita nostra, da nobis, dimitte nobis, ne nos inducas, libera nos.* Esto es enervar la eficacia de la Oracion, porque quien pretende para sí, procura con el afecto con que se ama á sí: y à ninguno le duele tanto el dolor de todos, como el suyo. Finalmente, para veer quanto menos pedimos de lo que debieramos, consultèmos las peticiones sin numero, de que están importunados los Altares, los Tribunales, los Principes, y todos los que puedan dar; de todas las quales en el Padre nuestro, ni se dize, ni se oye vna sola palabra: luego es cosa evidente, y sin duda, que mucho menos

Matth. 6. 11.

pe-

pedimos à Dios en esta Oracion suya; de lo que fuera de ella avêmos menester, y solicitamos por otras vias.

195 Con todo esso, es sentencia comun de todos los Doctores, y Santos Padres, que ninguna cosa ay que se pueda pedir, ni desear, la qual no se contenga en las peticiones del Padre nuestro: *Sapientissimè in ea oratione collecta sunt omnia, quæ petenda, & appetenda sunt*; dize el Abulense, aquel Doctissimo, y Eminentissimo Expositor de las Escrituras, en cuyos inmensos escritos no se halla jamàs exageracion, sino el sentido proprio, y literal de los Textos Sagrados. Lo mismo dizen Santo Thomàs, y San Buenaventura, laureados ambos con el caracter de Doctores de la Iglesia: y lo mismo dixeron muchos siglos antes San Gregorio Nisseno, San Cypriano, San Pedro Chrysologo, San Agustin: y antes de Augustino, con toda la severidad de su juizio, el grande Tertuliano. Mas preguntaria yo à estos Doctores (que por esso alegué à tantos, y todos de la primera Gerarquia) si en las peticiones del Padre nuestro se contiene todo lo que se puede pedir, y apetecer; donde estàn en el mismo Padre nuestro todas las otras

Abul. in Matth. 6. 11.

otras

otras cosas, que los hombres con tanto ardor apetecen, solicitan con tanto desvelo, y con tanta instancia, è importunacion piden à Dios, y à los hombres? No apetecen honras? No apetecen riquezas? No apetecen Dignidades seculares, y Eclesiasticas? No apetecen la salud, la vida, y la sucession, la posteridad, y todo quanto haze la vida deliciosa, y la muerte tolerable? Y para conseguir estas cosas, ò las que puede dar solo Dios, ò las que pueden dar Dios, y los hombres, no ponen por intercessores à los Santos, que ayuden las oraciones, con que las piden, y los mismos Sacrificios del Cuerpo de Christo, que à este fin se ofrecen? En què parte, pues, del Padre nuestro se contienen las peticiones de estas cosas, que son las que mas rogadores, y devotos tienen en todo el Mundo?

196 Quien mas agudamente estrechò, y resolviò este punto fue San Agustin, el qual responde, que si oramos, ó rezamos como conviene, todas estas cosas, que tanto apetecèmos, y pedimos pertenecen à la vltima peticion del Padre nuestro: *Sed libera nos à malo.* Donde pedimos à Dios, que nos libre de todo mal; alli oramos à Dios por

por todas estas cosas. Oygamos à la Luz de la Iglesia por sus proprias palabras: *Qui dicit in oratione, Domine multiplica divitias meas, aut da mihi tantas, quantas illi, aut illi dedisti, aut honores meos auge, & fac me in hoc sæculo præpotentem, atque clarentem, &c. Puto enim non invenire in oratione Dominica, quo possit hæc vota coaptare.* Aquel que pide en la oracion riquezas, honras, dignidades, mandos, y otras semejantes vanidades, que el Mundo estima, y tiene por lustrosas, entendiendo, dize San Agustin, que en toda la Oracion del Padre nuestro no hallará lugar en que poder acomodar, è introducir sus deseos, y peticiones; yo se le darè, dize el Santo. Y qual es? *Quamobrem pudeat saltem petere, quæ non pudet cupere; aut si hoc pudet, & cupiditate vincit, quanto melius hoc petitur, vt etiam ab hoc cupiditatis malo liberet, cui dicimus: Libera nos à malo.* La primera cosa que aconsejo (dize Augustino) à los que tales cosas piden, es, que pues no se averguençan de desearlas, à lo menos se averguençen de pedirlas. Mas si vencidos de la codicia, y ambicion, con todo esso, las quiere pedir, apliquen estas mismas peticiones à la vltima del Pa-

S. Agu. ad Probam oration epistol. 121.

dre nuestro: *Sed libera nos à malo.* Y pidan á Dios, que los libre de este mal.

197 O què mal conocen los hombres el mal, y quan erradamente lo entienden! Piden honras, y la honra fue la que engañò, y destruyò al primer hombre, y en èl à todos: *Homo cum in honore esset, non intellexit comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Piden riquezas. Y quien perdiò al hijo Prodigo por la prodigalidad, y al Rico Avariento por la avaricia, y à todos por el abuso de ellas? Por esso de todos, sin excepcion, dize Christo: *Va vobis devitibus!* Ay de vosotros ricos! Piden dignidades seculares, y Eclesiasticas, de las quales solo por pedirlas se hazen indignos. Y quien fueron los que condenaron, y crucificaron al mismo Christo, sino los que tenian las dos mayores Dignidades Eclesiasticas de Jerusalèn, Anàs, y Cayfas; y las dos mayores seculares Herodes, y Pilatos? Piden la salud, sin advertir, que la llamada salud es la mas peligrosa enfermedad; y no saben que el remedio con que Dios la cura, son las dolencias, segun el aforismo del mismo Medico divino, declarado en la receta de Jezabèl: *Non vult pœnitere à forni-*

Psal. 48. 11.

Luca 6. 24.

Apoc. 1. 2. 21. 9. *tatione: ecce mittam eam in lectum.* Piden la vida, sin reparar en que la felicidad de la vida no està en ser larga, sino en ser buena; y que la vida es, no la muerte, la que lleva los hombres al Infierno, debiendo entender, que la muerte anticipada es señal de predestinació; y que acostumbra Dios abreviar la vida temporal á los que ama, porque les quiere assegurar la eterna: *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius: placita enim erat Deo anima illius: propter hoc properavit educere illum de medio iniquitatum.* Sap. 4. 11. 14. Piden, finalmente, hijos, y sucession; y no se acuerdan, que el primer hijo de Adàn fue Cain, y el primero de Jacob Rubén, y ambos la primera causa de sus mayores disgustos. Y para que vean quan mal segura dexan la posteridad en estas prendas; Absalon, y Roboan fueron los dos mayores enemigos que tuvieron sus padres, porque vno le quitó la Corona à David, y el otro destruyó la casa de Salomon.

198 Y assi, no se deben admirar los que rezan el Rosario, de que Dios muchas vezes no les conceda lo que piden; porque imaginando, que piden bien, piden mal. Es sentencia expressa de

de Fè, enseñada, y publicada al Mundo por el Apostol Santiago: *Petitis, & non accipitis, eo quod malè petatis.* Sabeis porque no alcançais lo que pedis à Dios, porque pedis mal, y Dios no os quiere dàr, sino bien. Y esta es la razon, porque el mismo Señor en el Padre nuestro no nos enseñò à pedir alguna de essas cosas que vosotros apeteceis, y pedis, aunque muchas de ellas sean indiferentes; pero pedidas con el fin, para que ordinariamente se piden, verdaderamente son mal; y no era razon, que pidiessemos à Dios el mal; y mucho menos en la misma Oracion, en que pedimos nos libre del mal. Por esso nos concede lo que pedimos en su Oracion, y nos niega lo que pedimos en las nuestras. Si en el Padre nuestro pedimos, que nos libre del mal; y fuera del Padre nuestro pedimos lo que verdaderamente es mal, y nos està mal; quien podria dudar, que como Padre nos ha de conceder lo que pedimos por su consejo, y no lo que pedimos por nuestro apetito? Pidamos, pues, lo que èl nos manda pedir solamente: y ninguno piense, que pide menos de lo que debe pedir, pues pide lo que solo le conviene.

Iacob 4. 3.

§. VII.

199 EN pedir el pan de oy solamente, dado que sea, ò parezca tan poco, tambien no pedimos menos de lo que requiere la necessidad de quien le ha menester, ni la grandeza, y liberalidad de quien le ha de dár: Esto es pedir nosotros como hijos, y á Dios como à Padre. Al sustento del hijo pertenece lo presente, à la Providencia del Padre lo futuro. Mas nos dá Dios en el pan de cada dia, que si nos le diera para muchos dias: porque dandonos el sustento de oy, nos libra del cuidado de mañana. No es pensamiento mio, advertencia si, que nos hizo el mismo Christo: *Nolite soliciti esse in crastinum.* Si os mando pedir solo el pan de oy, no os dè cuidado el de mañana, porque esse corre por mi cuenta. El pan, y el cuidado son dos cosas muy encontradas; el pan sustenta la vida, los cuidados la afligen, la disminuyen, la acaban. Y què partido puede estár mejor al hombre, que darle Dios el pan, y tomar para si el cuidado? *Iacta super Dominum curam tuam, & ipse te enutriet.* Quiere Dios, que el pan nos

Matth. 10. 34.

Psal. 54. 23.

sepa à pan; porque lo que se come con cuidados, tiene otro sabor, y causa muy diferentes humores. En la parabola del Sembrador compàra Christo las espinas à los cuidados, y dize, que las espinas, que nacieron juntamente con el trigo, le ahogaron: *Et simul exorta spinæ suffocaverant illud.* Lo que aconteciò aqui al trigo, le sucede tambien despues que es pan, porque la Tierra, y el hombre ambos son tierra. El pan cria sangre, y las espinas la sacan; y lo peor es, que no la dexan criar. Assi como al pan sembrado le ahogan las espinas, assi al pan comido no le dexan digerir los cuidados. Por esso nos quita Christo el cuidado, quando nos dá el pan, no solo para que le comamos, sino tambien para que nos aproveche. La causa natural de nutrirse mejor, y tener menos dolencias los animales, es, porque comen sin cuidado. Assi lo notò Plinio, el qual dize en el mismo capitulo, que es cosa ridicula imaginar los hombres, que siendo Dios sumamente superior, tenga cuidado de ellos: *Irridendum verò agere curam rerum humanarum illud, quidquid est summum.* Habló como Gentil sin Fè. Mas en nosotros, que la tenèmos, y cree-

Luc. 7. 8.

Plin. lib. 1. *hist. nat. cap.* 7.

creemos lo contrario; quien no tendrà por verdaderamente ridiculo el cuidado, con que fiamos mas del nuestro, que del de Dios? El Sol nace cada dia, y ninguno desconfiò, de que su luz se acabe oy, porque sabe, que ha de bolver mañana. Pues assi como nosotros quedamos seguros por la noche, sin que nos quite el sueño este cuidado; assi no nos le debe quitar el anochecer sin pan, porque el mismo Dios, que cada dia nos dà el Sol, nos darà el pan cada dia.

200 No niego que el mismo nombre de cada dia mas parece significar dieta, que hartura. Pero quando los sugetos son tan enfermos como nosotros, no seria tan Divina la Providencia, que nos dà el pan, si no le midiera, ò recetàra con tal regla, que juntamente fuesse alimento, y mucho mas medicamento. Quando lloviò Manà del Cielo, mandò Dios por Moyses á todo el Pueblo, que ninguno le recogiesse, sino solo para aquel dia, ni le guardasse para otro: *Nullus relinquat ex eo in mane.* Parece que es propriedad del Pan del Cielo ser pan de oy. Con todo esso, huvo algunos desobedientes, que le guardaron para otro dia; y dize el

Exod. 16. 19.

Tex-

Texto Sagrado, que todo lo guardado se corrompiò luego, y se convirtió en gusanos: *Dimiserunt quidam ex eis vsque mane, & scatere cœpit vermibus, atque computruit.* El Maná por su naturaleza no era corruptible, à lo menos aprisa. Pruebase del que guardò el mismo Moyses en el Arca del Testamento, el qual durò muchos siglos, y no se sabe si aun dura, y persevera con la misma Arca. Pues por què ordenò Dios que el Manà contra su propria naturaleza se corrompiesse milagrosamente, y no durasse mas, què doze horas, ni se pudiesse guardar de vn dia para otro? Porque la gente, à quien se daba, era incredula, avarienta, é ingrata. Y todos estos vicios quiso Dios curarlos en ella con darles el pan para vn solo dia. Si sois incredulos, creed que quien os diò el pan oy, tambien os le dará mañana. Si sois avarientos, y os parece poco, y quereis mas de lo que podeis comer, contentaos con lo què basta. Y si sois ingratos, y no reconoceis la mano de quien recibis el beneficio, la misma necessidad, y dependencia os obligarà à que la beseis muchas vezes, y por fuerça, ò por voluntad os mostreis agradecidos.

Ibid. 20.

201 De aqui sacò San Ambrosio vn excelente documento para los Principes, que preciandose de liberales, desprecian su misma liberalidad, impossibilitandose con ella el continuarla: *Modus liberalitatis tenendus est, vt quod benefacis, quotidie facere possis, ne subtrahas necessitati, quod indulseris, effusioni.* No han de dar los Reyes tan prodigamente oy, que no les quede que dar mañana. Como ha de dar todos los dias quien lo dà todo en vn dia? Piensen que dandolo todo, ganan á muchos, y pierden á todos; porque no ay Fè sin esperança, ni firmeza sin dependencia, ni aun amor tan ciego, que no abra los ojos para lo futuro. Por esso Dios, que es Señor de todo, dá con reserva, y para freno de nuestra sujecion nos pone tassa en la boca. Dànos lo necessario, y no lo superfluo, porque nos quiere bien mantenidos, pero no hartos. Aun el demonio nunca harta à los que tienta, porque los tiene mas seguros en el hambre, que en la hartura. El hambre es deseo, la hartura desprecio; y esto compra con lo superfluo quien dà mas de lo necessario. Bien es verdad, que no dando Dios en el Manà mas que lo necessario, para cada

S. Ambros. 2.2. Offic. cap. 16.

lla dia, con todo esso, los que le comian llegaron à fastidiarse: *Nauseat anima nostra super cibo isto.* Mas aquel hastío no fue de la naturaleza, fue de la enfermedad. El doliente hasta de lo necessario se fastidia. Y en prueba de ser dolencia, y dolencia mortal, de tres millones de hombres, que salieron de Egypto, y comieron el Manà, solo tres llegaron vivos à la Tierra de Promision.

Num. 21. 5.

202 O si los hombres midiessen el pan con la vida, como es cierto que no les pareceria poco el pan de oy! Seneca tiene por infelices à los que no miden su hambre con su estomago: *Infelices, qui non intelligitis vos maiorem famem habere, quàm ventrem.* Y aun son mas infelices, y menos entendidos los que no miden su pan con su vida. El pan de oy prometiò Dios à todos los que le pidieren; la vida de oy à ninguno la prometiò: *De mane vsque ad vesperam finies me,* dezia el Rey Ezequias. Y si las vidas mas bien guardadas, y mas bien mantenidas, pueden acabarse antes de la noche, tambien del pan de oy les puede sobrar el de la cena. Esta fue la ignorancia de aquel necio, que porque se hallaba cō muchas medidas de pan, los media con mu-

Isai. 38. 13.

muchos años de vida: *Anima mea habet multa bona in annos plurimos: comede, bibe, epulare.* El pan seria para muchos años, pero la vida era para tan pocos dias, que de la noche, en que esto soñaba, no llegò à veer la mañana: *Stulte, hac nocte repetent animam tuam à te.* Dixo San Gregorio Nisseno con tan discreta frasse, como profundo juicio, que este necio avia metido en el mismo granero el pan con los años: *Longos annorum ambitus spei vanitate in horreis simul concludens.* Si los años, los dias, las horas no están en el Palacio del Sol, sino en los tesoros de Dios, què importa que en los graneros del hombre se guarde mas pan, que el de oy? No en valde, sino con gran mysterio este mismo instituto, de que hablamos, se llama Rosario. Toda la edad, ò vida de la Rosa, no es mas que vn dia: *Quàm longa vna dies, ætas tàm longa rosarum.* La Aurora le dá la cuna, nacida, y fresca; la noche la sepultura, marchita, y seca. De suerte, que quando en el Padre nuestro repetidamente, y por partes pedimos el pan de oy, todo el Rosario nos està predicando, que de oy á mañana se puede acabar la vida: Luego para la vida, que es de oy, y esse

Luc. 12. 19.

Ibid. 20.

S. Greg. Niss. de Oration. Domin. Orat. 4.

Ovid. 2. triftam.

Virg. in Rosa.

esse oy aun incierto, bien le basta el pan de oy.

205 Altissimamente exortaba San Pablo à los primitivos Christianos, que se aprovechassen de la vida en quanto tenian el sobrenombre de oy: *Donec hodie cognominatur, ut non obduretur, quis ex vobis.* Y por què llamó San Pablo al *oy* sobrenombre del hombre? *Donec hodie cognominatur.* Porque el nombre de hombre es mortal, y ningun mortal, quando vive, puede tener otro sobrenombre. El sobrenombre de Diaz, hasta en el Cid fue impropio, porque contra la muerte no ay valor. Todos los otros apellidos son falsos, solo el de *oy* es verdadero. Oy somos, y mañana puede ser que no: *Sera dies est crastina, vive hodie*, dixo mas Christianamente de lo que nosotros entendèmos, el Poeta Gentil. Ay hombres de oy, hombres de mañana, y hombres de nunca. Y quales son los de nunca? Los de mañana. Es sutilissima advertencia de San Agustin. Porque quando llega el dia de mañana, yá no es mañana, es oy. Y si los que somos, ò nos preciamos de ser hombres, debèmos ser hombres de oy, porquè no nos contentarèmos con el pan de oy? Y por què pensarèmos que pe-

Hebr. 3. 13.

Martial.

S. Agust.

pedimos menos de lo que debèmos pedir, quando dezimos à Dios: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie?*

204 Mas esta peticion (dirán los ricos) es solo para los pobres, y no para nosotros, que tenèmos pan para muchos dias, y para todos: y no solo para vna vida, sino para muchas, para la nuestra, y para la de nuestros descendientes. Solo les falta dezir, que Christo no advirtiò en esto, quando enseñò à todos á pedir el pan de oy. Esse mismo pan, que teneis, ò pensais tener, si Dios no os lo diere oy, no le tendreis. En vn dia perdiò Dario la Monarquia de los Persas, en vna noche perdió Baltasar la de los Asyrios, y en vna hora perdiò Job los ganados, los esclavos, las siembras, la casa, los hijos: y siendo el mas rico entre todos los del Oriente, quedò tan pobre, no como otro, sino como el mismo Job, exemplo, no solo de la mayor pobreza, pero aun de la vltima miseria. Y si Dios en cada hora de este mismo dia os puede quitar quanto teneis, justicia tiene para mandaros, que le pidais el pan de oy. Por esso le pedimos, que nos dè el pan nuestro: *Panem nostrum.* Pues si es nuestro, y èl nos le dá, por què le aves

avèmos de bolver à pedir? Porque no solo el pan, que no teneis, sino el que teneis, no le tendreis, ni serà vuestro, si no os le diere oy. Assi como Dios en todos los momentos nos està dando el sèr, assi en todos nos està dando el comer: y es excesso de favor, y liberalidad contentarse, que le pidamos para todo el dia, lo que nos està dando; y nosotros le debèmos pedir todos los momentos: luego no pedimos menos de lo que debiamos, sino mucho mas de lo que debèmos.

205 Solo resta la objecion, de que pedimos para todos, y no cada vno para sì. Mas este es el mas sublime modo de pedir, y el mas cierto de alcançar. Ninguno pide para sì mejor, que quien pide para todos. Entrò el Sacerdote Zacarias en el Templo á orar, y ofrecer el incienso à la hora acostumbrada, quando se le apareciò à la mano derecha del Altar el Angel Gabriel, y le dixo de parte de Dios, que su oracion avia sido oida, y le naceria vn hijo, que fuè el Bautista: *Exaudita est deprecatio tua, & vxor tua Elisabeth pariet tibi filium.* No ay Santo antiguo, ni Expositor moderno, que no repare en la coherencia de este Texto. La Oracion,

Luc. 1. 13.

cion, que en aquella hora hizo Zacarias, no era particular, sino publica, por el bien comun de todo el Pueblo, el qual tambien acompañaba la misma Oracion con las suyas: *Et omnis multitudo populi erat orans foris.* Pues si Zacarias en esta Oracion no oraba por si, sino por todos, y no pedia para si hijo, sino el bien vniversal para todo el Pueblo; como le dize el Angel, se avia oido su peticion, prometiendole lo que no avia pedido? Responden graves Autores, que puesto que Zacarias, quando al presente oraba, no pidiesse á Dios succession (de la qual, por su vejèz, y por la esterilidad de su muger, estaba tan desesperado, que aun despues de prometida, quedó incredulo, y en pena de su incredulidad, mudo) con todo esso, la avia pedido à Dios antiguamente, quando ambos estaban en edad de tener hijos: y esta antigua oracion es la que aora fue oída. Mas si esta misma Oracion no fue oída, ni despachada entonces (buelve la duda con mayor fuerça) por què fue oìda, y otorgada aora? Porque aora oraba Zacarias para todos, entonces oraba para sí: y lo que no mereció, ni consiguiò quando oraba para sì, lo mereció, y alcançò

Ibid. 10.

ñorà, porque pedia para todos. Donde se debe notar, y reparar mucho, que lo que aora alcançò, no lo pidiò aora. De suerte, que quando oraba para sí, no mereció alcançar lo que pedia; y quando oraba para todos, mereciò alcançar lo que no pedia, porque entonces pedia vn hijo, y aora no. Tanto mejor, y mas eficàz es la Oracion, como Christo nos enseña, el pedir todos para todos, que cada vno para sí.

206 Mas digo. Monta tanto delante de Dios el pedir para todos, que aun quando Dios nos niega lo que pedimos para todos, nos concede lo que no pedimos para nosotros. Pide Abrahan à Dios, no con vna, ni con dos, sino con muchas, è importunas instancias, que perdone las cinco Ciudades de Sodoma, y Gomorra, mas no lo consigue. Llueve fuego del Cielo, abrasanse las Ciudades; y què hizieron los Angeles executores de esta justicia? Toman por la mano à Loth, sobrino de Abrahan, y assi à él, como á toda su familia, los libraron del incendio. Y Abrahan, por ventura, avia orado por Loth? No se lee tal oracion en la Escritura, aunque se refieren con gran menudencia todas las otras. Pues si Dios no libra à

las

las Ciudades, por quien intercedió, y orò Abrahan; por què libra al sobrino de Abrahan, por quien ni oró, ni intercediò? Porque aun quando Dios nos niega lo que pedimos para todos, nos concede en el mismo caso lo que no pedimos para nosotros. Advertidamente Oleastro: *Non legimus, Abraham pro nepote orasse, & legimus, Deum eius gratia illum ab incendio liberasse.* Fue tan agradable, y tan acepta à Dios la oracion que Abrahan hizo por todos, que aun quando negó à su oracion lo que pidió para todos, le concediò sin oracion lo que no pidiò para sí: luego es altissima, assi en esta peticion, como en las otras, este modo de pedir; y altissima, en todas las del Rosario, la voz, con que siempre assi pedimos: *Extollens vocem.*

Oleastr. in cap. 19. Genes.

§. VIII.

207 Siempre llego tarde à la tercera, y vltima consideracion del Discurso; pero como la materia es tan grande, mas quexosa la imagino de lo mucho que dexè de dezir, y pudiera aver dicho, que de lo dilatado q̃ he sido, ahorrando siempre palabras quanto me

fue

fue posible. Considera esta tercera parte la intercession de que nos valèmos, que es la de la Virgen Señora nuestra, cuyo poderosissimo Patrocinio tantas vezes imploramos, quantas repetimos en el Rosario, Ave Maria. Mas si en la Oracion del Padre nuestro pareciò que excedémos en el modo de pedir, ò pidiendo mas, ò menos de lo que debiamos: en la del Ave Maria, que es tan diversa, quien no dirà que totalmente perdèmos, ò encontramos el mismo modo, pues ninguna cosa pedimos? Lo que solo dezimos en el Ave Maria à la Madre de Dios, es, que ruegue por nosotros: *Sancta Maria Mater Dei ora pro nobis.* La pedimos que pida, mas no dezimos lo que ha de pedir: luego no pedimos nada.

208 Primeramente respondo, que no ay mas noble, ni mas alto modo de pedir, que no pidiendo. Marta, y Maria amaban mucho à Lazaro, y deseaban mucho el veerle segunda vez vivo, y creían que Christo le podia resucitar; pues por què no piden al Señor que le resucite? Porque sabian, como nobles, è ilustres, que eran, que el mas cierto modo de pedir es no pidiendo. Asi responde por ellas San

D.Bern. de grad. humilit.

Bernardo despues de arguirlas: *Si Fratrem vestrum amatis, cur eius misericordiam non flagitatis, de cuius potentia dubitare pietati diffidere non potestis? Respondent: Sic melius tanquam non orantes oramus.* Si amais à vuestro hermano, y no podeis dudar del poder, ni desconfiar del amor de Christo, por què no pedis por él? Pero á esto responden, dize el Santo, que asi piden, y por el modo mejor; porque pedir no pidiendo, es el mejor modo de pedir: *Sic melius, tanquam non orantes, oramus.* Asi oraron entonces las dos mas bien enseñadas Discipulas de Christo: y asi oramos nosotros tambien en el Rosario, porque la Escuela de su Madre es la misma. Repitiendo tantas vezes el Ave Maria, ninguna cosa representamos à Maria Santissima, ni de necessidad, ni de remedio, ni de favor, ó que nosotros pidamos, ó que la misma Señora aya de pedir por nosotros; pero quando asi oramos sin pedir, entonces oramos mejor, porque no pedimos *Sic melius, tanquam non orantes, oramus.*

209 La razon es, porque orando asi, oramos à la Madre de Dios por el mismo modo con que debèmos orar à Dios. A Dios (dezia el Oraculo de la

Phi-

Philosophia, Socrates) no se ha de pedir cosa alguna determinada, porque èl sabe mejor lo que ha de dàr, que nosotros lo que debèmos pedir: *Te totum cœlestium arbitrio permitte, quia qui tribuere bona ex facili solent, etiam eligere aptissimè possunt.* No solo ha de ser de Dios el dar, sino tambien el elegir. En esperar dèl la merced, suponèmos su liberalidad; en dexarla en su eleccion, honramos su sabiduria. Y assi hazèmos, quando oramos à la Madre de Dios. Pedimos que pida, mas no dezimos lo que ha de pedir, para que assi como la intercession ha de ser suya, sea tambien suya la eleccion. Deseaba entrar en el Orden de Santo Domingo Reginaldo, Dean de la Cathedral de Orleans, y famoso Cathedratico de la Vniversidad de Paris, quando cayò mortalmente enfermo. No cessaba el Santo Patriarca, y toda su Orden de rezar el Rosario por este cuidado, quando en la vltima desconfiança de la enfermedad se apareciò la Soberana Reyna de los Angeles en el mismo aposento del enfermo, y dixo á Reginaldo, que pidiesse lo que quisiesse, porque alli estaba en persona, y todo le seria concedido. Suspenso tanto de la vi-

Socrates.

 sion,

sion, como de la promessa, quedò atajado el gran Doctor, no sabiendo resolverse en lo que pediria: Pero Santa Cecilia, y Santa Catalina, que de vno, y otro lado acompañaban à esta Señora, aconsejaron al enfermo, que ninguna cosa pidiesse, y que todo èl se pusiesse en sus manos. Hizolo assi Reginaldo, diziendo: Soberana Reyna del Cielo, lo que Vuestra Magestad fuere servida hazer de mi, esso solo quiero, y en las manos de vuestra Bondad, y Clemencia me pongo todo con toda reverencia, y humildad. Entonces las dos Virgines, que no solo como las Prudentes del Evangelio, dieron el consejo, sino tambien el oleo, presentaron de rodillas à esta Señora dos redomas, en que le traìan; y la piadosissima Madre de Dios vngiendo al enfermo con las mismas manos, en que èl se avia puesto, no solo le libró de la muerte, que aguardaba por instantes, mas en el mismo punto le restituyò la entera salud, y fuerças, que es quanto en aquel estado podia desear, y pedir, pero no avia pedido. No fue excelente modo de pedir este, no pidiendo? Pues esto es lo que tantas vezes hazèmos en el Rosario, en cada Ave Maria que rezamos.

Pe-

210 Pedir por este primoroso modo, no solo es pedir sin pedir, mas es pedir, y juntamente dàr. Es pedir, porque pedimos la intercessiоn; y es dar, porque dàmos la eleccion. En la intercession que pedimos, reconocèmos en la Madre de Dios su Dignidad; en la eleccion que omitimos de nosotros, renunciamos en esta misma Señora nuestra voluntad. En el Padre nuestro pedimos à Dios lo que èl quiere que pidamos; en el Ave Maria pedimos á la Madre de Dios lo que ella quisiere pedir; y este es el mayor primor, la mayor cortesia, y la mayor delicadeza, y perfeccion del orar. Y por què? Enseñòlo maravillosamẽte mi Santo Patriarca Ignacio en aquella su famosa Epistola à los Portugueses, que en materia de espiritu, es vna de las mayores cosas, que se ha escrito en la Iglesia. La razon es (dize el Santo) porque quien pide lo que quiere, se prefiere por vna parte, aunque se sujete por otra. En pedir se sujeta, porque el pedir es acto de sujecion; mas en declarar lo que quiere, se prefiere, porque el proprio querer es acto de libertad, y de preferencia. Tanto assi (dize profundamente San Bernardo, alegado por el mismo

Santo) que quando el ſubdito conſigue del Prelado lo que quiere, no es el ſubdito el que obedece al Prelado, ſino el Prelado el que obedece al ſubdito: *Neque enim in ea re ipſe Prælato, ſed magis ei Prælatus obedit.* En pedir ſe ſujeta al Prelato, mas en pedir lo que quiere, quiere que el Prelado ſe ſujete à èl, y aſsi lo conſigue. De ſuerte, que el miſmo pedir por tal modo, es pedir, y mandar juntamente. De aqui ſe entenderà la propriedad con que habla la Eſcritura, quando dize, que obediciò Dios à la voz de Joſuè: *Obediente Deo voci hominis.* Obediencia ſupone mandato de vna parte, y ſujecion de otra; pues como podia ſer, que obedecieſſe Dios à vn hombre? Porque Joſuè, como conſta del Texto, pidió, y mandò juntamente: *Loquutus eſt Ioſue Domino::: dixitque::: Sol contra Gabaon ne movearis.* Y como Joſuê pidiò mandando, en quanto pidiò, le concedió Dios lo que pedia; en quanto mandó, obediciò à lo que mandaba. Eſto es lo que haze, quien no ſolo pide, mas pide lo que quiere: Luego para pedir con la mayor corteſia, con el mayor primor, y con la mayor perfeccion, no ha de declarar en nada ſu propria voluna

D. Bern.

Ioſue 10. 14.

Ibid. 12.

luntad, sino sujetarse en todo, y por todo â quien pide, y à su disposicion, y arbitrio, como nosotros hazèmos al de la Madre de Dios.

211 Excelente lugar de David! *Subditus esto Domino, & ora eum.* Hazeos subdito de Dios, y entonces orad. Pues quien ora, y pide à Dios, no se sujeta à èl? Distingo. Si pide lo que quiere, se sujeta en parte, y en tal caso no es perfecto subdito, porque vsa de su libertad; pero si pide, y no dize lo que quiere, entonces se sujeta enteramente, y se haze perfecto subdito de Dios, porque renuncia en èl su voluntad. El mismo Texto lo declara con bien advertido reparo de Hugo Victorino: *Propterea non dixit tibi, ora eum hoc, vel illud, sed tantum ora eum.* Notad lo que dize, y no dize el Propheta. No dize que orèmos, y pidamos à Dios esto, ò aquello; mas solo dize, que orèmos, y que pidamos, porque este es solo el modo de orar, y pedir como subdito: *Subditus esto Domino, & ora eum.* La consequencia es digna de tan grande Autor, y en proprios terminos la nuestra: *Cùm ergo oras, quem petas potius, quàm quid petas conare tibi dulce sit.* Luego todo nuestro cuidado, quando ora-

Psal. 36. 7.

Hug. Victorin. in annotation. eiusdem Ps.

oramos, ha de ser, poner los ojos en quien pedimos, y no en lo que pedimos: *Quem petas potiùs, quàm quid petas.* Y esto es lo que haze nuestra oracion todas las vezes que repite en el Rosario: *Mater Dei ora pro nobis.* Mira solo à la Soberana Intercessora à quien pide, mas no tiene ojos para veer lo que ha de pedir; porque seria grande desatencion nuestra, y menos reverencia de la Suprema Magestad de la Madre de Dios, no dexarlo todo à su providencia, y à su arbitrio. Por esso pedimos que pida por nosotros, y no lo que ha de pedir.

212 Mas en dezir nosotros que pida, parece que tambien trocamos vn modo por otro, y dexamos el de mayor dignidad por el menos digno. La dignidad de la Madre de Dios es tan soberana, que aun respecto del mismo Dios, como Madre à Hijo, no solo puede alcançar quanto pidiere, sino mãdar lo que quisiere. Assi lo pronuncian expressamente muchos de los Santos Padres, y es tan vulgar esta grande suposicion entre los Doctores, que su prueba no necessita de autoridades. Pues si la soberanía de la Madre de Dios es tan poderosa, que puede man-

dar,

dar, por qué no la pedimos que mande, sino que pida, y ruegue? Ruega por nosotros? Tambien esta circunstancia de orar es nuevo modo de primor con que mas nos empeñamos à estimar toda la merced, y favor, que por intercession de esta misma Señora alcançàremos. Toda la merced pedida, por quien la puede dar, aunque dada tenga igual precio, merece mayor estimacion por pedida. Yà vimos el primor primero de Marta, y Maria en no querer pedir la resurreccion de Lazaro. Pero añadiò Marta, que ella sabia muy bien que quanto Christo pidiesse á Dios, se le avia de conceder: *Et nunc scio, quia quaecumque poposceris à Deo, dabit tibi Deus.* Y como el Señor replicasse, que èl era la vida, y la resurreccion, y le preguntasse, si lo creia assi? *Credis hoc?* Respondió Marta, que avia mucho tiempo tenia creido, que el mismo Christo era Hijo de Dios: *Vtique Domine, ego credidi, quia tu es Christus Filius Dei vivi.* Pues si Marta sabìa que Christo era Dios, y que como Dios podia dar la vida à su hermano, por què no alega que la podia dar como Dios, sino que la podia pedir à Dios como hombre? Porque era mucho mayor favor en

Ioan. 11. 12.

Ibid. 27.

en este caso el pedir, que el dar; y quedaba mucho mas autorizada la misma resurreccion como pedida, que como dada. Assi lo hizo el Señor. Primero orò publicamente (lo que no avia hecho en otras resurrecciones) y despues resucitó á Lazaro, porque como le amaba tanto, que le avia costado lagrimas, quiso que fuesse duplicadamente autorizada su resurreccion, no solo como dada por èl, sino como pedida: *In speciem precantis compositus rebus ipsis authoritatem manifestat*, dize San Basilio de Seleucia.

S. Basil. Seleuc. Orat. 42.

213 Esta es la primera razon, porque en el Rosario pedimos à la Madre de Dios, no que dè, sino que pida; y no que mande, sino que ruegue, para que le debamos tambien la estimacion de esta circunstancia. La segunda aun es mucho mas alta, y de mayor fondo. Pedimos à esta Señora, que ruegue, quando la llamamos Madre de Dios: Santa Maria Madre de Dios, ruega por nosotros; porque si Maria engendrando à Christo, diò à Dios el sèr humano; rogando le dà el Divino, quanto puede dar la criatura. Notad aora. Si ay cosa, que de algun modo pueda dar Divinidad, no es otra, sino el

ro-

rogar. Quiso Nabucodonosor ser Dios de todo el Mundo, y que no huviesse otro Dios, sino èl; y el medio que tomò para establecer su divinidad, fue mandar por vn decreto vniversal, que solo à èl pudiessen rogar los hombres, y no á otro alguno: *Nunquid non constituisti, vt omnis homo qui rogaret quemquàm de dijs, & hominibus:::nisi te, Rex, mitteretur in lacum leonum?* Asi lo mandò aquel poderoso Rey, y asi se lo aconsejaron los mayores sabios de su Monarquia; entendiendo vnos, y otros, que solo el ser rogado le podia conciliar el ser Dios. Queria ser Dios, y solo: para ser Dios, rueguenle todos; para ser solo, ninguno ruegue á otro: *Vt non rogaret quemquàm, nisi te, Rex.* Este fue el pensamiento (y puede ser que tomado de aqui) con que dixo discretamente el Poeta, que los Dioses no los haze quien les fabrica imagines, ò les erige altares, sino quien los ruega: *Non facit ille Deos, qui rogat, ille facit.* Los Dioses de los Gentiles eran de palo, ù de piedra, ú de metal, obras de las manos de los hombres, como dize el Profeta. Y quien los hazia Dioses? No los hazian Dioses los Escultores, sino los rogadores. Quando esculpi los,

Dan. 6. 12.

Ovidius.

quan-

quando labrados, quando formados, aun eran palos, y piedras; mas quando rogados, entoces començaban á ser Dioses: *Deos, qui rogat, ille facit.*

214 Gran lugar de Minucio Felix en aquella su famosa Apologia en nombre de Octaviano! *Ecce funditur, fabricatur, sculpitur; nondùm Deus est. Ecce plumbatur, construitur, erigitur: nec adhuc Deus est. Ecce ornatur, consecratur, oratur: tunc postremò Deus est.* Toma el Escultor en las manos el metal, le derrite, le funde, le arroja en los moldes, dàle forma: es yà Dios? Aun no: *Nondùm Deus est.* Yà formado, le saca fuera, componele los miẽbros, le distingue las facciones con todo el arte; y limado, y pulido, y plomado, para que se tenga en pie, erguido, y derecho; es yà Dios? Ni aun aora: *Nec adhùc Deus est.* Le adorna, le consagra, le haze oracion; es yà Dios? Aora sí; *Oratur, tunc postremò Deus est.* Quando es orado, y rogado, entoces es Dios. Dadme licencia, Virgen Santissima del Rosario, para que de estas estatuas sin sèr, os forme, y levante vna. Puesto que vuestro Benditissimo Hijo siempre fue Dios verdadero: en todos los Mysterios del Rosario pudo parecer solo hombre; pe-

Minut. in Octavio.

pero quando vos llegais à rogarle por nosotros, ninguno puede negar, que es Dios. Humanado Christo, nacido, presentado, perdido, y hallado en el Templo; pudiera dezir quien no le conoce: *Nondùm Deus est.* Sudando sangre, atado á la Columna, coronado de Espinas, cargado con la Cruz, y clavado en ella, y tambien resucitado, y subido al Cielo, aun pudiera dezir lo mismo: *Nec adhùc Deus est.* Pero viendo, que vos Señora, siendo quien sois, le rogais; assi como hasta aora le confessaba el sèr humano, yà no le puede negar el Divino. Hablo con toda la Corte del Cielo.

215 Aclamaba à Christo toda la Corte del Cielo, Angeles, y Santos, en figura de Cordero; y oyò San Juan en su Apocalypsi, que todos à vna voz dezian assi: *Dignus est Agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & divinitatem.* Digno es el Cordero, que se sacrificò por el Genero humano, de recibir el poder, y la Divinidad. Parece que no concuerda esta Theologia del Cielo con la nuestra. Christo, que es el Cordero, desde el instante de la Encarnacion recibió la Divinidad, porque siempre fue Dios: ni entonces se pue-

Apoc. 5. 12.

puede dezir, que fue digno de recibir la misma Divinidad; porque la Vnion de la Humanidad al Verbo, ni la mereciò, ni la pudo merecer. Pues si yà la tenia, y siempre tuvo la Divinidad, y sin merecimiento proprio; por què dize aora todo el Cielo à vna voz, que es digno de recibirla? *Dignus est Agnus accipere divinitatem.* Y si la recibiò otra vez despues de yá recibida, què nuevo modo de recibirla fue este? Responden todos los Theologos, y Expositores, què el modo de recibirla otra vez fue el reconocimiento, el cõcepto, y la voz vniversal de todos los hombres, y Angeles, que con aquellos aplausos lo confessaban: luego mucho mas, y mucho mejor recibe Christo la Divinidad, siendo rogado de su Madre, que siendo reconocido, y aclamado de toda la Corte del Cielo. Es consequencia manifiesta. Porque la mayor Magestad, y soberanía que ay en el Cielo, y en la Tierra, despues de Dios, es la Persona de Maria. Luego aquel à quien Maria ruega, no puede ser sino Dios. Y si el ser Christo reconocido, y aclamado como Dios por los obsequios, y aplausos de toda la Corte del Cielo, es nuevo modo de recibir la Divinidad: *Accipere divinitatem*, mucha

cho mas alta, y magestuosamente recibe Christo la misma Divinidad, quando es rogado por Maria, porque Maria, y su autoridad excede mucho á toda la del Cielo. Y de aqui queda concluido con la misma evidencia lo que yo dezia; que si engendrado Christo por Maria, recibiò de ella, en quanto Madre suya, la Humanidad; tambien rogado por Maria, recibe de ella, en quanto intercessora nuestra, la Divinidad. En quanto Madre, porque le engendrò; en quanto intercessora, porque le ruega. Vèd aora, y juzguen todos, si es alto, y mas que altissimo este modo de pedir, y quãto se levanta sobre si misma la voz altissima del Rosario: *Extollens vocem.*

§. IX.

216 TEngo acabado mi discurso, y por vltima recomendacion de lo que queda dicho, solo pido à los devotos de la Señora del Rosario, no dexen de advertir en èl, quan necessaria nos es à todos la intercession de la misma Señora. Basta, que nos sea tan necessaria, como el pan para la boca? Pues adviertan, que aun es mayor la necessidad, que de ella tenèmos:

Y

y nosotros mismos lo confessamos en vna, y otra Oracion del Rosario, por ventura sin advertirlo. En el Padre nuestro pedimos el pan para cada dia: *Panem nostrum quotidianum.* En el Ave Maria pedimos la intercessión de esta Señora para cada hora, y para cada instante: *Nunc, & in hora mortis nostræ.* El *Nunc* significa instante, la hora de la muerte es, y puede ser cada hora. Y si el pan le pedimos para cada dia, y la intercession de esta Señora para cada hora, y para cada instante, no ay hora, ni instante en el dia, en que no digamos de todo coraçon á la poderosissima Madre de Dios, y nuestra: *Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus, nunc, & in hora mortis nostræ, Amen.*

o).?.(o

EXOR-

EXORTACION EN LA VISPERA DE PASCUA DEL ESPIRITU SANTO;

EN LA CAPILLA INTERIOR del Colegio de la Compañia de Jesus, de la Baía, aviendosele acrecẽtado al Autor la obligacion de la Superintendencia de las Missiones de la Provincia del Brasil. Y la dedica à los Hermanos Novicios, y Estudiantes de la Compañia de Jesus, zelosos, como todos deben ser, de emplear, y sacrificar la vida en la conversion, y salvacion de los Gentiles en las Missiones de nuestras Conquistas.

Apparuerunt dispertitæ linguæ tanquam ignis, seditque supra singulos eorum. Act. 2.

§. I.

217. APArecieron sobre los Apostoles lenguas de fuego partidas, las quales se sentaron sobre cada uno de ellos. Esta fue la señal visible

con que el Espiritu Santo baxò sobre el Colegio Apostolico: y esta la traza maravillosa con que la misericordia Divina sobre las ruinas de vna fabrica, que avia derribado su misma justicia, levantò, y edificò la mayor obra, que jamàs intentaron los hombres. La mayor obra que intentó la ambicion, y vanidad humana, fue aquella, que despues se llamò Torre de Babèl, tan alta en sus pensamientos, que llegasse hasta el Cielo: *Faciamus nobis turrim, cuius culmen pertingat ad Cœlum.* Y Dios, que nunca sufriò altivezes mucho menores, què medio tomaria para deshazer aquella maquina, para desbaratar aquellos intentos, y para hazer que antes de ser Torre, fuesse ruina? *Venite, confundamus linguam eorum.* Aquellos hombres, que eran quantos avia entonces en el Mundo, todos hablaban vna sola lengua, y esta lengua confundiò Dios de tal suerte, que de repente se conmençaron à hablar, y oir en toda aquella multitud de oficiales, tantas lenguas, quantos eran los mismos hombres. Todos despues de esto hablaban, y todos oian; pero como notó bien Philòn Hebreo, todos en el mismo tiempo quedaron sordos, y mudos. Sordos, porque oyendo,

Gene. 11. 47.

do, no entendian à los que hablaban; y mudos, porque hablando, ninguno percebia lo que dezian.

218 Tal fue el delito, y tal el castigo antiguamente; mas oy estamos en la Vispeta de vn dia, en que trocada la justicia en misericordia, queriendo Dios edificar vna Torre suya propria, del mismo delito tomò la traza, y del mismo castigo los instrumentos. El delito de aquellos hombres fue, querer edificar vna Torre, que llegasse hasta el Cielo: y Dios, siguiendo la misma traza, y el mismo disseño, no se contentó con menos, que con edificar otra Torre, que no solo llegasse al Cielo, sino que llevasse, y metiesse en el Cielo à los mismos Autores de aquel pensamiento. Esta Torre es la Iglesia Catholica, la qual baxò à fundar el Espiritu Santo por su misma Persona, y en la qual se verifica proprissimamente el *Cuius culmen pertingat ad Cœlum*; Porque siendo Militante en la Tierra, es juntamente Triunfante en el Cielo. Y para que la segunda circunstancia fuesse tan maravillosa, como la primera; assi como del delito tomò Dios la traza de su obra, assi del castigo tomò los instrumentnos de ella, undando, y levantando vna Torre con

los mismos instrumentos, conque avia destruído, y abatido la otra. Quales fueron los instrumentos con que Dios abatiò, y confundiò la Torre de Babèl? Fueron las nuevas, y varias lenguas, en que dividiò, y multiplicó aquella lengua vniversal, y vnica, que todos hablaban. Pues por esso baxó el Espiritu Santo sobre los Apostoles en forma tambien de lenguas, muchas, y repartidas: *Apparuerunt dispertitæ linguæ*, para que por este modo, asi como confundiendo las lenguas en los Artifices de la Torre, impidió la obra que ellos intentaban; asi infundiendo las lenguas en los Apostoles, y Predicadores de la Fè, fundasse, estableciesse, y propagasse la suya, que era la Iglesia.

Act. 2. 7.

229 Qual fuesse el numero de las lenguas, cuya noticia recibieron los Apostoles, no se puede definir de cierto. Solo se sabe, que fueron tantas, ni mas, ni menos, quantas originalmente tuvieron su principio en la Torre de Babèl. En la Torre de Babèl nacieron, de alli se dividieron en varias Naciones, despues se estendieron por todo el Mundo, y vltimamente se bolvieron á juntar en el Cenaculo de Jerusalèn, siendo tan milagrosa esta vltima vnion,

como avia sido milagroso su primer origen. Y si preguntáre alguno, como siendo estas, y aquellas lenguas en todo las mismas, tuvieron tan diversos, y contrarios efectos, pues vnas impidieron, è hizieron parar la obra, y otras la adelantaron; è hizieron crecer tanto? La razon es manifiesta. Las lenguas de los edificantes de la Torre eran lenguas, que los hombres ignoraban, y no entendian: y essas mismas lenguas en el Cenaculo de Jerusalén, eran lenguas, que los Apostoles entendian, y de que tuvieron entera, y perfecta ciencia; y essa es la gran diferencia que ay en obrar con ciencia de las lenguas, ó con ignorancia de ellas. Todos los hombres, quantos avia en el Mundo, con ignorancia de las lenguas, no pudieron aumentar à la Torre vna piedra sobre otra piedra: y doze hombres en el Cenaculo con ciencia de las lenguas pudieron fundar la Iglesia, y estenderla por todo el Mundo: *Spiritus Domini replevit orbem terrarum, & hoc, quod continet omnia, scientiam habet vocis.* Notese mucho el *Scientiam habet vocis.* Dà el Texto la razon, y el modo con que el Espiritu Santo llenò el Mundo: *Hoc, quod continet omnia.* Es el Mundo quien contiene, y

Sap. 1. 7.

abraza todas las cosas: y porque el Mundo tuvo la ciencia de las vozes, que fue quando los Apostoles recibieron el Don de lenguas, esse fue el modo, y el medio con que ellos llenaron el Mundo del Espiritu Santo, ó el Espiritu Santo por ellos llenò el Mundo: *Spiritus Domini replevit orbem terrarum.*

Apparuerant dispertitæ linguæ tanquam ignis, seditque supra singulos eorum. Actorum 2.

§. II.

220 DE todo este Discurso se convence quan importante cosa es, y quan totalmente necessaria à todos los q̃ imitan el espiritu Apostolico, y se ocupan en la conversion de las almas, la ciencia, è inteligencia de las lenguas. Pero si el don de las lenguas se acabò con la primitiva Iglesia, y passò con los fundadores de ella; què harémos nosotros empeñados en la misma obligacion, sin esta ayuda de costa, y mandados trabajar en la misma obra, sin darnos Dios los mismos instrumentos?

tos? San Agustin dezia à Dios: *Da quod potes, & iube quod vis.* Dad vos, Señor, lo que podeis, y mandad lo que quisiereis. Pero Dios nos manda à nosotros lo que quiere, y no nos dà lo que puede; por què no nos dà lo que diò à los Apostoles? Respondo, que si dà, porque si à los Apostoles diò las lenguas de fuego, à los que tienen espiritu Apostolico dà el fuego de las lenguas. En el mismo Texto lo tenèmos, y cosa muy digna de advertirse: *Apparuerunt dispertita lingua tanquam ignis, seditque supra singulos eorum.* Aparecieron sobre los Apostoles lenguas de fuego, el qual fuego se sentò sobre ellos. De suerte, que no fueron las lenguas las que se sentaron, sino el fuego. Y por què? Porque las lenguas vinieron de passo, y passaron con la primitiva Iglesia; pero el fuego de las mismas lenguas, esse no passò, sino permaneciò, y se quedò de asiento: *Sedit.* Y què fuego de lenguas es este? Es el zelo, y fervor ardiente, que tienen, y siempre tuvieron los herederos del espiritu Apostolico, de saber, estudiar, y aprender las lenguas estrañas, para predicar con ellas el Evangelio, propagar la Fè, y amplificar la Iglesia.

221 Y si no, veamos quanto se encēdió este fuego de las lenguas en aquel grande hombre, ò gigante de fuego, llamado por esso Ignacio. Avianse descubierto en su tiempo en el Mundo dos nuevos Mundos, vno Oriental en el Asia, otro Occidental en la America: avianse aparecido nuevos hombres, y nuevas Naciones, tan diferentes en las lenguas, como en los colores: aviase oído la fama de nuevas Gentilidades, no conocidas, ni nombradas en tiempo de los Apostoles; y què haria el fuego, que ardia en aquel vastissimo pecho, para abrasar, y abrazar á todas? Lo que hizo San Ignacio, fue, fundar, y levantar otra tercera Torre, guarnecida tambien, y armada de todas las lenguas, para que instruidos repartidamente sus hijos en todas, pudiessen enseñar, y convertir con ellas todas las mismas Naciones. La primera Torre fue de Nembrot, en dōde se confundieron las lenguas; la segunda Torre fue del Espiritu Santo, donde se infundieron; la tercera Torre es la de San Ignacio, donde no se confunden, ni se infunden. No se confunden; porque se aprenden distinta, y ordenadamente; ni se infunden, porque no son gracia gratis data, como el don de lenguas, si-

no

no adquirida, y comprada con el precio de mucho estudio, y grande trabajo, y por esso con muchos, y grandes merecimientos.

222 Oygamos al Fundador de la misma Torre. Nuestra vocacion (dize San Ignacio en el principio de su Instituto) es para discurrir, y hazer vida en qualquier parte del Mundo, donde se espera mayor servicio de Dios, y ayuda de las Almas. Y para ayudar essas almas, què medios, ò què instrumentos nos diò, y nos enseñò la providencia del mismo Santo, y Sapientissimo Patriarca? Su Regla lo dize: Para mayor ayuda de los Naturales de la tierra en que residen, todos aprendan la lengua de ella. Reparèmos bien en aquellas dos clausulas universales, todos, y en qualquier parte. Y què parte, ò partes del Mundo; y què tierra, ó tierras son essas donde residen? El Japon, la China, el Malabar, el Mogor, Mexico, el Perù, el Brasil, el Marañon: y si se descubriere tierra incognita, tambien essa. Y quien son los que han de aprender las lenguas? Todos, dize sin excepcion de personas. Pudiera dezir, que aprendiessen la lengua algunos, ò la mayor parte; pero no dize, sino todos los

Estu-

Estudiantes, y los Professos; los Hermanos, y los Padres; los Discipulos, y los Maestros; los mozos, y los viejos; los subditos, y los Superiores; sin que aya oficio, ú ocupacion alguna tan importante, que los exima desta, porque ella es la mayor, la mas importante, y de la que depende el fin de toda la Compañia. Mirèmos àzia el Cenaculo de los Apostoles. Avia en el Cenaculo de los Apostoles alguno, el qual, ademàs de la lengua propria, y natural, no estuviesse habilitado con la ciencia de las estrañas? Ninguno. *Supra singulos eorum*. Todos, y cada vno sabian las lenguas; todos, y cada vno, hablando á nuestro modo, eran lenguas. Lengua San Pedro, que era el Prelado; y lenguas los otros, que eran los subditos; lengua San Andres, que era el mas antiguo; y lengua San Mathias, que era el mas moderno; lengua San Juan, que era el mayor Theólogo; y lengua San Felipe, que era el menos docto; lengua San Matheo, exercitado en el Telonio; lengua San Bartholomè (que era Natanael) versado en las Escuelas, y lenguas: los demàs, sacados de la barca, y del remo; enfin, todos, porque todos avian de ser pescadores de almas

§.III.

§. III.

223 TAL era el Cenaculo de los Apostoles en Jerusalèn, y tal quiere San Ignacio que sea en qualquier parte del Mundo todo Colegio de la Compañia de Jesus. El titulo que el mismo Jesus tuvo en la Cruz, estaba escrito en las tres lenguas, que solo entonces no se llamaban barbaras, la Hebrèa, la Griega, la Latina. Y estas tres son las que se professan en las Vniversidades de Europa, y en las quales es tan eminente la Compañia, como se vee en la estampa de sus escritos. Pero despues que el Calvario se estendiò à todo el Mundo, y en èl se enarbolò el Estandarte del Crucificado, el titulo de la Cruz se compone yà de todas las lenguas, por barbaras, è incognitas que sean. Quan practicada fuesse la del Brasil en esta nuestra Provincia, bien lo testifica el primer Arte, ò Gramatica de ella, de que fue Autor, è Inventor el grande Anchieta, y con razon se puede estimar por vno de sus milagros. Bien lo testifican las otras, que despues salieron mas abreviadas, y los Vocabularios tan copiosos, y el Cathecismo tan

tan exacto en todos los Mysterios de la Fè, y tan singular entre todos los que se han escrito en lenguas politicas, que mas parece ordenado para hazer de Christianos Theologos, que de Gentiles Christianos. Sobre todo, lo testifica el mismo vso; de que nos acordamos los viejos, que la nativa lengua Portuguesa no era mas general entre nosotros, que la Brasilica. Esto es lo que alcançè; pero no es esto lo que veo oy, no sè si con mayor sentimiento, ó mayor admiracion. Diónos Dios vn Rey tan heredero de sus gloriosos Progenitores, y de animo tan pio, y verdaderamente Apostolico, que entre la grandeza, y multitud de sus cuidados, el mayor de todos es la propagacion de la Fé, fiandola toda en este Estado, y mucho mas en el Marañõ, al zelo, y doctrina de la Compañia. Diònos Dios al mismo tiempo por vniversal Padre, y General de ella al mas insigne Missionero de este siglo en España, cuyo espiritu, no atado à Roma, como el de San Pablo, se nos haze presente por sus cartas, en todas las quales con el fuego de San Ignacio mas nos enciende, que exorta à las Missiones. Y què dirè yo al Colegio de la Baia, ò què

què me dirà èl à mi; quando en esta grãde Comunidad es yá tan poco general la lengua llamada general del Brasil; pues son muy contados aquellos en quiẽ se halla? Dirè por ventura, ò por grande desgracia, que enmudecieron, ò se disminuyeron las lenguas; porque se apagò, ó se resfrió el fuego?

224 Si assi huviesse sucedido, no seria maravilla, siendo tan fuertes los poderes del tiempo aun contra las cosas mas santas. Quando el Pueblo de Israel fue desterrado à Persia, retiraron los Sacerdotes el fuego santo que ardia en el Templo, y lo escondieron en la cueva de vn valle secreto, donde quedasse guardado. Y dize el Texto, que de alli á muchos años: *Cùm autem præterijssent anni multi*, yendo los descendientes de los mismos Sacerdotes à buscar aquel Sagrado Deposito, no hallaron fuego, sino vna poca de agua gruessa: *Non invenerunt ignem, sed aquam crassam.* De suerte, que lo que antes avia sido fuego ardiente, aora era agua fria, y gruessa; fria, porque se avia apagado el calor; y gruessa, porque se avia perdido la fineza. Yo bien conozco, que vna de las mayores finezas, que se pueden ofrecer à Dios, fuera de dar la

2. Mac. 2.20.

la vida; es aplicarla al martyrio, ó al dificultosissimo estudio de las lenguas barbaras, que tan trabajosamente llegan á entender, y hablar. Assi le arguyó el mismo Dios, y casi le diò en rostro al Profeta Ezequiel, quando porque mostraba temer la mission, para que le tenia destinado, le dixo: *Non enim ad populum profundi sermonis, & ignotæ linguæ tu mitteris.* Dirèmos pues, que si se han engrossado las antiguas finezas, ò se han apagado, y quando menos enfriado este fuego de las lenguas en nuestra Provincia, por vèrse menos cultivada oy en ella la lengua general del Brasil? No digo, ni se puede dezir tal cosa; pues es cierto, que à la diminucion de vna lengua han sucedido cinco. La Portuguesa, con que por tantos medios se insiste en la reformacion de los Portugueses. La Etiopica, con que solo en esta Ciudad se doctrinan, y catequizan veinte y cinco mil Negros, no hablando en el numero infinito de los de fuera: las dos de Tapuyas, con que en lo mas interior de los Certones, aun remotissimos, se han levantado las seis nuevas Christiandades de los Payayas, y Chiriris; ni finalmente la propria Brasilica, y general,

Ezech. 3. 5.

ral, con que en las doze Residencias mas vezinas al Mar, en quatrocientas leguas de Costa, doctrina la Compañia, y conserva las reliquias de los Indios de este nombre, que yá estuvieran acabados, si ella no los conservára.

§. IV.

225 TOdo esto no se puede negar; que es fuego de lenguas. Y si esta vltima se disminuyò, tambien confiesso, que en essa misma disminucion no se faltò à la regla de San Ignacio, la qual, donde manda que se aprenda la lengua de los Naturales, añade, salvo, si les sirviesse mas la suya propria. Y como en el Brasil se fue disminuyendo el numero de los Indios, y creciendo el de los Portugeses; con prudencia, no agena de nuestro Instituto, se limitò el estudio de la lengua de la Tierra, para que las edades en que ella mas facilmente se aprende, se aplicassen desde luego al estudio de la Rectorica, Philosophia, y Theologia, y mas presto se formassen los Operarios, que necessitan de mayores letras. Pero en la ocasion presente, en que à las obligaciones de esta Provincia se ha acrecentado la con-

conquista vniversal del nuevo Mundo del Marañon, y grande Mar del Rio de las Amazonas; no ay duda, que la lengua general del Brasil, como puerta por donde solo se puede entrar al conocimiento de las otras, nos haze gran falta, y el estrecho en que nos veemos. Esta es la razon, porque nuevamente ordenó nuestro Reverendo Padre, que en esta Provincia se buelva à observar el estilo antiguo, y que el estudio de la lengua preceda á todos los otros, sin que à ellos pueda passar alguno de la Compañia, sin ser antes rigurosamente examinado, y aprobado en ella. Pero quando se començaràn á lograr los efectos de este tan acertado decreto? Las enfermedades presentes no se curan bien con remedios futuros, y mas en materia de salvacion de almas, en que no se deben perder instantes. Tan de repente en el dia de mañana acudiò à las almas San Pedro, como avia baxado de repente el Espiritu Santo. El Espiritu Santo baxô à la hora de Tercia, y á la misma hora, como advirtiò el mismo San Pedro: *Cùm sit hora diei tertia*; yà èl estaba convirtiendo almas, y no menos, que tres mil.

Actor. 2. 15.

226 Supuesto, pues, que el remedio ha

ia de ser prompto; y sin perder mo-
nento; donde le hallarèmos nosotros,
ara la presente necessidad? Los Apos-
oles en el Genaculo yá estaban orde-
ados, y habilitados de Sacerdotes, pe-
o aún no estaban perfectos, ò enteros
Missioneros, porque les faltaban las len-
uas, las quales se aparecieron de re-
ente, donde no las avia: *Et apparue-
unt dispertitæ linguæ* Y qué grande
erced seria del Espiritu Santo, si en es-
e mismo lugar Sagrado, donde esta-
os, se apareciessen aora las lenguas, y
on ellas nos hallassemos de repente cō
l socorro de Missiones, que hèmos
enester; no dilatado, sino prompto; no
turo, sino presente? Padres Reveren-
os, y Hermanos carissimos, si miro
zia los Padres solos, yo no hallo este
ocorro: si miro à zia los Hermanos so-
os, tampoco le veo: pero si considero à
os Padres acompañados de los Herma-
os, no me parece impossible, sino muy
cil. Si entre los Padres no hallamos
enguas, entre los Hermanos tenèmos
s que bastan; y de vn Padre acompa-
ado de vn Hermano, bien se puede
rmar vn perfecto Missionero, no solo
or invencion humana, sino por traza
ivina. Vna de las mayores Missio-
 nes,

nes, y mas dificultosas, que huvo en el Mundo, fue la de Moyses, quando Dios le mandò libertar à su Pueblo del cautiverio de Egypto. Escusòse Moyses con la falta de la lengua: *Impeditioris, & tardioris linguæ sum.* Y què le respondiò Dios? *Frater tuus Levites, scio quòd eloquens sit::: ipse loquetur pro te.* Aaron, vuestro hermano tiene buena lengua, él hablará por vos. Quien tal respuesta esperàra de la boca del Omnipotente, en vn negocio, en que estaba tan empeñado! No pudiera Dios darle lengua à Moyses, tan facilmente, como la dió à los Apostoles? Claro està. Pues por què no se la diò? No le quiso dár á èl la lengua, para darnos à nosotros el exemplo: para que entendiessemos, que de vn Moyses sin lengua, y de vn hermano suyo con lengua, se puede hazer vn perfecto Missionero. Moyses suplirà lo que le falta à Aaron, y Aaron lo que le falta à Moyses. Quando el Padre Trigaucio andaba por la China, viò, que vnos hombres llevaban à otros en los ombros: y advirtiò, que los llevados en los ombros eran coxos, y los que los llevaban ciegos. De suerte, que el coxo, porque tenia ojos, prestaba los ojos al ciego; y el

Exod. 4. 10. 14. 16.

el ciego, porque tenia pies, prestaba los pies al coxo: y de este modo invento la necessidad hazer de dos hombres defectuosos vn hombre entero. Assi debemos nosotros hazerlo, obligados de la misma necessidad. El Sacerdote suplirà lo que le falta al Hermano, y el Hermano lo que le falta al Sacerdote. El Sacerdote sin lengua, administrando los Sacramentos; y el Hermano con lengua, instruyendo, y enseñando à los que los han de recibir.

§. V.

227 NI los Hermanos deben escusarse, quando lo ordenare la obediencia assi. Escogiò Dios, y avisò à Jeremias para vna Mission muy semejante à las nuestras, porque era para derribar, y edificar: *Vt destruas, & ædifices.* Assi como nosotros vamos á derribar la Gentilidad, y edificar la Christiandad; y era para arrancar, y plantar: *Vt evellas, & plantes.* Assi como nosotros vamos á arrancar la supersticion, è ignorancia, y plantar la Fè. Quedò assombràdo Jeremias, que aun no llegaba á diez y seis años, viendose escogido para tan grande empressa, y escusòse, diziendo, que era mozo, y no tenia lengua:

Ierem. 1. 10.

gua: *A, à, à, Domine, nescio loqui, quia puer ego sum.* Fundabase esta escusa en dos razones, cada vna de ellas bastante, á lo que parece, para ser aceptada. Crezca primero Jeremias, y aprenda à hablar; y teniendo edad, y lengua, entonces se le encargarà vna Mission, y comission de tanta importancia. Pero Dios, sin embargo, de ningun modo le aceptò la escusa, ni juzgò por suficientes las razones de ella: *Noli dicere, quia puer sum, ad omnia enim, quæ mittam te, ibis.* Y si Dios no escusò à Jeremias, ni por mozo, ni por falta de lengua; mucho menos se deben escusar los que no pueden alegar la falta de lengua, y solo los puede desconfiar la de la edad, que cada dia crece, y se enmienda.

228 Noten aora mucho los mozos la respuesta de Dios, y veràn quanto puede la virtud de la obediencia, y la gracia del Missionero: *Mittam te.* Veis aqui à Jeremias hecho Missionero: *Noli dicere, quia puer ego sum.* Veislo aqui Missionero, y mozo. Y aunque mozo, servirá para alguna cosa? Para mas que alguna. Y servirá para mucho? Para mas aun. Y para què? Y para quanto? *Ad omnia.* Para todo. Servira para todo, y lo harà, todo yendo à la Mission: *Ad omni*

omnia quæ mittam te, ibis. O què grande, y què Divina palabra! *Ad omnia.* Este *Ad omnia* es, y debe ser la empressa, y el timbre de todo verdadero Missionero, como lo fue San Pablo: *Omnibus omnia factus sum, vt omnes facerem salvos.* Todo para todos, y para todos todo: No solo para catequizar à los Gentiles, ni solo para bautizar los Catecumenos, ni solo para doctrinar à los Christianos, sino para sustentar los hambrientos, para vestir los desnudos, para curar los enfermos, para rescatar los cautivos, para enterrar los muertos, como Maestros, como Padres, como Pastores, como Tutores, como Medicos, como enfermeros, y como siervos, y esclavos suyos en todo, para vivir perpetuamente, y morir con ellos, por ellos, y tambien à las manos de ellos, como algunas vezes ha sucedido. Todo esto significa aquel *Ad omnia*, y todo esto puede, y debe hazer todo Missionero, aun el que fuere falto de lengua, como tan santa, como discretamente dixo San Francisco Xavier. Estaba en la Isla del Moro, y escriviendo à Goa, dezia assi: Hallome en esta Isla, donde no sè la lengua de los naturales; mas no por esso estoy ocioso,

1. Cor. 9.22.

porque bautizo à los inocentes, que no han menester lengua, y à los demás procuro ayudar, y servir con obras de caridad, que es lengua, que todos entienden.

§. VI.

229 SOlo nos falta hablar con los que no estudiaron la lengua de la Tierra, por aplicarse à las ciencias, que parecen mayores. La mayor gula de la naturaleza racional es el deseo de saber. Esta fue la que matò à Eva, y à tantos mata, y haze thisicos en la Compañia, echando por la boca aquella sangre, que fuera mas bien empleada en los apuntamientos, ò memoriales, de que estàn llenos los Archivos de Roma. Y què memoriales son estos? Son las continuas suplicas, y las cartas, no escritas con tinta, sino con la propria sangre, en que de todas las Provincias de Europa se piden de rodillas al supremo govierno de la Compañia las Missiones Ultramarinas, mas arriesgadas, y peligrosas. De mejor color son estas borlas, que las azules de Maestros en Artes, y las blancas de Doctores en Theologia, y los grados, á que por essos tan duros escalones, dentro,

ro, y fuera de la Religion, se acostumbra subir. Deseoso, pues, nuestro Reverendo Padre de favorecer mucho á las letras, y mucho mas à las Missiones (pudiendo dezir con San Pablo en uno, y otro favor: *Ministerium meum honorificabo*:) Para ganar instantes, y evitar dilaciones, en que se pierden muchas almas, tienen nuevamente concedido à los que no han acabado sus estudios, que puedan ir á acabarlos al Marañon, aun con dispensacion quotidiana de lecciones, y anual de tiempo. De suerte, que nuestros Theologos del primero, del segundo, y del tercero año, sin perjuicio del curso de las ciencias, ni de la diferencia del grado, pueden luego partir para aquella gloriosa conquista. El viage es de pocos dias, sin las calmas de Guinea, ni las tormentas del Cabo de Buena Esperança, á cuyos trabajos, y peligros no dexan por esso de exponerse todos los años (y oy vàn navegando por los Mares fronteros à estos nuestros) tantos hijos de la Compañia, Estudiantes, y alumnos de aquellos dos famosos Seminarios de Apostoles, y Martyres, los dos Colegios Reales de Coimbra, y Evora.

Roman. 11.13.

230. Y espero yo de los que salieren

de este nuestro, tambien Real, Theologos, Philosophos, y Humanistas; que quando llegaren al gran Para, y Rio de las Amazonas, y se vieren en aquella inmensa Vniversidad de almas; espero, digo, de su espiritu, y aun de su juicio, que olvidados de las ciencias, que acà dexan, se apliquen todos à la de la conversion. Quando el Hijo de Dios hizo su Mission à este Mundo, à què ciencia, entre todas, y sobre todas, se aplicó su Sabiduria infinita? *Ad dandam scientiam salutis plebi eius.* La ciencia solamente de la salvacion, y essa enseñada, no à los grandes del Mundo, sino à la Plebe; à los mas baxos, à los mas despreciados, á los mas pobres, á los mas miserables, quales son aquellas desamparadas gentes; y à la vista de este exemplo, verdaderamente formidable; quien avrá, que quiera ser graduado en otra ciencia? Siendo el lugar de las lenguas la boca, no puede carecer de gran mysterio, que las lenguas del dia de mañana se aparezcan sobre las cabeças de los Apostoles. Y por què razon sobre las cabeças? *Vt eos authoraret in orbis Doctores.* dize Ammonio Alexandrino. Puso el Espiritu Santo las lenguas en las cabeças de los Apostoles, pa-

Luc. 1. 17.

para graduarlos con ellas, como con borlas de Doctores del Mundo. Es el grado, no menos que de San Pablo, *Doctor gentium.* Y este grado, y esta borla no se dà en la Baia, ni en Coimbra, ni en Salamanca, sino en las Aldeas de paja, en los desiertos de los Certones, en los bosques de las Gentilidades.

§. VII.

231 DIrâ por ventura, ò por desgracia alguno de aquellos, que estan hechizados con el deseo inmoderado de las ciencias (ù de la opinion de ellas, que es el mayor hechizo:) El siervo del Evangelio, que enterrò el talento, fue condenado; y yo por què he de enterrar los talentos, que Dios me diò, entre barbaros, si puedo seguir los estudios, continuar las Cathedras, y ser vn gran Letrado? Primeramente, ò si, ò no, porque muchos corren en el estudio, y al cabo se hallan cansados, y no coronados. Mas oygan estos idolatras de las letras à David, en quien la habilidad, el ingenio, y los talentos, no solo igualaban, sino excedian à los mas presumidos, y veamos el grado que dexó, y el que escogiò:

Psal.70. 15.

giò : *Quoniam non cognovi literaturam, introibo in potentias Domini.* No dize, porque no me apliquè à las letras, sino porque no hize caso de las letras, ù de las letradurias: *Quoniam non cognovi literaturam.* Y què alcançò David con esta desatencion, ù desprecio de no querer ser Letrado? *Introibo in potentias Domini.* Sin los adornos de la borla, serè admitido para entrar en las potencias de Dios. Y quales son por antonomasia las potencias de Dios? Criar Mundos? No. Resucitar muertos? No. Obedecer à sus arcanos, y temblar de ellos las Gerarquias? No. Pues quales son? Convertir, y salvar almas. Por esso San Dionysio Areopagita, dando vn superlativo à la Divinidad, le llama: *Opus Dei divinissimum.* Obra de Dios, no solo Divina; sino Divinissima. Y què mayor honra (yà que tan pegados estàmos à essas honrillas) què mayor honra, que entrar yo con Dios à la parte en la mayor obra de su Omnipotencia? Quien convirtió este Gentilismo? Dios, y yo: Dios con su gracia, y yo con mi doctrina. Dios en esta obra entrò con su parte, y yo con la mia: *Introibo in potentias Domini.* Aqui no ay sino cruzar las manos, poner el dedo en la boca,

Y

y confessar, ó nuestra ignorancia, ó nuestra poca Fè.

232 Pero dexando estos argumentos tan altos, arguyase cada vno à sì consigo mismo. Quando yo estaba en el Mundo, no dexè el Mundo del Mundo por salvar mi alma? Pues aora que soy Religioso, por què no dexarè el Mundo de la Religion por salvar muchas almas? Qual es el Mundo de la Religion? Son las Rethoricas, son las Philosophias, son las Theologias, son las Cathedras, son los Grados, que en la misma Religion reputa el Mundo por mas autorizados. Y què es la nada de todo esto? Quiẽ me diera poder aora llamar por sus nombres las almas de todos aquellos, que yo acompañè, quando fuí à la Mission del Marañon, y en ella trabajaron, y gloriosamente murieron! Eran de los mayores ingenios de nuestras Vniversidades, Humanistas, Philosophos, Theologos; y quando se vieron en aquella gran sementera de almas, todos vniformemente renunciaron todos los grados, que acostumbra, y puede dar la Compañia à las letras, y no quisieron otros estudios, sino solamente aquellos que les servian para catequizar à vn Gentil en su lengua.

Al

Alli les sucediò delante de mis ojos lo que en el dia del Espiritu Santo á los Apostoles: *Stupebant autem omnes, & mirabantur, quoniam audiebat vnusquisque lingua sua illos loquentes.* Pasmabanse todos, porque todos los oian hablar en su propria lengua. Aquella Gentilidad barbara, por el conocimiento confuso que tienen de Dios, dànle el nombre de Tupàn, que significa trueno, assi como la Gentilidad Politica llamaba Tonante à su Jupitèr. Enseñando, pues, los nuevos Maestros de la Fè, y nuevos Discipulos de las lenguas à cada vno en la suya propria, que el verdadero Dios, Criador del Cielo, y de la Tierra es vno solo. Què hazian? Llegaban à la Nacion de los Tupinambaranas, y dezian al Tupinambarana, *Tupanoyepein*: llegaban à la Nacion de los Juruunas, y dezian al Juruuna, *Tupanmemè*: llegaban à la Nacion de los Nhuanas, y dezian al Nhuana, *Tupangemegèn*: llegaban á la Nacion de los Tapayos, y dezian al Tapayo, *Tupancaromocèm*: llegaban à la Nacion de los Mamayanàs, y de los Nheangaibas, y dezian al Nheangaiba, *Tupanamoperecrimperin.*

Act. 2. 7.

233 A vista, y en la admiracion de esta

esta novedad se pasmaban todos: *Stupebant omnes*. Pasmabanse los Gentiles de veer sus lenguas en la boca de nuestros Missioneros; y ellos tambien se pasmaban de veer los grandes progressos que avian hecho en tan poco tiempo, y daban infinitas gracias à Dios, por averlos escogido entre sus Condiscipulos, y de averlos passado de los Estudios de Europa à esta Escuela del Cielo, tan superior, tan alta, tan vtil, y tan descansada. Buelvo à dezir, tan descansada, porque alli no se quebrantan los pechos con Escrituras, ni se ahogan los dias, y las vidas con el peso de las lecciones de la mañana, y de la tarde; ni se embarazan los entendimientos con el laberinto de opiniones, y dificultades sin salida; ni dàn cuidado argumentos, ni disputas, ni conclusiones, que se han de defender, ò impugnar; ni se passa por vno, y por dos, y por siete examenes en siete años; y, sobre todo, despues de tanto tiempo, y trabajo, nos queda aun el temor, ò contingēcia de ser, ò no ser aprobados; porque los Examinadores, que son, Dios, San Ignacio, y los Angeles de Guarda de aquellas almas, todo lo que se aprende, y se enseña, aprueban, y alaban.

§. VIII.

§. VIII.

434 Y Si todas estas razones, no solo Divinas, sino aun humanas, no bastan para despegar de los bancos á los que toman por pretexto de no ir luego à las Missiones, el acabar sus estudios; quiero yo acabar con vn argumento, que primero me hizo temblar, y despues me llevò al Marañon, para vivir, y morir allà; y aun no sè su respuesta. Es cierto, que aquella Mission, como tiene declarado nuestro Reverendo Padre, pertenece á esta Provincia. Es cierto, que para salvar almas en ella no se requieren mas letras, que la Doctrina Christiana. Es cierto, que por falta de quien les enseñe esta Doctrina, se estàn yendo al Infierno todos los dias infinitas almas. Y será buen zelo, y buen consuelo para las mismas almas, dezirlas los Humanistas, que esperen dos años? y los Philosophos, que esperen tres? y los Theologos, que esperen quatro? y todo este curso de estudios, que esperen, ò desesperen onze años enteros? Onze años hazen puntualmente quatro mil dias, no aviendo dia alguno, en que muchos de aquellos mise-

miserables no mueran sin Fé, y sin Bautismo; y quien ha de dar quenta à Dios de tantas almas? Donde estàn las leyes de la caridad? Donde estàn las obligaciones de la necessidad extrema? Donde està aquel fin, y aquella vocacion de discurrir, y correr à qualquier parte del Mundo, donde se espera mayor fruto, y remedio de las mismas almas? O como es cierto tambien, y sin duda, que en aquel vltimo trance, en que se les notifica la condenacion, levantaràn todas los gritos al Cielo, no contra otros, sino contra nosotros! Sugetos de la Compañia de Jesus, que por caridad, è instituto teneis tantas obligaciones de acudirnos, no sois hijos de San Ignacio? No sois hermanos de San Francisco Xavier? No sois hermanos tambien de aquellos quarenta, que en el Mar, y à manos de los Hereges dieron la sangre, y la vida viniendo à salvar los abuelos de quien nosotros somos nietos? Pues como no os acordais de quien sois? Como no os lastimais de nosotros? Como nos desamparais con tanta crueldad? Y como grandes, y pequeños (quales eran aquellos) no os ofreceis à acudirnos, y socorrernos, à lo menos, porque no quede por vosotros?

Pues

Pues nosotros os emplazamos para delante del Tribunal de Jesu Christo, donde le dareis cuenta de essas vuestras razones; por què no nos hizisteis participantes del precio de su Sangre; por què nos dexasteis morir en este desamparo; por què no oìmos la predicacion de la Fè; por qué no recibimos el Bautismo; y por què, por falta, ò culpa vuestra avèmos de carecer de la amistad de Dios para siempre, y aora baxamos à penar en el fuego, y tormentos del Infierno, donde estarèmos por toda la eternidad. O miserables de ellos! O miserable de mi!

235 Pero què importan, Espiritu Divino las palabras flacas, y frias de quanto tengo dicho, si vuestra soberana virtud no las anima, y assiste con impulssos, y eficacias de sus inspiraciones? Quando aquella agua crassa, que avia sido fuego, apareció rarificada, dize el Texto Sagrado, que hiriendola el Sol con vn rayo, luego en el mismo punto se convirtiò en el fuego que era de antes: *Veni sancte Spiritus, emitte Cœlitus lucis tuæ radium.* Venga, pues, del Cielo vn rayo de esse fuego Divino, que alumbre nuestros entendimientos, que inflame nuestras volun-

tades, que penetre, que excite, que anime, que afervorice, que encienda nuestros coraçones, y los llene, como oy llenò à los Apostoles, de zelo fuerte, intrepido, y ardiente de salir de Jerusalen, y convertir el Mundo. Fortaleced, y resuscitar, donde estuvieren muertos, aquellos vivos deseos, que tantas vezes os ofrecèmos en la Oracion, de padecer trabajos, persecuciones, injurias, y la misma muerte; por la salvacion de las almas. Abrasad, y quemad en nosotros todo el afecto de honra, ò comodidad de esta vida. Y pues sois aquel Soberano Espiritu, que renueva el haz de la Tierra, renovad dentro en ella, que tanto nos agravia, el espiritu, y espiritus de nuestra vocacion, para que como verdaderos Soldados de la Compañia de Jesus, no solos, sino con otros muchos, por nuestro medio (como dize el Santo Patriarca) consigamos el felicissimo, y bienaventurado fin, adonde llegan sus escogidos. Dios nos dè su Gracia, que es prenda segura de la Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*

* * *

INDICE
DE LOS LUGARES
de la Sagrada Escritura deste Tomo X.

EX GENESI.

CAp. 1. 2. *Et tenebræ erant super faciem abissy*, num. 90.
4. *Facta est lux, & vidit Deus lucem, quod esset bona*, n. 90.
16. *Fecit duo luminaria magna: luminare maius, ut praesset diei: luminare minus, ut praesset nocti*, n. 53.
26. *Faciamus hominẽ ad imaginem, & similitudinem nostram, & presit piscibus maris, & volatilibus cæli, & bestijs universæ terræ*, n. 53. & 57.
Cap. 2. 17. *In quacumque enim die comederis ex eo, morte morieris*, n. 24. & 68.
Cap. 3. 22. *Ne forte mittat manum suam, & sumat etiam de ligno vitæ*, n. 68.
Cap. 3. 5. *Eritis sicut Dij, scientes bonum, & malum*, n. 119.
24. *Colocavit ante paradysum Cherubim, & flammeum gladium ad custodiendam viam ligni vitæ*, n. 24.

Cap.

Cap. 11. 4. *Faciamus nobis turrim, cuius culmen pertingat ad cœlum*, n. 217.

7. *Venite, confundamus linguam eorum*, n. 217.

Cap. 18. 33. *Abijtque Dominus*, n. 4.

Cap. 22. 16. *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti filio tuo unigenito propter me*, n. 108.

Cap. 29. 25. *Nonne pro Rachel servivi tibi?* n. 36.

46. *Non est in loco nostro consuetudinis, ut minores ante tradamus nuptijs*, ibid.

Cap. 38. 15. *Suspicatus est esse meretricem: Operuerat enim vultum suum, ne cognosceretur*, n. 90.

Cap. 50. 16. 17. *Pater tuus præcepit nobis, antequam moreretur, ut hæc tibi verbis illius diceremus: Obsecro, ut obliviscaris sceleris fratrum tuorum, & peccati, atque malitiæ, quam exercuerunt in te*, n. 182.

EX EXODO.

Cap. 3. 6. *Ego sum Deus Patris tui*, numero 41.

13. *Deus Patrum vestrorum misit me ad vos*, ibid.

Cap. 4. 10. *Impeditioris, & tardioris linguæ sum*, ibid.

14. *Aaron frater tuus Levites, scio, quod eloquens sit, ipse loquetur pro te*, ibid.

Cap. 16. 19. *Nullus relinquat ex eo in mane*, n. 200.

20. *Dimiserunt quidam ex eis usque mane, & scatere cœpit vermibus, atque computruit*, ibid.

Cap. 22. 3. *Si non habuerit, quod pro furto reddat, ipse venundabitur*, n. 48.

Cap. 25. 34. *Spharula per singulos, & lilia*, num. 161.

EX NVMERIS.

CAp. 22. 5. *Nauseat anima nostra super cibo isto*, n. 201.

EX IOSVE.

CAp. 1. 3. *Omnem locum, quem calcaverit vestigium pedis vestri, vobis tradam*, n. 124.

Cap. 7. 19. *Fili da gloriam Deo, & confitere*, n. 115.

Cap. 10. 12. *Obediente Deo voci hominis. Locutus est Iosue Domino, dexitque*, num. 210.

14. *Sol contra Gabaon ne movearis*, ibidem.

EX LIB. 1. REGUM.

CAp. 12. 13. *Cum multiplicaret preces coram Domino, tantùm labia illius movebantur, & vox penitus non audiebatur*, n. 133.

Cap. 29. 6. *Vivit Dominus, quia rectus es tu, & bonus in conspectu meo, sed non places Satrapis::: Scio, quia bonus es tu in oculis meis, sicut Angelus Domini*, n. 37.

EX LIB. 2. REGUM.

CAp. 18. 5. *Servate mihi puerum Absalon*, n. 107.

EX LIB. 3. REGUM.

CAp. 2. 16. *Petitionem vnam precor à te, ne confundas faciem meam*, n. 3.

20. *Petitionem parvulam*, n. 19.

Cap. 3. 12. *Dedi tibi cor*

sapiens; vt nullus ante te similis tui fuerit, nec post te surrecturus sit, n. 109.

Cap. 11. 14. *Pater meus cecidit vos flagelis, ego autem cedam vos scorpionibus*, n. 39.

EX IUDITH.

Cap. 4. 10. *Clamaverunt ad Dominum vnanimitèr, ne darentur in prædam infantes eorum, & vxores eorum in divisionem, & Civitates eorum in exterminium, & sancta eorum in pollutionem*, n. 145.

Cap. 9. 11. *Erige brachium tuum, sicut ab initio, & allide virtutem illorum in virtute tua, cadat virtus eorum in iracundia tua, qui promittunt se violare sancta tua, & polluere tabernaculum nominis tui, & deijcere gladio suo cornu altaris tui*, ibidem.

EX ESTHER.

Cap. 5. 3. *Quid vis? Etiam si dimidiam partem Regni petieris, dabitur tibi*, n. 175.

EX IOB.

Cap. 4. 18. *In Angelis suis reperit pravitatem*, n. 104.

Cap. 14. 13. *Quis mihi tribuat, vt in inferno protegas me, & abscondas me, donec pertranseat furor tuus?* ibidem.

16. *Tu quidem gressus meos dinumerasti, signasti quasi in sacculo delicta mea*, n. 94.

Cap. 31. 33. *Si abscondi quasi homo peccatum meum*, n. 91.

Cap. 31. 35. 36. 37. *Librum scribat ipse, qui indicat, vt in humero*

meo portem illum, & circundem illum quasi coronam mihi. Per singulos gradus meos pronunciabo illum, & quasi Principi offeram illum, n. 98.

EX PSALMIS.

Psalm. 2.7. 8. Filius meus es tu, ego hodiè genui te: postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam, n. 174.
Psalm. 3. 5. Voce mea ad Dominum clamavi, & exaudivit me de monte sancto suo, n. 132.
Psal. 18. 2.3. Cœli enarrant gloriam Dei, & opera manuum eius annuntiat firmamentum. Dies diei eructat verbum: & nox nocti indicat scientiam, n. 88.
Psal. 24. 7. Delicta iuventutis meæ, & ignorantias meas ne memineris Domine, n. 117.
Psal. 31. 1. Beati quorum remissæ sunt iniquitates, & quorum tecta sunt peccata, n. 97.
Psal. 32. 7. Attollite portas Principes vestras, n. 166.
Psal. 36. 7. Subditus esto Domino, & ora eum, n. 211.
Psal. 48. 11. Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis, n. 197.
Psal. 49. 18. Si videbas furem, currevas cum eo, n. 171.
21 Existimasti iniquè, quod ero similis tui. Arguam te, & statuam contra faciem tuam, ibid.
Psal. 50. 3. Dele iniquitatem meam, n. 93.
Psal. 54. 23. Iacta super Dominum curam tuã, & ipse te enutriet, n. 199.

Psal.

Psal. 68.5. *Quæ non rapui, tunc exolvebam, ibid.*

Psalm. 70. 15. *Quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domini, ibidem,*

Psal. 88. 4. *Quis est homo qui vivet, & non videbit mortem? n.* 24.

Psal. 102. 20. *Benedicite Domino omnes Angeli eius, facientes verbum illius, ad audiendam vocem sermonum eius, num.* 193.

Psal. 113. 16. *Cœlum cœli Domino, n.* 132.

Ps. 118. 169. *Appropinquet deprecatio mea in conspectu tuo, numero* 134.

170. *Intret postulatio mea in conspectu tuo, num.* 19.

Psal. 134. 6. *Omnia quæcumque voluit Dominus, fecit in cœlo, & in terra, num.* 187.

Psalm. 138. 12. *Sicut tenebræ eius, ita & lumen eius, num.* 90.

Psalm. 142. 10. *Doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es, num.* 193.

EX PROVERB.

CAp. 6. 30. *Non grandis est culpa, cum quis furatus fuerit: furatur enim, ut esurientem impleat animam, num.* 55.

EX ECCLESIAST.

CAp. 1. 16. 17. *Præcessi omnes sapientia, qui fuerunt ante me in Ierusalem. Dedique cor meum, ut scirem prudentiam, atque doctrinam, erroresque, & stultitiam, num.* 109.

EX CANTICIS.

CAp. 5. 7. *Tullerunt pallium meum mihi, num.* 66.

Cap. 3. 11. *Egredimini filiæ Sion, & videte Regem Salomonem in diademate, quo coronavit eum mater sua*, n. 165.

EX SAPIENT.

CAp. 1. 7. *Spiritus Domini replevit orbem terrarum, & hoc, quod continet omnia, scientiam habet vocis*, n. 219.

Cap. 4. 11. 14. *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius, placita enim erat Deo anima illius: propter hoc properavit educere illum de medio iniquitatum*, n. 197.

EX ECCLESIAST.

CAp. 3. 2. *Iudicium patris audite filij, & sic facite ut salvi sitis*, num. 44.

EX ISAIA.

CAp. 1. 18. *Si fuerint peccata vestra, ut coccinum, quasi nix dealbabuntur*, n. 97.

23. *Principes tui infideles, socij furum*, n. 71.

Cap. 6. 5. *Væ mihi, quia tacui*, n. 79.

Cap. 7. 11. *Pete tibi signum a Domino in profundum inferni, sive in excelsum supra. Non petam, & non tentabo Dominum*, n. 18.

Cap. 9. 6. *Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis*, n. 155.

Cap. 14. 13. *In Cælum conscendam. Similis ero Altissimo* n. 100.

Cap. 38. 13. *De mane usque ad vesperam finies me*, num. 202.

Cap. 64. 1. *Utinam dirumperes cælos, & descenderes*, n. 166.

Cap. 63. 16 *Tu enim Pater noster, & Abraham nescivit nos, & Israel ignoravit nos*, n. 180.

EX IEREMIA.

CAp. 1. 6. *Et dixi A, à, à*, Domine *nescio loqui, quia puer ego sum*. ibid.

7. *Nolli dicere, quia puer sum, ad omnia enim, quæ mittam te, ibis*, ibid.

Cap. 1. 10. *Vt destruas, & ædifices, vt evellas, & plantes*, ibid.

18. *Regibus Iuda, & Principibus eius*, n. 79.

EX EZECHIELE.

CAp. 1, 10. *Desuper ipsorum quatuor*, n. 110.

Cap. 3. 5. *Non enim ad populum profundi sermonis, & ignotæ linguæ tu mitteris*, num. 224.

Cap. 28. 16. *Et tu Cherub, posui te in monte sancto Dei: perdidi te, ò Cherub, proieci te in terram*, num. 99.

17. *Perdidisti sapientiam tuam in decore tuo*, n. 124.

EX DANIELE.

CAp. 3. 2. *Nabuchodonosor Rex misit ad congregandos Satrapas, Magistratus, & Iudices*, n. 61.

Cap. 3. 71. 72. *Benedicite noctes, & dies Domino: Benedicite lux & tenebræ Domino*, n. 88.

Cap. 6. 12. *Nunquid non constituisti, vt omnis homo, qui rogaret quemquam de Dijs, & hominibus ::: nisi te, Rex, mitteretur in lacum leonum?* n. 213.

EX

EX IOEL.

CAp. 2. 9. *Per fenestras intrabunt quasi fur*, n. 59.

EX IONA.

CAp. 3. 6. *Pervent verbum ad Regem ibid.*

EX LIB. I. MACHAB.

CAp. 3. 59. *Melius est nos mori in bello, quàm videre mala gentis nostræ*, ibid.

60. *Sicut autem fuerit voluntas in cælo, sic fiat*, ibid.

EX LIB. 2.

CAp. 2. 20. *Cum autem præteriissent anni multi : : : Non invenerunt ignem, sed aquam crassam*, numero 224.

EX D. MATTH.

CAp. 5. 16. *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in cœlis est*, num. 82. & 85.

22. *Qui dixerit fratri suo racha, reus erit cōcilio : qui autem dixerit fatue, reus erit gehennæ ignis*, n. 120.

44. 45. Diligite *inimicos vestros, benefacite his, qui oderunt vos: vt sitis Filij Patris vestri, qui in cœlis est*, numero 176.

48. *Estote ergò perfecti, sicut & Pater vester cœlestis perfectus est*, num. 186.

Cap. 6. 6. *Tu autem cùm oraueris intra in cubiculum tuum, & clauso ostio, ora Patrem tuum in abscondito, & Pater tuus, qui*

Qui videt in abscondito, reddet tibi, n. 177.
9. *Sic ergò orabitis: Pater noster, qui est in cœlis*, n. 131. 177.
10. *Adveniat Regnum tuum*, n. 175.
10. *Fiat voluntas tua sicut in cœlo, & in terra*, n. 185.
11. *Panem nostrum supersubstantialem, &c.* n. 155. 194.
12. *Sicut & nos dimittimus debitoribus nostris*, n. 176.
34. *Nolite soliciti esse in crastinum*, n. 199.
Cap. 11. 29. *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*, n. 87.
Cap. 13. 28. *Vis imus, & colligimus ea? ibidem.*
29. 30. *Ne colligentes zizania, eradicetis simul & triticum. In tempore messis dicam messoribus*, n. 35.
Cap. 16. 23. *Absit à te, Domine, non erit tibi hoc*, num. 123.
Cap. 18. 1. *Quis putas maior est in Regno cœlorum?* n. 11.
10. *Semper vident faciem Patris mei, qui in cœlis est*, n. 132.
15. *Corripe inter te, & ipsum solum*, n. 112.
Cap. 19. 10. *Nolite cogitare, quomodò, aut quid loquamini; dabitur vobis in illa hora quid loquamini*, num. 169.
Cap. 20. 4. *Ite & vos in vineam meam*, n. 142.
21. *Dic vt sedeant hi duo filij mei, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo*, num. 20.
22. *Nescitis quid petatis*, num. 24.
23. *Non est meum dare vobis*, num. 1. 6.
Cap. 23. 8. *Omnes autem vos fratres estis*, num. 181.
9. *Vnus est Pater vester.*

ster, n. 179. 181.
Cap. 26. 40. *Pater mi, si possibile est*, num. 140.

EX D. LUCA.

CAp. 1. 10. *Et omnis multitudo Populi erat orans foris*, numer. 205.
Cap. 1. 13. *Exaudita est deprecatio tua, & uxor tua Elisabeth pariet tibi filium*, numer. 205.
28. *Ave gratia plena, Dominus tecum*, numer. 152.
77. *Ad dandum scientiam salutis plebi eius*, ibidem.
Cap. 5. 21. *Quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus?* n. 147.
Cap. 6. 24 *Væ vobis divitibus*, num. 197.
Cap. 7. 39. *Hic, si esset Propheta, sciret, quæ, & qualis est mulier, quæ tangit eum*, numer. 118.
Cap. 8. 7. *Et simul exortæ spinæ suffocaverunt illud*, num. 199.
Cap. 10. 2. *Messis quidem multa, operarij autem pauci: rogate ergo Dominum messis, ut mittat operarios in messem suam*, numer. 142.
Cap. 11. 3. *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie*, num. 194.
Cap. 11. 27. *Loquente Iesu ad turbas, extollens vocem quædam mulier de turba, dixit illi: Beatus venter, qui te portavit, &c.* num. 115. 130.
Cap. 12. 20. *Anima mea, habes multa bona posita in annos plurimos: comede, bibe, epulare*, num. 202.
39. *Si sciret Paterfamilias, qua hora fur veniret, non sineret perfodi domum suam*, num. 59.

Cap.

Cap. 13. 32. *Dicite vulpi illi*, num. 79.

Cap. 15. 18. *Pater peccavi in cœlum, & coram te*, num. 136.

21. *Pater non sum dignus vocari filius tuus*, num. 106.

22. *Citò proferte stolam primam*, ibid.

Cap. 16. 2. *Homo quidam erat dives ::: Et hic diffamatus fuit apud illum :: iam enim non poteris villicare*, num. 64.

8. *Laudavit Dominus villicum iniquitatis, quia prudentèr fecisset*, num. 65.

Cap. 17. 19. *Euge serve bone, quia in modico fuisti fidelis, eris potestatem habens super decem Civitates*, numer. 70.

Cap. 18. 13. *Stans à longè, nolebat nec oculos ad cœlum levare*, num. 135. 136.

14. *Descendit hic iustificatus ab illo*, n. 135.

Cap. 19. 24. *Auferte ab illo mnam*, num. 70.

2. *Zacheus Princeps erat Publicanorum, & ipse dives*, num. 49.

5. 6. *Zachae, festinans descende, quia hodie in domo tua oportet me manere*, num. 50.

8. *Excepit illum gaudens: Ecce dimidium bonorum meorum, Domine, do pauperibus*, num. 50.

9. *Hodie salus huic domui facta est*, num. 49.

Cap. 22. 24. *Facta est contentio inter Discipulos, quis eorum videretur esse maior*, numer. 11.

Cap. 23. 34. *Pater dimitte illis*, num. 140.

39. *Si tu es Christus, salvum fac temetipsum, & nos*, num. 74.

42. *Domine, memento mei, dum veneris in Reg-*

Regnum tuum, ibid.
43. *Hodie mecum eris in Paradyso*, n. 45.
46 *Pater, in manus tuas commendo spiritum meum*, num. 140.

EX IOANNE.

Cap. 1. 12. *Dedit eis potestatem filios Dei fieri*, num. 139.
18. *Vnigenitus, qui est in sinu Patris*, n. 139.
Cap. 3. 20. *Omnis qui male agit, odit lucem, vt non arguantur opera eius*, n. 90.
Cap. 10. 1. *Qui non intrat per ostium, fur est, & latro*, n. 58.
Cap. 11. 22. *Et nunc scio, quia quæcumque poposceris à Deo, dabit tibi Deus*, num. 212.
27. *Vtique Domine, ego credidi, quia tu es Christus Filius Dei vivi*, ibidem.
Cap. 12. 26. *Vbi ego sum, illic & minister meus erit*, n. 12.
Cap. 17. 6. *Pater ego manifestavi nomen tuum hominibus*, n. 139.
15. *Non rogo, vt tollas eos de mundo, sed vt serves eos à malo*, n. 153.
Cap. 19. 12. *Si hunc dimittis, non est amicus Cæsaris: Omnis enim, qui se Regem facit, contradicit Cæsari*, n. 103.
22. *Quod scripsi, escripsi*, ibidem.
Cap. 21. 7. *Dominus est*, num. 123.

EX ACT. APOST.

Cap. 1. 25. *Accipere locum ministerij huius, & Apostolatus de quo prævaricatus est Iudas, vt abiret in locum suum*, num. 29.
Cap. 2. 3. *Apparuerunt dispertitæ linguæ tanquam ignis*, n. 217.
Cap. 2. 7. *Stupebant autem omnes, & mirabans*

bantur, quoniam audiebat vnusquisque lingua sua illos loquentes, ibid.

15. *Cum sit hora diei tertia*, num. 225.

41. *Et appositæ sunt in die illa animæ circitèr tria millia*, num. 29.

Cap. 4. 32. *Cor vnum, & anima una*, num. 29.

Cap. 13. 22. *Inveni virum secundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas*, n. 189.

Cap. 17. 32. *Audiemus te de hoc iterum*, n. 168.

Cap. 26. 24. *Multæ te litteræ ad insaniam convertunt*, num. 101.

EX EPISTOL. PAVL. ad Romanos.

CAp. 1. 32. *Digni sunt morte, non solum, qui faciunt ea, sed qui etiam consentiunt facientibus*, num. 63.

Cap. 8. 15. *Non enim accepistis spiritum servitutis iterum in timore: sed accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus, Abba, Pater*, n. 139.

32. *Proprio filio suo non pepercit, sed pro nobis tradidit illum*, n. 108.

Cap. 11. 13. *Ministeriũ meum honorificabo*, ib.

Cap. 12. 2. *Quæ sit voluntas Dei bona, & beneplacens, & perfecta*, n. 188.

EX EPISTOL. 1. AD Corinthios.

CAp. 9. 22. *Omnibus omnia factus sum vt omnes facerem salvos*, ibid.

Cap. 10. 11. *Omnia in figura contingebant illis*, num. 143.

13. *Fidelis autem Deus est, qui non patietur*

vos

vos tentari suprà id, quod potestis, n. 150.

Cap. 15. 10. *Gratia Dei sum id, quod sum*, ibid.

15. *Gratia eius in me vacua non fuit, sed abundantius omnibus laboravi*, num. 14.

EX 2. AD CORINT.

CAp. 6. 4. *Exhibeamus nos metipsos, sicut Dei ministros*, num. 113.

6. *In scientia, in longaminitate, in verbo veritatis*, ibid.

7. *Per arma iustitiæ à dextris, & à sinistris, per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam*, ibidem.

Cap. 12. 8 *Propter quod ter Dominum rogavi*, num. 13.

9. *Et dixit mihi: Sufficit tibi gratia mea*, ibid.

9. *Vt inhabitet in me virtus Christi*, num. 87.

EX EPISTOL. AD Ephesios.

CAp. 6. 12. *Non est nobis colluctatio adversus carnem, & sanguinem: sed adversus Principes, & potestates tenebrarum harum contra spiritualia nequitiæ*, numer. 150.

EX EPISTOL. AD Philippensis.

CAp. 2. 7. *In similitudinem hominum factus, & habitu inventus, vt homo*, numer. 86.

EX EPISTOL. 1 AD Thessalonicenses.

CAp. 5. 2. *Sicut fur in nocte*, num. 59.

EX EPIST. 2. AD Timotheum.

CAp. 4. 8. *Reposita est mihi Corona iustitiæ, quam reddet mihi Do-*

Dominus in illa die Iustus Iudex, numero 20.

EX EPISTOLA ad Hebræos.

Cap. 2. 17. *Debuit per omnia fratribus assimilari*, n. 86.

Cap. 3. 13. *Donec hodie cognominatur, vt non obduretur quis ex vobis*, numero 203.

EX EPISTOLA Beati Iacobi Apostoli.

CAp. 4. 3. *Petitis, & non accipietis, eo quod malè petatis*, numero 198.

EX EPISTOLA I. B. Ioannis Apost.

CApit. 1. 8. *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est*, numero 185.

EX APOCALYPSI.

CApit. 2. 21. 22. *Non vult pœnitere à fornicatione. Ecce mittam eam in lectum*, numero 197.

Capit. 5. 12. *Dignus est, qui occissus est, accipere virtutem, & divinitatem*, numero 215.

Cap. 21. 1. 2. *Vidi Cœlum novum, & terram novam, & Sanctam Civitatem Ierusalem novam descendentem de Cœlo*, numero 192.

FINIS.

TA

TABLA DE LAS COSAS notables, que se contienen en este Tomo Dezimo.

Los Numeros que se citan, son los que vàn al margen de las paginas.

A

AUgustino. Los más altos libros son los de sus Retractaciones, y Confessiones, n. 85.

Porque solo él publicò sus pecados, é ignorancias, y con ellas amplificò el Evangelio, num. 86.

Y glorificò à Dios, num. 88. y 89.

De sus pecados publicados hizo exemplo;

plo, y de sus Retractaciones, doctrina, num.90.
Por que confessò sus pecados pubicamente, para quitar à los hombres el embarazo de confessar los suyos, al vèrlos escritos, para que à todos les sean manifiestos, aun antes del juizio vniversal, num. 92. y 94.
En quanto cometidos, causaron escandalo; en quanto confessados, causan exemplo, num. 97.
Estudiaba sus libros, para aprender sus yerros, y condenarlos, numero 109.
Lo mas heroyco de su ciencia, fue, que impugnado de otros, no defendiesse sus yerros, y se pusiesse de parte de los que le impugnaban, num. 112.
Mas glorioso fue en confessar sus yerros, que sus pecados, num. 119.
Ave Maria. En ella pedimos à la Virgen, que pida para nosotros, para que sea suya la intercession, y la eleccion, n. 209.
Y para que la merced, que nos consiguiere tenga mayor estimacion por pedida, n. 212.
Quando ruega por nosotros à Dios, le dà el sèr Divino, en aquel modo que se le puede dar la criatura,

ra, num. 213.

Porque en el Ave Maria la llamamos Madre de Dios, y no Madre nuestra, la empeñamos mas, pues nos mira como à hijos de Dios, num. 170.

B

En la Torre de Babèl, todos los hombres del Mundo, oyendo, no oian, y hablando no hablaban; porque ninguno entendia, ni era entendido de los demás, n. 217.

Todos los hombres del Mundo, ignorando las lenguas, no pudieron añadir à esta torre vna sola piedra: y doze solos, con la noticia de las lenguas pudieron fundar el altissimo edificio de la Iglesia, numero 219.

C

Caridad, sus obras son lengua, que todos entienden, n. 219.

Consejo. Por el que tomó Salomòn de los mancebos sin experiencia, perdiò las diez partes de su Reyno, num. 39.

D

Dios mide por mi voluntad la su-

ya; y assi quiere, que le pidamos, para obligarle à querer quanto queremos, num. 174.

Mas nos dà en el pan de cada dia, que si nos le diera para muchos dias, num. 199.

En esto atiende à que sea alimento, y medicina nuestra, numero 200.

Quando baxó al Mundo, en quanto Dios, no cupo por las puertas de el Cielo, pues fue necessario, que se rompiessen, numero 166.

Los que honran á Dios, no le llamen Padre, numero 182.

Le llamamos Padre nuestro, para que nos acordèmos en comun, y en particular, que somos hijos de el mismo Padre, y assi nos honrassemos, y estimassemos, como hermanos, numero 182.

Quien tiene à Dios por Padre, no se ha de gloriar de los que tiene, segun la naturaleza, numero 178.

G

Gracia. El Angel llama à Maria, llena de Gracia, porque es la mayor soberanìa de su grandeza, numero 152.

Hom-

H

Hombres. Ay hombres de oy, hombres de mañana, y hombres de nunca, ibid.

Los hombres de mañana son hombres de nunca, numero 203.

Hijo. El Hijo de Dios en su Mission al Mundo aplicó su Sabiduria Infinita à la ciencia de salvar las almas, numero 203.

Es muy natural al hombre el esconder sus pecados, ibid.

El pecar es fragilidad, el esconder el pecado, naturaleza, num. 90.

L

Las lenguas de fuego sobre los Apostoles los graduaron de Doctores del Mundo, ibidem.

La noticia de las lenguas dadas à los Apostoles passó con la Primitiva Iglesia, ibidem.

El fuego de essas lenguas permanece aun oy, y por esso dize, que se assentó sobre las cabeças de los Apostoles, numero 220.

M

No ay mal; sino el

el pecado, ni ay bien verdadero, sino la gracia, numero 152.

Missioneros, aunque mozos, seràn para todos, si Dios los embia, numero 152.

N

No. Por qualquiera parte que se tome, es dessabrido, assi al que le oye, como al que le dize, núm. 3. y 4.

Para evitar el Principe el dezir No, ay quatro medios, numero 10. 16. 22. y 28.

Mas que todos le merecen los Arbitristas, numero 35.

Para suavizar su dureza, escusese el Principe con sus Consejos, compuestos de hombres sabios, y ancianos, si no quiere arruinar su Reyno, numero 37. y 39.

Escusar vn No con otro No, es cosa odiosa à los Principes, pues los haze aborrecibles à sus Vassallos, al Mundo, y al mismo Dios, numero 36.

O

Ofensas. Quando perdonamos las ofensas hechas contra nosotros, nos dàmos el perdon de las que hemos cometido contra Dios,

Dios,num. 147.

Entonces haze Dios al hombre su señor, porque Dios queda obligado à la ley, que á sí mismo se impuso, numer. 148.

Oracion, es platica, y conversacion con Dios, n. 127.

Llega con su voz, adonde llegan los Angeles con su vista,num. 132.

Quanto se pone mas lexos de Dios el hombre, abatiendose en la oracion, tanto mas cerca dèl llega su oracion, numero 135.

Para la eficacia de la oracion, basta orar à Dios en la Tierra, pero no para su dignidad, num. 136.

P

Padre nuestro. Quando dezimos, *Qui es in Cœlis*, sube nuestra oracion en el Cielo hasta el Trono de Dios: quando dezimos, *Pater noster*, sube en Dios hasta el seno del Padre, numer. 139.

Con ella llegamos desde luego à la altura, donde no pudieron llegar las oraciones de los mayores Patriarcas,num. 140.

Es altissima, porque no pedimos en primer lugar para nosotros, sino para Dios, numero 142.

La sencilla pronuncia-

cion del Padre nueſtro es la que mas mueve, y enternece el coraçon de Dios, numero 171.

Y por eſſo es el mas ſublime exordio, con que podèmos invocarle, numero 174.

En eſta Oracion ſe contiene quanto podèmos deſear, y pedir à Dios, numero 165.

Peticion. Ninguno pide para ſi mejor, que quien pide para todos, numero 205.

No ay mas alto modo de pedir, que no pidiendo, numero 208.

R

Reſtitucion, ſin ella no ay ſalvacion, num. 50.

Obliga á los Principes, porque ſi ellos no hurtan, hurtan los Governadores, y Oficiales de ſu Real hazienda, numero 65.

Y aſsi ſon reos por la diſſimulacion, num. 71.

Hurtan por todos los tiempos, y modos, num. 61.

Quando roban, aunque ſea poco, no ſe deben dexar ſin caſtigo, numero 66.

Hazer que reſtituyan, y ſe ſalvarán ellos, y el Principe,

pe, numero 73.
Rosario, se compone de Oracion vocal, y mental, numero 172.
La Oracion vocal del Rosario es altissima en lo que pide, à quien pide, y por quien pide, num. 130.
Ana, madre de Samuel, fue figura de los que rezan el Rosario, numero 133.
Es altissima la Oracion vocal del Rosario, por la alteza de la intercession, de que nos valemos, que es la de Maria Señora nuestra, numero 162.
Es tambien altissima, porque se invoca à esta Señora, como à Santa, como à Maria, y como à Madre de Dios, num. 162.
Es alta, y altissima sobre sí missma, en el modo con que sus vozes lo dizen, num. 170.

S

Sabio. Antes querrà vn sabio presumido caer del Cielo, que desdezirse de lo yà dicho, numer. 99. y 100.
Por ningun respeto retractarà, ni borrarà lo escrito vn sabio presumido, num. 103.
Estiman, como à hijos, à sus escritos, y assi les parecen hermosos, y quieren encubrir sus defectos, numero

ro 104 y 106.

Por la sabiduria se perdieron Origenes, y Tertuliano, num. 101.

La sabiduria perfecta consiste, no solo en lo que se dize, sino en el modo, num. 169.

Sacramento. Su Pan es fortaleza para evitar los pecados, y procurar la gloria de Dios, y por esso se pone en medio de la Oracion de el Padre nuestro, numero 156.

T

Tentacion. No está el mal en ser tentado, sino en ser vencido, numer. 149.

No permite Dios, que las tentaciones sean sobre nuestras fuerças, num. 150.

Tienta Dios à los hombres para probarlos, el demonio para perderlos, y los otros hombres para oprimirlos, num. 151.

Torre. La primera fue la de Nembrot, para confundir las lenguas. La segunda del Espiritu Santo, para infundirlas. La tercera de San Ignacio, donde ni se infunden, ni se confunden, sino se aprenden con gran trabajo, para la conversion de las gentes, numer. 221.

Vo-

V

Voluntad. Nos exorta à Dios à que hagamos su voluntad en la tierra, como se haze en el Cielo, para que aspirando à lo que no podèmos, lleguèmos à lo que podèmos, numer. 186.

Esta voluntad de Dios haziendo los Angeles, los hizo Angeles: siendo hecha por ellos, los hizo Bienaventurados, numero 187.

Por esta voluntad hecha en nosotros, traerèmos el Cielo à la Tierra antes de irnos al Cielo, num. 192.

Se debe hazer la voluntad de Dios solo por hazerla sin otro fin, ni interès, num. 193.

F I N.